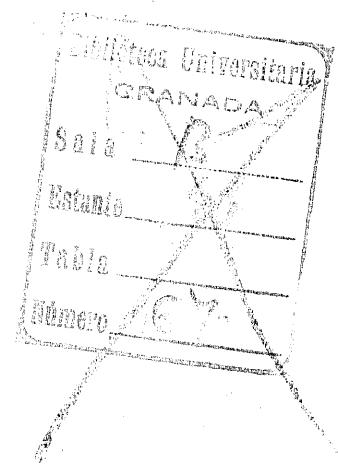




0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

7 400 40 / Sala / M. S. G. P.



R. 4771

Pag. 1.

SYNOPSIS CHRONOLOGICA,

Y AVTHENTICA

DE LA VIDA DEL ILLUSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO Sr.

DON PEDRO DE CASTRO CABEZA DE VACA, Y QVIÑONES,

PRESIDENTE DE LAS CHANCILLERIAS DE GRANADA,
y Valladolid, y Arzobispo de Granada, y Sevilla.

UNICO FUNDADOR

DE LA INSIGNE COLEGIAL DEL SACRO MONTE
de la Ciudad de Granada.

DEDUCIDA POR LA SERIE DE LOS AÑOS, Y CONTEXTADA
con los Testimonios authenticos, que originales se guardan en el Archivo
de quatro Llaves de dicho Sacro Monte.

AL LECTOR.



ANTÒ COMO CISNE POCO ANTES DE MORIR CALVETE
Estrella, las inclytas glorias de la Familia ilustre del Señor Don Pedro
de Castro, su remontado origen, la symbolica empresta de sus Armas,
los famosos hechos de sus Mayores, y las glorias de su heroico Padre.
Mas ni es esto lo que mas aprecio el venerable objeto de esta breve
Historia, ni el principal assumpto de esta Synopsis. *Malo me meis rebus gestis florere*, (1) diria este Religioso Principe, tomandole à Julio las palabras de la boca: *Quam maiorum opinione niti*, vt ego
sum posteri meis nobilitatis initium, ac virtutis exemplum. Anadiendo con el eloquente Griego. (2)
*Nam genus, & Proavos, & quæ non fecimus ipsi
Vix ea nostro voco.*

Lo que intentan el amor, la veneración, y la gratitud en esta Obra, es dar à conocer al mundo
aquel Insigne Heroe, que lleno de gloriofissimas emprestas los bien logrados periodos de su
vida, consolar sus ausencias con sus memorias, y bosquejar con el pincel de la pluma una his-
torica imagen suya cabal: *ille quidem* (dirà su Sacro Monte) *plenus dierum
abit, (4) plenus honoribus, illis etiam quos recusarit. Nobis tamen querendus, ac de-
siderandus est, vt exemplar ævi prioris.* A este centro tiran las líneas todas de
esta Obra. Ella se enriquecerá con los preciosos materiales de anti-
quissimos instrumentos, que atesora aquel selectissimo Archivo, eri-
gido con la formalidad de quatro Llaves en las discretissimas Consti-
tuciones de la Insigne Colegial, (4) aprobadas por la Santidad de Paulo
V. Gregorio XV. y Urbano VIII. Aquí se guardan los laboriosos Au-
tos originales, que se formaron para la calificación de las insignes Re-
liquias de Santos Martyres, halladas en las antiquissimas Grutas del Monte Santo, con todos
los

(1)
Cicer. orat. in Salust.

(2)
*Vlfs. apud Ovid. Met.
lib. 13:*

(3)
*Plin. Sec. Epis. lib. 2.
Epis. 1.*

(4)
*Tir. 26. de Archiv.
fol. 72.*



2.
los instrumentos, y diligencias judiciales, tocantes à dichas Reliquias. Aquí se conservan todos los Rescriptos, y Breves Pontificios, ó Cédulas Reales dirigidas en varios tiempos, y sobre diversos asumptos al Illmo. Fundador. Aquí las Convitatas hechas por este Venerable Prelado, ó en puntos de su conciencia, ó en materia de los negocios mas arduos, à las primeiros hombres, Oráculos de su siglo en España, Roma, y el mundo todo, y sus respectivas respuestas. Aquí los Instrumentos authenticos, y Cartas confidenciales acerca de las grandes empresas, que le acometieron, y lograron en vida de tan Insigne Hroe.

Aquí se guardan originales no solo la Obra Poética del célebre Galvete Estella, que vñ impresa aquí, mas tambien en dos Tomos los veinte Libros, que de la Historia del Perù compuso este famoso Chronista de nuestra España, con otros originales de varios Authores, y no pocos manuscritos tocantes à la vida del Fundador Insigne. Treze Relaciones le hallan aquí manuscritas del modo de vida, y distribucion de tiempo del Venerable Arçobispo: las diez de ellas escritas por Arçobispos, Obisplos, Canonigos, y Seglares testigos de vista, y familiares suyos por espacio de 20. 30. 40. y aun 50. años; y las tres restantes compuestas por tres Varones insignes: los dos Religiosos Trinitarios Descalços, y el tercero Monge Geronimo. Sobre todos se cõcilia irrefragable credito para esta lucinta Historia, el Testimonio del Illmo. Señor Don Justino Antolinez Obispo de Tortosa, Dean que avia sido de la Santa Iglesia de Granada, y al mismo tiempo primer Abad de su Sacro Monte Veinte y cinco años continuos sirviò este Insigne hombre à tan Venerable Prelado, desde el año de 1535. hasta el de 1610. Siendo Presidente en Valladolid el Illmo. Fundador, lo admitió por Capellan en su familia. Promovido à la Mytra de Granada, lo traxo por su Provisor, y Vicario General, proviso ya

(5)
Vide D. Nicol. Anton. Bibliot. Hisp. parte 1. folio 632. & D. Mart. Jurad. Annal. de Jaen, ann. 2300.
por su Magestad en una Capellania de su Real Capilla. Siendo Arcediano de esta Santa iglesia, compuso un Libro (5) intitulado: *Historia Eclesiastica de Granada hasta el año de 1610.* Este manuscrito puebla à la vista para la Imprenta, con aprobacion del Doct. Don Luis de Bavia, aquel célebre continuador de Illescas en la Historia Pontifical, y facultad en forma para la impresión del Illmo. Señor Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza Arçobispo de Granada, el año de 1611. se quedó, y conserva original en aquel locupletissimo Archivo. Larga parte de esta obra trata la vida del Venerable Fundador, que por testigo tan calificado, y de vista merece el mayor credito. Como assimismo los apuntamientos, que hizo, y aquí se guardan originales, con la Carta, que escribió à la Magestad de Philip IV. dando cuenta de la muerte del Venerable Arçobispo, y recopilando en ella las hazañas de su vida el Illmo. Señor Don Juan Dionisio de Portocarrero, (6) del Orden Militar de San Juan, y Abad de Villafranca, que de Canonigo del Sacro Monte pasó à Inquisidor de Mallorca, Sevilla, Toledo, y la Suprema, y de allí promovido primero al Obispado de Guadix, y despues al de Cadiz. Este testigo, mayor que toda excepción, lo fue de vista de las obras heroicas del Insigne Fundador todo el tiempo de Arçobispo de Sevilla. Ni merecen menos credito los apuntamientos de la vida de este gran Prelado, que aquí se guardan manuscritos por el Illmo. Señor Don Pedro de Villa Real, Capellan del Venerable Fundador, Visitador de su Arçobispado, y Obispo despues de Nicaragua en las Indias, (7) testigo de vista de lo que allí escribe.

(6)
Gil Gonzal. Theat. de Sevilla, fol. 112.
(7)
Gil Gonzal. Theat. de Nicar. fol. 239.
Este es el puro manantial de donde se derivan los christianos arroyos de esta céñida Historia. Estos los entivios de su firmeza, y las basas de su verdad. Este finalmente el riquissimo Erario, que subministra con fidelidad las noticias, de que se enriquece este aparato historico, que procediendo por la serie Chronologica de los años, darà principio por el que lo fue de tan importante vida.

(Año 1534.)

NACIO EL Sr. D. PEDRO DE CASTRO EN ROA A 14. DE MAYO.
Cupando la Silla de San Pedro (y ya para desocuparla) Clément VII. y gobernando las riendas de la fortuna, y ambos Mundos el Maximo Carlos V. nació en la Villa de Roa, Obispado de Osma, el Señor Don Pedro de Castro Cabeza de Vaca, y Quiñones. Su natalicio fue el dia 14. de Mayo, por dos razones mysterioso, y de feliz augurio. La primera: porque nació en las viñeras del dia 15. en que celebra la Iglesia de España los siete Discipulos de Santiago, y este niño estaba destinado del Cielo para descubrir las cenizas de tres de ellos, y calificarlas, como lo hizo el año de 1600. La segunda: porque nació en el dia con-

(8)
Vide Baron. ad diem istum.

BAPTIZOSE.

SV PADRE.

(9)
Vide Stell. sup. & Garciasejo de la Vega, tom. 2. lib. 3. & Herrer. Historia de las Indias, De cad. 7.

SV MADRE.

SV HERMANOS.

(10)
Sapient. 4.

PASSA A VALLAD.

SV SERIEDAD.

SV HONESTIDAD.

(11)
Ecclesiast. cap. 28. ¶ 28.

SV ABSTINENCIA.

consagrado en los Eclesiasticos fastos à San Pasqual Papá, y San Bonifacio Martyr (8): aquél empleado en hacer los Cuerpos, y Reliquias de Santos Martyres de los Cementerios, y Cathacumbas para colocarlos en magnificos Templos: y este expendiendo su corpulento caudal en comprar de mano de los Tyranos cuerpos de Santos Martyres, para colocarlos en decentes Vnas, que parece que nació debaxo de este influjo sagrado el illustre Fundador. Baptizose en la Iglesia de la Santissima Trinidad, principal Parroquia de dicha Villa.

Fue su Padre aquel monstruo de ambas fortunas (9) el Señor D. Christoval Vaca de Castro natural de Mayorga, del Orden de Santiago, Comendador de Palomás, Señor de Siete Iglesias, y de los Lugares de Isagre, y Santa Maria de Lotero, Corregidor de la Villa de Roa, Oidor de Valladolid, Consejero del Supremo, y Real de Castilla, su Presidente interino, Capitan General, y Gobernador de las Provincias del Perù, y Cusco, y Reynos de la Nueva Castilla, y Toledo, y Juez Visitador de sus Fortalezas, y Audiencias, cuyo nombre ha quedado famoso à la posteridad en las Historias. Fue su Madre la Señora Doña Maria Magdalena Quiñones, y Ollorio, de la Casa de los Condes de Luna, incorporada ya con la de Benavente, y de los Marqueses de Astorga.

Tuvo siete Hermanos. Los dos varones, cuyas sucesiones recayeron en el Señor Don Pedro, que era el tercero, por aver fallecido de corta edad el Señor Don Geronimo, del Orden de Santiago, que fue el primero, y poco despues de su Padre el Señor Don Antonio, Comendador de la misma Orden, sin aver tomado estado. De las cinco Hermanas, las tres Doña Guiomar, Doña Leonor, y Doña Beatriz, fueron Religiosas en el Convento de Sena de Valladolid de la Orden de Santo Domingo. Las dos ultimas salieron con otras tres a fundar en Zamora Convento de su Orden, yendo por Priora la Señora Doña Leonor. Bolvieron despues à su antiguo Convento de Valladolid por concesion de Clemente VIII a 26. de Febrero de 1600 Otra de las Hermanas, llamada Doña Juana, casó con Don Alonso de Ossorio, de la Casa de Benavente, y dexando asegurada la sucesion, se retiró à acabar su viudez con sus hermanas al referido Convento, donde murió Religiosa Profesa. La ultima de las hermanas llamada Doña Cathalina, casó con Don Gonzalez de Cazeres, dexando una dilatada sucesion. Esta es aquella gloriosa familia, de quien pudo dezir Salomon (10): *O quam pulchra est casta generatio cum claritate; immortalis est enim memoria illius, quia apud Deum non est & apud homines.*

(Año 1536.)

EN este año passó la Casa de sus Padres de la Roa à Valladolid, porque no cabia en tan corto Pueblo, el que avia de ser hombre tan grande. Aquí se educó, y creció nuestro Don Pedro en su primera edad, disponiendo la Providencia, que fuese la Corte Theatro, y Escuela de aquella grande Alma. Lo principal que se advirtió siendo niño, y aun estando en la Cuna, fue una seriedad, y compostura tan desuada en aquella tierna edad, que jamás se le notó risa; pero con tal afabilidad al mismo tiempo, que se conciliaba el afecto, y voluntad de quantos le veían.

Aun entonces dió pruebas, quanto mas indeliberadas, mas sinceras, de la honestidad, y pureza, que mas parecia en él connatural, ó virtud infusa, que adquirida; pues aun estando en la cuna, ó en los brazos del Amo se observó, que al tocar en sus oydos alguna palabra menos decente, en que se deslizasse la menor cauta modestia de los circunstantes, como si ya entonces tuviera el niño en los oydos a quel cerco de espinas, que pide el Eclesiastico, (11) y estas le punzassen, empezaba à derramar tiernas lagrimas, y mostrár con suspiros su desgrado, sin poderse acallar, ni con el pecho, ni con otro algun alhago, hasta que se terminasse la platica. Esta que pareció casualidad al principio, contextó la repetida prueba, y experienzia, era superior celestial impulso, el que le acompañó todo el resto de su vida; pues su ultimo Confesor, que le oyó varias veces de confession general, depuso no avia jamás amancillado la flor hermosa de su virginidad.

No fue menos admirable el prodigo, que se observó en el devoto niño ya por este tiempo, repitiéndose la maravilla, que de S. Nicolas



4.
se observa en su vida, que los Miércoles, y Viernes como por superior instinto ayunaba, no
confiñando tomar el pecho mas, que una vez al dia. Tan de antemano practicó el delicado
niño la costumbre, que inviolable observó el resto de su vida, de ayunar semejantes días, pudiendo en él consagrarse el dicho, que de Hercules profirió el Profano (12): *In unis iam tote dignus eras.*

(12)
Ovid Epist. Her.
cult.

(Año 1540.)

Por el mes de Octubre de este año se despidió de su casa el Señor Vaca de Castro Padre de nuestro Heroe, para partirse a la India a sembrarla de sus palmas, y sus laureles, como partió con efecto el dia 5. de Noviembre con 17. Naves desde el Puerto de San Lucar, dexando la educación de sus hijos a cargo de su Madre, Heroína incomparable, y Matrona de singular virtud, que con el mayor zelo, y cuidado invigiló en la crianza de sus hijos, especialmente de nuestro Don Pedro, que como el Sol, ni aun en su Oriente, se mostró pequeño, manifestando siempre en su bella indole proporción para cosas grandes. Estudiando las primeras letras, sucedía con nuestro Don Pedro, lo que de San Bernardino cuenta su historia, que si lo brevenia quando otros de su edad estaban empleados en aquellas puerilidades, que producen la falta de reflexa, y pocos años, en viéndole se componían diciendo: *Bernardinus adeſt. Dexemos esto, que viene Vaca de Castro.*

*QVEDA A CARGO
DE SV MADRE.*

(Año 1542.)

Este año le señaló su Madre al Señor Don Pedro por Confesor al V.P. Pedro Fabro, una de las primeras diez Columnas de la Compañía de Jesús, Compañero del gran Patriarca Señor San Ignacio, y el instrumento mas poderoso, de que se valió el Santo para la conversión del grande Apóstol de las Indias San Francisco Xavier, tan diestro Director de conciencias, que le llamaban en la Corte: *El Sabio encantador de las Almas.* Este sabio Maestro cultivó la sazonada tierra del docil genio de Don Pedro, confiandole aquellas primeras semillas de piedad, que en adelante produxeron tan copiosos frutos. Tan cierto es, que:

Quò semel est imbuta recens servavit odorem

Testa dñ.

En Valladolid se hallaba terminada la carrera de sus Estudios el Sr. Don Pedro, cuando le sacó para la Corte la urgencia de la causa de su Padre. A este Cavallero a vian processado sus emulos (que siempre los tuvieron los hombres grandes) capitulandole 21. artículos, como otros tantos delitos. Ocho años avia, que pendia su causa, hasta que abogando aora el hijo por el Padre en los Consejos de Indias, y Real de Castilla, lo hizo con tal eficacia, y acierto, que la causa tomó curso, y logró feliz éxito, dandolo por libre de los 21. cargos, y declarandolo por Ministro justificado, recto, y digno de ser premiado por el Monarca. Sobre lo que logró se le despachasse en revista Executoria por el Consejo de Indias, su fecha en 23. de Mayo de 1556. cuyo tanto autorizado se guarda en el Archivo del Sacro Monte. Como assimismo la Cedula del Señor Phelipe II. de 27. de Febrero de dicho año, en que mandó restituirlo a su antigua Plaza de el Consejo Real, con todos los honores, y gajes, que antes tenia, y que se le premiassen sus grandes meritos, y pagassen todas las cantidades, que se le debian de sus Plazas, y gastos hechos en el servicio del Cesar. Así se convirtió en bondanza la tormenta del Padre, luego que rayó el Santelmo de la defensa del hijo.

*ENTABL A 3. HORAS
DE ORAC. CAD A DIA.*

Desde entonces radicó el habito, y distribución, que conservó toda su vida, de emplear tres horas cada dia en la Oración mental. La primera al amanecer, en que se prevenía para todo lo adverso, que en el curso del dia podía acaecerle: la segunda, de dos a tres de la tarde: la tercera de diez a once de la noche, sin que el globo de negocios, y ocupaciones, que ocurrían en los altos empleos, que exerció, así seculares, como Eclesiásticos, le dispensasen en distribución tan piadosa. Aqui tambien entabló aquellos exercicios de su penitencia, y mortificación, que practicaba todo el año; pero especialmente las Vigilias, Adviento, y Quarema; las que recataba su humildad del público; pero no pudo hacer tan ocultas, que no se rastreasen por algunos indicios de su piadosa crudeldad.

(Año 1546.)

*PASS A AS ALAM.
A ESTVD. MAYORES.*

Instruida en Valladolid su despejada capacidad en primeras letras, y hecho dueño de la lengua Latina, puso de edad de doce años a Salamanca, donde era actual Obispo su deudo el Señor Don Pedro de Castro, para cursar a su sombra en aquel Emporio de las letras Estudios mayores. Aplicóse en aquella sabia Athenas a la Philosophia, y lengua Griega, que aprendió con eminencia, gustando tambien los rudimentos de la Hebrea. Y aunque se huviere de seguir su genio, y aplicación, huviere buceado los oráculos a la Theología, siguiendo el gusto, y dirección de sus Padres, siguió la carrera de Canones, y Leyes, en que tuvo por Maestros los primeros de aquel siglo, y entre ellos a D. Francisco Sarmiento Obispo de Jaén, que renunció la Presidencia de Castilla, y fue uno de los Testamentarios del Señor Phelipe II. Tuvo por Condiscípulos eminentes susgetos, cuyo catálogo por dilatado se omite. Baste de zir, que tres de ellos fueron Cardenales, dos Presidentes de Castilla, y muchos Arzobispós, Obispos, Inquisidores Generales, y Consejeros del Supremo de Castilla. No puede negarse, que ay Eras ferazas de ingenios, y fecundas de hombres grandes, y tal fue ésta; por lo que pudo llamarse de nuestros siglos, el Siglo de Oro. Bastaba para hacerlo tal solo el Señor D. Pedro, quien hizo tan ventajosos

SVS CONDISCIPVLOS.

*SV FAMA DE ERV-
DITO.*

josgos progressos en las letras, y salió con tan leñado crédito de Sabio de sus estudios, que fue el Oráculo de su tiempo, con quien el Monarca de España consultaba sus dificultades mas arduas, a quien remitían los Escritores célebres sus contemporáneos sus mas eruditos escritos, no atreviéndose a fiarlos a la Prensa sin el dictamen, la lima, y aprobación del Sr. Castro. Así lo practicó D. Fernando de Mendoza con su Commentario famoso sobre el Concilio Ilíbero-tano. Así el Condestable de Castilla con sus Trabajos, en orden a la defensa de la venida de Santiago a España. Así el doctissimo Padre Juan de Pineda de la Compañía de Jesus con su Libro in Job, y el que escribió de *Rebus Salomonis.* Así el Lic. Pedro Fernandez Navarrete en su Consideracion de Monarquias, y Discursos Políticos. Así finalmente el eruditissimo Padre Andrés de Leon de los Clerigos Menores, tan conocido en el Orbe Literario por su lección de antiguos Padres, y eminencia en las lenguas Orientales, con su prodigiosa obra de la Translación de la Paraphrasis Caldea, ó Targo del Testamento Viejo, y la del Texto Syriaco del Nuevo Testamento, juntamente con el Psalterio quincuplicle, diciendo la remisión: *Que estima mas el parecer del Señor Castro, que las muchas aprobaciones, que de los hombres mas eruditos de Europa tenía ya para su obra.*

(Año 1547.)

Concedele este año la Santidad de Paulo III. una Capellania en el Altar de Santa Catharina del Monasterio de San Agustín de Mansilla del Obispado de Leon. La Bulla expedida en Roma tiene la fecha pridi Kalendas Februario, año 1547.

(Año 1547.)

*PASS A AL ACORTE
A ABOGAR POR SV
PADRE.*

En Valladolid se hallaba terminada la carrera de sus Estudios el Sr. Don Pedro, cuando le sacó para la Corte la urgencia de la causa de su Padre. A este Cavallero a vian processado sus emulos (que siempre los tuvieron los hombres grandes) capitulandole 21. artículos, como otros tantos delitos. Ocho años avia, que pendia su causa, hasta que abogando aora el hijo por el Padre en los Consejos de Indias, y Real de Castilla, lo hizo con tal eficacia, y acierto, que la causa tomó curso, y logró feliz éxito, dandolo por libre de los 21. cargos, y declarandolo por Ministro justificado, recto, y digno de ser premiado por el Monarca. Sobre lo que logró se le despachasse en revista Executoria por el Consejo de Indias, su fecha en 23. de Mayo de 1556. cuyo tanto autorizado se guarda en el Archivo del Sacro Monte. Como assimismo la Cedula del Señor Phelipe II. de 27. de Febrero de dicho año, en que mandó restituirlo a su antigua Plaza de el Consejo Real, con todos los honores, y gajes, que antes tenia, y que se le premiassen sus grandes meritos, y pagassen todas las cantidades, que se le debian de sus Plazas, y gastos hechos en el servicio del Cesar. Así se convirtió en bondanza la tormenta del Padre, luego que rayó el Santelmo de la defensa del hijo.

No es pequeño elogio de este grande hombre el concepto, que le mereció el sincero, y nada apasionado dictamen de San Francisco de Borja; pues como refiere su eloquente Homero, (12) eminentissimo igualmente, que en la Purpura, en el estilo, el Cardenal Alvaro de Cienfuegos, assumpto de la Compañía de Jesus, consultado años despues por el Catholico, y prudentissimo Monarca Phelipe II. sobre a quien confiaría el importante empleo de Presidente de Castilla, respondió aquella illuminada pluma de San Francisco de Borja este formal elogio: *El Licenciado Vaca de Castro, que es el mas antiguo de los del Consejo, es tenido por hombre de mucho tomo, y valor, y rectitud, así en aver salido libre de los cargos, que le hicieron del tiempo, que estuvo en las Indias, que V.M. sabe, como en la destreza, con que allá hizo el Oficio de Presidente en las Audiencias, y el de Capitan, aviendolo antes Abogado en Corte muy seguido, y Oidor de Chancillería, y despues del Consejo Real, y tiene grande experiencia de él, porque en lo mas del tiempo, como de Juan de Vega, y en sus vacantes, ha hecho el Oficio de Presidente con gran satisfaccion del Reyno, y soy cierto seria a grano gusto detodo el su promocion, por lo mucho que despachia y el buen modo, que tiene con los negociantes; allende de ser hombre principal de linage, y de mucha autoridad en su presencia, y canas.*

(Año 1558.)

La Santidad de Paulo IV. le hizo gracia este año del Beneficio simple de Bezmarván, con otros tres de renta considerable, a represenció del Señor Phelipe II. y le despachó su Bulla su data en Roma apud Sanctum Petrum 7. Kalendas Augusti, año 1558. Con esta congrua se dispuso a recibir el Sacerdocio; para el que, como para las presentes Ordenes, hizo los exercicios en la Cartuja, en el celebre Santuario de la Villa de Aniago, de donde le nació el amor, y estima, que siempre profeso a esta Religion Sagrada, Cielo de la tierra, donde viven hombres Angeles.

(Año 1560.)

Hasta este año se mantuvo Don Pedro en la Corte con su Padre; y como la defensa de este avia dado a conocer los fondos de sus talentos, le confió el Consejo negocios graves, y

empleos de la mayor satisfaccion, en los que diò tan buena cuenta de si, de su justificacion, y literatura, que la Magestad del Señor Phelipe II. lo presentò para el Arcedianato de Saldaña, Dignidad con jurisdiccion quasi Episcopala, y vna de las principales de la Santa Iglesia de Leon. Así iba Dios colo- cando etia luz sobre el Candelero de su Iglesia, para que la llenasse to- da de los resplandores de su santidad, y doctrina.

(Año 1561.)

ORDENASE, Y GRADUASE. Ordenado de Sacerdore, se graduò de Licencia à 10. de Noviembre de este año por la Capilla de Santa Barbara de la Universidad de Salamanca, en las Facultades de Canones, y Leyes. Ya laureado, tomò à principios de Diciembre de este año possession de la Dignidad del Arcedianato, en virtud de Bullas, que le expidiò la Santidad de Pio IV. su fecha sexto Kalendas Martij de este año.

(Año 1562.)

VISITADOR DE LA CAPILLA REAL. Autorizado con este carácter, fue nombrado por el Señor Phelipe II. Visitador de la Real Capilla de Granada, con la de los Santos Martyres, sujeta entonces à la Jurisdiccion de dicha Capilla. Sobre esto se le despachò la Real Cedula, su fecha en Madrid à 3. de Abril de este año. A treinta del mismo mes entrò la primera vez en Granada à dar principio à su Visita, pero à la verdad conducido de Dios, para irlo acercando a la grande Empresa, à que lo destinaba su Providencia, del descubrimiento, y calificacion de las Santas Reliquias, que se ocultaban aun en las soterraneas Grutas del Monte Santo: pues desde esta primera entra- da fue ocular testigo de las maravillosas luces, que à deshora de la noche coronaban la sagrada Cumbre.

(Año 1563.)

DEL HOSPITAL REAL. Fue nombrado Visitador del Hospital Real de esta Ciudad, monu- mento insigne à la posteridad de la piedad magnifica de los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabèl. La Cedula, que con este destino le despachò su Magestad, tiene su fecha en Madrid à 24. de Febrero de este año.

(Año 1564.)

DEL COLEGIO REAL. Continuando en el Monarca la satisfaccion de este su justificado Ministro, le dirigiò este año su Real Cedula fecha en Moncón de Aragón à 2. de Enero, conviendo la Visita del Colegio Real de esta Ciudad. Todas estas Cedulas se guardan originales en el Archivo del Monte Santo.

(Año 1565.)

OYDOR DE GRANADA. En este año fue el Señor Don Pedro uno de los Vocales, que como tal assistió al Concilio Provincial, que se celebrò en Granada por el Señor Arçobispo Don Pedro Guerrero, y à la célebre solemnidad del Jubileo, que traxo de Roma el Canonigo Figueroa para el dia de la Toma de Granada 2. de Enero, cuya publicacion fue este año, solemnizándose la primera vez el siguiente.

(Año 1566.)

OYDOR DE GRANADA. Despues de quatro años, que gastò el Señor Don Pedro en las refe- ridas Visitas del Real Patronato, partiò à la Corte à dar cuenta de sus Comisiones. Encontròle el premio en el camino con la Real Cedula, su fecha en Valladolid à 9. de Março de este año, en que le mandaba su Magestad le sirviese en la Plaza de Oydor de la Real Chancilleria de Granada. Continuò no obstante su camino sin escribir su acepcion. Llegado à la Corte, diò razon al Consejo de las resultas de sus Comisiones. El Consejo informò a su Magestad del zelo, diligencia, y justificacion, con que avia practicado lo concerniente à sus encargos. En cuya visita se mandaron formar diferentes constituciones, que se observassen para el mejor regimen, y govierno; así en la Real Capilla, como en el Hospital, y Universidad. Suplico entonces se le admitiesse la renuncia de la Plaza de Granada, por hallarse precisado à passar à Valladolid, donde su Padre el Señor Vaca de Castro, llamado del desengaño, y cansado de las inconstan- cias de la fortuna, se avia retirado al Convento de San Agustin, para passar en tranquila quietud el resto de su vida, y atender únicamente al importante negocio de su salvacion. Paralo que le concediò grata licencia, à repeticidas instancias suyas, el Señor Don Phelipe II. por su Real Cedula en Madrid à 19. de Agosto de 1564 con la gracia del goze de todos los honores, gajes de sus Plazas, y ciertas pensiones, con que lo premiò, y con la calidad, de que dexasse vo- tados los pleytos, que huviese visto, y feneidos todos los negocios, que estuviesen à su cargo. Estas circunstancias detuvieron su retiro hasta fin del año 1595. A nuestro D. Pedro se le concediò licencia por tan justo motivo para residir en Valladolid; pero sin admitirle la renuncia de la Plaza en Granada.

Año

PASSA A VALLADOLID.

(Año 1567.)

A Principios de este año entrò en Valladolid, donde le comunicò su Padre las disposiciones de su testamento. El Tribunal de la Santa Inquisicion de aquella Ciudad, le nombrò por su Consultor en casos de gran monta, que por entonces en ella se trataban; prueba de la gran satisfaccion, que de su dictamen tenia aquel rectissimo Tribunal. La Santidad de Pio V. por su Bulla, su data en Roma Nonis Maij de este año, le hizo gracia, à peticion del Señor Phelipe II. de vna pension de 500. ducados sobre el Arcedianato de la Fuente del Sabuco, y la Abadia de San Frondes; premio con que remunerò el Monarca los servicios hechos en la Vi- sita del Real Patronato de Granada.

(Año 1568.)

COMUNICA A SANTA THERESA, Y S. JUAN DELA CRUZ.

En este año comunicò el Señor Don Pedro la primera vez los dos Oraculos de Santidad de aquel siglo, Señora Santa Theresia de Jesus, y Señor San Juan de la Cruz, primeras Columnas, y mayores Astros de la Reforma Carmelitana; con cuyo fogoso trato se encendió mucho su espíritu. Asistìò à la Fundacion del Convento de Religio- sas, que allí se hizo en este año, y à la solemne Procesion, con que se trasladò el Santissimo à su nueva Iglesia.

(Año 1570.)

OYDOR DE VALLADOLID.

Permaneciò en Valladolid, donde por el mes de Septiembre de este año, le hallò la Cedula Real de 3. de dicho mes, su fecha en Ma- drid, en que su Magestad le nombrò en Plaza de Oydor de aquella Chancilleria, y tomò possession de ella, siendo allí Presidente D. Juan Zapata de Cardenas, Colegial de Cuenca, y Obispo despues de Plasencia.

(Año 1578.)

PRESIDENTE DE GRANADA, Y VISITADOR DESV CHANCILLERIA

DOr Real Cedula de su Magestad fecha en el Escorial à 9. de Julio de este año, fue nombrado, y promovido à la Presidencia de la Real Chancilleria de Granada, de la que tomò possession por el mes de Oc- tubre de dicho año. A 28. de Noviembre del mesmo, le despachò su Magestad otra Real Cedula, su fecha en el Pardo, cometiendo la conclusion de la Visita de esta Real Chancilleria, que el año antecedente avia empezado el Ilmo. Señor Don Juan de Redin Obispo de Tarazona, y por la residencia preciosa à su Obispado no avia podido fenercer.

Conciéndose en este empleo tal autoridad su voto en el Acuerdo, que él solo era el Ar- bitro de las sentencias, disiriendo todos à su dictamen en cualquier punto. Escrupulizando sobre esto tu delicada conciencia, diò principio à la loable costumbre, que assi en las Chanci- llерias, como en los Cabildos se ha continuado despues, de votar el Presidente el ultimo, sobre que hizo representacion al Consejo, y à su Magestad, quien le diò licencia para hacerlo assi, y que sus Sucessores lo pudiesen practicar. A suplicade el Señor Phelipe II. le hizo gracia la Santidad de Gregorio XIII. de otra pension de 850. ducados annuales sobre el Obispado de Segovia, de que le despachò su Bulla, su data 10. Kalendas Julij, Anni 1578.

(Año 1579.)

CONSULTALO SANTO TORIBIO DE MOGORBEJO.

Consultalo este año el Phenix de las Becas Sto. Toribio de Mogro- bejo su deudo, que se hallaba Inquisidor en Granada, sobre si aceptaria el Arçobispado de Lima, para que fue presentado en este año, y rehusando el Siervo de Dios tomar sobre sus ombros tan for- midable carga, le diò su parecer el Presidente con tan energica, y ci- az instanci, que venciendo los varios dictamenes, que le dieron muchos otros, se rindiò el Santo à aceptar el Arçobispado. Ya por este tiempo mal hallado, y escrupulioso el Sr. D. Pedro con los empleos seculares, pensaba hacer vna gloriosa retirada de el mundo, para lo que hizo este año vna larga Consulta, (que original se guarda en el Archivo del Sacro Monte) y la remitiò a los PP. Joseph de Acosta, Provincial de la Compañia, Pedro Bernal, y Maestro Ca- ñas, que lo avian sido, y à otros dos Padres, personas de gran calidad, y don de consejo. Con- siderando todos estos gravissimos Consultores la gravedad de la causa, convinieron, en que no dexasse los Oficios, y en que podia temer en dexarlos tentacion del Demonio, cuy dadoto de impedir los bienes, que rezelaba, y ganoso de privar de los frutos, que veia en el bien pu- blico, por la recta administracion en el cargo, que tenia.

(Año 1580.)

CONSULTA RETIRARSE DEL SIGLO.

El dia 21. de Enero de este año consultò el Señor Presidente Don Pedro de Castro al Padre Enriquez su Confessor, que avia

8.
avia sido en Salamanca, desde que en ella formó sus estudios, significandole los vivos, y eficas deseos, que tenia de renunciar los Empleos seculares, y retirarse a la vida solitaria, y contemplativa de la Cartuja, y à la lección de Santos Padres, y Sagrada Escritura, a que siempre avia tenido grande afición. A esta Consulta respondió el prudente Director, permitiéndole la mayor aplicación al estudio de Letras Sagradas, y denegandole su pretendido retiro, por parecerle sugerión del enemigo, que lo color de piedad, quería quitar un Juez de tanta integridad, y justificación, en tiempo, que tanto lo necesitaba el bien común, según consta de dicha respuesta, sufecha en Salamanca á 13. de Junio de este año, que original se guarda en el Archivo del Monte Santo.

Interponiendo su suplica el Señor Phelipe II. le concedió la Santidad de Gregorio XIII. la gracia de otra pension de 150. ducados annuales sobre el Arcobispado de Burgos: la fecha de la Bulla en Roma apud Sanctum Petrum sexto Kalendas Junij de este año.

(Año 1581.)

CASO RARO, QUE
LE PASSA CON EL SR.
CASTRO A S. JVAN DE
LA CRVZ.

(1)

Fr. Francisco de Santa
Maria, tom. 1. Chronic.
fol. 429.

Fr. Joseph de Jesus Ma-
ria, vida de S. Juan de la
Cruz.

Fr. Juan de la Resurrec.
lib. 2. cap. 23.

Visitando este año por Pasqua de Navidad Sr. S. Juan de la Cruz, con quien desde Valladolid profesaba vna amita a Santa, le dió el Sr. Castro aquella memorable sentencia, que tan impresa le quedó al Santo, y repera frequentemente para instrucción de su exemplar Reforma. Notan a todos sus Historiadores, (1) y fue el caso: el Padre Vicario Provincial de Andalucía, llamado Fr. Diego de la Santísima Trinidad, vino este año a Visitar su Convento de los Santos Martires, y lo que halló que reformar en el gobierno del Prior (oy S. Juan de la Cruz) fue, que no pagaba las Visitas, que le hazian las personas mas graves de la Ciudad. Conoció el Santo en el Vicario Provincial alguna inclinación a visitar a las personas graves de Granada; y como su ciega obediencia reputaba por mandatos las insinuaciones de sus Prelados, llegada la Pasqua de Navidad, salió a Visitar ante todos al Presidente (que lo era el Sr. Castro). Entró en su casa, y despues de averle dado las Pasquas con religiosa discrecion, se disculpó de las pocas visitas, que le hacia, certificandole, que avia cuidado en el Convenio de encotendarle a Dios. A lo que respondió el Presidente: Padre Prior, mas nos edificamos de virtus en sus Conventos, que en nuestras casas, y mas nos obligan con esto a que nos acordemos de hacerles limosnas, que con visitarnos; que entonces sabemos, que están guardando el puesto, en que Dios los puso, y quanto menos los vemos, tanto nos parecen mejor. Abrevió el Santo la visita, y sin hacer la del Arzobispado, volvió a su Monasterio, diciendo estas palabras a su Compañero: Confundido nos ha este hombre, y toda la Orden quisiera, que hubiera oido lo que nos ha dicho, para que se persuadiera, que poco ganamos en esta imperfección de visitas, que el Demónio introdujo entre nosotros con capa de necesidad; pues Dios que nos manda, que estemos de dia, y de noche en las Celdas, nos dará allí lo que haremos merecer sin estos cumplimientos. Y así buelvo a casa con gana de dar razones, para que los desferrémos de nosotros, y que demos nuestro reconocimiento. Por esto a los Religiosos, que llevados del afecto de pagar visitas, le pedian licencia para hacerlas, les solia reconvenir con la santa maxima del tal Presidente; diciéndoles: Pierden, que los seglares no ban de estimar por cortifanos? Pues engañante, que no, sino por sautos, y para esto es mejor apartarnos de ellos.

(Año 1582.)

VISITA A LA V. ANNA DE JESUS.

(2)
Lib. 4. cap. 8.

(3)
Tom. 4. Chronic.

(4)
Tom. 4. Chronic. lib. 14.
cap. 27.

(5)
Lib. de las Fundac. de S.
Ther. Conv. de Gran. f. 556
pañeras avian venido. (5)

Apli-

PROMUEVE LA OBRA
PLA DEL HOSPITAL
GENERAL PARA PO-
BRES.

Aplicóse este año su ardiente zelo à promover la utilissima Obra Pia del Hospital General en Granada. Estimulólo à esto el gran desorden, que avia advertido su vigilancia en esta Ciudad, à causa de los muchos pobres, que de ordinario andaban por las calles, los mas forasteros, y algunos sanos, que podian trabajar; en especial muchas mujeres con niños, y muchachos, que ellas, y los hijos, podian servir, y que como gente vagamunda, ni se tenía satisfaccion, de que confesasen, y comulgasen, ni oyesen Misa los días de Precepto; antes si en las Iglesias mientras se dezian las Missas, atiabanan por la Iglesia pidiendo, impiendo la devoción de los Fieles, y la reverencia debida al lugar Sagrado: y deseando poner remedio à tanto desorden, y que se socorriese la necesidad de los verdaderamente devueltos, y que sin gran trabajo, por ser valdidos, no podian buscar su sustento, determinó hacer saber al Ayuntamiento de la Ciudad su deseo, y conferenciarlo el punto, acordó dicha Ciudad recoger todos los Pobres à una casa, para que en ella fuesen alimentados todos los devueltos, y lograsen el cultivo de una Christiana educación. Nombró la Ciudad sus Comisarios, y por sitio mas commodo eligió la Casa Hospital de los Moriscos en el Albaycin, en la Plaza de Bibalbolat, con algunas casas pequeñas vecinas: todo lo qual se avia confiscado à los Moriscos por el levantamiento, que poco antes avia acaecido. Para su concesión escribió el Señor Castro à la Magestad de Phelipe II. quien lo tuvo à bien, y nuestro Presidente, como Juez de Poblacion, dió la licencia, y acomodó todo el edificio, labrandolo de forma, que estuviesen divididos los hombres de las mujeres. Puso la Capilla, donde se dijese Misa, y dió orden, que los pobres, que pudiesen hacer algún trabajo de la bõr, ó pleyta, lo hiciesen para commodidad del Hospicio, y los que enfermaren fueran llevados à curarse à los Hospitales de la Ciudad, donde tocasse su accidente. Para el cuidado de esto nombró por Rector del nuevo Hospicio al D.D. Francisco Varela, Canonigo de la Iglesia del Salvador, que despues fue su Abad. Nombró tambien por Administrador à persona de confiança, que llevase libro de cuenta, y razón de lo que recibia, y gastaba en la asistencia de los pobres, segun la disposición de dicho Canonigo Rector.

Quedó planteado así el Hospicio, modelo, y exemplar de los muchos, que oy con edificación, y utilidad de la Republica, se vén erigidos en muchas Ciudades, y en la misma Corte de este Reyno. En quattro de Março de este año se pr. gondó, que todos los Pobres mendicantes, hombres, niños, y mujeres se recogiesen à la Iglesia Mayor bajo de ciertas penas, y aquella tarde fueron todos conducidos en Procesión, que autorizabati el Cabildo de la Iglesia, las Cruces de las Parroquias, la Universidad de Beneficiados, y el Ayuntamiento de la Ciudad, al dicho Hospital. Nombraronse el dia siguiente ocho de dichos Pobres, para que repartidos por varios quartelos de la Ciudad, pidiesen para el dicho Hospicio. Para su manutencion ofrecio de pronto el Señor Arzobispó Don Juan Mendez de Salvatierra la limosna de 400. ducados, y cada dia la daria, que daba à su puerta. Otro tanto ofrecio el piadoso Presidente, y los Veintiquatros, Jurados, Canonigos, y Particulares, prometieron sus Ilmo's señas gun su posible. Proveyóseles de vestidos, y camas, y duró esta buena providencia hasta fin de Julio de el 1583. poco despues de aver pasado el Author de obra tan pia à la Presidencia de Valladolid.

Mas porque al presente, experimentandose los mismos desordenes de temejantes pobres vagamundos, han conspirado el Ilmo. Señor Don Phelipe de los Túeros, dignissimo Arzobispó, que ocupa la Mytra de esta Ciudad, el muy ilustre Cavallero Corregidor de esta Ciudad Marques de Espinardo, con los deseos, que dexó insinuados de esta importante obra el Ilmo. Señor Don Joseph de Arze, Presidente, que llora difunto esta Chancilleria, y estan ya nombrados dignissimos Comisarios, assi por la nobilissima Ciudad, como por el Eclesiastico Cabildo, para entender en suscitar, y establecer este utilissimo Hospicio. Sera bien notar, que ajustadas quentas, se gastó en dicho Hospicio cada año de los que existió, dos mil ducados en dinero, y mil, y cien fanegas de pan.

Luego que con la falta de su Promotor se deshizo esta obra, se dieron sus pertrechos al Hospital de San Juan de Dios. Así consta todo de la relacion dada por Don Luis Balthasar de Avila, Veintiquatro, y Comisario, que fue de dicho Hospicio, la que sacó de los libros de recibo, y gasto, que quedaron en su poder, la qual entregó el mismo al Señor Don Pedro de Castro en el año de 1599. en que siendo ya Arzobispó de Granada, quiso suscitar dicho Hospicio, y empezó à executarlo à sus expensas; mas por muchas contradicciones, que ocurrieron, no tuvo subsistencia. El sitio del Hospicio ocupa oy el Religiosissimo Convento de RR. PP. Agustinos Recoletos, ó Descalzos de esta Ciudad.

(Año 1583.)

Fue promovido à la Presidencia de Valladolid por Cedula de su Magestad, su fecha en Madrid à 3. de Diciembre de este año. Mandóle

dóle entonces el Señor Phelipe II. y el Conde de Baraxas Presidente de Castilla, por repetidas cartas, que originales párten en el Archivo del Sacro Monte, que arreglase en vna Relacion secreta el modo, y forma, con que podia governrse la Chancilleria de Granada; desde los Oydores hasta el vltimo de sus Ministros. Cediendo á las repetidas instancias, la remitió á su

ARREGLA LA CHAN-
CILLERIA DE GRA-
NADA.

Magestad; quien la embió á Don Fernando Niño de Guevara su Sucessor en la Presidencia, para que se observase, y es con la que desde entonces se govierna dicha Chancilleria. Que no es pequeña prueba del alto concepto, y sabida satisfaccion, que tenía aquel labio Principe de su dictamen.

(Año 1584.)

B'ELVE A CONSUL-
TAR SOBRE SU RETIRO.

SAlió de Granada á fin de Junio, y tomó la possession de su nuevo empleo por Septiembre de este año. A principios de el qual con motivo de su promocion, repitió desde Granada á su Director el Padre Enrique Enriquez la misma Consulta, que hizo el año de 1580. sobre su ansiado retiro á la Cartuja. El prudente Padre, que á la fazon se hallaba en Valladolid, retardó la respuesta, á causa de retirarse á exercicio, para pedir loz á el Cielo para darla. No podía soportar ya el Presidente Don Pedro de Castro el peso de tan alto empleo, y así se dilató en las razones, y motivos, que le precisaban en conciencia á dexarlo todo, y buscar en la soledad su salvacion. La refueita, que está registrada en el Archivo del Sacro Monte, fue correspondiente, y muy erudita; concluyendo el Padre, que se resignase en la voluntad de Dios, que hablaba por la boca de su Rey, y su Consejo.

Desde este año se aplicó á perfeccionarse en la lengua Hebrea, y escucharle sus Oraculos á la Sagrada Theologia, sirviendole de Maestro su mismo Director, que le permitió este noble desahogo a sus fogosos deseos.

(Año 1586.)

RENUNCIA EL ARZO-
BISPADO DE TARRA-
CONA.

En este año por muerte del Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustín, le presentó su Magestad para este Arçobispado, y recibió con tal sentimiento, y amargura la noticia, que cambiandole él parabien su Maestro Don Francisco Sarmiento, no quiso acabar de leer la carta, ni otra sobre el asunto. Sabiendo el Monarca su pena, no quiso quebrantarte con no admitirle la renuncia.

(Año 1587.)

Y EL OBISPADO DE
CALAHORRA.

Siendo este año promovido el Obispo de la Iglesia de Calahorra D. Juan Ochoa de Salazar al Obispado de Placencia, su Magestad instó al Señor Castro por quattro cartas de su Secretario, y de su Presidente de Castilla, aceprássle aquel Obispado, concediéndole quantos partidos fueron imaginables; pero no fue posible reducirlo á ello, permaneciendo con la mesma repugnancia interior á cargar sobre si esta Cruz insoporable, para la delicadeza de su conciencia. Diziendo, avia siempre mirado con summa veneracion, y respeto tan alto Empleo, y que tenía muy impresas en su corazon aquellas graves p. labras, en que entristecido prorrumpió el Cardenal Alexandrino (oy San Pio V.) quando fue electo Summo Pontifice: *Cum essem Religiosus Sancti Dominici, optimè pro salute mea sperabam: creatus Episcopus capi de ea formidare: nunc vero electus Pontifex ferè capi desperare; quomodo enim ego Deo rationem tot millionum animarum quod sunt in mundo, reddam; qui vix viuis anima mea rationem reddere valeret?* Consta de las mismas cartas originales, que se guardan en el Archivo del Santo Monte. Lo mismo hizo con el Arçobispado de Burgos, que tambien le ofrecieron.

Este año le hizo gracia al Señor Castro Sixto V. de otra pension de ochientos duca-dos sobre el Obispado de Calahorra, á peticion del Señor Phelipe II. La Bulla tiene su data en Roma 7. Kalendas Augusti de este año. Consignable hasta aqui tantas rentas el Monarca, porque hasta este tiempo no recayeron en el Señor Don Pedro los Mayorazgos de su Casa, que poseia su hermano mayor Don Antonio Vaca de Castro.

(Año 1588.)

AQuella sabia Providencia, que desde la eternidad mide los tiempos, distingue los siglos, regula los años, y forma los días; así como del cumulo de los días señala algunos, especialmente para si: *Hec dies quam fecit Dominus.* Así tambien de la serie de los años demarcó para si algunos señalados años. Tal fue aquél, que entre los años todos mereció la corona, y se llevó la bendicion de Dios: *Benedictus Corona anni benigitatis tua.* Y tal fue este año 1588, para el mundo todo; pero especialmente para Granada. Para el mundo todos, porque como observó en él, el nunca bastante alabado continuador del Annalista Baronio, (6) con la anticipacion de 120. años alcan-

(6)
Spond.adhuc am.

alcançó á ver el célebre Astrólogo Aleman Juan Regio Montano, que avia de ser este año admirable, y prodigioso, pronosticandolo assi. Lo mismo afirmaron despues Estofero, y otros; que predijeron, avia de ser el climatico del mundo. Confirmaron estas célebres predicciones los raros prodigios, que en él se observaron, y constan de las historias. En Dithmarchia, Provincia pequena de la Dania, se dexaron ver cinco Soles en el Cielo por el mes de Febrero de este año: En Binaria á la mitad del dia 26. de Junio, estando el Cielo claro, y sereno, se obscurecio de repente el Sol, dexandose ver bien cerca de él, el raro Phenomeno de una Espada desnuda: En Grifivaldia Ciudad de la Pomerania, el dia 22. de Mayo se dexó ver un maravilloso Pez, en cuya piel se admiraban dibujadas con primor, y propiedad Cruces, Letras, Espadas, Puñales, Vanderas, Cabezas de Caballos, Naves, (7) y cosas semejantes. Hizo tambien famoso á la posteridad este año el descubrimiento en Roma de aquellos antiquissimos Obeliscos, con las inscripciones de los Emperadores, que los avian conducido á aquella Ciudad Cabeza del mundo.

Pero si por tantas razones fue este año señalado para el mundo todo, no lo fue menos para Granada por dos, q contribuyé a su mayor grandeza, y fin della Historia. La primera: que en este año sucedió en Granada el maravilloso aparecimiento de las célebres Reliquias de la antiquesima Torre Turpiana, origen de las glorias mas sagradas de esta Apostolica Iglesia. La segunda: que este mismo año puso los ojos otra vez la Magestad de Phelipe II. en el Señor Don Pedro de Castro para la Mytra de Granada, con la ocasión de aver passado a mejor vida Don Juan Mendez de Salvatierra su Arçobispo, y instarle el Consejo Real, y los dos Cabildos Ecclesiastico, y Secular de dicha Ciudad, proveyéscle á su Iglesia con la mayor brevedad de Prelado, que continuales el Proceso, que el Illmo. Difunto avia empezado, cerca de la calificación de las Reliquias halladas en la Torre antigua Turpiana. Escriviole su Magestad, seria de su Real agrado aceptasse esta Mytra. Hirio este Real orden en lo mas vivo el animo de su retiro. Tentó con reverentes suplicas á escusarse, como en las ocasiones antecedentes. No escuchó el Monarca sus excusas. Recurrió a la poderosa intercession de el Conde de Baraxas Presidente de Castilla, interesandolo en la gracia, de que su Magestad le concediese licencia para retirarse á su casa, como remuneracion de sus servicios en ambas Chancillerias. Validle entretanto de las oraciones, y sacrificios, que á este fin pidio se hiziesen dentro, y fuera de Valladolid en diferentes Religiones, y por personas de señalada virtud. Nada bastó; porque el Presidente de Castilla le respondió, no aver podido inclinar á su suplica á el Monarca. No por esto desistió el Presidente en su repulsa. Parecióle, que avia llegado la ocasion mas oportuna de bulgar en los Claustros de la Cartuja su suspirada quietud. Consultó este su pensamiento con su Director, y con las personas mas graves de España. Cruzabanse las cartas desde Toledo, Sevilla, Salamanca, Alcalá, y otras partes, en que le daban los paribenes. El Cabildo de la Santa Iglesia de Granada se lo avia cambiado á dar con vna de sus principales Dignidades; y con orden, de que no se bolviesse sin su acceptacion. A todo se resistia el Presidente; de cuya constancia temerosos ambos Cabildos de Granada, impacientes de que se dilataba el curso del Proceso, resolvieron dar cuenta á la Santidad de Sixto V. suplicandole cometesse su prosecucion á la persona, que por bien tuviese. Reunió su Santidad la suplica á la Congregatione de Eminentissimos Cardenales Interpretes del Concilio de Trento; y á su consulta expidió Breve, sufecha en Roma á 3. de Octubre de 1588. por el qual cometió la continuacion del Proceso al Provvisor de esta Santa Iglesia en la Sede vacante. Tuvo el Consejo noticia de aver llegado este Breve; con cuyo motivo apretó tanto al Rey sobre la provision de aquesta Mytra, que su Magestad se resolvio á escrivir á el Presidente, era voluntad de Dios, y suya la aceptasse. Conspiraronse todos los Consultores, en que se debia resignar: y viéndose por todas partes

(3)
4-part. cap. 113.

cercado, prorrumpió en aquellas palabras, de que Pedraza haze tanto misterio en la Historia de su vida: (8) No sé qué me quiere Granada (dijo) en ella fuji Visitador del Real Patronato, y despues Presidente, y agora Prelado contra mi voluntad::: He procurado exonerarme de esta merced por medio del Conde de Baraxas, y puedes no ha querido su Magestad, de esto se sirve Dios, y quiere llevarme á Granada para alguna grande cosa.

(Año 1589.)

En los dias 13. y 20. del mes de Diciembre de este año, signó la Santidad de Sixto V. la grazia de este Arçobispado, y le expidió sus Bullas: siendo digno de notar, que en los mismos dias 13. y 20. de Diciembre á los 34. años, fue quando adolecio, y passó á mejor vida.

(Año 1590.)

Dia 19. de Março recibió las Bullas en su Villa de Siete Iglesias; y á 25. del mismo mes por ante Melchor Seco, Escrivano de su Magestad, otorgó poder para que en su nombre

tomasse la possession de este Arçobispado el Doct. Don Juan de Morillas; Prelendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Oyedor de la Real Chancilleria de Granada, quien la tomó en 15. de Abril del mismo año; y en 30. deste mes le còcedió el Palio la Santidad de Sixto V. y se Còsagrò en el Monasterio de la Mejorada de la Religio de S. Geronimo, que tiene su asiento cerca de la Villa de Olmedo, en el dia 14. de Mayo de dicho año, à los 56. de su edad, y de su natalicio. Fue su Confesante D. Geronimo Manrique Obispo de Salamanca, Colegial del Mayor de San Ildefonso, y Asistente los Obispos de Placencia Don Fernando Miguel de Prado, Colegial del Mayor de S. Salvador de Oviedo; y de Leon Don Alonso Trujillo, Colegial Mayor en el de San Ildefonso. Da orden por Agosto de este año de 1590. à su gobernador, distribuya cuatro mil fanegas de trigo de limosna, por Parroquias, à los pobres de su Arçobispado, para que le dé N. Señor acierto en su governo. Recibió el Palio en Baeza en 25. de Octubre de mano de su Maestro Don Francisco Sarmiento Obispo de Jaen; y fin de Noviembre del mismo año entró en Granada: como todo consta de los instrumentos originales, que párán en el Archivo del Sacro Monte; que siendo el conductor de esta Chronología, se deben tener sus computos por los mas arreglados, aunque se lean los mismos sucesos con alguna variación en otros Autores.

**REPARTO 4.º. F.A.
NEG. AS DE TRIGO AN-
TES DE VENIR A GR.
NADA.**

REP. AR. LAS IGLE-
SIAS.

VIsta en este año su Iglesia Cathedral, las de la Ciudad, sus Colegios, Monasterios de Monjas, Escuelas de niños, examinando con gran rigor sus Maestros, y dandole norma impresa para su enseñanza: su Audiencia Arçobispal, Provisores, Visitadores, y Ministros de la Sede vacante; la Colegial del Salvador, su Abad, y Canonigos: inquiere su hacienda: pone en un libro la razón de toda ella: edifica su Capilla mayor, y dales Constituciones para su gobierno, de que carecían.

Ornamenta todas las Iglesias de su Arçobispado, conforme à la calidad de los Lugares: dà principio à cubrir 36. Iglesias, y à sacar des de sus cimientos diez, que avia destruido, y quemado la Rebelion de los Moriscos. Empieza el famoso Cruzero de su Iglesia Cathedral: gasta mas de 200. ducados en reparar el notable sentimiento, que avia hecho su grandiosa nueva Torre, siendo preciso ponerla toda en el ayre para descubrirle los cimientos, y echarselos mas profundos.

Examina el Proceso formado por su Antecessor sobre la Caxa descubierta, derrocando la Torre antigua de su Iglesia: informate de las dificultades historicas, que avian propuesto algunos sujetos doctos, y de las respuestas, que otros avian dado à ellas: reconoce la gravedad de la materia, y que necesitaba consultar las Iglesias mas antiguas del Reyno, inquirir sus tradiciones, y desembolver las noticias, que en sus Archivos tenia el olvido sepultadas. A este fin escribió à las Iglesias de Toledo, Sevilla, Santiago, Zaragoza, Valencia, Burgos, Cuenca, Segovia, Leon, Avila, Zamora, Cordova, Malaga, y Almeria, y à sus Ilustres Prelados: tambien escribió al célebre Obispo de Guadix su sufraganeo el Señor Don Juan Alonso de Mendoza, Colegial del Mayor de Alcalá, al Doct. Arias Montano, à Don Fernando de Mendoza, y al señor García de Loaysa, y à otros muchos sujetos de la mayor literatura del Reyno. Por las respuestas conoció el Venerable Arçobispo las densas tinieblas, en que estaban embueltas las noticias, que necesitaba para continuar las diligencias del Proceso; y que para disiparlas era menester mucho tiempo, y estudio. Por esto juzgó conveniente, que se archivasse el Proceso, y se deixasse su prosecucion hasta el tiempo, en que Dios diese mas luz.

REFORMA LA UNI-
VERSIDAD, T COLE-
GIOS.

Provee las Cathedras de la Universidad de Maestros, señalandoles de su hacienda premios, y salarios. Puebla de Estudiantes para las Facultades de Philosophia, Leyes, y Theologia el Colegio de San Miguel, que hasta entonces era de niños de Escuela de primeras letras, y Grammatica, y dales Constituciones, y un Doct. Theologo por Rector. Forma Constituciones al Colegio de Santa Cathalina, y elige para él doce excellentes Theologos. Pone en claro 370. memorias perpetuas, y 180. Capellanas, cuya fundacion, hacienda, y obligaciones se ignoraban: manda para su regimen hazer dos libros de Bezzetto, y que se pusiesen en quadrante en las Iglesias donde estaban fundadas, con un Apuntador, que velase sobre su cumplimiento: Instituye en Colectores en cada Iglesia, que reciba las limosnas de Missas votivas, y de testamentos, y con quenta, y razon las haga dezir, ordenaendo, que las que sobrassen las recibiese en Colector General, que nombró en su Contaduria, donde se distribuyan à Conventos pobres, y à Clerigos necessitados del Arçobispado: dà orden se lleve en

(Año 1591.)

REFORMA LOS VSOS
DE ORATORIOS.

en vn tercer Beccero la razon de 50. Patronatos, cuya hacienda excedia de 800. ducados, para que sus Visitadores facilmente pudiesen tomar quentas à los Patronos.

Haze fuerte guerita à la Casa publica de mugeres perdidas, permitida halta entonces en Granada: Busca personas honradas, y exemplares de la célebre Congregacion del Espiritu Santo, sita en el Colegio de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, que guarden los dias de Precepto la puerta, y no permitan entrar hombre alguno a ofender á Dios: Instruyeles, en que à vn lado de la puerta hagan vn Altar, y en él, baxo vn pequeño dofel, pongan vn Crucifijo, y que sentados en la calle lo ocupen, ya en lección de vn libro espirituil, ya en hacer pláticas à la gente, que concurren; industria celestial, con que lo grò cerrar enteramente al Demônio la puerta franca, que tenía en su casa publica de esta Ciudad.

Medita hacer vn Recogimiento, donde su Provvisor encerrasse las mugeres de mal vivir: consulta la obra, y los medios de su ejecución, conservacion, y governo: emprendela con santo zelo: forma Constituciones, y busca vna muger del valor, virtud, y prudencia, que le requiera para su observancia, y otras cuatro Donzellaz Religiosas, que le ayudassan à llevar tan pensada carga; y se le originan tan largas, y fuertes contradicciones, que necesita escribir à la

Majestad de Felipe II. con cuyo recurso, y Real amparo dexò zanjada, y estable esta Fundacion, tan del agrado de Dios, y del Monarca, como se reconoce de su Carta, que va al margen. (9)

EMPIEZA À DEFENDER LA LIBERTAD, È IMMUNIDAD ECCLÉSTICA CON TAL VALOR, Y ANIMOSIDAD EN LOS RAROS INCIDENTES DE CONTRIBUCIONES, TRIBUTOS, Y ENQUENTROS, QUE EN ESTE AÑO, Y EN LOS SIGUIENTES DE SU ARÇOBISPADO SE LE OFRECERON, QUE MERECIÓ EL TÍTULO DE ACERRIMO DEFENSOR DE ELLES EN LAS SAGRADAS CONGREGACIONES, Y QUE LOS SUMMOS PONTIFICES CLEMENTE VIII. Y PAULO V. SE LO DIXIERON EN SUS BREVES.

CUIDA DE LA EDUCACIÒ, Y SUSTÉTO DE LOS NIÑOS, QUE LLAMANDE LA DOCTRINA, Y SOLICITA CASA A ESTOS HUERFANOS DESAPARADOS: MÁDA IMPRIMIR MÚCHAS

INSTRUCCIONES DE LO QUE VN BUEN, Y FIEL CRISTIANO DEBE SABER, Y QUE SE REPARTAN POR TODO SU ARÇOBISPADO: AMONESTA SEVERAMENTE A LOS CURAS, Y BENEFICIADOS DE TODO ÉL, EYDEND DE DECLARAR ESTA INSTRUCCION A LOS FIELES, Y EN LOS DIAS DE FIESTA A LOS NIÑOS, Y CRIADOS EN LA IGLESIA. MANDA A LAS COFRADIAS NO ADMITAN ALGUNO, QUE NO LA SUPIESSE. ELIGE SEIS SACERDOTES ZELOSOZ DE LA HONRA DE DIOS, QUE VISITEN LAS ESCUELAS, Y MAESTROS DE LOS NIÑOS, Y LES DIESSEN PREMIOS DE ESTAMPAS, Y OTRAS COSILLAS, A PROPORCIÓN DE SU EDAD, A LOS QUE ESTUVIESSEN MÁS DESTROS EN PREGUNTAS, Y RESPUESTAS DE LAS DOCTRINA CHRISTIANA, NO DESDENIENDOSE DE ASISTIR PERSONALMENTE A ESTOS ACTOS A LO MENOS VNÁ VEZ EN CADA MES DEL AÑO.

INTENTA EXAMINAR LOS CONFESSORES: CUELTALÉ SUMMO TRABAJO CON LOS REGULARES: ESCRÍVE A LA SANTIDAD DE CLEMENTE VIII. Y A LA CONGREGACION DEL CONCILIO TODAS LAS RAZONES, QUE SE LE OFRECIAN, Y CONTRADICTION, QUE SE LE HAZIA, Y SALE EN FORMA DE DECLARACION APROBADO TODO LO QUE POR SU AUTORIDAD AVIA HECHO.

ZELA LOS CONVENTOS DE MONJAS, QUE LE ESTABAN SUGETOS, PROHIBIENDO CON SEVERIDAD TODO GENERO DE TRATO, Y COMUNICACION SIN FRUTO, Y NECESIDAD, VELANDO, Y REMIRANDO MUCHAS VEZES LA CLAUSURA, Y ASISTIENDO LA MANO EN LA OBSERVANCIA DE LA REGLA, Y VOTOS ESSENCIALES, Y EN LAS ALTERACIONES, Y DIFERENCIAS, QUE MAS NACIAN DE CONDICIONES, Y DICTAMENES SINGULARES, MEZCLANDO ALGUN PRUDENTE DISIMULO: PROHIBE RECIBAN EN LOS CONVENTOS NIÑAS DE POCAS EDAD, INCAPACES DE ENTENDER EL ESTADO QUE TOMAN, Y MANDA NOTIFICAR A TODOS LOS CONVENTOS, NO RECIBAN A LA QUE NO PASESSE DE 12. AÑOS, Y LES CONSTATSE AVERLA EL PROVVISOR EXAMINADO.

IMPIDE CON FERVOROSO, Y SANTO ZELO SE CELEBREN MISSAS EN LAS CASAS PARTICULARES: SILENTES DE ELLAS PERSONAS GRAVES, Y SOLICITAN BULERIOS DEL NUNCIO: LOGRANLOS, REMITIENDO LA APROBACION DEL LUGAR AL PROVVISOR: DETIENSE ÉSTE EN VISITAR LOS ORATORIOS: BUELLEN SEGUNDA VEZ A INSTAR AL NUNCIO, QUEXANDOLE DEL PRELADO: ALCANZAN SEGUNDOS BREVES COMETIDOS A UN RELIGIOSO: CREA

cribe el Prelado al Nuncio, y con tal eficacia de razones, que revocó todos los Breves expedidos, y coadiubó al Arzobispo, a q llevase adelante su juicio, y santo intento, en que fueran sus firmezas, que viniendo el Obispo de Guadix alguna vez a esta Ciudad, y pidiéndole licencia para decir Misa en la casa de vn Cavallero sobrino suyo, donde se hospedaba; no se le concedió, diciendo: Que si estabas impossibilitado de dezirla en la Iglesia, sería mas del agrado de N. Señor la oyesse en su Santo Templo.

*MODERA LOS TRA-
GES.*

*PROHIBE CONFESSIO-
NES EN CASAS PAR-
TICULARES.*

*OPONESE A LAS CO-
MEDIAS.*

Haze frente à la representación de las Comedias, corno à fuente de grandes males: pone cuidado notable, en que las examinen personas de toda confiaçõa; inquiere el etatado de las Farsantas, y no siendo casadas, y viviendo con sus maridos, no les permite pisar las tablas: informase muy en particular, de si cumplen los Preceptos de la Iglesia, especialmente el de la Confession, y Sagrada Comunión. Prohibe severamente a los Clerigos, asistir a estos actos. Poneles confidentes zeladores, que los espíen. Castiga severamente al delinquiente. Exorta, y avisa a los Superiores de las Religiones, hagan otro tanto con sus subditos, y defendiéndose de su ruego, y consejo, da cuenta a su Santidad, y a la Sagrada Congregación de Regulares, y obtiene Breve especial para prenderlos, y castigarlos. Haze intimarlos a los Provinciales, con lo que consiguió se arregrassen.

Determina a cortar de raiz tan grave mal en las Repùblicas, pidiendo a su Magestad lo prohibiese en todos sus dominios. Escrívelo con gran zelo sobre el asunto, y al Consejo Supremo, al Confessor Fr. Diego de Yépes, a García de Loayla, Maestro del Príncipe, y a su Confessor Fr. Gaspar de Cordero. Esfuerza su intento remitiéndoles pareceres muy fundados

(10) de los más graves Theologos del Reyno; y por fin, después de grandes contradicciones consigue, que a su instancia la Magestad de Felipe II. y su Real Consejo las prohíba por su Real Provision en todo su Reyno. Gloria de este Prelado, que se justifica de la Carta, que le escribió Fr. Diego de Yépes, y de el tenor de la Real Provision, que van al margen. (10)

Zela, que los Eclesiásticos, mirando por el respeto debido a su dignidad, y carácter, se abstengan de fiestas de Toros, juegos de Cañas, y otros pastatiempos, en que desdoraban su etatado; y con la ocasión de averse en este año trocado en tristes lamentos vno de los regozijos, por averse ocasional a la muerte de muchos hombres de una corrida de Toros, lo que quebrantó con notable sentimiento el animo del Arzobispo exhorta, y anima a su Cabildo a que haga un decreto, en que prohibió a los Prevendados, Capellanes, y demás dependientes vejatos lidiar, declarando no ser conveniente diese su presencia autorizada aprobación a semejantes actos.

(Ano 1594.)

R Emedia este año los desordenes, que avia en la Ciudad con las competencias de las Cofradías, reduciéndolas a menor numero, y prohibiéndoles los desordenes, y emulaciones con los excesivos gastos. Quexansié los Cofrades, y sus valeidores: da cuenta al Consejo, y halla en las santos intentos aprobacion.

Dá principio en este mismo año a la Fundacion de un Colegio (que llaman al presente de las Niñas) donde Doncellas nobles, y pobres en clausura, honra, y virtud, se mantienen hasta

hasta la edad competente de tomar estado. Buscas: formales Constituciones, y mantiene en ellas a sus expensas número competente de nobles virgenes seglares. Ponteles por Rectora una Matrona de calidad distinguida, edad madura, y conocida virtud. Para competente dote de este Vergel de tiernas plantas, Seminario de Heroínas en ambos estados, solicita Breve Pontificio; por el qual se le aplique la renta de ciertos Patronatos. Consiguió lo muy a su satisfaccion año 1609, de la Santidad de Paulo V. y es el que va al margen (11). Confia la perfección de esta obra de su antiguo Criado, y actual Provisor D. Justino Asturinez; quien en desempeño de su encargo, pusó a vtilnia mano a esta Fundacion, otorgando, firmando, y autorizando quántos instrumentos le necessitaron para formalizarla.

Advierte en este año, que la limosna, que todos los dias se dà en tu Palacio desde que entró en el, dando de comer a treze pobres, y asistientes con su fama a la mesa antes de sentarse a la suya, no se extienda a todos los pobres de la Ciudad, quedando defraudados de su caridad algunos mas necesitados; y manda, que por turno entre las Parroquias de la Ciudad, cuyden los Curas de señalar dichos pobres, de forma, que de cada vna logren de este beneficio por vna de los mas validos. Este metodo, y turno observó todo el tiempo, que vivió Arzobispo; así en Granada, como en Sevilla.

*DISTRIBUCION DE
TIEMPO, QUE OB-
SERVABA.*

Para que se viera el arregloamiento de vida, que exactissimamente observaba desde q entró à Arzobispo, se pondrá aquí la rigorosa distribución de tiempo, que ocupaba sin perder un ápice, regulado todo por su discretissimo Director en Granada; que lo fue hasta que murió en 19. de Mayo de 1610. aquél Oráculo de Theología Moral el V. P. Thomas Sanchez, tan conocido en el Orbe literario por sus nobilissimos escritos, principalmente en materia de Matrimonio. Levantabale siempre antes de amanecer. Recogido en su Oratorio, dedicaba á Dios las primicias del dia con una hora de Oracion mental. A esta succedia la Vocal en las horas menores, que rezaba de rodillas. Ocupabase despues en el despacho secreto de negocios precisos, que pendian de su Dignidad. Evacuados estos, se iba à Celebrar; lo que hacia con tal pausa, y devoción, que la infundia a los asistentes, y era regla suya, y dicho frecuente: En yendo a decir Misa, dure lo que durare; dando a entender no avia de aver cosa, ó negocio, que la abreviasse.

Antes de vestirse registraba toda la Misa, leyéndola de verbo ad verbum, y solia decir: Nos habla como se podia decir Misa sin avér visto antes. Con ser gran lector, y de pronunciación expedita decía: Que era mucho mas expeditos los Angeles, que asistian al Altar, y que no era cosa de crer rarse, ni en una letra: Daba despues gracias, las que no media el tiempo, sino la devoción. Retirabase despues a su recogimiento, donde estaba hasta que lo sacaba de él, ó algún negocio, que ocurría a la caza para comér. En la mesa echaba por si la bendicion, segun la formula, que prescribe el Breviario. En sentandose a la mesa, embiaba a comér a los Capellanes. (Tanto era el respeto, que les tenia por Sacerdotes, aunque fuesen sus criados). Su comida era muy llena, y comun, sin especial artificio, que alagasse el paladar. En los Miércoles, Viernes, y Sabados, que ayunaba, era mucho mas llena, y escasa.

Acabada la comida daba gracias; y si era dia festivo, salia a la mesa de los pobres; que

16.
se servia al mismo tiempo que la suya, y así como antes les avia echado la bendicion, daba aora gracias con ellos. Por quiete oia à su Provisor, y conferencia con él los negocios que acurrían, y despues se solia quedar con algunos de sus familiares, por espacio de vn quarto de hora, habiendo de lo instable de la vida, y haciendo memoria de la cercania de la muerte; costumbre, que siempre tuvo despues de comer, y cenar: tal vez si se quedaba solo, follia tomar vn libro, y entrando algunos de sus criados, que le advertian, no era hora de leer, respondia: *Que eran Medicos, y delicados.* A la vna, y media se recogia à reposar vn rato en vna tabla, ó banco de espaldar, con vna almohada à la cabezera. A las dos se levantaba, y retirado à su Oratorio tenia la segunda hora de Oracion. Terminada esta, rezaba Vesperas, y Complejas tambien de rodillas. El resto de la tarde gastaba, ó en continuo estudio, ó en el despacho de negocios, ó visitas precisas; jamás lo empleo en otra cosa!

Al obscurecer rezaba el Rosario hasta que le entraban luz. Los Maytines los rezaba siempre de rodillas, y al mismo tiempo que en el Choro de su Cathedral, para conocer por el tiempo que gastaba, el espacio que llevaba el Choro; y si acababa antes el Choro los Maytines, que el Prelado, llamaba al Sochantre, ó embiaba un recado al Presidente del Choro, advirtiendole la pausa, y devocion, que era debida à la Magestad de Dios, que siempre estaba presente à los Oficios Divinos, y el compas, que avia de llevar segun el Rito del Santo de aquel dia.

Acabado el Oficio, se recogia à su estudio hasta las nueve. A esta hora salia à cenar, y bendecia la mesa en la misma forma, que al medio dia. Tenia la quiete con su Provisor, ó con alguno de los Criados principales, sobre lo que aquél dia avia ocurrido para dar la providencia conveniente. En dando las diez, los despedia, y recogiendole, tenia hasta las onze la tercera hora de Oracion. En estas horas de Oracion le notaron sus criados se enardecia tanto, que le oian dar voces à vn Señor Crucificado, ante quien se arrodillaba para este santo ejercicio, pidiendole luz para el acierto, admirando sus misericordias, y otros efectos semejantes. A las onze se iba à recoger. Echaba la bendicion à la cama, que era tan pobre, y humilde, que alguna vez, que estuvió enfermo, necessitó, que uno de sus Criados le prestasse, ó buscase otra, en que pudiesse parecer con decencia. Rociaba la cama con agua bendita, y desnudase despues con tanto recato, que jamás Criado alguno le vió parte de su cuerpo descubierto.

Dormia solo, y para ocultarle, y no despistar a dos Criados, que dormian en la antecamara, quando se levantaba por la madrugada à su Oracion, él mismo llevaba con gran silencio la luz à su retrete cubierta cõ vn cabo de la ropa. Esta gustaba mucho que estuviese limpia, y aseada, y mucho mas, que estuviese remendada, y tal vez à deshora lo sia hezzerlo por sus manos. Para hacerle alguna nueva interior, ó exterior, era menester hazerle mucha instantia, y que la que tenia estuviese ya incapaz de servirle; porque decia: *Que era defraudar a los Pobres, y a los Templos de Dios lo que era suyo.* Instado de su Mayordomo en vna ocasión à que permitiesse se le hiziese otro Alva, y Ornamento, con que dixese Missa en su Capilla, le respondió: *No quisiera ponerme cosa nueva.* A esta pobreza de su vestido, correspondia la de su aposento. Nunca permitió en él aderezos de quadros, ni otras alhajas preciosas; hasta en su Libreria, que era abundante, y copiosissima, observó siempre, en quanto pudo, la pobreza, no dando lugar en sus estantes à libro alguno, con encuadernacion, que excediese de la comun, y ordinaria.

(Año 1595)

Este año se le abrió al Illmo. Arzobispo aquel gran Theatro, que le tenia preparado la Omnipotencia, para que en él luiessem á portia su erudicion, y su zelo. Porque buscando ciertos hombres yn Theatro en el Monte Illipulitano, descubrieron uno de inestimable valor, que fue la primera de aquellas quattro antiquissimas memorias sepulcrales escritas en el Idioma Latino, y gravadas a golpes de cincel en Laminas de plomo, las cuales en virtud de Bullas de la Santidad de Paulo V. Gregorio XV. y Urbano VIII. se conservan hasta oy archivadas en la Insigne Colegial del Sacro Monte, en el Colateral del Evangelio del Altar mayor, como venerables monumentos, que sirvieron en el Concilio Synodal à la calificacion de las sagradas cenizas de los doce gloriosos Santos Martyres: S. Cecilio, Discípulo de Santiago, con sus Discípulos S. Septentrio, y S. Patricio; S. Hilacio, Discípulo assimismo de Santiago, con sus Discípulos Tutilo, Panuncio, Maronio, y Centulio; S. Thesiphon, Discípulo tambien de Santiago, con sus Discípulos S. Maximino, y S. Lupatio; y S. Meliton Martyr, que por espacio de 140 años se veneran en dicha Insigne Iglesia Colegial. Corre esta primera sepulcral memoria (que va adjunta N.I.) de mano en mano por los mas inteligentes Antiquarios de esta Ciudad; y no alcanzando à leerla, llega à la Compañia de Jesus, dõnde la leyó à costa de gran trabajo, y estudio el P. Isidoro Garcia. Entendido bien su contenido, de comun acuerdo, y parecer de aquella gravissima Comunidad, y Colegio de S. Pablo, fue llevada al V. Arzobispo, como lo testifica Historiador grave de aquel tiempo (12). Reconoce este el original.

(12) P. Vilches SS. de Jaen, y Baz. p. I. cap. 4.

Cotejalo con la copia, y manda hazer exacta informacion del lugar donde parecio dicha sepulcral memoria. Intima, y haze mucha Oracion, y Sacrificios, pidiendo luz al Padre de ellas, para acertar à servirle en esta obra. Manda proseguir la caba à sus expensas, y que sus dos Proviseurs, con dos Notarios, asistan personalmente à ella, acompañados de personas graves, que de dia, y noche fuesen centinelas, y sirviesen de testigos de quanto acaeciese.

Despues de algunos dias de trabajo, se descubriò la boca de vna Caverna con varias minas, que los Latinos llaman *tunculos*, tiradas por las entrañas de aquel monte. Reconocen, que la Caverna penetraba lo interior del monte, y siempre llena hasta lo alto de piedras, y tierra de diferente color, que la del mismo monte. Observan cerrada en partes la Caverna hasta el techo, y en otras cõ vna tercia de hueco hasta lo alto, por el absinto, que avia hecho la tierra. Cada dia se encontraban à trechos arrimadas à la pared de la Gruta piedras guijarresas de tan desmesurada grandeza, que sin mucho trabajo no podian moverlas. Hallan en lo interior de la Caverna otra sepulcral memoria, semejante à la primera, en Idioma, materia, y caracter

de letra. Esta es la que va adjunta al N.II. Traenla los Proviseurs al V.

SUBE AL MONTE EL ARZOBISPO, quién sube al Monte otro dia al amanecer, con algunos Prebendados de su Iglesia. Penetra, no sin gran trabajo, lo interior de la Caverna, y considerando de espacio todo el sitio, manda à Ambrosio de Vico, Maestro mayor de obras, que doble los Peones, y despues de mas de quarenta dias de continuo trabajo en evaquer los ramos de la Caverna de la tierra, y piedras, de que estaban mazizados, encuentran en varios sitios de ella, y en diferentes dias la tercera, y quarta memoria sepulcral, que van adjuntas à los Ns. III. y IV. Aparecieron juntamente las Sagradas Cenizas, y Reliquias de los doce Santos Martyres, à que se referian las sepulcrales memorias, juntamente con manifiestas ruinas del Horno, y Braero antiquissimos, Theatro de su martyrio, y los rastros visibles del rigoroso fuego, con que por la Fe de Jesa Christo avian sido en aquel sitio abrasados. Sube à él à deshora por dos veces el V. Arzobispo, assistido de las personas mas graves de su Cabildo, y de sus Proviseurs, à recoger los Huesos, Cenizas, y Reliquias de los Santos, como patece de la r. y. Estampa, que van à la buebla de este hoyo.

Commuevese el Granadino Pueblo con la noticia de tal hallazgo, cortiendo la voz por todo el Reyno. Empieza Dios à acreditar ser esto cosa suya con repetidos milagros. Amanece puesta vna Cruz en lo alto del Monte, sin que pudiesse investigar la diligencia humana el Author de este hecho. Conspiran à vista de este prodigo con devota emulacion à colocar alli Cruzes, no solo todas las Cofradias, Congregaciones, y Gremios de la Ciudad, ni solo los Pueblos, y Lugares, mas tambien Ciudades, y Provincias muy remotas, aun de fuera de estos Reynos, embiando Comisarios, que señalasen sitios donde fixar sus Cruzes, con que en breve se contaron colocadas 683. Haze frente el grande Arzobispo à esta arrebatada devucion, mandadolas quitar, y prohibiendo por su Edicto se colocasen otras. Mas como es ingeniosa la piedad, invento nuevos ardides, para vencer con estaciones de penitencia aquel sitio. La Authora de este pensamiento fue la Exma. Sta. Duquesa de Sessa Dona Maria de los Cobos y Mendoza, viuda del Duque D. Gonzalo. Esta exemplar Señora, que retirada despues en su Convento de N. Señora de la Piedad del Orden de Sto. Domingo, que fundò, acabò con rato exemplo de virtud su vida, hizo su penitente estacion à aquel sitio acompañada de las principales Señoras de la Ciudad. Siguen su exemplo todas las Religiones, sin bastar à embarazarlo las repetidas prohibiciones del venerable Arzobispo.

Dà principio à estas demonstraciones piadosas la gravissima Comunidad de Sta. Cruz la Real del Orden de Sto. Domingo, subiendo à visitar aquel Santuario, presidiendo el Rmo. Prior Mro. Fr. Gaspar de Cerdova, de las illmas. Casas de los Condes de Cabra, y Duque de Arcos, Cofessor q. fue poco despues del St. Felipe III. y de su Cofijo de Estado. Postranse todos al descubrir el Santuario, y despues de vn gran rato de esta devota postura, suben descalzos à lo alto, y hazen alli prolixa Oracion con muchas lagrimas. Imitan su exemplo en los dias immediatos las demás Religiones: El Colegio de S. Pablo de la Compañia de Jesus con su Rmo. Rector P. Francisco de Quesada; El Conv. de la SSma. Trinidad y su Rmo. Ministro Fr. Juan Carreño; El de la Merced, y su M. R. P. Comendador Fr. Francisco Hugarte; El Conv. de S. Francisco, cõ su Rmo. Guardián Fr. Juan Ramirez; El de N. Sta de la Victoria, y su Rmo. Corrector Fr. Rodrigo Ximenez; El de S. Francisco de la Alhabra, y su Rmo. Superior Fr. Juan Molina. (13) El del Carme Calzado con su Rmo. Prior Mro. Fr. Juan de los Rios; El V. P. Prior de Cartuja D. Juan Pelaneo, Cathedratico de Salamanca en el siglo, y en la Religion yn S. Pablo, como afirma Historiador grave (14).

Molina Vida del Curia y el BIBLIOTECARIO
Santocap. 8. acom.

acompañado del P. Procurador, y demás Monges, que podían salir del Monasterio: Y ultimamente la Comunidad de los Hermanos del Hospital de Juan (oy S. Juan de Dios).

Por abreviar, no queda Comunidad, ni persona illustre en Granada, que no frequeñe esta Estacion. Hazenla los Oydores, los Inquisidores, y hasta el Presidente eutonales de la Chancilleria D. Fernando Nino de Guevara, despues Cardenal, Inquisidor General, y Arzobispo de Sevilla, assistido de su hermano D. Juan Nino, y Doña Cathalina de Espinosa su cuñada. Vnos iban descalzos; otros con sus Rotarios en la mano; muchos todo el camino de rodillas; y todos con tal silencio, lagrimas, compostura, y devocion, que era vna edification universal. Quantos entraban á visitar aquella Sagrada Estancia, falian publicando aver sentido en el alma la santidad de aquel sitio. Efecto, que desde entonces experimentan quantos le visitan con tal permanencia, y notoriedad, que despues de mas de 60 años del descubrimiento de este Santuario, lo refiere describiendolo un grave Escritor Aleman de la Compania de Jesus (14).

Cree cada dia mas el fervor, purificando vnos, para hacer esta Estacion, sus conciencias con los Santos Sacramentos, movidos de reverencia á tal sitio, y otros buelven de él tan de veras dispuestos para recibirlos, que no se atreven á difundir para otro dia la purificacion de sus conciencias.

Dá cuenta de todo el Venerable Prelado por medio del Chantre de su Iglesia D. Geronimo de Herrera, Dean que despues fue de ella, á la Magestad del Señor Phelipe II, á su Confesor, al Consejo Real, al Inquisidor General, y al Nuncio de su Santidad D. Camilo Caetano Patriarca de Alexandria. Por las Cartas siguientes del Monarca (15), y de su Confesor (16), que están insertas en el Proceso de la calificacion de las Reliquias, se conocerá el aprecio, que hicieron tan dignos Personajes, de noticias tan apreciables; como tambien la buena quenta, que de su comision, y persona dió el Chantre.

CARTA DEL SR. PHELIPE II. AL V. ARZOBISPO.

MVRdo. en Christo T. Arzobispo de Granada de mi Consejo, &c. La primera carta, que me escriptiſiſi. a los 27. de Marzo sobre las Reliquias de los Stos. Martires, que se han descubierto, y hallado junto á essa Ciudad, y, todas las demas, que en razon de lo mismo me aveis escrito despues acá hasta los 25. del passado, que es la vittima, que recibí; he visto, y holgado mucho, que en nuestro tiempo se aya hallado tan precioso Theſoro, que por tal se puede tener, y por muy cierto segun los argumentos, y premisas, que de ello ay, y testimonio de laminas, y monumentos, que se han hallado: y os agradezco mucho el cuidado, que en ello aveis puesto, que es muy digno de vuestro gran zelo, y cibriandad: Y para lo demas, que faltare averguzar, os encargo bagas todas las diligencias, que os pareceren necessarias, y que siempre me aviseis de lo que se hiziere, y hallares, como hasta aqui lo aveis hecho, que ha sido con toda la puntualidad, y particularidad, que se podia desear, y de mucho contento para mi: y de grande alivio para la indisposicion, que estos dias he tenido, de la qual (aunque no estoy libre) me siento con mucha mejorias, y espero en N. Señor me la continuara, pues ella, y la salud que tuviere la pretendo para ser virile, y cumplir con mi obligacion. Y estoy cierto, que vos procurareis cumplir con la vuestra, con encargar a todas las Iglesias, y Monasterios, y personas religiosas, y de votos, que en general, y particular me encomenide á su Magestad, para que me haga suyo, y le sean aceptas mis acciones, y que le den juntamente gracias de que se aya hallado este Theſoro, de que yo se las doy tambien, y que aya sido en mi tiempo, y en el de mi indisposicion. Cuyo lugar sera muy justo, que esté con la veneracion, que merece, y que con la misma se entre en él, y asi ordenareis, que luego se cierre parte de aquel monte, y que en las grutas, y cavernas no entre nin las personas, que fueren menester, y que esto con mucha reverencia, y que no se pisen las cenizas, que por allí avara, y que hasta averme avisado de todo no se laque cosa ninguna: que de que todo se haga, y cumpla asia demás de for lo que con pienso, sera de ello muy servido. De Madrid 4. de Mayo de 1595. años. YO EL REY. Por mandado del Rey N. Señor. Geronimo Gasol.

CARTA DEL RMO. P. FR. DIEGO DE YEPES CONFESSOR DEL SEÑOR PHELIPE

II. al Venerable Arzobispo,

No puedo encarecer á V.S. la alegría, que tengo del bien tan grande, que en esa Ciudad ha parecido, porque vea evidentes indicios de la prosperidad, que Dios promete a su Iglesia, y a estos Reynos. La señal que tuvieron los hijos de Israel de la restauracion del Templo, que destruyó Nabucodonosor, como se cuenta en el capitulo 2. de los Machabeos, fue la manifestacion del Arca del Testamento, y fuego del Altar, e Incienso, de quien dixo Jeremias:

Quod ignotus erit, iugis, donec congregetur Deus cōgregationē populi, & propitius sit, & tunc

Dñs. ostēdet hæc, & apparet Maestas Dñs. Sacra Bios à luz dorada este Theſoro o tātos años (scđido, brendas son de su misericordia); y pues lo escondid porq no lo profanaren los Geniles, y Moros, bien se dexa entender, q dorada q se descubre, es para q en muchos años se a verenciado de los Christianos. Yo espero en nuestros tiempos mucha felicidad, y que V.S. la ha de gozar. Debe V.S. dar muchas gracias á N. Señor por averte escogido por Ministro, y discubridor de este Theſoro. Guar Dioz á V.S. muchos años, y te dejo ver el bien, que anuncia este descubrimiento de Stos. De S. Gerónimo d' Madrid a 18. de Mayo de 1595.

Dá tambien cuenta á la Santidad de Clemente VIII. por medio del D. D. Pedro Guerrero, Tholadero de esta Sta. Iglesia, y sobrino del Venerable, y célebre Arzobispo de este nombre su Predecesor; como assimismo á los Emos. Purificados sus correspondentes, Francisco de Toledo de la Compania de Jesus; D. Pedro Deza de la Inquisicion Suprema, Protector de España, y Presidente, que avia sido de la Chancilleria de Granada; a D. Phelipe Segu, Nuncio que avia sido en Espana; a Gerónimo Mathei, Prefecto de la Congregacion del Concilio; a D. Simón de Aragón; y al Népote de su Santidad Pedro Aldrovandino: cuyas resultas se irán viendo en los siguientes años.

Además de esto despacha el zeloso Arzobispo Requisitorias á los Ordinarios de las Iglesias todas dentro, y fuera del Reyno, para que se informasen de sus Archivos, y memoria de los mas ancianos, si avia algún rastro; o indicio, de q en algun tiempo hubiese avido Cueva alguna en aquél Monte, contextando todos por sus respectistas, no hallat noticia, ó especie de tal cosa.

Reflexiona entonces sobre aquellas misteriosas luces, que con notoria antiguedad se avian registrado en la cumbre de aquél Monte, y de q el avia sido ocular testigo desde su primer ingreso en esta Ciudad. Manda recibir sobre ello juntas deposiciones, e inquirir judicialmente la verdad. Personas graves de todos estados, y en gran numero, deponen contestes, aver visto muchas veces en aquél Monte

de cinquenta, y mas años á esta parte tales relampágoes, y luces á diferentes horas de la noche, que no podian persuadirse, q fueran efecto de causas naturales. Incorpora este nuevo Proceso con el formado por el Sr. Salvatierra su Predecesor, acerca de el descubrimiento de la Torre Turpiana, por la mutua Relacion, y ecco, q hazian los monumentos de vno, y otro hallazgo, y ordena se justifique de nuevo por apices todo su contenido. Haze venir á esta Ciudad los Arquitectos mas intelligentes del Reyno, que reconozcan la calidad de la fabrica de la Torte, y que por ella declaren su antiguedad; para lo q se descubrieron tres varas de tierra en el edificio de dicha Torte, que se avian acrecentado sobre la superficie del primer plan de su fundacion, sepultando otro tanto de su primitiva altura; evidente prueba de su antiguedad. Observaron la tenacidad, dureza, y profundidad de su cimiento: el grueso, y longitud, ó altura de dicha Torte: lo soldo, y gastado de sus losas: la trabazón, y extraordinario enlace de ellas, tan ageno todo del uso de los edificios antiguos de Moros, y Romanos, que solo en los de los Fenizes tenian semejantes; como así lo declararon. Convoca tambien los más peritos Plateros, Latoneros, Hiereros, Celdéreros, Plomeros, y demás Artifices de metales, que declarasen la antiguedad de las Laminas de plomo, en q las inscripciones septilcrales estaban exaradas; como assimismo á los Maestros de escribir, de abrir de buril, y de cincel, y á los Escrivanos, y Libreros mas famosos, que dixesen su sentir acerca de los caracteres allí gravados. Estos observaron en el plomo la mucha horrura del tiempo, su aspecto, su color, su delicadeza, y q en partes por los doblez estaban gastadas muchas letras, y tan penetrado, y convertido ya el plomo en tierra, q indicando todo vna grande antiguedad, con ningun artificio era capaz de fingirse, ni contrariazerse. Y en quanto al idioma convinieron, q era Latino, y q los caracteres eran antiquissimos, formado cada vno a impulso de muchos golpes; cuyo modo de abrir en plomo, fue estudio para resguardo de las miseras letras, y por otras muchas utilidades, q los Peritos manifestaron. Donde se han de advertir dos cosas. La primera: q en ella misma forma se halla abierto el titulo de la Cruz de Christo, que trae á la letra el Mro. Fr. Pedro de Medina (17) Mercenario en su tratado Victoria de la Cruz. Como assimismo se gravó con caracteres en algo semejantes la inscripción, q puede verse en Tamayo (18). Así del Ara, como de la Columna, en q fue traído el cuerpo de Sr. Santiago, cuyos monumentos se conservan junto á la Basílica del mismo Sto. Apostol, de los cuales habla admirablemente áquel exemplo de doctos, y Stos. Pteados, q florecio en nuestros tiempos el Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba D. Marcelino Siuri (19), tratando tambien del Sacro Monte, y de sus monumentos.

La segunda: se ha de advertir, q se engañaron vehementemente los Historiadores, que

(17) Lib. 2. cap. 24.

(18) Tom. 6. Martir. Hispan. fol. 616.

(19) Tom. 3. trat. 20.

que divulgaron, que dichas memorias sepulcrales estaban escritas en Arabigo; como entre

otros muchos lo ecrivieron Orbaneja en su Almeria Illustrada (20), y antes del Argaiz en su Soledad Laureada, en el Theatro de la Iglesia de Granada cap. 1. lo que es tan incerto, como consta de lo dicho, y de la exhibicion de las mismas Laminas, que van insertas en esta Obra, y en este año; cuya insercion se ha hecho con todo estudio, para convencer este, y otros engaños, que, ó por descuido, ó por malicia se han divulgado; asimismo vinos, que estas Laminas eran orbiculares, no siendo sino de la figura, que muestran: diciendo otros, estaban en lengua peregrina; y finalmente imprimiendole en Valencia, y otras partes relaciones poco veridicas de dichas Laminas, estampando los caracteres á su arbitrio: imposturas, que advertidas por el V. Arzobispo, consiguio Real Provision de su Magestad, y Edictos de los Señores Prelados, para que se recogiesen semejantes relaciones; lo que no obstante ha ocurrido, que se mezclen en otros escritos noticias siniestras acerca del Idioma, figura, materia, contenido, tiempo, y sitio del hallazgo de dichas Laminas sepulcrales, sin la distincion, y diversidad, que tienen de las otras Laminas orbiculares, que servian de hojas a los libros proscriptos. Todo lo qual se ha de reformar conforme á esta veridica, y con legitimos instrumentos fundada Relacion, y á la inspeccion de dichas Laminas, que aqui se exhiben.

Bolviendo á las diligencias, q practico el V. Arzobispo en quanto a las Sagradas Reliquias, juntó los mas expertos oficiales jaboneros, cenízeros, caleros, y carboneros, que con los fabricantes de metales hiziesen todas las experienzas de su arte, para discernir la naturaleza, y calidad de las masas, huesos quemados, cenizas, y demás Reliquias. Prueba en ellas cada uno su habilidad, ya lavando parte de ellas con aquello licores, con que naturalmente avian de perder la fragancia, que de si exhalaban, á ser en ellas artificial, ó supuesta: ya discerniendo su calidad á fuego, y agua con quantos exquisitos experimentos invento el arte. Como con las pruebas del fuego queda mas aquilatado el oro, asi con tan menudas experienzas, quedó mas comprobada la realidad de ser aquellas Reliquias las de los Santos Martyres, que mencionaban las sepulcrales memorias.

CONSULTA LOS DOCUMENTOS, Y ANTIQUARIOS. Terminada esta justificacion, consulta el Sr. Arzobispo en este mismo año á todas las Universidades del Reyno, y á los mas señalados Antiquarios de aquel siglo, Nacionales, y Estrangeros. Pideles expuestas las que encontraba acompañadas de las que á él D. Luis de Monsalve Maestre Escuela de su Cathedral, felicemte avian ofrecido. Correspondieron con sus estudios cada uno de aquellos eruditos hombres, como seña viendo. Aventajabase á todos en mover dudas históricas, y dificultades muy fundadas el Obispo de Segorbe D. Juan Bautista Perez, Prelado, como ecribe Argote, (21) de los mas excelentes Cryticos de su siglo, y por tal estimado de los Papas Sixto V. y Gregorio XIII, y de la Magestad de Felipe II, en los gravissimos negocios de letras, en que antes, y despues de ser Canonigo de Toledo lo ocuparon. Agradece el V. Arzobispo al de Segorbe sus estudiolos conjatos, por repetidas cartas ecriptas este, y el siguiente.

(Anno 1596.)
Instale en ellas resuerge quanto alcanzaré las dificultades. Pidele le avise, que sujetos dentro, ó fuera de Espana bastarian á su juicio a desatar sus dificultades. Admirase el de Segorbe de la rectitud del de Granada, y obligado de ella se lo significa así en carta de 18. de Agosto de este año, eligiendo en Espana á D. Garcia de Loaysa, á D. Fernando de Mendoza, y al P. Juan de Mariana de la Compañia de Jesus, y sobre todos en Roma á Cesar Baronio, que por entonces estaba escribiendo sus Annales. Conformandose con su dictamen, remite el Sr. Arzobispo las dificultades del de Segorbe a aquellos grandes hombres, gigantes de las letras, los que responden a ellas con incomparable erudicion. Por Noviembre de este año remite nuncio Prelado dificultades, y respuestas á la Céntrula del Cardenal Cesar Baronio, creando aquél mismo año por el Sr. Clemente VIII, y subfcribe este Purpurado á los pareceres de Loaysa, y Mendoza.

Muevense á responder á las mismas dificultades en Sevilla: Los eruditos PP. Mros. Diego Alvarez, Juan de Soria, Joseph Aldrete de la Compañia de Jesus, y formacada uno vn docto defensorio. En la Ciudad de Granada: El Dr. Pedro Lorca, Canonigo de la Cathedral; El Racionero Juan Serrano, El Lic. Juan Faria, Relator de la Real Chancilleria de esta Ciudad; El Lic. Gimenez Vigil, Vicario de Almuñecar; El M.Rdo. P. Mro. Fr. Francisco Nunez Agustin Calzada, que despues firmó la sentencia de la Calificacion; El M. Rdo. P. Mro. Fr. Fernando de Teralta del mismo Sagrado Orden, Provincial que fue muchas veces de esta Provincia de Andalucia; El M. Rdo. P. Fr. Francisco de la Anunciacion, Carmelita Descalzo, de los mas Doctos Antiquarios, que tuvo su Religion en su edad; El Dr. Gregorio Lopez Madera, Fiscal de su Magestad en esta Real Chancilleria de Granada, y despues

pues del Real, y Supremo de Castilla: El Lic. Francisco Sanchez Minarro, Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral de esta Ciudad; El D. Juan de Salazar, Canonigo de esta Sta. Iglesia Cathedral, y despues Canonigo Cardenal de la Sta. Iglesia de Santiago, y Dignidad Arzobispal de Vbeda en la de Jerez.

En la Ciudad de Xerez de la Frontera: El P. D. Estevan de Salazar de la Sagrada Religion de la Cartuja, tan conocido por su virtud, y escritos. En la Corte de Madrid: El Dr. Rolando Vinchelio, celebre Antiquario Italiano, Capellan de Honor de la Magestad de Felipe II, y Theologo, que avia sido del Nunicio de su Santidad en estos Reynos D. Camilo Caetano, sugeto de la primera aprobacion de Fulvio V. finos, y Cesar Baronio, compuso un dilatado Defensorio Apologetico Latino, que presentado al Consejo, merecid consultase á la Magestad del Señor Felipe II, era obvio digno, de que se diese á la luz publica, viniendo en ello el V. Arzobispo, por el que no se permitio su impresion, pareciendole, como ecribio al Monarca, no convenia se divulgasen antes de la calificacion negocio de tanta gravedad.

En la Corte de Roma: El Monseñor D. Francisco Peña, Decano de los Auditores de la Sacra Reta, insigne Theologo, y Canonista, como acreditaban sus muchas obras, y publica D. Nicolas Antonio en su Biblioth. tom. 1. fol. 349. Varon de tan conocida virtud, integridad, y letras, que por servir á la Santa Iglesia Romana renuncio el Canonicato de la Santa Iglesia de Zaragoza, y la Mitra de Albaracin, para que le presento el Rey Catholic: este celebre

Auditor publico en aquella Corte vn Tratado, que intituló: Iudicium de Martyribus, & Reliquijs Granatas nuper inventis, en que discurse muy en favor de uno, y otro hallazgo, probando por el estilo de la Rota, que todos los principios, indicios, y circunstancias del hecho, inducian verdad, y concluan la presumpcion en su credito, y abono, cuyo Tratado remitió al V. Arzobispo consultado sobre el negocio. (22)

COMETE LA SANTIDAD DE CLEMENTE VIII AL V. ARZOBISPO LA CEREMONIA DE DAR LA BIRRETA CARDENALICA AL PRE-SIDENTE. Comete la Santidad de Clemente VIII. al V. Arzobispo la ceremonia de dar la Birreta Cardenalica al Emo. Sr. D. Fernando Nino de Guevara, Presidente actual desta Real Chancilleria, creado Cardenal en este año, y poco despues Inquisidor General, del Consejo de Estado, y Arzobispo de Sevilla. Destina el dia para la celebridad de esta ceremonia. Hazele recado le hiziese merced, se detuviese la hora en la Iglesia para entrar en los Oficios el dia de esta Funcion, porque el Acuerdo tuviiese lugar de juntarse para assistirle; y respondió el V. Arzobispo: Que le besa las manos, y que en lo que le podias servir, era en ordenar, que el compás fuese de espacio; pues detener la hora, no lo podia mandar, porque la Iglesia á el mismo no le aguardaba, ni debia aguardar en las mayores Solemnidades. Recibe el Cardenal este recado, y dase por tan servido, como quien veneraba al Arzobispo desde que avia sido su Condiscipulo en Salamanca, que le bolvió segundo, agraciendole la prevencion, y sugetandole á la hora, que lo aplazase.

Recibe al principio de este año vn Breve de la Santidad de Clemente VIII. (23) su data en Roma á 15. de Enero, en que le comete las diligencias cerca de uno, y otro descubrimiento, y que examine todo lo concerniente á ello. Juntase el dia 6. de Abril de este año el Consejo Real de Castilla, de orden del Monarca, á tratar cerca del negocio de ambos descubrimientos. Asisten á él, el Exmo. Sr. D. Rodrigo Vazquez de Arze, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcantara, Oydon que fue por mas de diez años de la Real Chancilleria de Granada, y despues de los Consejos de Castilla, de la Suprema Inquisition, y de la Camara, Presidente de Hacienda, y ultimamente Presidente de Castilla, y del Consejo de Estado de su Magestad, Ministro en todos empleos, como ecribe Gil Gonzalez (24) de Avila, justo, verdadero, y recto, Padre de la Justicia, y de el bien publico.

El M. Ilustre Sr. D. Diego de la Gasca, y Salazar, Colegial del Mayor de S. Bartholomé, Consejero de Castilla, celebre Jurisconsulto.
El M. Ilustre Sr. D. Pedro Diez Tudanza, Colegial Mayor de Oviedo, del Consejo de Castilla, y uno de los mas eruditos Varones de su siglo.
El M. Ilustre Sr. D. Alonso Nuñez Boborques, Colegial del Mayor de Cuenca, y Oydon que fue en las Chancillerias de Granada, y Valladolid, Consejero del Supremo de la General Inquisition de Espana, y del Real de Castilla, y despues del de la Camara de su Magestad.

El M. Ilustre Sr. D. Juan Sarmiento Falladas, Colegial del mismo Colegio, Consejero del Supremo de Castilla, y de la Camara, y Presidente despues del de Hacienda, y Indias.

22. El M. Ille. Sr. D. Francisco Albornoz, Colegial del Mayor de S. Salvador de Oviedo, y del Consejo de Castilla, y Camara, à què ascendio aviendo leido las primarias Cathedras, y servido los oficios principales del Reyno.
- El M. Ille. Sr. D. Alonso de Anaya Peryra, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Consejero del Supremo, y Real de Castilla.
- El M. Ille. Sr. D. Pablo de Laguna, Colegial de S. Salvador de Oviedo, Oidor que fue de Granada, de los Consejos Real de Castilla, y Supremo de la Inquisicion, y despues Presidente del de Ordenes, y Obispo de la Santa Iglesia de Cordova.
- El M. Ille. Sr. D. Juan de Acuña, primer Conde de Buendia, Marqués del Valle, y Túpilo que fue en sus primeiras letras del célebre Chronista Ambrofio de Morales, Contagiado en la Chancilleria de Valladolid de su año 1571. con el V. Sr. D. Pedro Vaca de Castro, Consejero del Real de Castilla, y Visitador de la Real Chancilleria de esta Ciudad al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y despues del Consejo de la Camara de su Magestad, y Presidente de el de Hacienda, y ultimamente de el de Castilla, Ministro á todas luces grande, como escribe el citado (23) Gil Gonzalez.
- El M. Ille. Sr. D. Diego Fernando de Alarcón, Consejero del Supremo, y Real de Castilla, sujeto de relevantes letras, y prudencia.
- El M. Ille. Sr. D. Diego Lopez de Ayala, Colegial del Mayor del Arzobispo, y Consejero del Real, y Supremo de Castilla, y de la Camara.
- El M. Ille. Sr. D. Pedro de Tapia, Colegial del Mayor de S. Bartholomé de Salamanca, Cathe dratico en su Universidad, de Instituta, Codigo, y Volumen, Oidor que fue en Granada al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y despues de Valladolid, y de los Consejos de Contaduria, y Hacienda, y del Real de Castilla, de la Inquisicion, y Cruzada.
- El M. Ille. Sr. D. Juan Gregorio Morillas, y Ossorio, Prebendado de la Sta. Iglesia de Sevilla, y Oidor de Granada al tiempo del descubrimiento de la Torre Turpiana, Varon á quien el V. Arzobispo comitio tomasse la possession del Arzobispado de Granada año de 1590. y poco despues Consejero del Supremo, y Real de Castilla: y el M. Ille. Sr. D. Ruy Perez, Fiscal del Consejo Real.
- (23) Confieren estos grandes Varones el negocio, y consultan de comun acuerdo á su Magestad, se debian dar las gracias al V. Arzobispo por el cuidado, zelo, y diligencia, con que lo trataba, y solicitar de su Santidad lo calificase con la Purpura. (25) Escribe el Monarca al V. Arzobispo en 11. de Junio de este año la Carta siguiente. (26)
- Constituta esta Consulta del citado Proceso, fol. 724.
- APRUEBATE TODO EN EL CONSEJO.
- (26) Carta de la Magestad de Felipe II. al V. Arzobispo.
- M y Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo: Ha visto lo que me representais en una carta del passado, sobre la calificacion de las Reliquias, y monumentos, que se han hallado en el Monte Valparaiso, y he holgado entenderlo; y os agradezco mucho lo que cerca de todo dezis, que conozco bien procede de vuestra buena zelo, y puez de vuestra persona tengo mucha satisfaccion, y de tener con ella la quietud, que es razan 3 podreis prosegur ará vuestras diligencias, y lo pondreis en el punto, que conviene; y quando lo huieredes hecho, me avisareis con lo que os pareciere, para que entonces os ordene lo que se ha de hacer. De Toledo a 11. de Junio de 1596. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Jerónimo Gasot.
- EL ABAD DE ALCALA HACE EL JURAMENTO PARA EL OBISPADO DE CADIZ EN MANOS DEL ARZOBISPO.
- Viene á esta Ciudad en Marzo de este año el Abad de Alcalá la Real D. Maximiliano de Austria, y haze en manos del V. Arzobispo el dia 12. de dicho mes el juramento de la Fe para el Obispado de Cadiz, à que la Magestad del Sr. Felipe II. le a via presentado, y al dia siguiente haze vna devota Estacion al Sacro Monte, con gran veneracion de aquel sitio, y de las Reliquias en él descubiertas.
- (Año 1597.)
- F L D. D. Francisco de Aguilar Terrones, Colegial del Real de Santa Cruz de esta Ciudad, y Canonigo Magistral en su Santa Iglesia, Predicador del Rey, que despues fué Obispo de las Iglesias de Tuy, y León, a via empleado sus grandes estudios en poner varios reparos, y dificultades en el nuevo descubrimiento. Sabidos estos, y leidos por el V. Arzobispo, suplica al Consejo, le mande pasar a esta Ciudad para ver el sitio, y circunstancias de todo el hallazgo. Ordenase lo el Consejo. Parte el Doct. Terrones á esta Ciudad, y bien informado de todo lo actuado hasta entonces del Proceso, se convençió, y rindió de manera, que firma el parecer (27) que literal se sigue.
- Consta del citado Proceso, fol. 113. et seqq.
- (27) Parecer del Doct. Aguilar de Terrones, su fecha a 30. de Junio de 1597.
- El Doct. Francisco de Aguilar Terrones, Predicador del Rey nuestro Señor, C. S. E. S. D. Pedro de Castro, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, para lo infijo por el V. en la Oficina de Granada los huesos, masas, y cenizas, que dizen ayerse hallado en las Cavernas del Monte Valparaiso :::: Las Reliquias, que se hallaron en la Torre Turpiana, que derivaron en la Santa Iglesia de esta Ciudad, siendo yo en ella Canonigo :::: Y juntamente vi el Proceso, que el dicho Señor Arzobispo tiene causado, sobre la invencion, verdad, certidumbre, y autoridad de todo lo susodicho, y las dificultades, que diversas personas han puesto, y las respuestas, y aviendo visto asimismo el dicho Monte, y las Cavernas, y considerado todo lo dicho por muchos dias: De lo pasado, y por lo que las dichas huesos, masas blancas, cenizas, y lienzos, o tocas, asf lo que se halló en el Monte, como lo que se halló en la Torre vieja Turpiana, son verdaderamente Reliquias de los Santos mismos de quienes en las inscripciones se dice, que son; y que el dicho Señor Arzobispo puede, y debe calificarlas, y todos los fieles Christianos reverenciarlas por tales :::: Y esto todo por muchas razones, que resultan de todo lo que he visto, como dicho tengo; especialmente, porque en el dicho Proceso se prueba manifesta, y bastantemente, que es imposible de toda imposibilidad, ser las dichas Reliquias, y sus invenciones supuestas, ni falsas; an si es claramente ser cosas antiquisimas de mas de mil años atrás, como consta de las mismas experientias, y averiguaciones, que se han hecho, y están en el Proceso; y porque ay manuscritos milagros exactamente probados, hechos por N. Señor en estos dias por invocacion de los Santos partidos en el dicho Monte. Los quales dichos milagros, aunque tengan grande see los que lo piden, es increible de la Providencia de N. Señor, que los haga en ocasiones, que de ellos pueda refutar autoridad de cosas falsas, y supuestas, sien ciertas, verdaderas, y religiosas. Y asimismo, porque las dichas Reliquias, Huesos, Cenizas, y la Cava de las Reliquias de la Torre tienen olor, y es un olor muy suave, y perfeccante, y el mismo, que yo he visto tener otros muchos huesos de Santos en diversas partes, sin diferenciarse en nada, ni sea olor de flores, ni otras cosas olorosas naturales, sino muy diferente, y proprio de cosas de Santos.
- REMITESE A ROMA TODO LO ACTUADO.
- TRATASE EN CONGREGACION PARA ESTO DIPUTADA.
- Francisco de Toledo de la Compañia de Jesus, que no entendio mas largo tiempo en este negocio por aver faltado tan preciosa vida en 14. de Septiembre del año antecedente 1596. El Cardenal Gerónimo Mathei, Prefecto de la Congregacion del Concilio: El Emo. Pedro Aldrovandino: Y el Cardenal D. Felipe Segu: Cesar Baronio, que era Prothonotario Apostolico, y Confesor de su Santidad: El Abad Mafa Italiano: Monseñor Fulvio Vifino, uno de los mayores Criticos que florecieron en la Europa, como escribe Gaspar Scipo (28): El P. Roberto Bellarmino, que poco despues visitó la Purpura: El Rdo. P. Fr. Alonso Chacon Dominic: Los dos Insignes Auditores de Rota, Monseñor D. Francisco Lamata, Dean de Zaragoza, varon celeberrimo en las noticias de lenguas, y todo genero de antiguedad, como escribe D. Nicolas Antonio (29) tratando de su Discípulo el Chronicista Gil Gonzalez: Y Monseñor Don Francisco Peña clarissimo Jurisconsulto, y Theologo, y Author del eruditio Syntagma, que imprimio en aquella Corte en comprobacion de la verdad de las Sagradas Reliquias.
- VEN ESTOS SAPIENTISSIMOS PADRES CON LOS DEMAS DIPUTADOS DE LA GRAVISSIMA CONGREGACION, EN VNA QUE SE CELEBRO EL DIA 24. DE FEBRERO DE ESTE ANO TODOS LOS INSTRUMENTOS REMITIDOS POR EL V. ARZOBISPO CON LO ACTUADO DEL PROCESO, Y FORMAN DEL ASUNTO EL ALTO CONCEPTO, QUE LE DEDUCE DE LA NOTICIA DADA POR EL AUDITOR LAMATA A LA CORTE DE ESPAÑA EN LA CARTA SIGUIENTE. (30)
- Carta de Monseñor Don Francisco Lamata, Auditor de Rota, sufecha en Roma de 25. de Febrero de 1597.
- Saber se volvió á ver en la Congregacion todo quanto el Arzobispo avia hasta aquél dia remitido; y por todos los Señores Cardinales, y Monseñores, que la componian, se aplaudió mucho su pie, y tanto zelo en honor de los Gloriosos Martires, y la prudencia, con que avia procedido en negocio tan gravo, comunicandolo desde su principio tan por mejor con la Santa Sede por medio de su Dignidad, tan agradable en esta Curia, por la insignie memoria de su V. Tio. Tambien se holgabamente el desuelto diligente, con que el Arzobispo proseguia en esta empresa, sin perdonar gastos, ni tantas incomodidades, como se le seguian por inquirir la verdad de estos caños por quantos caminos eran imaginables. Tratose despues largamente del articulo de las Reliquias, y con general aplauso, y uniforme asenso de todala Congregacion, se reputó su invencion por maravillosa, y se estimaron las diligencias, que el Arzobispo avia hecho hasta allí cerca de su averiguacion, por las mas exactas, que podian hacerse en la materia.
- Envia el V. Arzobispo á la Magestad de Felipe II. en la misma forma, que á su Santidad, copia autentica del Proceso, y de las satisfactorias respuestas á las dificultades, que avian ocurrido, como se le avia ordenado, cometiendo la entrega de estos instrumentos al D. D. Gerónimo de Herrera, Chanciller de su Iglesia, y la Secretario. Manda

el Monarca lo viese todo el Sr. D. Garcia de Loaysa su Capellán, y Limosnero mayor, Mro. del Príncipe; Canónigo de Toledo, y al año siguiente su Arzobispo: El Rmo. Fr. Diego de Yepes su Confesor, del Orden de S. Gerónimo, y Obispo después de Tarazona: y el M. Rdo. P. Fr. Gaspar de Córdoba del Orden de Sto. Domingo, Confesor del Príncipe, y que visto todo muy de espacio, primero por cada uno de por si, y despues por todos tres juntos, le consultassen su parecer. El Sr. Loaysa para mayor satisfaccion de su dictamen tomó el del P. Juan de Mariana de la Compañía de Jesús, quien con el uniforme parecer de los demás Padres de su Colegio de Toledo, respondió no aver visto cosa mas grave, ni vencidas tantas, y tan grandes dificultades (31). La consulta que resultó de aquel examen, es literal como se sigue (32).

Consulta del Sr. García de Loaysa, Fr. Diego de Yepes, y Fr. Gaspar de Córdoba.

Garcia de Loaysa, Fr. Diego de Yepes, y Fr. Gaspar de Córdoba, avemos visto el Proceso formado por el Arzobispo de Granada, y comprobacion, y defensa de los instrumentos, y Reliquias, que en los años passados se descubrieron en el Monte, que llaman Santo, y en la Tercera visita de la Iglesia: y nos parece estar el Proceso muy bien sustanciado, y con toda puntualidad, y diligencia hecho: en el qual con gravissimos fundamentos de antiguedad, y con muy fuertes razones, y con muchos, y muy verosimiles milagros, se prueba la Santidad de las Reliquias :::: Y a los argumentos, que la parte contraria haze, se responde con mucha apariencia, y buenas razones; y por tanto :::: se debe remitir al Arzobispo la calificacion de las Reliquias, a quien por derecho le pertenece, avisandole, para que con mayor autoridad se haga, que junte los Obispos suffraganeos, que por ser dos solamente, y sus Iglesias cerca de Granada, no será dificultoso. En San Lorenzo à 3. de Junio de 1597.

No satisfecha la devicion de los Padres Confesores del Rey, y Príncipe, con lo que expresaron en la Consulta à su Magestad, escriven aparte al V. Arzobispo el alto concepto, que de todo avian formado, como consta de sus Cartas, (33) y (34), cuyo tenor dà bien a entender el alto juicio, que hicieron de lo bien actuado del Proceso.

Carta del Confesor de su Magestad al V. Arzobispo, fecha en San Lorenzo à 29. de Julio de 1597.

A muy buena suerte he tenido, que se aya ofrecido ocasion, en que con tan gran interés particular aya podido servir à V.S. y señalona parte, para que su Secretario lleve el despacho, que deseaba. El hecho muy bien fuó oficio, dando muy buena cuenta de su embazada con distencion, solicitud, y mucha despreza; y aunque al principio tenia la dilacion, fue Dios servido se encantase de suerte, que con mucha brevedad se lo despachado, quedando su Magestad muy contento, sus Ministros muy satisfechos, y todos dandole gracias a Dios N. Señor por aver guardado estos Tesoros para el tiempo, que tuviese mano en ellos Prelado, que con tanto zelo las reverencias, estimasse, y sacasse a luz, sin perdonar trabajo, ni coste. V. me todo lo atendido el Señor García de Loaysa, el P. Fr. Gaspar de Córdoba Confesor del Príncipe, y yo à mi con gastar muchas horas, no solamente no nos cansamos, pero quedamos con mucha reverencia, y consuelo, enseñados de muchas verdades, y embodios de la ocasión, que V.S. ha tenido de emplearse en obras tan ilustres, ta en el servicio de Dios, y para eterna memoria de sus Santos, y con aliento de ver sus Reliquias calificadas, para ser favorecidos de ellas. Yo he pedido a su Magestad dè à V.S. las gracias de todo lo que en esto fué trabajado, y yo se las doy como puedo, ofreciéndome por perpetuo Capellan de V.S. y para que no me falte esta memoria, me atrevo à pedir à V.S. alguna tierra de aquellas paredes, para con ella bendecir a Dios, y a sus Santos, y a V.S. cuya salud prospere muchos años hasta ver estas cosas en su punto. De S. Lorenzo, &c. Fray Diego de Yepes.

Carta del Confesor del Príncipe al V. Arzobispo.

Por muy buena suerte he tenido, que viniesen à mi mano los papeles de las Santas Reliquias, y Monumentos, que Dios por su misericordia dejo á V.S. en el Monte Santo, porque como testigo de vista, así de los testimonios de antiguedad, que allí vi, como de la estranha diligencia, advertencia, ciencia, y prudencia, con que V.S. ha procedido, pude informar á esos Señores de la Junta. Todas quedan muy satisfechas, y convencidas, y el Proceso, que V.S. acá embozó (que no es posible, que faltase de oír a cabeza menos capaz, que la suya) es tan eruditio, y docto, que no diera lugar de dudar. El Secretario ha hecho el oficio como se pedia desechar: informo muy distinguidamente á esos Señores: hizo muy buena relacion á su Magestad, de suerte, que gusto mucho de oírla. Qualquier merced, que V.S. le haga, merece; y aunque le han detenido con remisiones, no lo perdido. un punto de tiempo: Consoléme mucho, que hablando en esta ocasión con su Tercer Oficio á los más inmediatos á su Magestad por donde todo corre, y diciéndole: que Dios avia guardado hasta este tiempo encubiertas esas tan sagradas Reliquias, para ponerse las á V.S. en las manos, medico: Yo lo creeo, porque es un grande Defensor de la Iglesia. Digo esto á V.S. porque vea, que de lo bueno nadie se atreve á decir mal. Guarda Dior N. señor muchos años á V.S. en su santo servicio, para bien de su Santa Iglesia. En S. Lorenzo à 1. de Agosto de 1597. Fray Gaspar de Córdoba.

REMITE EL REY EL virato, gloria de aquel siglo, y atendiendo con madura prudencia á la PROCSO. X-SV CONSEJO, calidad del negocio, manda le vea todo muy de espacio en su Consejo, y que se le consultase acerca de ello. Tratase por algunos dias en JO. Y SE MERVEA. Consejo pleno la memoria, conciliando los Sabios Lichugos, e insig- nes Lettados de aquella Era, cuyos nombres quedan referidos con el del Fiscal de dicho Con- sejo. Oye todo el Proceso, examinanse diligentemente todas sus probanzas, y de comun acuerdo-

acuerdo se decreta una prolixa Consulta à su Magestad, que por serlo tanto nos abstene mos de darla integra, contenrandonos con expresar las Clauisulas siguientes, (35) que sin agravio de la relacion no pueden omitirse.

Consulta del Real Consejo de Castilla à su Magestad à 17. de Julio de 1597.

En el Consejo se ha visto con mucha particularidad lo que D. Pedro de Castro Arzobispo de Granada ha escrito, y hecho sobre las Reliquias, y Monumentos, que se hallaron en las Cavernas del Monte, que llaman de Valparaíso, junto á Grazada, con la aprobacion, y parecer de muchas personas doctas, y Religiosas, Cathedraticos, y Lectores de Theologia; aviendo dado todos su parecer, mirandolo cada uno de por si, y considerandolo tambien todos juntos, atzen imanimes, y conformes, aver sido grān Providencia de Dios aver glorificado tantos siglos en las entrañas de la tierra para este tiempo tan grandes Reliquias :::: Y que se deben calificar por verdaderas de los Santos, y de quienes las llaman, que se hallaron haces mencion, para que sean veneradas por tales, &c. Aviendo considerado el Consejo con la atencion; que cosa un grande pide, te ha parecido, q' aunque el Arzobispo ha servido siempre à V. Magestad con gran cuidado, y asistencia, la que ha tenido en ese negocio ha sido extraordinaria, y gran voluntad, y zelo Christiano, glorificando de su hacienda con mucha liberalidad, y gasto todo lo necesario :::: De que ha resultado vna de las mayores cosas, que en muchos siglos se han visto. Por lo qual merece, que V. Magestad le haga merced, sirviendole de darle gracias por ello, estreniendolas, ó que el Consejo lo haga de parte de V. Magestad, y lo diga quan servido se ha tenido V. Mag. de su mucho cuidando, y que en todo lo que resta, y lo parece, se le dará el favor, y ayuda, que para conseguir tan zeloso intento, como el que tiene, fuere menester, &c.

Sigue debajo de esta Consulta 13. rubricas de los señores del Consejo, y está anotada en la forma siguiente. A su Magestad Consejo Real 17. de Julio de 1597.

Sube esta Consulta al Rey, y su Decreto fue: Respondase á el Arzobispo con carta mia, dandole gracias por lo que en esto ha trabajado, y digasle, que para que con mas autoridad se haga lo que toca á las Reliquias, junte para ello los Obispos suffraganeos, &c. En conformidad de lo que avia consultado el Consejo Real, y de este Decreto, escrivio su Magestad al Arzobispo con fecha en S. Lorenzo à 13. de Agosto del año que corre, cuya Real Cedula está respaldada con 13. rubricas de los señores del Consejo.

Avia tambien escrito el diligente Arzobispo á Monseñor D. Camilo Caetano, Patriarca de Alexandria, y Nuncio de su Santidad en estos Reynos, y dado orden al Doct. Herrera,

para que passase á sus manos el Proceso, y demás instrumentos. Cumpliendo el Chantre con este orden, responde el Nuncio al Arzobispo con la expression de su dictamen, que manifiesta su carta. (35)

Carta del Nuncio de su Santidad en estos Reynos al V. Arzobispo, su fecha en Madrid à 30. de Agosto de 1597.

He visto el Proceso, y papeles, que me ha estregado el secretario de V.S.I. sobre el particular de las Reliquias, y todo está hecho como de mano de V.S.I. y merece ser infinitamente comendada la diligencia, que V.S.I. ha visto en obra tan pia, y Santa, para cuya cumplimiento rasta, que V.S.I. ordene la convocacion del Synodo, y haga todo aquello, que dispone el Santo Concilio de Trento, &c. De V.S.I. y Roma, servidor. Camilo Patriarca Alexandrino, Nuncio.

RECIBE el V. Prelado estos favorables expedientes de nuestra Corte de España en el negocio de la calificacion de las Reliquias, en el que le trala el acierto en un continuo cuidado, y le sacaba frequentes girodios á el Cielo. A pocos dias premio Dios su trabajo con espiritual consuelo, que le occasionaron los despachos, que llegaron de la Corte de Roma con las muchas cartas de los primeros Cardenales, y Monseñores de aquella Curia, en que le avisaban el alborozo, con que en aquella Santa Ciudad se avia celebrado la favorable Consulta, que avia hecho á su Santidad la Sagrada Congregacion, donde passaba el negocio de el Santo Monte, y el Breve, que le remitia Clemente VIII. de el tenor, que va al margen. (36)

Dà gracias á Dios el V. Arzobispo por estos expedientes de ambas Cortes, y haze que se las dé en todo su Arzobispado á su Magestad. Interella á los Monasterios, y Religiones, le alcançen con sus plegarias luz del Cielo. Reconoce de nuevo las Cavernas, y con varios

perges, & saluberrima negotiacione, qua est de animabus Christi lucrandis, per severes in omni labore, & pacientia, ipso adiuvante, qui das velle, & perficere pro bona voluntate. Ex iisdem autem literis tuis, cum ex sermone superadiuti Petri Procuratoris tui, plenè cognovimus de Reliquijs Sacris, & veteris libris in plumbeis laminis Arabico sermone, & antiquis characteribus conscriptis, in proximo Monc, cui Vallis Paradybi nomen est, quibrum librorum exempla, & versiones in eis Missas vidimus, & viris doctis & pisi inspicientes deditum. Sed quoniam res gravis est, & tu ipse proper linguis antiquitatem, & litterarum genitum ab huius facili r'na non parium removet, non mediocrem interpretum varitatem, & difficultates non paucas deprahendisti; placuit proprieat' nihil festinantes fieri, sed tunc à tuis, tunc à nostris, multo additivo, studio tota in rem etiam, atque etiam considerari. Inter ea volumus, ut a librorum eiusmodi editione, ac perulgatione alpinas quoad à nobis certius aliquid, & statuisse erit. Quod vero ad Reliquias attinet iā pet alias nolit as litteras in formas Brevis prescripimus, quod ex Triterio in Cœlii Decreto facere te oportet. Cetera hoc de genere ex Theſaurario tuo cognoscere viro, & nobis r'nis est, pio, & modesto, ac prudente, quem liberter semper vidimus, & tibi etiam commendamus. Quod reliquum est, frater, adiuvare nos orationibus tuis apud Deum, ut & eius glorie in omnibus serviamus: Non ribi nostram Apofolicanam benedictionem amant mittimus. Datum Roma apud Sanctum Marcum sub anno Piscatoris die 1. Septembris 1597. Pontificatus nostri anno G. Silvius Antonianus.

gustaba hiziesse en este punto. Escriveselo así al Sr. Clemente VIII, y a los Eminentissimos Purpurados de aquella Curia a fin de este año, remitiendo copiado en forma, que hiziesse fec., todo quanto posteriormente avia actuado en el Proceso.

(Año 1598.)

E Ste año recibe el V. Arçobispo respuesta del famosissimo Escritor Arias Montano, la qu e dió poco mese antes de morir, aviendole pedido el Sr. D. Pedro consejo para proceder en este negocio; y entre otras cosas le dice acerca de la causa de la calificación de las Reliquias, las palabras, que van al margen. (37)

Carta de 9. de Febrero de 1598. desde Sevilla al V. Arçobispo, que está al fol. 37. del cit. Leg. 1.

Como yo no me estimo à mi mesmo de bastantes partes para este negocio, acostumbro siempre oír, y callar, deixando el juzgo à cargo de es de derecho, y oficio. Esta es, Señor, y Prelado mia la causa, de que ninguno con verdad puede certificar, que yo aya jamás contradicho en parte alguna, que se tratase de esa materia tan grave, y Religiosa, ni que tampoco aya respondido, ni hablado determinadamente, ó con porfia calificandolo. Nada Dios permite, que en semejantes ocurrencias mude yo este propósito, ni haga oficio de fiscal, donde no puedo; ni debo, ni de Juez, donde no tengo autoridad, ni otra obligacion de serlo, sino que siempre atienda al fin, y termino, en que Dios manifiestare la claridad, y luz de las cosas, y los declarare su estado, y asiento, y definicion legitima, dada por sus ordinarios Ministros.

Arabiga, para hallarse instruido en todo. MANDA CER-
CAR EL MONTE. Mando cercar el Monte, y que se allanasse gran parte de él en lo contiguo à las Santas Cavernas. Avia ordenado desde el dia del aparecimiento de las Sagradas Reliquias, velasien dia, y noche por su turno en aquel sitio dos Beneficiados, además de las guardias puestas por el Próvisor para su custodia. Advirtiendo aora la incomodidad, con que estavan expuestos à la inclemencia del tiempo, le pareció conveniente labrarles algun competente albergue para su resguardo.

(38)

El Ilmo. Gonzalez de Mendoza Hisp. del Monte Celi lib. 1. cap. 19. f. 3. 2.
El Ilmo. Antolinez cap. 6. 7. y 8. de la 2. part. de su Hisp. Eccl. de Gran. M.S.
Pedraza 4. part. de la Hisp. de Granada, cap. 116. y 127.

Gil Gonzal. Theat. Eccl. de Sevilla, fol. 103. hasta 108.

Fr. Pedro de S. Cecilio 1. part. de los Ann. de su Orden lib. 4. cap. 16. §. 5. donde dice: Era el Arçobispo en la verdad gran venerador de las Religiones, y una de las mayores Columnas, que la Iglesia tuvo en su tiempo. Si alguna molesta hizo à algunas, fue por entendet, que con ella defendia su Jurisdicción, de quien fue acertimo Pro-pugnador, como tambien incontrastable Muro de la Immunidad Ecclesiastica: tal fama dexó, y será indeleble en los siglos venideros.

Argaz. Soled. Lam. cap. 112. fol. 89.

reparos haze se fortifiquen, para que no se arruinen. Fabrica vna Capilla en lo interior de ellas en el sitio mismo, donde se avia bellido otra muy pequena de cosa labor.

BREVES A CONSULTAR A SUS-
CULTAS A SUS-
TIDAD.

Gasta muchos dias, y horas en consultas cõ Dios, por medio de la oración, toda la causa. Remira hasta el menor ápice de todas sus circunstancias. Transcende como tan provido la gravedad de las consecuencias, que podian resultar, y resuelvese à escrivir à su Santidad, que no se determinaba á dar paso en la calificación de las Reliquias, que por su Breve le comunicó, si no le mandaba en forma específica, qué era lo que su Santidad

gustaba hiziesse en este punto. Escriveselo así al Sr. Clemente VIII, y a los Eminentissimos Purpurados de aquella Curia a fin de este año, remitiendo copiado en forma, que hiziesse fec., todo quanto posteriormente avia actuado en el Proceso.

(Año 1598.)

Carta de 9. de Febrero de 1598. desde Sevilla al V. Arçobispo, que está al fol. 37. del cit. Leg. 1.

(37)

Mientras, que ESTUDIA LA LE-
GUA ARABE.

en Roma se desparchaba la insinuanda suplica, continua el V. Prelado con el mas ardiente zelo la causa principiada, no solo con nuevas probanzas, y exquisitas diligencias, mas tambien con su proprio estudio, aplicandose en hombre de su edad, carácter, y ocupaciones, à aprender la Lengua o necesario para el mayor acierto.

Arabiga, para hallarse instruido en todo. MANDA CER-
CAR EL MONTE. Mando cercar el Monte, y que se allanasse gran parte de él en lo contiguo à las Santas Cavernas. Avia ordenado desde el dia del aparecimiento de las Sagradas Reliquias, velasien dia, y noche por su turno en aquel sitio dos Beneficiados, además de las guardias puestas por el Próvisor para su custodia. Advirtiendo aora la incomodidad, con que estavan expuestos à la inclemencia del tiempo, le pareció conveniente labrarles algun competente albergue para su resguardo.

IHALLA OPOSI-
CION.

Oponese el Juzgado de Poblacion à esta obra, con el pretexto de ser el Solar Realengo. Andaban ya por este tiempo los gravissimos enquéntros con las potestades Seculares, q' le grangearon los gloriosos nombres de Defensor acerrimo de la Jurisdicción, e Immunidad Ecclesiastica, y de Columna de la Iglesia de España, como escriven sus Chronistas. (38) Da cuenta de esta opon-

sicion

Ortiz An. de Sevilla año 1610. hasta el 1613, donde à fol. 64. 1. dice: Prelado en fin en quien se vió el zelo, y el p'riu, que le lee de los de la primitiva Iglesia.

P. Mariana tom. 5. de su Contin. de la Hisp. del P. Mariana lib. 9. año 1588.

sicion al Monarca, y à el Consejo, franqueandose à pagar lo que valiese el sitio, que cercales, y tu Magestad le despacha la siguiente honorifica Real Cedula.

Real Cedula de su Magestad fecha en Madrid à 6. de Junio de 1598.

Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, &c. Por quanto por vos el M. Rdo. en Christo P. D. Pedro de Castro, Arzobispo de la Ciudad de Granada, del nuestro Consejo, nos fue hecha relacion en cumplimiento de lo que por nos avia sido mandado, para que tuviesses mucha quinta, y custodia en las Cavernas del Monte Valparaiso, las aviares reparado para las perpetuar, porque no se bandidassen, que estaban à peligro, por aver viciadas, y no vidolo todo; y le vantado algunas, que al principio se avian bellido, y aviares edificado vna Iglesia pequeñoela junto áellas debaxo de tierra, como ellas lo estaban, y aviares tenido, y teniades siempre Sacerdotes en guarda de ellas, porque no se hiziesse indecencia: que os avia costado mucho dinero queriendo cercarlo, como os lo aviamos mandado lo cercasdes, y para ello comenzado á allauar un fuco de un cerro cerca de las Cavernas, q' os avia costado allanarlo 800. ducados, y no valia cosa ninguna, ni tenia ningun precio, porque todo el monte era estéril, que aun esparto no criaba, por ser la tierra inutil, y p'eta fria por la inmediacion à la Sierra Nevada, comenzando á allanarlo para edificars' alli vna Casa, y de alli cercar vna parte, el Pr'fide, y Oidores de la nuestra Audiencia, y Chancilleria de essa Ciudad. Juezes que conocen de los negocios tocantes à la Poblacion de ese Reyno, os lo impedian, siendo tan forzoso b'zer la dicha Casa, porque turviessen donde vivir, y encubrirse los Clerigos, que le guardassen, y quedar de noche, y a los soles, y nubes; y que atalayassen desde alli el monte, y gente, que acudisse à él, para que no se hiziesse alguna indecencia, y no hurtos en lo q' se pusiesen en las dichas Cavernas, y estuviesen limpias, y con respecto, y reverencia, y no entrasen en ellas juntos hombres, y mugeres à un tiempo, y que era necesario la dicha Casa para la calificacion, porque se avian de hacer Procesiones al dicho Monte, que era lexos, y turviessen donde repararse los que alli fueren, viejos, y impedidos; y el Prelado turviesse donde recogerse los dias, que quisiese, encomendando à Divinas cosas de su Iglesia; y edificandose alli la dicha Iglesia, huyesse de guardar lo necesario, y cercar de se alli parte del Monte para evitar los inconvenientes ::; Suplicandos fu'senos servidos tener por bien, que edificasdes la dicha Casa, y daros licencia para ello, è como la nuestra merced fu'se. Lo qual visto por los de nuestro Consejo, y cierta Relacion, que sobre ello por Provision nostra embian ante ellos el dicho Prelado, y Oidores, que conocen de los negocios tocantes à la Poblacion de ese Reyno, y con Nos consultado, fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha raz'on, è Nos lo turvimos por bien: Por lo qual os damos licencia, y facultad, para que en dicho fuco cerca de las dichas Cavernas, podais hacer, y b'gas la dicha Casa para los dicho efectos, y podais cercar la parte del monte, que os pareciere convenir, sin que por ello caigais, ni incurrais en pena alguna. De lo qual mandamos dar esta nuestra Carta sellada cor nuestro Sello, &c. Esta original en el cit. Proces. à fol. 733.

Prosigue la obra, y despacha titulo de Alcayde de perpetuo, y centinela de aquel sitio al Lic. Andrés de Barrionuevo Montiel Presbitero, de la virtud, y letras, que muestra aquel su libro intitulado: Espejo de Sacerdotes, primer parto, que dio à la luz publica aquel sagrado suelo, despues tan fecundo de semejantes obras. Esta se compuso mientras se abrian las zanjas de aquella Insigne Colegial Iglesia. (39)

PONE ALCAYDE EN
EL MONTE.

(39)
Bibliot. Hisp. nov. 1. p.
lit. A. fol. 56.

PRETENDEN EL MON-
TE LOS PREMONSTRATENS.

encarecidamente lesconceda para fundar aquel sitio, el Rmo. Fr. Juan de Terrones Abad de Retuera su Provincial, y los Rmos. Padres Desinidores, y Secretario Fr. Antonio Pantoja, Fr. Gerónimo de Sta. María, Fr. Francisco Garrido, Fr. Bernardino Lopez, y Fr. Gerónimo de Villaluenga. Escufase el V. Prelado con que el negocio no estaba todavía en estado de tomar deteminacion. Con esta respuesta, y la nueva suplica al Summo Pontifice, se divulga por España la renuencia del V. Arçobispo en proceder à la calificacion. Escrivenle los Arçobispós de Toledo, Sevilla, Santiago, Valencia, y Zaragoza, y los Obispós de Valladolid, Plasencia, Segovia, Salamanca, Avila, Leon, Astorga, Cordoba, Cartagena, Jaen, Cadiz, Malaga, Almeria, y Guadix, las cartas, que originales se guardan en el Archivo del Santo Monte (40), acusando todos su deteneion, y estimulandole à que no pierda tiempo en la convocation del Synodo Provincial.

Muere el célebre Doct. Arias Montano à 4. de Junio de este año, segun Ortiz (42), y no del siguiente, como errando el computo escri-

(40)
Afol. 1248. hasta el fol.
1290. del cit. Leg. 2.
(41)
Año 1598 f. 384.

(42)

Bibliot. Nov. I.p. lit.B.
fol. 163.VISITALE DE PARTE
DE SV SANTIDAD VN
C.A.M.ARERO.

vió D. Nicolás Antonio (42). Siente nuestro Prelado grandemente su falta, así porque lo echaria menos para sus Coasúltas, como porque se prometía mucho de que asistiese el Synodo.

Viene este año à España D. Jayme de Palafox Camarero Secreto de la Santidad de Clemente VIII. à traer la Birreta al Obispo de Jaén. D. Bernardo de Sandoval, y Roxas, creado Cardenal en 4. de Marzo, y con encargo especial de passat à Granada de parte de su Santidad à visitar al V. Arçobispo, para alentarlo, y ofrecerle todo su favor en los encuentros; y competencias, que con los Magistrados Seculares por este tiempo se le ofrecian.

(43) CLEMENS PAPA VIII.

Venerabilis frater, saltem, & Apostolicam benedictionem. Dudum cum ex tua fraternitatis litteris, & ex sermone dilecti filij Doct. Petri Guerrero Eccliae Granatensis Thesaurarij, qui pridem eiusdem fraternitatis tua insu ad nos venerat, accepsemus, in Cavernis Montis Vallis Paradyssi appellati, Civitati Granatensi proximi, effos, diversas Sacras Reliquias suavi, iucundoq; odore fragrantes, SS. mimirum Cæcili, Thesiphonis, Hifci, Mefitonis, & eorumdem discipulorum, nempè Turili, Panuncij, Matorij, Centulij, Maximini, Luparij, Septentrij, & Patrilij; & quosdam preceris libris, in plumbis laminis Arabicis conscriptis, inventos fuisse, fraternitatemque tuam in eisdem libris ex Arabic sermone in latinum vertendis, magnam, & per eras, diligenter non sine ingenti sumpta adhibuisse. Cumque deinde tu librorum enudem versionem summo studio, ac laboris solutam, & nonnullorum interpretationem illorum authoritative, atque antiquitate ad dicas testimonia ad nos misse. Nos in re tam gravi, matre eunq; procedendum offeratis, neminiq; preterquam nobis de dictis libris iudicare, aut statuere tueri, ne de illis contra veritatem aliquid statuatur, descreveret; & zelum tamè Di- vii honoris, ac latutis apertum, spiritumque pietatis, ac pastoralis diligentia in te elluctem, suminopè commandantes, eidem fraternitatis tua commissimus, & omnibus, & singulis quacunque autoritate singulis personis in virtute sancte obedientia, ac sub penis, & centuris tuo arbitrio imponendis, preciperes, & mandares, ne quisquam circa eosdem libros, & en que in illis continetur, aliquid affirmare, vel negare, vel alias de ipsis in licere quovis modo audire, vel presumere. Voluntusque, ut & ipsa fraternitas tua ab huiusmodi librorum iudicis ac editione etiam, & promulgatione pariter abstineas, & interim cetera ad hæc pertinentia pertinet, ac ad nos primo quoque tempore perferriri curaret, ut quid tandem de ipsis certi statuendo esset, matura consultatione adhibita, decernere valeremus, prout in bonis nostris in hac forma Brevis expeditis litteris latini continentur. Donatio vero in predictis nostris litteris de Sacris Reliquijs apud Montem prædictum teperit, nihil nominatum statutum, nec aliq; rescriptissimum de alijs, quas tu per ea dem relatiores tuas in summite etiusdam antiquissima Turris ad prosequendam novæ Ecclesiæ fabricam demolita, quædam plumbæ capsula inclusa, luti pariter odore fragrantes, repertas fitissimæ averas, quas nimurum Reliquias, antiquissimo cum illis invento per meo documentis Arabicis, Hispanicis, & Latinè scriptis, medietatem lyncei Bæc. Virginis Mariæ, quo lacrymas, dum Christum Filium lug, & Dominum nostrum Crucifixi impicet, abstergebat: ac S. Stephanus Prothomartyris os constate dicitur. Cum in pro nostra, & Apostolica sedis reverentia, nihil circa predictas Reliquias nisi cum nostra, & eiusdem sedis speciali licentia decorare intendas: Nobis quæ per etiundem Petrum humiliare supplicare feceris, vt quidquid faciendum duixerimus tibi significare, & mandare dignaremur. Nos qui tua prudentia, vigilantia, ac pastorali solicitudini, eximique in primis in Deum pietati, summoque SS. venerationis zelo, plurimum in Domino tribuimus, ac de ipsis merito confidimus, etiam fraternitatis tua per presentes inungimus, ut sacrarum huiusmodi Reliquiarum, tam in Montis supradicti Cavernis, quam in predicta Turri, Turpiana nuncupata, tunc, & postea repertarum, ac deinceps quandocumque reperiendarum luxta veritatem, & documenta, ac memorias pœnas ipsas Reliquias repeatas, ac secundum Sacrorum Canonum; & presentis Tridentini Concilij decretorum dispositionem, qualitates, ab illo tamè aliorum premisso- rum, & librorum, ut supra diximus, iudicio, describi, & annotari, dictasque Reliquias religiosæ, ac reverenter, vt decet, collocari, & custodiri mandes, super quibus opportunitam, & liberam tibi licentiam, & facultatem concedimus, & impetravimus. Nostram interea, & Apostolicam benedictionem fraternitatis tua per presentes deferimus, & omnium bonorum afflitionibus à Domino depescamus. Non obstantibus confititionibus, & ordinationibus Apostolicis, catenisque contrariis quibuscumque. Datum Ferraria sub annulo Piscatoris die 1. Junij 1598. Pontificatus nostri anno 7. M. Vestinus Barbano- nus. V. Fratri Petro Archiepiscopo Granatensi.

RESOLUCION DE
SV SANTIDAD A
LA CONSULTA
DEL V. ARZOBIS-
PO.

Llega en el mes de Julio de este año la deseada resolución de su Santidad sobre la reverente suplica de el Arçobispo, con el Breve expedido à 1. de Junio, de tenor, que va al margen (43). Alborozase la Ciudad con esta nueva. Remite el V. Prelado à la Corte copias autenticas del Breve al Consejo, al Nunio de su Santidad, y al Inquisidor General D. Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, rogando à este gran Prelado, revea lo actuado del Procello, y le diga su sentir, como lo hizo, significando ésto por su carta de 3. de Noviembre, que es la que se sigue.

Carta del Inquisidor General Don Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca.

A fol. 739. del
Año 1598. del
Procreso.

Estaba yo muy cierto, que en la averiguacion de las Reliquias de estos Santos Martyres, avia V.S. de aver procedido con tanta religion, y prudencia, y con el cuidado, è inteligencia, que muestran los papeles, de que me ha hecho relation el Doct. Herrera, y con ser assi me ha halgado de verlos, y por algunas consideraciones, y creo será de mucho servicio de N. Señor, y de los mismos Santos, y de gran consuelo para muchos, que V.S. no dilate el poner en esto su ultima mano, sin dírselo, juntandolo con los libros, que al fin por lo mas facil se comienza siépre mejor.

El Doct. Herrera comunicara à V.S. el particular, que traté con él, tocante à lo q; yo he passado con el Marques de Poza, y en él, y en toda ocasion serviré yo à V.S. con mucho gusto, à quien suplico perdón mis descuydos: con que afirmo à V.S. que en la voluntad de servirle, y en el reconocimiento

de lo q; à V.S. se le debe, no me harán ventaja los que escrivieren, y se ofrecieren mas à menudo. Dios guarde à V.S. En Madrid 3. de Noviembre de 1598. Don Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca. Illmo. Señor Arzobispo de Granada.

Con la expedicion de un Breve tan específico, y expresivo de la voluntad de el Santissimo, terminó su comisión en Roma el Tresorero Don Pedro Guerrero: mas antes de partirse à España, suplicó al Summo Pontifice la gracia de un Jubileo plenisimo para el dia, en que se celebrase la calificación de las Sagradas Reliquias. Mediaron à este fin con sus reverentes suplicas los Eminentissimos Cardenales Nacionales Don Pedro Deza, D. Fernando Nino, D. Francisco Davila, y demás, que se hallaban en aquella Corte, autorizando la misma suplica el Embajador de España. Oyó coa benignidad el SSmo. esta petición, y con efecto concedió dicho Jubileo de que despachó su Breve en 14. de Agosto de este año, cuya copia omitimos, contentandonos con dar al man-

(44) CLEMENS PAPA VIII.

Universis Christi fidelibus presentes litteris insperatus, salutem, & Apostolicam benedictionem. Cum sicut accepimus V. Fratris Petrus Archiepiscopus Granatensis quafdam Sacras Reliquias SS. Cecili, Theophonis, & aliorum nuper repertas, &c. Datum Ferraria sub annulo Piscatoris die 14. Augusti anni 1598. Pontificatus nostri anno 7. M. Vestinus Barbano-

gen el principio, y fin de su tenor. (44)

(Año 1599.)

M Al satisfecha la muerte con aver despojado à España el dia 13. de Septiembre del año anterior de la importante vida de su inclito Monarca el Sr. D. Phelipe el Prudente, le cortó al principio de este las esperanzas, que le avian quedado de algun alivio en la sabia conducta del Arçobispo de Toledo D. Garcia de Loayza y Girón, Maestro de el Sr. D. Phelipe el Bueno, recien exaltado al Trono; estrendo este Monarca con esta sensible perdida. Consulta à su Confessor el Rmo. P. Mro. Fr. Gaspar de Cordova del Orden de Sto. Domingo, què Prelado podria llenar el Palio Arçobispal vacante por muerte de su Maestro; responde, que en su dictamen ninguno otro en España como el V. D. Pedro de Castro. Divulgase en la Corte, que lo presenta el Rey para esta gran Mitra. Sabedlo el V. Arçobispo, y escribe al Confesor: Seria muy desagradecido á los Santos Martyres Discípulos del Apostol Santiago, que con milagros á su vista tan manifestos avian puesto en sus manos tan adelante, como le constaba, la declaracion de la identidad de los despojos de sus Sagrados Cuerpos, si deixasse por concluir negocio de tanta importancia; y asi que se sirviese de instruir á su Magestad en que le baxia mayor servicio en Granada, que en Toledo, donde le podia muy bien servir el Cardenal D. Bernardo de Sandoval Obispo de Jaén. Bastò esta Carta, para que se sepultase la voz exparcida, y saliese la presentacion en el Obispo Cardenal.

Llega à fin de Mayo de este año à Granada el D. D. Fernando de Figueiroa, Canonigo de Salamanca, y Obispo que poco después fue de Zamora, en cuya Mitra sucedido à otro Prelado del mismo nombre, y apellido. Visita al V. Arçobispo en nombre de su Tio el Illmo. Sr. D. Feliciano de Figueiroa Obispo de Segorve, y participale: Como el celebre D. Juan Baptista Perez avia otorgado su Testamento en el año de 1595. en que por rna de sus Clauſulas recomendaba ásus Albaceas, que en caso de no concederle Dios días en que deixasse impresion su testamento, y que aviendo fallecido en Valencia el dia 8. de Mayo del año de 1597. baso de esta disposicion testamentaria, avian pretendido los Albaceas ante su tio, que le avia sucedido en aquella Sta. Iglesia, cumplir su voluntad en orden a esa Clauſula; y que aviendo encontrado inserto en dicho Santoral un largo discurso de dificultades en orden al nuevo aparecimiento de las Reliquias de la Torre, y Monte de esta Ciudad, no avia querido conceder su licencia, para que se diese á la estampa, por estar cierto, de que este aparecimiento avia sido milagroso, y persuadirse, à que aviendo corrido las dificultades de aquel discurso por toda España, y passado por el Consejo, se avian ya ventilados sus satisfacciones, y respuestas, y estarian insertas en el Proceso, que el V. Arçobispo estaba actuando; por cuyo motivo, y no poder personalmente venir á esta Ciudad à venerar los Santuarios gloriósos, y Reliquias de estos Sagrados Martyres, le embiaba, á que en su nombre lo hicieras, y ocularmente se certificase de todas las circunstancias de tan grandioso acontecimiento. Oycelo gratamente el V. Arçobispo. Dispone, que visite las Cavernas, y Hornos del Monte. Muestrale las planchas de los elogios sepulcrales. Diale à leer las cartas de D. Juan Baptista Perez, en que en vista de las respuestas dadas á sus dudas por D. Garcia de Loayza, D. Fernando de Mendoza, y otros, reformaba lo que antes avia escrito; con cuyo palmario convencimiento quedó este Embiando tan satisfecho, y lleno de devoción, que buelto à Segorve con carta del V. Arçobispo, la prendió de forma en el corazon del Obispo su tio, que no solo prohibió la pretendida impresión, sino que mandó, que se anotasse en el original, avia reformado el Author aquél discurso. Damos á la letra la Carta de el Illmo. Don Feliciano de Figueiroa, que su sobrino conduxo á el V. Arçobispo, por no desraudar á los Cryticos de instrumento tan fecundo de importan-

(45)

Biblio. Nov. t. 1. fol. 494.
verb. Juan Baptista Perez.

(46)

A fol. 783; del cit. leg. 2.

tantes reflexiones; así para certificarse del motivo (que se escondió a D. Nicolás (45) Antonio) porque no vió la luz pública obra alguna de este famoso Antiquario, como para instruirse en el éxito, que tuvieron sus tan decantadas primeras dudas acerca de ambos descubrimientos (46).

Carta del Ilmo. Sr. D. Feliciano de Figueroa Obispo de Segorve.

Ilmo. y Rmo. Sr.

El Sr. Mro. Juan Baptista Perez, que está en el Cielo, mi Antecesor en esta Sede Episcopal de Segorve, en su testamento, que dos años antes de morir avisó hecho, recomendó mucho la impresión de un Santoral, que compuso de los Santos de estos Reynos, sacado de originales antiguos, que vió, en el qual ha hallado un largo discurso de la nueva aparición de las Reliquias, y Santuarios, Laminas, y Libros, que N. Señor ha sido servido de descubrir en los dichos tiempos de V.S., y en el Monte Santo, y Torre de esa Ciudad, y por estar, como estoy, cierto, que este ha sido un milagroso aparecimiento, no solo no he tratado de imprimir este Libro, antes embio a esa Ciudad al Dft. Fernando de Figueroa mi sobrino, que dará isto a V.S.I. para que por mí, ya que yo por mis muchos años, y ocupaciones no puedo ir personalmente, venerar, y hacer culto a esas gloriosas Santuarios, y Reliquias, por ser persona, que siguiendo mi inclinación, tiene inteligencia, y noticia de estas cosas; y para que juntamente besé las manos, y me ofrezca al servicio de V.S.I. a quien N. Señor guarda prosperísimos años. Valencia 9. de Mayo de 1599. Ilmo. y Rmo. Sr. B.L. M. de V. S. I. Feliciano Obispo de Segorve.

No pudo el V. Prelado condescender en el año antecedente a las instancias, y repetidos ruegos, que sobre ultimar el acto de la calificación de las Reliquias, le hicieron tantas, y tan graves personas; ya por la muerte del St. Felipe II. ya por la festiva Coronación del nuevo Rey; y ya por aver empezado a herirse de peste desde dicho tiempo los Reynos de Galicia, Sevilla, y otros comarcas de Granada. Disfrutólo por estos gravíssimos motivos; si bien no cesó de hacer nuevas diligencias, y consultas sobre la causa.

CESSA LA PESTE EN
SEVILLA POR INTER-
CESSION DE LOS SAN-
TOS MARTIRES.

Entre las Ciudades, que mas afigió la peste, fue la Metropoli del Andalucía Sevilla. Hallóse al principio de este año en el mayor conflicto a vista del estrago, que sus moradores padecían. Dispertó Dios en los que la governaban la memoria del asilo a los Gloriosos Martires, cuyas cenizas avian aparecido en el Sacro Monte, y encendándole a su protección, resolvieron pedir al V. Arzobispo socorro de pliegarias, y oraciones en las grutas de su Martyrio, prometiéndoles, si la experimentaban, efiçaz para con N. Señor en el alivio de tan grave enfermedad, y ducados de limosna para la fabrica, y dotación de una lámpara de plata, que perpetuamente ardiese delante de los Hornos, donde sus santos Cuerpos avian sido abrasados. Escrive el Senado de Sevilla este su piadoso acuerdo al V. Arzobispo, pidiéndole su permiso, para que las personas, que diputaba en esta Ciudad, hiziesen en su nombre la rogativa, que deseaba, en tan Sagrado lugar. No pudo conseguirse de la integridad del V. Prelado su consentimiento; mas no bastó a embarazar, que el fervor de las personas, a quien Sevilla avia confiado su deprecacion, no pasasen a hacerla al Sacro Monte, y con tan buen logro, que inmediatamente experimentó el Senado los efectos, mejorando repentina, y maravillosamente aquel gran Pueblo a principio de el mes de Junio de el mortal contagio (47). Reconoció el beneficio a los Santos, y fue esta gran Ciudad, la primera, que le rindió su voto, remitiendo la cantidad ofrecida, de que después de la calificación se labró la primer Lámpara, que ardío en los Hornos de los Santos Martires, y de que se dotó competente mente su perpetuo lucimiento; siendo gloria de este noble Senado, y no menor del Sacro Monte, fuesen su voto, y dotación las primicias de los multiplicados, que en semejantes peregrinas de devoción hicieron posteriormente a su exemplo, y con la noticia de este milagro, otras muchas personas calificadas dentro, y fuera del Reyno.

(47)
Confia de la Hist. manuscrita de el descubrimiento de las Reliquias por el M. R. P. M. Fr. Francisco Núñez Perez, Prior de su Convento de Sr. S. Agustín de Granada, dedicada a su M. R. P. M. Provincial Fr. Fernando de Peralta, que original párta en dicho Archiv.

RECONOCE SEVILLA
EL BENEFICIO CON UN
VOTO.

Ciudades, y Pueblos, y

DETERMINASE EL
TIEMPO PARA EL
CONCILIO SYNODAL.

Por Septiembre de este año hizose el V. Arzobispo una gravíssima Junta de los sujetos mas doctos, y Religiosos de Granada. Manifiesta en ella a todos las causas, que avian retardado su ánimo para la convocación del Concilio Provincial. Hazeles presente el estado, en que el Proceso se hallaba; y concluye pidiéndoles le diesen sus pareceres acerca del tiempo oportuno para la Convocatoria, y de las circunstancias, y formalidades, con que debería ejecutarse. Reconocen todos los justificados motivos de la dilación en los inopinados notorios incidentes, y cōcuerdan, en q para el mes de Abril proximo, sería el tiempo mas aproposito para celebrar las sesiones; y así, que desde luego se avia de proceder a publicar

car la Convocatoria, y combidar a todos los Prelados, y Iglesias del Reyno, que quisiesen autorizar el Concilio con su asistencia, y que el primer paso debia ser, recordar al nuevo Monarca, y a su Consejo las consultas hechas al Rey difunto, y a sus decretos a ellas, en orden a este gravíssimo negocio.

Delibera el V. Prelado dar este primer paso, y embia a la Corte al Chantre de esta Cathedral Iglesia D. Geronimo de Herrera su Secretario, con los recados necesarios para hacer saber al Consejo su deliberación. Tratase en ésta la materia, y confirmase lo refuelto, acordándose, que para que el acto de la calificación fuése con la mayor solemnidad, se consultase a su Magestad, sería conveniente mandarle, que el Real Acuerdo de esta Chancillería asistiese en su nombre a todos los actos, y sesiones del Concilio. Viene gustoso en ello el Monarca, y ordena, que en conformidad de la Consulta le despache su Real Cedula.

Regocijase la Corte, y esta Ciudad con la aprobación conseguida de el Consejo para hazer la Convocatoria. Explica su complacencia el Exmo. Sr. D. Rodrigo Vázquez de Arze, Presidente, con estas voces en la carta al V. Prelado: Siempre que recibo, y leo carta de V.S. quedo con contentamiento, y embida de la ocupación, en que V.S. está, pareciéndome, que por su Christiandad, y zelo la reservó Dios para V.S. y que demás de favorecerle con ella, se han de seguir otros favores, y mercedes grandes de su Divina misa. V.S. le pida nos da a todos, para que le sirvamos, y acertemos a hacerlo en lo que nos toca. (48)

CONVIDA AL CONCI-
LIO A TODOS LOS PRE-
LADOS, Y IGLESIAS
DEL REYNO.

Ya al fin de este año despacha a muchos de sus principales Familiares con cartas para todos los Ilmos. Arcobispós, Obispós, y Santas Iglesias, y Letrados mas autorizados del Reyno, dandoles cuenta del tiempo aplazado para tratar de la calificación, y combidiéndoles, a que con su asistencia la autorizasen. Quando tan prosperamente caminaban las cosas al deseado fin de la convocación del Concilio, y calificación de las Reliquias faltas, sobresaltó el animo cuidadoso del Prelado un bien funesto incidente, que pudiera ser no pequeña rémora de negocio tan grave, y ya tan abanzado, a no aver echado la Providencia un parentesis de tiempo venturoso, que diese lugar a terminar milagrosamente la causa ya pendiente de la calificación. Fue el caso, que quando ya partidos los mensajeros, se esperaban en Granada los Vocales, infició la Ciudad un ramo de peste, que congojó, y exercitó no poco el zelo del V. Arzobispo. Recurrió a Dios, como lo acostumbraba en semejantes adversidades, con fervorosa oración, y decreto se hiziesen públicas rogativas, y penitencias en toda su dilatada Diócesi. Salio como buen Pastor a alejar su Grey. Expuesto al mayor peligro, frecuentaba las calles, ó barrios mas tocados de la infección del contagio. Quien no creyera cediera con esto el ánimo del Prelado en la prosecución de su Convocatoria? Mas como si con seguridad huviera impenetrado el milagro, que sucedió, ó con superior luz tuviese noticia, de que avia de suceder, continuó las juntas de su Cabildo, para las prevenciones precisas a tan autorizado congreso. No arredró los Vocales combocados el peligro de la peste, mas se observó, que el dia mismo, que entró en Granada el primer Padre Conciliar, cesó totalmente el mal, y continguo la sanidad, hasta que hecha la calificación, terminado el Concilio, y solemnizadas las debidas fiestas, se retiraron de Granada los sujetos, que avian concurrido, volviendo la peste el dia mismo, que salió el ultimo de los Vocales. Observación, que para atribuída a casualidad es mucho, y para venerada por milagro no es poco.

(Anno 1600.)

(49)
Pedraz. 4 part. cap. 27.

E Ste año secular en lo polýtico para Granada; pues como observa su Historiador, (49) desde el de 1492, que fue el de su gloriosa Conquista, hasta el de 1600, no tuvo los privilegios de tal Ciudad, concedidos este año por la Real Cedula, y Provisión de los Catholicos Reyes sus Conquistadores, fue en lo Eclesiástico principio de otros siglos mas Sagrados con la calificación, que en ésta se hizo de las Sagradas antiquissimas Reliquias halladas en la famosa Torre Turpiana, y descubiertas en el Apostolico Illipulitano Monte, quedando en esta calificación un testimonio irrefragable a la posteridad de los siglos, de ser Granada vno de los primeros, y mas célebres Theatros de la Fe Evangelica, regada en esta tierra con la sangre fecunda de tanto glorioso Martyr, que con sus cenizas, y Reliquias venerables la deixaron sembrada en la fértil tierra de aquellas religiosas Grutas, pudiendo repetirle a nuestra Granada San Leon Papa (50) lo que dixo a su Roma ya Christiana: *Ipsi sunt viri per quos tibi Evangelium Christi Roma (Granata) resplenduit, & que eras magistra erroris facta es discipula veritatis. Ipsi sunt Patres tui, perique Pastores, qui te Regnis Cœlestibus inferendarum, multo melius, multoque felicius*

con-

S. Leo in natali SS. Apost. Petri, & Pauli.

(32) considerunt, quā illi quōrum studio prima manū tuorū fundamenta locata sunt. Ipsi sunt, qui te ad hanc gloriam proverunt, et gens sancta: populus electus, Civitas Sacerdotalis, & Regia, latius presideres Religione Divina, quā dominatione terrena.

Van llegando à manos del V. Arçobispo los innumerables votos consultivos, que avia pedido à los primeros Theologos, y Jurisconsultos de esta Ciudad, sobre los puntos mas graves, que se avian de tratar en el Concilio. En 4. de Enero dà el suyo solidamente fundado

(31) *A fol. 1078. del Leg. 2.*

(32) *A fol. 1169. del cit. Leg. 2.*

(33) *A fol. 1173. del cit. Leg. 2.*

(34) *A fol. 1009. y 1177. del cit. Leg. 2.*

(35) *A fol. 1180. del cit. Leg. 2.*

(36) *A fol. 1049. del cit. Leg. 2.*

(37) *A fol. 1003. del cit. Leg. 2.*

(38) *A fol. 1008. del cit. Leg. 2.*

(39) *A fol. 1024. del cit. Leg. 2.*

(40) *A fol. 1072. hasta el 1077. del cit. Leg. 2.*

(41) *A fol. 1175. del cit. Leg. 2.*

Entra en 20. de este mes de Enero en Granada el primer Padre Conciliar el Sr. D. Alonso de Fonseca, Abad de Alcalà la Real, suyero de grandes letras, y muy experto en los negocios de la Calificación de Reliquias de Santos, y comprobaciones de su identidad, como lo acreditó en el Concilio de Toledo, que presidió su Arçobispo el Cardenal Inquisidor General D. Gaspar de Quiroga, año de 1583. à que avia asistido siendo Abad de Valladolid, y fue uno de los que firmaron la sentencia de la debida veneracion, y culto à las Reliquias de aquellos Santos, descubiertas en Cordova. Fue conducido este Sapientissimo Abad con el debido acompañamiento a las casas donde el V. Arçobispo le tenia su aposentamiento prevenido, y cumplimentado en ellas de su parte. Desde estedía 20. de Enero cesó el contagio de la peste en la Ciudad de tal suerte como si en ella no se huviiese padecido tal mal.

En 22. de este mes recibe carta el V. Arçobispo de su sufraganeo el Ilmo. Sr. Obispo de Almeria D. Juan Garcia, Colegial del Mayor de Alcalà, y Cathedratico de Priua, que avia sido muchos años en aquella Universidad, en que le certifica sus verdaderos deseos de asistir al Concilio, y venerar la habitacion, y Sepulcro de estos Santos Martyres; pero que se hallaba tan gravado de los penosos accidentes, que sobre su ancianidad padecia (de que por fin fallecio poco despues de la sentencia de la calificación) que à juicio de los Medicos le era imposible ponerse en camino, sin manifestarlo riesgo de quedarse en él. Concluye esta Carta suplicandole,

le dè licencia para embiar su poder à persona de confiança, que pueda asistir al Synodo en su nombre. Concedesele el V. Arçobispo en vista de causa tan justificada, de spues de una larga consulta sobre la materia.

Llega el dia 26. de este mes de Enero à esta Ciudad el Ilmo. Sr. D. Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y Abad de Santander, Prelado de tanto credito, y estimacion para con el Ilmo. Sr. Monseñor Nuncio de estos Reynos D. Dominico Gianasio, por su grande erudicion en las Sagradas Letras, Concilios, y Historia Eclesiastica, que por estas prendas tan conocidas en la Corte de Madrid, donde à la sazon se hallaba, merecio lo eligiesse, para que de su orden viniese à asistir à el Concilio. Fue aposentado; y cumplimentado como correspondia à el caracter de su Dignidad.

En 12. del mes de Febrero haz su entrada en esta Ciudad el Ilmo. Sr. D. Juan de Fonseca Obispo de Guadix, Prelado de los mas apropósito, que podian concutrir dentro, ó fuera del Reyno para el negocio de la calificación, (62) ya por las incimas noticias, que tenia de sus mas menudas circunstancias; pues siendo Dean

de esta Santa Iglesia de Granada el año de 1588. en que se descubrieron las Reliquias de la Torre Turpiana, avia asistido à las Jueltas, que por mandado del Arçobispo D. Juan Mendez de Salvatierra se avian hecho cerca de su invencion, y avia testificado el maravilloso olor, que de si exalaban, juntamente con todos los Prelados, y hombres mas doctos, que por entonces regia esta Ciudad, que uno fue el Rmo. P. Prior del Convento de los Santos Martyres de Carmelitas Descalcos; (oy S. Juan de la Cruz) ya por su gran literatura, acreditada en las dos jornadas, que hizo con el célebre Arçobispo D. Pedro Guerrero al Concilio de Treatedo; donde, como refiere Severtino (63) Vinio, asistio como Doct. Theologo de este Prelado, y dixo diversas veces su sentencia, y predicò en latin en presencia de todos los Padres del Concilio el Viernes Santo del año de 1562. como escribe el Cardenal (65) Aguirre, cuyo Sermon anda impreso en los Actos de él: ya por su notoria experienzia en negocios semejantes; pues siendo Thesorero, y Canonigo dela Santa Iglesia de Cuenca, avia asistido como su Procurador al Concilio Provincial celebrado el año de 1583. en Toledo, juntamente con el referido Sr.

Abad Don Alonso Fonseca, como consta de la sentencia de este Concilio, que corre impresa: y en fin por el antiguo conocimiento ocular de los sitios de la Torre, y Monte, donde se avian descubierto dichas Reliquias, como q tantas veces antes lo avia visto, así en los 30. años, que sirvió de Secretario en este Arçobispado à su memorable Prelado Don Pedro Guerrero, desde el 1546. hasta el de 1576. como despues en el largo tiempo, que fue Canonigo, Prior, y Dean de esta Santa Iglesia.

En 17. de este mes de Febrero llegan à esta Ciudad los Señores Doctores D. Rodrigo Velarde Murillo, Dignidad Maestro de Escuela de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova, y D. Diego Lopez de Fromesta, Canonigo de ella, y los Señores Racioneros Juan de Riaza, y Cañete, y Doct. D. Alvaro de Cardenas, todos quattro embiados de su Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo, con sus poderes para asistir al Synodo Provincial. Fueron conducidos por los Sres. Dignidades, y Canonigos de la Santa

Iglesia de Granada, diputados para este acto, a las Casas Arçobispales del V. Prelado; y despues de las acostumbradas cortesanas, pusieron en sus manos la Carta creencial, quedize asi: (65) Ilmo. y Rmo. Sr. mucha merced es la que ha hecho V.S. de esta Iglesia en querer bonarla con los buenos de los Santos Martyres nuestros vecinos, queriendo V.S. asistir à la grandeza, è importancia de su Calificación, de lo qual está muy regozijada, y por testigos de esta demonstracion escogió los sujetos, que le pareció mas importantes para servir en ésto tan gravi; y así embia a los Señores D. Rodrigo Velarde Murillo, Maestre de Escuela, y Doct. D. Rodrigo Lopez de Fromesta; Juan de Riaza, y Cañete, y Doct. Alvaro de Cardenas Racioneros, sus Beneficiados, y quisiéramos ir todos a servir à V.S. pues tanta autoridad, y bien acrece à estos Reynos, y buenas suerte, en aver querido N. Señor tener ocultados estos Thesoros desde su Iglesia Trinitaria, y revelarlos al mundo en tiempo de V.S. à quien N. Señor guarda felices años, y conserve en su Santa Gracia. Cordova en nuestro Cabildo 10. de Febrero de 1600. Doct. D. Alonso de Miranda, Don Pedro Fernandez de Valenzuela. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Cordova. Francisco Sanchez Secret. Ilmo. Sr. Arçobispo de Granada. Concluida la visita, fueron aposentados en las casas, que estaban preventidas para este efecto.

El dia 20. de este mes de Febrero llegan à esta Ciudad los Señores D. Diego de Santa Cruz Saavedra, Chantre de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, y el Lic. Christoval Sanchez de Soto su Canonigo Doctoral, con los poderes de los Señores Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia, para hallarse en el Concilio, y conducidos en la misma forma, q los Sres. Comisarios antecedentes, al Palacio Arçobispal, despues de la arenga ordinaria, entrégaron al V. Prelado las cartas creenciales, que à la letra son como se siguen: (66)

(66) *A fol. 1353. del Leg. 2.*

Ilmo. y Rmo. Sr. Hasta que algunas cosillas compusiesen para la Calificación de esas Santas Reliquias, no hemos embiado personas de nuestro Cabildo, quié se hallasen en ella; y porque hemos entendido ser a ya tiempo, embiamos con nuestros poderes a los Sres. D. Diego de Santa Cruz Saavedra Chanfre, y al Lic. Christopher Sanchez de Soto, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia, para que se halle a todo lo importante, y del servicio de V.S.I. a quien N. Señor guarda largos, y felices años en la tierra, y eternos en el Cielo. En nuestro Cabildo a 18. de Febrero de 1600. años. El Doct. D. Alonso de Aragón. El Doct. Medina Corral. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix. Miguel Sanchez Secretario.

En 21. de este mes de Febrero recibe el V. Arzobispo la Carta de la Magestad del Sr. Phelipe III. que dice así: (67) EL REY. Muy Rdo. en

A fol. 732. del citado Chrifto P. Arzobispo de Granada, de mi Consejo. Vi vuestra Carta de 3. del passado, en que me dizeis, que teniendo acordado hacer la Calificación de las Reliquias, y Laminas, que se hallaron en las Cavernas del Monte Valparaíso de esta Ciudad, para el mes de Septiembre del año pasado de 1598, por el fallecimiento del Rey mi Señor (que está en el Cielo) y la enfermedad general de ese Reyno, no tuvo esto efecto; y que agora aviendo tenido sobre ello acuerdo, y deliberacion, estais resuelto de hazerla; siendo Dios querido, a 16. de Abril, que viene, que es la Dómica segunda después de la Resurrección. He holgado quanto es razón de entender, tengais esto en tan buen estado, y os agradezco el cuidado, y diligencia, que en ello aveis puesto: que no sé podia esperar menos de vuestro zelo Christiano, y de la puntualidad, y devoción, con que tratais, y acudis a las cosas del servicio de Dios N. Señor. Y pues esta es de tanta consideracion, e importancia, os encargo deis orden, como para el dia, que está señalado, se haga la Calificación, que dezis, y me avisareis de lo que resultare; y que demás, que cumpláis con vuestro oficio, y obligaciones, me bareis mucho placer, y servicio. De Madrid a 14. de Febrero de 1600. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. D. Luis de Salazar.

En el mismo dia recibe también el V. Arzobispo Carta del Ilmo. Sr. Cardenal D. Fernando Nino de Guevara (quien se hallaba en la Corte de Madrid de vuelta de la Reina con

la Plaza de Inquisidor General de estos Reynos) sufecha a 15. de Febrero de 1600. cuyo tenor es el siguiente: (68) Ilmo. y Rmo. Sr. Con todas las ocasiones, que fueran del servicio de V.S.I. he de holgar siempre mucho, y desejar se ofrezcan cada dia para acudir a servir a V.S. y cumplir con las obligaciones, que de buzerlo tengo, y así se dicho al Doct. Geronimo de Herrera, se valga de lo que yo le pudiere ayudar con mucha seguridad, de que no tiene V.S.I. en el mundo mas verdadero, ni mas aficionado servidor, que yo.

Muchó me he holgado con las buenas nuevas, que V.S.I. me da, de aver tomado resolution en hazer la Calificación de los Santos Martires a 16. de Abril; y sabe Dios quan gran consuelo, y alegría fuera para mi hallarme presente, por lo que de los gloriosos Martires soy de votos, y poder servir, y ayudar en algo a V.S.I. y gozar de tan buena solemnidad; pero pues esto no puede ser, vea V.S. si ausente soy de algun provecho, que lo bare con grandissima voluntad. Y con la merced, que V.S.I. me ofrecio, de encender a Dios mis acciones, espero en su Divina Magestad mediar a su gracia, y Divino auxilio para acertarlas, y encaminarlas a su santo servicio; y quedo de tan gran favor con el agradecimiento, y reconocimiento, que es razón suplicando a Dios guarde la Ilma. y Rma. Persona de V.S. largos años con el acrecentamiento, que merece, y yo deseo. B. L. M. de V.S.I. suservidor. El Cardenal Guevara. Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Granada.

En 18. de Marzo de este año llega a Granada el Chantre de esta Santa Iglesia D. Geronimo de Herrera, con cartas del Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, y de su Santa Primada Iglesia, en respuesta de las escritas por el V. Arzobispo. Robosan tanto sus clausulas el aprecio de este V. Prelado, y de el alto negocio, que tenia entre manos, que no podemos dejar de copiarlas ambas a la letra. La del Emo. Sr. Cardenal Arzobispo dice así: (69) Ilmo. y Rmo. Sr. Con todo lo que V.S.I. me dice en la de 6. del passado, que me dio el Doct. Geronimo de Herrera, y con la relacion, que me hizo, de mil preguntas de V.S.I. he recibido mucha merced, y contentamiento, como lo fuera, y gran consuelo mio, que mis ocupaciones me permitieran asistir a la Calificación de esos Santos Martires en compañía de V.S.I. para ayudar a celebrar las gracias, que a V.S. tan justamente se deben; de la devoción, y santo zelo, con que ha trabajado el fin de ese santo intento; del qual se debe creer, que resultará a mucho servicio a Dios N. Señor, y bien a sus Fieles. Suplico a V.S.I. crea de mi en esta ocasión, y en quantas se le ofrecieren, particular diseño de servirle, y tanto conocimiento de lo que V.S. merece; y vale, que nos puede echar su santa bendicion a todos los Prelados de España; y la del Cielo caiga a V.S.I. para que largos, y dichosos años se exerceite en semejantes obras. De Toledo 9. de Marzo de 1600. Ilmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. su mas Servidor. El Cardenal de Toledo.

A fol. 1317. del cit. Leg. 2. La Carta de la Santa Iglesia Primada, dice así: (70) Ilmo. Sr. El Doct. Geronimo de Herrera nos dia la de V.S. y mostró los papeles, que traia sobre la invención de las Reliquias de los Santos Martires, Cecilio, Hisicio, y Thespión, y sus nueve Discípulos, y refirió algunas cosas en particular: Y la merced, que V.S. nos ha hecho en darnos cuenta del efecto, en que V.S. tiene la Calificación de estas Santas Reliquias, ha sido muy grande, porque B. a V.S. las manos muchas veces, y avemos recibido particular alegría, de que negocio tan importante esté tan adelante, y ayá en el santo, y tan buenas averiguaciones, que podamos esperar resolution muy conforme, de que son las Reliquias, que han parecido, de los Cuerpos de los dichos gloriosos Martires; con que ha de scendir tanto.

A fol. 1313. del cit. Leg. 2. Ilmo. Sr. Con la Carta de V.S.I. con tan buena relación, como de todo me ha dado el Cardenal su portador, me hallo avido recidísimo, y con nuevas ocasiones de dar mil gracias a N. Señor, no solo de que tan gran Tesoro, de tan grande importancia, y que tan escondido estaba, se haya descubierto; pero particularmente, de que tenga en su Iglesia Prelado tan grande, y tan zeloso, y de pecto tan pio, y tan poderoso como V.S. sea, son tan grandes, y tan extraordinarias las diligencias que

tanto confuso essa Santa Iglesia, y su Arzobispado, y Reynos de Granada, y particularmente esa Santa Iglesia, y sus Ministras, a quien corren mayores obligaciones de defesar, y procurar ocasiones de aumentarla la doctrina con los Santos, y la que es tan debida, como al Bienaventurado Apóstol Santiago, y a Discípulos suyos, que todos en efecto lo son, y V.S. juntamente se puede tener por dicho soñ en averlo tomado N. Señor por instrumento para sacar de obscuridad, y temblor viva cosa como es, de quien todos estos Reynos, y nosotros en particular tenemos tan a satisfacción de su Religion, entereza, letras, y prudencia, de manera, que quando huiuera de passar por solo el parecer, y juicio de V.S. a nadie pudiera quedar escrito; ni duda algún a cerca de la declaracion, y avisada querida V.S. pareceres de tantas Personas doctas, como entendemos, se juntarán, quisiéramos mucha poder y emular personas de ese Cabildo, que servirían a V.S. en nuestro nombre, y pudieren testificar la justificacion, y cuidado, con que V.S. avia hecho todas las diligencias; pero no lo pudiendo hacer por algunas causas, que son del servicio del Rey nuestro Señor, que entra en esta Ciudad con la Reyna nuestra Señora, esa señora, ofrecemos a V.S. todo lo que ayen en esa Santa Iglesia de Musica, Ornamentos, y cosas, que pueden ser a propósito para el dia de la publicacion, que esperamos ha de resultar de ser las dichas Reliquias, de los referidos Santos Martires. Y aunque V.S. y esa Santa Iglesia estaran provistas de todo lo que puede ser necesario, o se podrán de otras Iglesias mas comarcanas, nos daría mucho contento, que la distincion no fuese ocasion de no servirse V.S. de cosas de esa Santa Iglesia, que estarán siempre con las personas de ella muy dedicadas al servicio de V.S., remitiéndonos a lo que el Secretario de V.S. lleva entendido N. Señor guarda, y prospere a V.S. en su santo servicio. De Toledo en nuestro Cabildo 29. de Febrero de 1600. Don Francisco de Monsalve, Doct. D. Juan Bravo de Acuña. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Primada Iglesia de Toledo. D. Antonio del Agua, Secretario.

El dia 19. de Marzo entra en esta Ciudad el Dca. Luis de Vega, Familiar del V. Arzobispo, que avia pasado a Sevilla con carta para el Emo. Sr. Cardenal D. Rodrigo de Castro su dignissimo Arzobispo, de quien traja por respuesta la carta siguiente: (71)

Ilmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. por el cuidado que ha tenido yo de irme dando aviso de la invencion de las Reliquias, y memorias de los Santos Martires, que padecieron en el Monte de Valparaíso de esa Ciudad, y de las diligencias, que se han hecho para su Calificación, que ha sido relación para mi de gran copiente, asi por ser de cosas de tanta antiguedad, y veneración, como por aver echado de ver la prudencia, y santez a ello, con que V.S.I. ha procedido en las preventivas, que se han hecho, que por ellas esté tan adelante el negocio, me ha sido nueva de mucho gusto, en la quinta, que V.S.I. manda, que tenga de hacerlo encender a N. Señor, porque se sirva de encaminarlo prosperamente al fin, que V.S. pretende, como confio nos lo ha de conceder para gloria de su Nombre, honra de sus Santos, y de esa Ciudad, y beneficio publico de estos Reynos, y de toda la Cristiandad. Quisiera hallarme menos ocupado para asistir a V.S. en acto tan calificado; pero desde aquí deseare lo prospere N. Señor, y esperare de su conclusión muy buenas nuevas, y seré a la parte del gato, que con santa razon le ha de querer a V.S. de trabajos tan bien empleados. Guarde N. Señor la Ilma. Persona de V.S. por los dichos, y largos años, que le suplico. Sevilla, 8. de Febrero de 1600. B. L. M. de V.S.I. su Servidor. El Cardenal D. Rodrigo de Castro.

En 21. de este mes de Marzo entra en Granada el Lic. Pedro Ibañez Domingo, Mayordomo mayor del V. Arzobispo, que avia partido al Reyno de Aragón con cartas para los Señores Prelados de él, y traja sus respuestas todas conformes a la del V. y Rmo. Metropolitano de aquel Reyno el Ilmo. Sr. Don Alonso Gregorio, de quien escribe Author grave; (72) fue realmente gran santo, y gran Arzobispo. Con la respuesta de este Prelado damos vn tanto monta de todas las demás. (73)

Ilmo. Sr. Aunque no he escrito a V.S.I. le soy muy servidor, y Capellan por aver sido su subdito, como natural de una Aldea, que está medio quarto de legua de Saldaña, y en la población, y afección lo soy cotidianamente, por merecer V.S. que todos los hombres del mundo lo sirvamos, y así he logrado de aver tenido para hacerlo la ocasión, que V.S. me ha dado con su Carta de 10. del passado, que ayer recibí con un Clerigo, que ha dicho ser Capellan de V.S. Hame hecho muy larga relación, de como se hallaron esas santas Reliquias, y mostrándome los lugares estampados, con otras particularidades, que me ha alegrado de verlo, y entenderlo todo tan por menudo. Verdaderamente Sr. Ilmo. creo firmemente, que Dios ha querido cumplir a premiar en esta vida los grandes servicios, que V.S. le ha hecho en su ministerio, pues en su Pontificado ha querido descubrir los Cuerpos de estos gloriosos Martires, a cabio de tantos años, y por esto es muy justo, que V.S. pase a la diligencia, que yo a hacer, para la calificación de ellas, pues no será echar en falso roto el tiempo, y hacienda, que en esto gastare: pliegura a Dios servirle a su par, donde sin hacer tanta falta a mi Diocesis pudiera acudir a servir a V.S. y ayudarle a llevar el trabajo, que aseguro lo hiziere con grande voluntad, y afición. Suplico a V.S. reciba mi buen deseo, y se contente con la ayuda a las Oraciones de este mi Arzobispado, y con las pobres mias, que desde ayer podré hacer, aunque esa servir corta, y de poco momento; y que si por acá huiuere alguna cosa en que pueda servirle, me lo mande V.S.I. que en todo obedeceré a sus sanctos mandatos. Guarde N. Señor la Ilma. Persona de V.S.I. muchos años para bien de su Iglesia. De Albacete del Arzobispo a 18. de Enero de 1600. Ilmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. su mas Servidor. El Arzobispo de Zaragoza. Señor Arzobispo de Granada.

En 15. de este mes llega otro Familiar del V. Arzobispo a esta Ciudad con varias cartas de muchos Señores Prelados, y de sus Iglesias, y entre ellas con la del Ilmo. Sr. Arzobispo de Burgos Don Antonio Zapata (hijo del Conde de Barajas Presidente de

Castilla, gran reverenciador del V. Prelado) Colegial del Mayor de S. Bartholomé, que despues fue Cardenal de Santa Cruz en Jerusalén, Protector de España, y Inquisidor General de estos Reynos; cuya contexto es vn resumen de las otras, y es en esta forma: (74)

Ilmo. Sr. Con la Carta de V.S.I. con tan buena relación, como de todo me ha dado el Cardenal su portador, me hallo avido recidísimo, y con nuevas ocasiones de dar mil gracias a N. Señor, no solo de que tan gran Tesoro, de tan grande importancia, y que tan escondido estaba, se haya descubierto; pero particularmente, de que tenga en su Iglesia Prelado tan grande, y tan zeloso, y de pecto tan pio, y tan poderoso como V.S. sea, son tan grandes, y tan extraordinarias las diligencias que

que ha hecho, y tan dichosos, y milagrosos los sucesos de ella, que sobre todas las partes, de que Dios tiene dotado a N.S. Señor, que esto ha sido movido por espíritu ejercissimo. El mesmo negocio d'á entender lo que ello es. Cízno podria fucdar las particularidades, que han sucedido, sino es siendo verdad grandissima, y que Dios especialmente por nuestra bien ha querido, que así sea. Mas que será ver, lo que en los otros Monumetos se encierra. Precio lo sabremos, si Díos nos dá vida, que V.S. lo tiene en tan bueno termino. Pero mi fuerza gran dicha poderme hallar presente quando V.S. ponga la ultima mano en ellos, y con tales Abogados, y que V.S. tanto ha hecho por su servicio, grandes premios ha de tener de su, no solamente en el Cielo, sino en la tierra, y ha de quedar a N.S. Señor la Ilma. Persona de V.S. con gran acrecentamiento de sus años, como este verdadero servido de V.S. deseó. En Burgos 16, de Febrero de 1600. B.L.M. de V.S. su servidor. El Arzobispo de Burgos.

En 28. de este mes recibe carta el V. Arzobispo del Illmo. Sr. Obispo de Almeria, con los poderes, para qué en su nombre asistiese al Concilio su Colegial, el Doct. D. Pedro Martínez de Espinosa, Catedratico en San Lorenzo el Real, escogido por la Magistrad del Señor Phelipe II. entre los primeros Theologos de Alcalá; para aquella Cathédra, Varón de rara virtud, y talentos, Visitador general de los Conventos de la Filiación de esta Ciudad; Magistral en la Real Capilla de su Magistrad, que despues fue Canonigo, y Dignidad de esta Sta. Iglesia Cathedral, cuyos poderes mando el V. Arzobispo incorporar en el Proceso.

En primeros de Abril junta el V. Prelado las Dignidades, y Canonicos del Cabildo de su Santa Iglesia. Hazeles presentes la Convocatoria hecha, la gravedad de la causa, y la necesidad de tratar de las Oraciones, y Sacrificios, que sería bien se hiziesen a Dios N. Señor, para que en negocio tan grave alumbrase los entendimientos de los que se avian de congregar en el Concilio, para que acertassen a determinar aquello, que mas conviniese a su honra, y servicio, y triunfo de los Santos. Copiриose la materia, y determinado lo que parecio convenir, mando el V. Arzobispo para su ejecucion, que se publicasse, y fixasse en todas las Iglesias, y Conventos del Arzobispado vn Edicto, que es el que se sigue.

E D I C T O.

Nos Don Pedro de Castro, y Quesiones por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magistrad, &c. Y en virtud de los Breves de la Santidad de N. M. S. P. Clemente VIII. hazemos saber á todos los Fieles, que el Domingo 16. de este presente mes de Abril de 1600. años, esté determinado, y ordenado de nos juntar con los Señores Prelados, y otras personas graves para tratar, y proceder á la calificación de las Reliquias, que se hallaron en el Monte Valparaiso de esta Ciudad, y en la Torte antigua, que se derrocó en esta Santa Iglesia. Y encargamos, pedimos, y exhortamos encarecidamente a Dios este negocio, para que todo lo que en la Junta se hiziere, tratare, y determine sea en su santo servicio, y resulte en bien de la Iglesia Católica, honra de sus Santos, y bien de nuestras Almas, y sea servido darnos luz, como en todo se acierte.

Para esto encargamos á todos los Fieles, que en esta semana, ó la siguiente ayune n Miércoles, Viernes, y Sabado, y consullen, y comulguen qualquiera dia de las dichas dos semanas, que corren desde el diez de este hasta Domingo y ultimo del incluido. Y á todos los que así confesaren, y comulgaren, suplicaren, y encomenadaren á Dios el dicho negocio, rezando lo que fuere la devoción de cada uno, y hizieren otras Obras Pías á su arbitrio, es concedemos todas las gracias, indulgencias, que podemos, y demás de esto les damos, y concedemos, que qualquier Confesor de los que nos aprobados los puedan absolver de los casos referidos á nos por Constituciones Synodales, y les pueda comunicar, y dispensar qualquier voto, crimen, ó exceso, que tuviere necesidad de nuestra dispensación. Avrà Procesion General Domingo 16. de este, en que concurrirán toda la Clerecía, y Religiones. Saldrá de la Iglesia Parroquial de San Cecilio, y vendrá á N. Santa Iglesia Metropolitana, donde celebraremos de Pontifical Misla del Espíritu Santo. A quien asistiere, y acompañare la dicha Procesión, concedemos las Indulgencias, y días de perdón, que podemos.

En nuestra Iglesia Metropolitana el Cabildo de ella dirá las Missas de N. Señora, que en los casos graves, y de necesidad sitúe á decir, para que N. Señora sea servida de hazernos merced en este negocio, y suplique que a Dios N. Señor su precioso Hijo nos favorezca, y dé luz. Comezaranse á decir Lunes 10. de este. Encargamos á todos los Fieles asistir á ellas, y supliquen lo mismo a N. Señora.

Mandamos, que en las Parroquias de esta Ciudad se diga el Jueves de las dichas dos semanas una Missa del Espíritu Santo con toda la solemnidad, y que asistan á ella los Beneficiados, Curas, y Clerigos adjudicados á las dichas Parroquias, y cada Sacerdote diga una Missa rezada á el Espíritu Santo. A los Prelados de las Ordenes, y Conventos de esta Ciudad encargamos, que durante las dichas dos semanas en sus Casas, y en los Conventos sujetos á ellas, digan, y hagan los Sacristeos, que les parecieren mas convenientes, y que asimismo tengan oracion, para que Dios N. Señor nos dé luz, con que mejor acertemos. Dada en Granada en nuestro Palacio Arzobispal el primero de Abril de 1600. D. Pedro de Castro Arzobispo de Granada. Por mandado de su Señor Illmo. Sr. El Lic. Miguel de Muru. Publicóse este Edicto Domingo de Quasimodo en la Iglesia Mayor, estando á ella el V. Arzobispo, y en las Iglesias, Parroquias, y Conventos de todo el Arzobispado.

El Lunes 10. de este mes entra en esta Ciudad el Rmo. P. M. Fr. Diego de Ocón, Provincial, y Vicario General del Orden de la Santísima Trinidad; y en el Martes 4. llegan á ella de Sevilla el M. R. P. Francisco de Quesada, Provincial de la Sagrada Religion de la Compañía de Jesus de la Provincia de Andaluzia, y el M. R. P. Marcos del Castillo, Rector del Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, todos convocados por el V. Arzobispo para el Concilio.

El Lunes 10. de Abril el Dean, y Cabildo dieron principio á sus nueve Missas de N. Señora por la de su Concepcion. Al fin de la Missa fueron en Procesion con la Letania al Altar de N. Señora de la Antigua: cantóse un motete, y al fin de él, Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix, y dichas

dichas tres Oraciones, la primera de N. Señora, que empieza: Concede, &c. La segunda del St. St. Estevan post Communio. Auxiliemur, &c. y la tercera: Omnipotens aeterna Deus, &c. Bolvió la Procesion, y Letania al Altar mayor. En cuya forma las continuaron, y acabaron, asistiendo á ellas el V. Arzobispo, y Señores Prelados, con gran concurso de gente, todos con mucha devoción. Las Parroquias, y Conventos hicieron lo que en el Edicto se les ordenaba, y en toda la Ciudad, y Arzobispado fue grande la frequencia de los Santos Sacramentos en estos dias, y en los Conventos, y Monasterios Religiosos continuas las penitencias, y oraciones al Cielo.

Viernes 14. de este mes llegan á esta Ciudad los Señores Don Juan de San Clemente, Colegial en el Mayor de Valladolid, y Arzobispo de Nendos en la Santa Iglesia de Santiago, y Don Alonso Lopez, Canonigo de dicha Santa Iglesia, y conducidos con el acompañamiento, y ceremonias respectivas á su carácter, visitan al V. Arzobispo en nombre del Illmo. Sr. Arzobispo de Santiago Don Juan de San Clemente, uno de los Santos Prelados, que tuvo la Iglesia de España en aquel tiempo, segun escribe Gil Gonzalez, (75) y poseen en su mano dos cartas, una del dicho Illmo. Sr. Prelado con sus poderes, y otra del Illmo. Cabildo de aquella Santa Iglesia Apostólica, con los poderes, para que en su nombre asistiese el Doct. D. Lucas Alfonso de Castro, Arzobispo de Voù, y su Canonigo. La carta del Illmo. Sr. Arzobispo dice así: (76)

(75)
Theat. de Santiag. cap.
25. à fol. 112.

(76)
A fol. 1334. del citad
Leg. 2.

Ilmo. Sr. En 17. del presente por la vía de Madrid recibí la de V.S. en que me avisó tiene señalado la Dominica Segunda post Pentecoste 16. de Abril, para la calificación de las Santas Reliquias de los Discípulos de nuestro glorioso Patron Santiago, que N. Señor quiso descubrir en el Monte Santo de esa Ciudad. Y aunque el plazo es corto para tan larga jornada, ya que no puedo (conforme á mis deseos) balarme presentes, así por la ocupación de mi Oficio, como por la edad, que tengo, como se lo dice, y ofretí á V.S. árra dos años, embio en mi lugar al Lic. D. Juan de S. Clemente, Arzobispo de Nendos en esta Iglesia, tercera Dignidad post Pontificalem, y al Canonigo Lic. Alonso Lopez mi Mayordomo, para que en mi nombre, y de esta Santa Iglesia befen á V.S. sus manos, y sirvan en este año en lo que V.S. fuere servido mandarles, y ocuparlos, que esto será para mi la mas crecida, y señalada merced, que al presente pude recibir.

Y para que en el Theatro de las Reliquias de esta Santa Iglesia, donde contienden Peregrinos de toda la Christiandad, aya perpetua memoria de aertos Dios N. Señor desubierto en tiempo de V.S. tan ricas prendas de nuestro Patron Santiago, suplico á V.S. sea servido repartir con ellas alguna parte de ellas, la que á V.S. pareciere: pues estaré cierto, que los Discípulos holgarán de acompañar á su Maestro en la muerte, pues tambien le siguieron en la vida, y yo procuraré se pongan con la decencia debida. Guarde N. Señor en todo, y siempre á V.S. Amén. Santiago á 24. de Marzo de 1600. El Arzobispo de Santiago. Señor Arzobispo de Granada.

La carta de la Apostólica Santa Iglesia de Santiago es en la forma siguiente:

(77) La de V. S. l. de 6. de Febrero se detubo tanto en el camino, que no llegó á nuestras manos hasta los 18. de este. Estimaramos en mucho llegar á tiempo, que nos le dijeron para hacer en esta ocasión la demonstración, que V.S. deferí, con enviar algunos Prebendados, que asistieren á la Calificación de las Reliquias de esos gloriosos Santos; pero la inclemencia del que ahora corre es de manera, que no da lugar, á que alguno se atreva á ponerse en camino, principalmente tan largo, quanto mas, que quedan tan pocos días para poder llegar al que V.S. tiene señalado para ello, que fuera muy dificultoso, aunque disde hora comenzaran á prevenirse para partir, poder llegar de manera, que pudiesen ser de provecho. Y así acordamos, que el Doct. D. Lucas Alfonso de Castro, Arzobispo del Voù nuestro hermano, haga el oficio, que todos nosotros quisieramos hacer, y sirva á V.S. con nuestros poderes plenos en esta ocasión. Suplicamos á V.S. lo tenga á bien, estando muy cierto, de que acá le acompañaremos, y nos emplearemos en suplicar frecuentemente á N. Señor guarda á V.S. muy largos años, y dece gozar de Theatro tan grande, como en sus dichos días ha desubierto. Santiago, a nuestro Cabildo, y Marzo 24. de 1600. El Canonigo Alonso Vélez Vicario. D. Antonio Rodríguez Card. mayor. El Doct. Alonso Bravo de la Cava. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago. Doct. Aldana scholasticus secret.

Vna de las Funciones mas lagradas, mas importante al bien de la Iglesia, y de circunstancias mas respectosas, es la autorizada, y gravíssima convocacion de un Synodo. Este ha sido el medio, y remedio, que como Ancora firme, ha afianzado la Nave de la Iglesia, quando fluctuaba en los tiempos mas calamitosos con las tormentas de los errores, como se vé en aquellos veinte Concilios Ecumenicos, ó generales, que hasta agora ha celebrado la Iglesia. Este ha sido el piadoso ardor, con que los Prelados mas zelosos, y Santos de la Iglesia han logrado la total reforma de sus Diocesis, como se vé en tantos Concilios Provinciales: medio Divino, que apoyó con su decreto el Sagrado Concilio de Trento, como díe el que pendia la total reforma, que se intentaba de la Iglesia. Este finalmente ha sido el Crysol, donde se ha aquilatado siempre el oro de la verdad, y decidido las mas graves materias, y puntos mas importantes de la Religion. Hizose cargo de todo esto la capaciousma comprehension, y fabio zelo de nuestro Illmo. Prelado; quien no omitió en esta solemnisima Funcion ninguno de aquellos menudissimos apices, que prescriben los Sagrados Canones.

Llegado el dia destinado, que fue el Domingo 16. de Abril, se dió principio por donde debia darse, invocando las asistencias del Divino Espíritu, para que como en otro tiempo en el Cenaculo de Jerusalen, se derramase aora en mucho fuego formado en lenguas sobre tan illustres Congregados, illustrandoles el entendimiento, al passo que inflamandoles la voluntad. Para esto se formó en la Cathedral Insigne el Theatro mas autorizado, y respetoso, diciendo la Missa de Espiritu

ritu Santo de Pontifical el V. Arçobispo; quien tenía su sitial al lado del Evangelio: en el de la Epístola ocupaban el Pavimento, y autorizaban la Funcion con su asistencia los Señores Prelados de Guadix, de Galipoli, y de Alcalà la Real. El Real Acuerdo con su Ilmo. Presidente; y la nobilissima Ciudad con su illustre Corregidor ocuparon sus sitios correspondientes. El concurso de personas de todas classes fue tanto, que lo era estrecho el ambito capacissimo del Templo. A su tiempo ocupó el Pulpito el eloquente Maestre Escuela Don Luis de Raya, que la hazia, y muy alta en la linea: este Demostenes Christiano declarò en su circunstancia Sermon, el fin de aquella gravissima Junta de tantos Prelados, y Personas del primer carácter en las ciencias: encendido despues cõ mucho fuego, lo prendió en su Auditorio, exhortandolo à oracion, y penitencia, para conseguir de Dios el acierto en negocio tan arduo. Terminada con los merecidos aplausos la Oracion, los Maestros de Ceremonias, y seis Sacerdotes acompañando à vn Prebendado, que traia en vna dorada sajilla el Sagrado Concilio de Trento, y el Breve de su Santidad, llegaron al V. Arçobispo, que en medio de los demás Prelados ocupaba su sitial, el que lo entregó al Thesorero Don Pedro Guerrero; y este tomada la bendicion, recylado de Diacono, fue con el mismo acompañamiento al Pulpito Colateral del Evangelio, adornado entonces con extraordinario primor. Allí leyó en voz alta el Decreto del Santo Concilio de Trento, que trata de la veneración, y Reliquias de los Santos; y, assimismo el Breve de su Santidad arriba citado. Acabada esta solemne publicacion, prosiguió la Misa, y terminó con la mayor solemnidad. Este dia por la tarde conduxo el V. Prelado á todos los Vocales, que avian de asistir á la Calificacion, á el Sacro Monte, para que reconociéssen aquellos lugares, situacion de las Cavernas, y parages donde se halló todo lo descubierto, pudiesen mejor, como oculares testigos, imponerse en el proceso, y enterarse de su contenido.

Lunes 17. por la mañana se celebró la septima de las Missas de DILIGENCIAS, QUE PRECEDIERON.

N. Señora. Asistieron los Señores Prelados, y demás Convocados al Synodo; y á la tarde pasaron todos al Palacio Arçobispal á ver, y reconocer privadamente vna por vna las piezas, y partes, de que se componia el Proceso original, y los monumentos antiguos, y memorias sepulcrales, con todo lo demás, de que se avia de tratar en el Concilio. El Martes 18. se celebró la octava Misa de N. Señora en la misma forma; y por la tarde se hizo vna solemne Procesión General de los Señores Prelados, Dean, y Cabildo, Parroquias, Religiones, y Cofradías á la Iglesia Parroquial del Sr. S. Cecilio (que se conservó siempre en Granada en el tiempo de los Moros, como escriiven Ambrosio de Morales, y otros Historiadores). Acompañaron esta solemne Procesión el Ilmo. Sr. Presidente, y Real Acuerdo, y el Nobilissimo Senado de la Ciudad en forma, y innumerble concurso de Pueblo. Miércoles 19. se celebró la vitima Misa de N. Señora con la mayor solemnidad, y concurrencia de todo el Congresso de todos los Señores Prelados, Procuradores de las Santas Iglesias, Dignidades, Canonigos, Theologos, y Canonistas, que avian de asistir al Concilio. Acabada la Misa, hicieron el V. Arçobispo, y todos los demás las ceremonias todas, que para abrir vn Synodo refere el Pontifical, con las Oraciones, y Hymnos, que corresponden, y todo con grande terna, y devocion. Fueron despues al Altar de N. Señora de la Antigua en Procesión desde el Altar Mayor cantando la Letania, donde echó el V. Prelado la bendicion: *Et hanc presentem Synodum, &c.*

VOCALES, DE QUE SE COMPOBLA.

Jueves 20. de Abril se avisó en forma juridica en sus personas á todos los Convocados, y señalados para la Calificacion, juntamente con el V. Arçobispo, que eran: *El Ilmo. Sr. Don Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y Abad de Santander: y los Señores Sufragancos, que eran: El Ilmo. Sr. D. Juan de Fonseca, Obispo de Guadix: El Señor Abad de Alcalà Don Alonso de Fonseca: Y el Señor D. Pedro Martínez de Espinosa, Colegial del Mayor S. Ildefonso, en nombre, y con poderes del Ilmo. Sr. D. Juan Garcia Obispo de Almeria. Por la Magestad del Sr. Phelipe III. los Señores Oidores: El Lic. D. Pedro Mallén de Rueda, Decano de la Real Chancilleria: El Doct. Don Antonio Bonal, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcantara, que despues fue del Real Consejo de Castilla: El Doct. D. Antonio Corrionero, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, que despues fue Regente de Sevilla, y Obispo de las Iglesias de Canarias, y Salamanca: El Doct. Ochoa de Luyando: El Licenciado Don Juan de Zúñiga, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Camareño despues de la Santidad del Señor Paulo V. El Doct. D. Baltazar de Lorenzana, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Presidente, que poco despues fue de Granada, y Valladolid: El Doct. D. Juan de San Vicente, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, y Presidente, que fue de Valladolid: El Lic. D. Francisco Texada, y Mendoza, Cavaliere del Orden de Santiago, que despues fue del Consejo de Castilla, y de la Camara: El Doct. D. Gregorio Lopez Madera, del Orden de Santiago, que despues fue del Real, y Supremo de Castilla. Por el Ilmo. Sr. Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente, y con sus poderes*

res los Señores D. Juan de San Clemente, Colegial de dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Arçobispo de Nendos: y el Lic. D. Alonso Lopez, Canonigo. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia Metropolitana de Santiago: *El Sr. Doct. D. Lucas Alonso de Castro, Arçediano de Vou, y su Canonigo. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova: Los Señores D. Rodrigo Velarde de Marillo su Dignidad Maestre Escuela: El Doct. D. Diego Lopez de Frontera su Canonigo: Don Juan de Riaza, y Cañete: y el Doct. D. Alvaro de Cardenas, Racioneros de clia. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix: Los Señores D. Diego de Santa Cruz, y Saavedra su Dignidad de Chanfre: y el Lic. D. Christopher Sanchez de Soto su Canonigo Doctoral. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana de Granada: Los Señores Doct. D. Pedro Guerrero su Dignidad Thesoreto: El Doct. D. Pedro de Molina, Colegial en el Real de Santa Cruz de esta Ciudad, su Canonigo Doctoral, Cathedratico de Prima de Canones, y Inquisidor Apostolico, que despues fue Dean de esta Santa Iglesia: El Doct. D. Jorge de Texerina, Colegial del Mayor de Sta. Cruz, Dean de la Sta. Iglesia de Granada: El Doct. Don Luis de Castilla, Visitador que fue del Estado de Milán, Canonigo de Cuenca, y Arçediano de la Santa*

Iglesia de esta Ciudad; sugiero á quien por la eminencia de sus letras, y prudencia, avia dado la Magistratura del Sr. Phelipe II. (como escribe (78) Historiador grave) la Plaza de Consejero del Real, y Supremo de Castilla, que no aceptó: *El Doct. D. Luis de Raya, Colegial en el Real de Sta. Cruz de esta Ciudad, Dignidad Maestre Escuela: El Dr. D. Juan de la Canal, Dignidad Prior: El Doct. D. Francisco Pacheco, Colegial del Mayor de Cuenca, Canonigo Lectoral, y Cathedratico de Sagrada Escritura: El Doct. D. Gonzalo Sanchez Luzero, Colegial en el Real de Sta. Cruz de esta Ciudad, Canonigo Magistral, y Cathedratico de Prima de Theologia de su Imperial Universidad: El Doct. D. Justino Antolinez de Burgos, Provvisor, y Vicario General de este Arçobispado, que despues fue Dean de esta Sta. Iglesia, y primer Abad de la del Sacro Monte Illipulitano, y Obispado de la Santa Iglesia de Torroba: El Rmo. P. Fr. Juan Ramirez, Provincial, Disinidor General, y Consultor del Santo Oficio, del Orden de S. Francisco: El Rmo. P. Fr. Diego Ocón, Doctor, Provincial, y Vicario General de la Orden de la Santissima Trinidad de Redemptores Calzados: El Rmo. P. M. Francisco de Quesada, Provincial de Andalucia de la inclyta Compañia de Jesus: El Ven. y Rmo. P. D. Juan Polanco, Prior del Monasterio de la Cartuja de esta Ciudad, que en el siglo fue Cathedratico célebre en Sala manca, y en esta Monastica Religion vn San Pablo, como lo testifican sus escritos, de que están llenos los Archivos del Pualar: El Rmo. P. Fr. Vicente Cano Valenzuela, Maestro en Sagrada Theologia, Consultor del Sto. Oficio, y Prior del Convento de Sta. Cruz la Real de esta Ciudad, Orden de Sto. Domingo: El Ven. y Rmo. P. Fr. Alonso Fuster, Lector 30. años de Theologia Escolastica, y Moral, Maestro Provincial, que fue dos veces de esta su Provincia del Orden de San Francisco, Guardian del Convento Casa Grande de esta Ciudad, Calificador del Sto. Oficio, que falleció con la opinion de santidad, que escriben sus Chronistas (79): El Rmo. P. M. Pedro de Vargas, Rector del Colegio de St. S. Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad: El Rmo. P. M. Fr. Fernando de Perálta, del Orden de St. S. Agustín Calzados, Provincial, que fue muchas veces de esta Provincia, y Prior en su Convento de esta Ciudad: El Rmo. P. M. Fr. Francisco de Segovia, del Orden de St. Gerónimo, Predicador Apostolico, y de la Magestad del Sr. Phelipe III. y General dignissimo, que avia sido de su Sagrado Orden: El Rmo. P. Pdo. Fr. Juan Romera, Regente de los Estudios de Sta. Cruz la Real de esta Ciudad, Orden de Sto. Domingo: El Rmo. P. M. Fr. Francisco Núñez, Predicador mayor de su Religion de St. S. Agustín: El Rmo. P. M. Fr. Pedro de Medina, Lector de Sagrada Theologia, y Disinidor de la Provincia de Andalucia del Sagrado Militar Orden de la Merced, Varon bien conocido por sus escritos: El V. P. M. Thomas Sanchez de la Compañia de Jesus, cuyo nombre basta para recomendacion de sus admirables letras, y virtud: El Rmo. P. Marcos del Castillo, Maestro de Theologia muchos años, con acpcion de Oraculo, Rector del Colegio de Sevilla de la Compañia de Jesus, Calificador del Santo Oficio, Varon de tan gran prudencia, que exerció los supremos empleos del governo en esta su Provincia de Andalucia, con general aceptacion, y aplauso: El Rmo. P. M. Agustín de Quirós de la Compañia de Jesus, Calificador del Santo Oficio, Provincial que fue de esta Provincia, y Visitador de la de Mexico, Escritor célebre, y tan docto en las lenguas Hebrea, y Griega, como acreditó en los Commentarios, que corren con su nombre sobre la mayor parte de la Escritura. Porticipóse á todos los referidos, que el dia siguiente 21. de Abril á las tres de la tarde se avian de juntar.*

Congregaronse en fin todos al siguiente dia, y á la citada hora en la Casa Arçobispal en vna sala, que estaba prevenida, y adornada de ricas colgaduras, y en el testero vn dosel cõ tres sillas de terciopelo carmesí, vna para el V. Arçobispo en medio, y á los lados dos para los Señores Obispos. Seguiansi luego otras diferentes para el Sr. Abad de Alcalá, señores Ministros

etros del Real Acuerdo, señor Deane de Granada, y señores Dignidades de Santiago, Cordova, Granada, y Guadix, y eseños para los demás señores Prebendados, Theologos, y Canonistas, y Rmos. Padres de las Religiones. En medio de la sala estaba un bufete grande con una colofona sobremesa de brocado, y en él un muy devoto Crucifijo, y unas fuentes doradas, en que estaban los Santos Evangelios, el Concilio de Trento, y Breves de su Santidad, Monumentos sepulcrales, y Laminas, y las Sagradas Reliquias, y un Libro con las Estampas de los Sitios del Monte, Cavernas, y Hornos de él, y de la Torre Turpiana, por si fuese menester reparar alguna particularidad. Otro bufete mas pequeño estaba mas abajo con sobremesa carmesí, sobre el qual estaba el Procesio de las Reliquias, con las piezas, que correspondían a su justificación, y un banco sin respaldo para los Secretarios, como se ve todo en la Estampa presente. Estando ya todos sentados, salieron el V. Arzobispo, y los Señores Prelados del Oratorio, y romaron sus sillas; y estando así congregados, y cerrada ya la puerta, se levantó el V. Arzobispo, y con él todo el Congreso, y teniendo uno de los Maestros de Ceremonias el Libro, dixo las Oraciones siguientes.

Iesu Domine, qui Sacro Verbi tui oraculo promisisti, ut ubi duo, vel tres in nomine tuo fuerint congregati, mediis dignareris adesse; ad eftu certui nostro propitiis. Et cor nostrum perlustra misericors, ut ita rectum iustitiae et amictum teneamus, ne a bono Misericordia aliquatenus aberremus.

Disolve Domine nostrum mentium ligatum, et obligationis impia confinge catenam, ut tibi laudem pro liberatione reddamus, cuius vltionem pro transgressione parvescimus.

Y volviéndose a sentar todo el Congreso, entregó un papel a uno de los Secretarios, mandandole, que lo leyese; y dice así: He dado cuenta, y comunicado antes de hora a V. Señorías, y Mercedes el negocio a que me han hecho merced de juntarse aquí, que es tratar de la Calificación de las Reliquias, que se hallaron en las Cavernas del Monte Valparaíso, cerca de la Ciudad y en una Torre vieja, que derrocaron para el Edificio de la Iglesia Mayor nueva. Es negocio grande declarar en general las Reliquias de qualche Santo, y este en particular es gravísimo, por muchas circunstancias, que concurren en él. Son doce Santos primi vos, los tres Discípulos del Bienaventurado Apóstol Santiago el Zebedeo, Apóstoles de España, que la enseñaron, y predicaron en ella el Santo Evangelio, y la convirtieron a la Fe, y Ley Evangélica. Dexaron sus Patrias, y naturalezas, y escogieron vivir, morir, y padecer Martyrio en España, y quedar sepultados en ella. Han estado sepultados en las entrañas de la tierra tantos siglos, 1500, y mas años en perpetuo silencio. Hanlos buscado los Prelados nuestros Antecesores en este Arzobispado con mucho cuidado, y exada diligencia, y no se ha hallado jamás en ninguna parte del mundo cosa alguna suya hasta hora, que le fido Dios servido de los manifestar. Como negocio tan grave no se osofado fiarlo de mi, y por no errar en cosa tan grande he dado trabajo a V. Señorías, y Mercedes, suplicandoles fuessen servidos de juntarse aquí, para lo ver, y tratar con la deliberación, que se requiere, y por cumplir con lo que el Santo Concilio de Trento manda en la forma que pone, como se han de tratar esas cosas. Hame lo cometido su Santidad por sus Breves particulares, y nos ha dado su bendición con larga mano; y su Magestad, y su Consejo ofrecido su favor. A venimos hecho en esta Santa Iglesia, y en todas las de este Arzobispado las Rogativas, que suelen hacerse por grandes causas; y los Conventos, y Religiones nos han hecho gracia de bázer lo mismo. Jesus nuestro Señor Dios dice, que donde estuvieren dos, ó tres Congregados en su nombre, allí está en medio de ellos. Aquí estamos congregados en su Santíssimo Nombre, y con la bendición, y licencia de su Vicario Clemente VIII. Padre, y Señor nuestro, y para cosa tan importante a la Iglesia Católica, y honra de los Santos. Aquí en medio de esta Mesa, y Trono tenemos los Sagrados Evangelios, y Crucifijo, para que su Magestad presida en este Acto: será servido por su infinita misericordia de cambiar su Santo Espíritu, y alumbrar nuestros entendimientos, para que en todo acerquemos con la verdad, y cumplamos con su Divina Magestad, y su voluntad, para su Santo servicio, honra de sus Santos, gloria, y triunfo de España, en la qual fueron Apóstoles estos Santos. Y aunque el negocio es tan grande, como tengo dicho, parece tan cierto, y verdadero, como grave. Ha sido Dios servido de lo aclarar, y purificar con todos los generos, y manera de probanza, y no ay para que ocupar a V. Señorías, y Mercedes con las razones, y fundimientos que ay, porque ha de hablar el Proceso. Por el se verán, y en lo que mi diligencia duriere faltado, lo enmendarán V. Señorías, y Mercedes, como tan prácticos, y exercitados en negocios, y Tribunal, que es el Crisol de la Justicia de España. Lo que aquí se ha de tratar es, si estas Cenizas, Huellas, y Polvos, que están presentes, y las demás, que con ellas se hallaron (que están en guarda, y deposito) son Reliquias de Santos Bienaventurados, que gozan de Dios? Conviene a saber de los Santos Martires Cecilio, Hisicio, y Thesiphon, Discípulos del Apóstol Santiago, y de los Martires sus Discípulos, contenidos en las Laminas, como ellas dicen? Y si el Paño, Licenza, y hueso, que se halló en esta Torre en una caja de plomo, que está aquí presente, es Paño de Nuestra Señora, y el Hueso si es del Protomartyr San Esteban, como lo dice Cecilio, y Patricio Sacerdote en la Relacion del pergaminio? Si deben declararse por Reliquias suyas, y mandar venerarse por todos los Fieles, y para ello proponerse publicamente a todos, como Reliquias de Santos Bienaventurados, que están gozando, y ren a Dios, y lo demás, que resultare del Proceso, y particiere conveniente?

Acabada de leer esta clara, e individual propuesta, añadió el V. Arzobispo a la letra el alma de la voz, y la eficacia de su energía, ponderando él en breve la importancia del negocio. Fue común dictamen de la respectable Junta, se hiziese la experiencia, si no indefectible, conducente, de si las Reliquias, que se avian de calificar, tenian aquella celestial fragancia, que en las legítimas, y auténticas suele recrear a la devoción. Todos, y cada uno de ali Congregados

gados la percibieron, y despues contestes, no ser comparable aquel olor con ninguno de los de acá conocidos. Terminada esta diligencia, pasaron los Secretarios del Synodo a leer, y publicar a la Venerable Junta los instrumentos conducentes a la Calificación de que se trataba, como el Breve de su Santidad, las ordenes de la Corte en orden a esto y hazer relación del Proceso por las averiguaciones hechas el año de 1588, sobre el estimable hallazgo de la Torre Turpiana, y las que nuevamente se avian hecho despues en el mismo assumpto. Duró esta sesión hasta seis, y media de la noche, concluyéndose con la cita para la siguiente.

Sabado 22. de Abril a las tres de la tarde se abrió la docta, y santa Asamblea, en la que se relacionaron las informaciones sumarias de todo lo actuado por ambos Provisores en el descubrimiento de las Cavernas, Hornos, Laminas latinas sepulcrales de plomo, y Reliquias del Monte Ilipulitano. Extendióse el informe a las Consultas, y diligencias con tanta madurez practicadas, a las averiguaciones hechas con tanta costa, y zelo, por Requitorias dentro, y fuera del Reyno, de no aver memoria alguna, de que jamás hubiese avido cueva alguna, y rastro de ella en aquél Monte. Las siete de la noche pusieron término a esta sesión, y dieron la cita para la futura, que fue a la misma hora del siguiente dia.

En esta se adelantó la relación, e informe a la justificación hecha de la tradicion constante, e immemorial, que avia en Granada, de que el cuerpo de su inclito Patron San Cecilio descansaba en ella, aunque se ignoraba donde: las exquisitas diligencias, que acerca de su descubrimiento avian practicado los Sres. Prelados Predecesores del nuestro; como assimismo la tradicion constante, de que en aquél Monte avia algunos Santos sepultados, lo que se esforzaba mas con la justificación negativa, de que en Iglesia alguna dentro, ó fuera del Reyno hubiese tradicion de estar allí los cuerpos de los Santos Martyres, Cecilio, Hisicio, y Thesiphon; noticia hasta entonces ignorada de la Historia Eclesiastice, pues ni aun estaba por ella averiguado, si avian sido Martyres, y discípulos de los siete principales del Apóstol Santiago, como lo puede ver el eruditio en Barónio (80). Informóse también sobre la antiguedad de las luces, y llamas, que a deshora de la noche en todos los templos se avian visto en los mismos sitios donde aparecieron despues las presentes memorias de los Santos. Dilatóse por cuatro horas esta sesión, y en las dos siguientes de veinte y cinco, y veinte y seis se examinaron las declaraciones, y deposiciones contestemente juradas por los Peritos, sobre la antiquissima fabrica de la Torre Turpiana: sobre la ancianidad de la Caja de plomo, y del Lienzo triangular, que se halló en ella: sobre las memorias sepulcrales descubiertas en las Cavernas del Monte: el Idioma de sus inscripciones, y la forma de sus Caracteres: sobre el olor, que de si exalaban unas, y otras Reliquias. Relacionaronse despues los Procesos formados sobre los milagros obrados por aquellas Reliquias; testimonio authentico, con que suele acreditárlas Dios, y calificarlas el Cielo. Veianse allí Paralyticos, Tullidos, y Valdados de muchos años repentinamente sanos. Hallábanse heridos, y enfermos, ó ya incurables, ó de dificil curacion, restituídos repentinamente a perfecta salud; y esto a sola la invocacion de los Santos Martyres, al contacto de sus Cenizas, ó tierra de sus Hornos, ó introducción en sus Cavernas, experimentándose lo mismo a la aplicacion de la mitad de la Toca de la Santissima Virgen, y hueso de S. Esteban. Cerróse esta sesión con las declaraciones juradas de los Rmos. PP. Prelados Superiores de todas las Religiones, que ilustran esta Ciudad; sobre la universal commoción a penitencia, reforma de costumbres, enmienda de vidas, frequencia de Sacramentos, devoción, y veneración, que se siguió al sagrado descubrimiento. Tan prolixa materia prolongó estas sesiones mas que las pasadas.

El Jueves 27. de dicho mes se congregó el Synodo a la hora acostumbrada, y en esta sesión, que podemos llamar la mas critica, se examinaron con maduro juicio las Consultas hechas a los primeros hombres del Orbe literario, y venerados entones por el comun aplauso de la fama por oraculos de sabiduria. En sus respectivas respuestas se encontraban las disquisiciones mas arduas propuestas en contra de los venerables Monumentos, como las del Ilmo. de Segorbe D. Juan Baptista Perez, y las del Lic. Valcázer; pero tambien se encontraban en las de otros no menos doctos las mas solidas respuestas a los reparos hechos. Leyeronse las Consultas, que en vista de todo el Proceso avian hecho a su Mag. su Consejo Real, su prudentissimo Confesor, el del Principe, y su eruditio Maestro Loaysa; como tambien los pareceres dados por los Monseñores Nuncios Cayetano, y Gimnasio; por los Señores Inquisidores Generales Portocarrero, y Guevara; por los Señores Auditores de Rota Peña, y Llamata, y por los mas de los Señores Prelados del Reyno. Terminados los informes todos de que debían instruirse para la decisión de materia tan ardua sujetos tan atentados, se citó la ultima definitiva sesión para el Viernes 28. de Abril, la que abrió el V. Arzobispo con el siguiente razonamiento.

V. Señorías, y Mercedes se han juntado para tomar resolución, y determinar el Proceso, que han visto; y lo que al principio propuso: **Si estas Reliquias**, que se hallaron en la Torre, y las Cenizas, y Huesos, que se hallaron en las Cavernas del Monte, se han de calificar, y venerar, y si tambien se pueden, y deben agora calificar las Reliquias de los Discípulos de S. Cecilio, S. Hisicio, y S. Theodosio, y las de Meliton, nombrándolos por sus nombres por ser Santos no conocidos; y si ocurre, o se ofrece en esto question grave, que obligue a tratarse en Concilio Provincial, díssay aquí jurisdiccion para poder determinar, como estamos congregados? **Cerca de los quales artículos** he dado dias bámemoriales a V. Señorías, y Mercedes, para que tuviessen tiempo de lo prevenir, ver, y estudiar, y me han dicho tienen la resolución en todo: conforme a ésto V. Señorías, y Mercedes pueden determinar, y ver lo que mandan.

Votaron todos vno à vno, coroñando de los vltimos en asiento, oyendo à cada vno lo que queria dezir, y de conformidad, y acuerdo , en que estuvieron todos sin faltar ninguno, dixeron : Que el Señor Arzobispo podia conforme al Concilio de Trento, y Breves, y Comision de su Santidad , y con el consejo de los presentes, determinar aquell negocio de la calificacion , y que no se les ofrecia en ello question grave, porque visto el Proceso , y diligencias , experimentado el olor , y fragancia , que cada cosa tenia , y reconocidos los milagros, que Dios N. Señor avia sido ser visto de obrar por invocacion de estos Santos , y aplicacion de sus Santas Reliquias, era el negocio liso, y corriente, y que les parecia sentirian lo mesmo los Autores de las dificultades, si se hassen presentes. Y que los Santos no conocidos , que refieren las Laminas sepulchrales , debian ser venerados por Martyres , y estaba obligado el Señor Arzobispo à mandarlo , porque como de ellas mismas constaba , la primitiva Iglesia los venerò por Martyres , y ellas dezian , que padecieron con sus Maestros en las Cavernas del Monte , y mandaban , que en su memoria se venerassen , y reverenciasen ; y dixeron , que tenian por cierto , que se cumplio asi en la Primitiva Iglesia , como las inscripciones dezian , y mas en tiempo , que no era menester otra diligencia , que confesar del Martyrio, para recibirlas la Iglesia ; y los parecio , que la Comision de su Santidad favorecia esto , y se extendia à que el Señor Arzobispo lo pudiese hazer conforme a ella , 3 pues su Santidad nombraba en El Breve por sus propios nombres , no solo à los Maestros , sino à los discipulos , y cometia al Arzobispo la calificacion iuxta documenta , & memorias , y en las Laminas sepulchrales estaban expressados.

Alfi fue la reloolucion de todos vnamenes, y conforunes: Que debia el Señor Arzobispo declarar, y definir el Lienzo de N. Señora, y las demás Reliquias de la Torre, y las que se ballaron en las Cavernas del Monte, eran verdaderas Reliquias de los Santos, contenidas en sus respectivos Monuments, y que las debia nombrar por sus nombre, en la sentencia, como las nombraban las inscripciones, y proponer las Reliquias al Pueblo, para que las reverenciasse, y venerasse. Y fue cosa particular, que con ir algunos con animo de no votar en favor, prevenidos de dificultades, que poner, no faltó ni un voto. Tanta fue la claridad eficaz de la verdad, y substancia de lo actuado, y la assistencia visible de Dios en esto.

Tratose luego, si avia de salir la sentencia en nombre del V. Arzobispo, ó en el de todos, y fue resolucion de conformidad: Que á fulo del Arzobispo pertenecia, determinar, disadir, pronunciar, y firmar la sentencia, y mandarla sellar con su Sello, y que los circunstantes solamente tenian voto consultivo, conforme al Concilio; y asi, que como tales votos consultivos podian firmar. Y el V. Arzobispo viendo esta determinacion, dixo:

En nombre de Dios, para servicio suyo, y honra de los Santos, declaro, y defino, deberse venerar, y honrar el Lienzo de N. Señora, y todas las demás Reliquias, que se hallaron en la Torre, y Monte Sacro, como verdaderas Reliquias, y proponerse al Pueblo, y colocarlas; y mando á los Secretarios, que assi ordenen la Sentencia, nombrando en ella por sus nombres los dichos Santos Martyres.

Pronunciada esta sentencia, que fue la clausula feliz de vn negocio tan importante, que tenia puesta en la mayor expe^ctacion, no solo à la piedad Granadina, mas tambien la curiosidad piadosa de todas las Iglesias de España, hizo seña, y diò sonoro aviso de esta gran novedad la Torre de la Iglesia Cathedral, cuyo festivo alegré repique, alborozó toda la Ciudad, è hizo, que acompañandolo el de las Parroquias, y Conventos con las repetidas salvas de ruindosa Artilleria, que dispararon la Real Fortaleza de la Alhambra, y Castillo de Bivataumbin, pastasle à tumulto el regozijo. Iluminaronse las calles, y plazas con lucientes hachas, y luminarias vistosas. Calmabán el ayre los repetidos vîtores, y aplausos, coa que el tumultuante Pueblo dezia à voces: *VIVAN LA GLORIOSÍSSIMA SIEMPRE VIRGEN MARIA, Y LOS SANTOS MARTYRES APOSTOLES, Y PROTECTORES DE ESPAÑA.* El Sabado siguiente 29. de Abril, se conduxo el V. Arçobispo à la Iglesia à dar á Dios las debidas gracias con vna solemnisima Missa, y lueida Procession, en que con religiosa Musica pausa se fue cantado el *Te Deum*, repitiendo à mas dilatada Esfera estos ecos, ya el ruidoso murmullo de las Campanas, ya el ronco estrido de la Artilleria.

Domingo 30. de Abril, que este año se contó el quarto después de Pasqua, se determinó hacer la solemne publicación de aquella sentencia en la Iglesia Cathedral, donde concurren

rió el V. Arçobispo, y Señores Prelados colocados en sus respectivos sitios. Dijo de Pontificia la Misla el Ilmo. Señor de Guadix, autorizando la función nuestro Prelado con Estola, Pluvial, y Myfra blanca, y condecorar dola el Regio Acuerdo, y el Excel. Senado de la Ciudad. Acabado el Evangelio, tomada la bendicion por el Señor Abad de Alcalá, hizo vn discurso, y grave discurso sobre aquellas palabras del cap. 37. de Ezech. *Ecc ego aperiam tumulos vestros, & educam vos de Sepulchris vestris.* Acabado el Sermon, que llenó con toda su propriedad el asunto, el V. Arçobispo entregó al Thesorero Don Pedro Guerrero la sentencia, extendida ya, y autorizada en la debida forma con la respetable recomendacion de los 49. gravíssimos Theologos, y Canonistas, que avian concurrido a el Synodo, y dado en él su voto con las firmas de los seis Ilmos. Señores Prelados de Granada, Guadix, Gaitpoli, Alcalá, Santiago, y Almeria, los quatro primeros, que la avian firmado de su puño, y los dos últimos por sus Comillarios: con el del Real Acuerdo, y por él con el de los 9. Señores Togados, que en el de su Magestad avian subscripto: con el de los 17. Señores Dignidades, y Prelados Magistrales, y Doctorales de las Stas. Iglesias de Santiago, Granada, Cordova, y Guadix, que por ellas la avian rubricado: con el de los 15. Rmos. PP. Provinciales, y Prelados (escritores claríssimos los mas) de las Sagradas Religiones de la Cartuja, Sto. Domingo, S. Francisco, S. Agustín, la Merced, la SSma. Trinidad, S. Gerónimo, y la Compañía de Jésus, que la avian signado: y vllas las personas que en el dho. Synodo estaban presentes, y sus Prelados de los Señorarios, que como Nota-

PUBLICASE LA SENTENCIA.

IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESV CHRISTI

Nos Don Pedro de Castro por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Granada, del Consejo del Rey N. Señor, con consejo, y asenso de los Rmos. Prelados D. Juan de Fonseca, Obispo de Granada, del Consejo de su Magestad, Comprovincial, y sufraganeo nuestro; y D. Sebastián Quintero, Obispo de Galipoli, y D. Alonso de Mendoza, Abad de Alcalá la Real; Aviendo tratado de las Reliquias, que el año del Nacimiento de N. Señor Jesú Christo de 1588. se hallaron, derrubando una Torre antiquísima en esta Santa Iglesia; y otras en el año de 1595. enel Monte, que llaman de Valparaiso de esta Ciudad; y el conocimiento, y aprobacion de las quales, nos pertenece por derecho, y por el Santo Concilio de Trento, y por especial comision, de nuestro muy Santo Padre Clemente VIII. Visió este Proceso, y todas Las informaciones, y diligencias en él hechas; , y aviendo avido consejo, y deliberacion con Varones muy doctos, pios, y Theologos, y de otras facultades, que con Nos congregamos, y todo lo demás, que fué necesario, y se veo conveniente.

FALLAMOS de su mismo parecer, y assenso, en que fueron todos conformes: Que debemos declarar, declaramos, definimos, y pronunciamos las dichas Reliquias en este Proceso contenidas; conviene a saber: la mitad del paño, con que N. Señora la Virgen Gloriosa María, limpia sus lagrimas en la Passion de su Hijo N. Redemptor, y el Hueso de San Esteban Protomartir; y sev, y que son verdaderamente el medio paño de N. Señora, y el Hueso del Protomartir San Esteban, y aver estando ocultas, cerradas, y guardadas dentro de una pared de la Torre antiquissima, que estaba edificada en el sitio donde se edificó la Iglesia Mayor de esta Ciudad, metidas en una Caxa de plomo retuenaada por dentro, y fuera, y dentro en la Caxa una carta de pergamino antiquissimo, en la qual resiere Patricio Sacerdote, que estaban allí las dichas Reliquias, y que él las escuchó por mandado de San Cecilio, y se halló todo dentro en la dicha Caxa de plomo, en el año dño de 1588. Sabado dia de S. Josepf 19. de Marzo, derribando, y desbarriendo la dicha Torre. Asimismo declaramos, definimos, y pronunciamos los huesos, canizas, y polvos, y la massa blanca, que en el año dño 1595. hallamos dentro de las Cavernas del dicho Monte, que llaman de Valparaiso, ser verdaderamente Reliquias de Santos Martirios, que gozaron, y reynan con Dios N. Señor en el Cielo; conviene a saber: de los Santos Martirios S. Cecilio, S. Hisicio, S. Theosphon, Discípulos del Bienaventurado Apóstol Santiago el Célebre, y de S. Septentrio, y Patricio, Discípulos de S. Cecilio, y de S. Turilo, Panuncio, Maronio, Centulio, Discípulos de S. Hisicio, y de S. Mansimino, y Lupario, Discípulos de S. Theosphon, y las de S. Mestion; y los dichos Santos Cecilio, Hisicio, y Theosphon, y juntamente con ellos los dichos sus Discípulos, y S. Mestion, aver padecido Martirio quemados vivos dentro en las Cuevas, y Cavernas del dicho Monte, por Jesu Christo N. Redemptor, y por su Santa Fe Catholica, y por la predicacion, y publicacion del Santo Evangelio, en el año segundo del Imperio de Nerón: S. Cecilio, y sus Discípulos en las Kalendas de Febrero; S. Hisicio, y sus Discípulos en las Kalendas de Mayo, quemados como las piedras quando se buelven en cal; y S. Theosphon, y sus Discípulos en las Kalendas de Abril, como lo dixer, y muestran quatro Laminas de plomo antiquissimas, mas, estando en lengua latina con antiquissimos caracteres, y otros instrumentos tambien de plomo antiquissimo, que todo ha estido cerrado, y ocultado dentro en las dichas Cavernas hasta agora, que lo hallamos en el dicho año de 95. y parece resultar, y se averigua por este Proceso, y lo la mostrado, y comprobado Dios N. Señor por muchos milagros. En consecuencia de lo qual declaramos las dichas Reliquias deber ser recibidas, honradas, veneradas, y adoradas con honra, y culto debido, como Reliquias verdaderas de N. Señora, y de los dichos Martirios, que reynan con Dios N. Señor, segun que la Iglesia Catholica Romana acostumbra venerar las Reliquias de Los Santos, y deber ser expuestas publicamente al Pueblo Christiano, y a todos los Fieles para el esd efecto, y que precdan invocarlos. Y Nos con los aqui congregados asfi las recibimos, y veneramos; y mandamos, que se pongan, y coloquen en guarda, y custodia, y llogar muy decente á nuestro parecer, d el Rmo. Arzobispo, que fuere de esa Santa Iglesia. Y asimismo declaramos el dicho lugar, y Monte de Valparaiso, en las Cavernas del qual padeieron Martirio todos los dichos Santos, ser lugar Santo, y Sagrado, y deber ser venerado, y honrado, como las dichas laminas lo mandan, en memoria de los Santos, que padeicieron Martirio en el, y tener las prorrrogativas, que da el Derecho, y los Sagrados Canones á los tales lugares Sagrados; y mandamos, que en todo se les guarde. Y por esta nuestra sentencia asfi lo proclamamos, y mandamos, y firmamos de nuestro nombre, y sellamos con nuestro Sello pendiente.

Petrus de Castro Archiep. Granaten. leann. Episcop. Quandix. scripsi. sebastian. Episcop. Gallopoli subscripti. Alphonsus
Abb. Subscripti.

Los Señores de la Audiencia, y Chancillería Real de su Magestad, que reside en esta Ciudad, que nos hallamos presentes, nombrados por su Señoría el señor Arzobispo, lo suscribimos, y firmamos; El Lic. Pedro Muñoz de Bustamante; El Dr. D. Antonio Bonal E

El Doct. D. Antonio Carrionero : El Doct. Ochoa de Lujendo : El Lic. D. Juan de Zamora : El Doct. D. Baltasar de Corenzana : El Doct. D. Juan de San Vicente : El Lic. D. Francisco de Tercada y Mendoza : El Lic. Gregorio Lopez Madera. Por el Ultimo. Arzobispo de Santiago : El Lic. D. Jesus de S. Clemente Arzobispo de Nendos : El Lic. Alonso Lopez Canonigo. Por el Dean, y Cabildo de la dicha Señal Iglesia Metropolitana : El Doct. D. Lucas de Castro, Canonigo Arzobispado del Võy. Por el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Cireuva : El Doct. D. Rodrigo Velarde Murillo, Maestre Escuela : El Doct. Diego Lopez Fromesta Canonigo : Juan de Riaza y Cañete : El Doct. Alvaro de Cardinas. Por el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix : El Doct. D. Diego de Santa Cruz y Sacristan Chanciller : El Lic. Claudio Sanchez de Soto Canenigo Doctoral. Por su Señor a el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Grenada : El Doct. D. Pedro Gutierrez Theologo : El Lic. D. Pedro de Molina Canonigo Doctoral, Capelano de Cardenes, y Inquisidor Apostolico : El Lic. D. Jorge Ticiatrina Dian : El Doct. D. Luis de Castilla Arzediano. El Doct. D. Luis de Raya Maestre Escuela : El Doct. D. Juan de la Canal Prior : El Doct. Dn Francisco Pacheco Canonigo de Efectuatura : El Doct. Gonzalo Sanchez Littero Canenigo Magistral, y Cartapharitus de Prima de Theologia : El Lic. Justino Antolimón de Burgo, Profvisor, y Vicario General de Granada. Por el Rm. Obispo de Almeria : El Doct. D. Pedro Martinez de Espinola, Capellán de la Capilla Real : Fr. Juan Ramirez Provincial, y Definidor General, y Consultor del Santo Oficio, de la Orden de S. Francisco : Fr. Diego Quesada Provincial, y Vicario General de la Orden de la Santísima Trinidad : Francisco de Quesada Provincial de la Compañía de Jesús : Fr. Juan de Polanco Prior de la Cartuja : Fr. Vicente Cano Valenzuela, Maestro de Theologia, Prior de Santa Cruz la Real, Consultor del Santo Oficio : Fray Alonso Fuster, Maestro, Guardian de S. Francisco : Pedro de Vargas, Regidor de la Compañía de Jesús : El M. Fr. Fernando de Peralta de la Orden de S. Agustín : El M. Fr. Francisco de Segovia de la Orden de S. Germinio : El Presentado Fr. Juan Romera, Maestro, y Regente del Estudio de Santa Cruz de Granada : El M. Fr. Francisco Núñez, Predicador mayor del Convento de S. Agustín de Granada : El M. Fr. Pedro de Medina, Lector de Theologia, y Difinidor de la Provincia de Andalucia de la Orden de la Merced : Y Thomae Sanchez Tholog. & Profes. Societ. Iesu : Marcus del Castillo M. Theol. & Reg. Collegij Hispanens. Societ. Iesu : Agustini. Quirios Tholog. societ. Iesu.

En la Santa Iglesia Metropolitana de Granada en 30. dias del mes de Abril de N. Señor Jesu Christo de 1600. años, su Señoría el Señor Arzobispo de Granada mi señor, después de acabado el Evangelio, y predicando el Sermon en la Misa de Pontifical, que se celebró, entregó esta Sentencia al Doct. Pedro Guerrero, Thesoro de nuestra Santa Iglesia, para que la leyese públicamente en el Pulpito de la dicha Iglesia, el qual la leyó, y publicó en alta voz, como en ella se contiene, estando presentes los Señores Obispos de Guadix, y Galipoli, y el Abad de Alcalá la Real, y el Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia, y el Señor Presidente, y Audiencia, y Chancillería Real, que reside en esta Ciudad de Granada, y la Ciudad de Granada, Corregidor, Justicia, y Regimiento, y otra mucha gente. Testigos D. Ildefonso de Cordoba señor de Santillana, y D. Juan Porel de Peráez, D. Juan de Mendoza, D. Diego de Montalvo, y D. Luis Carrillo de Carvajal, Cavalleros del Ayto de Santiago; y todos los susodichos, y Nos el Lic. Miguel de Muru, y Doct. Gerónimo de Montoya, Canónigo de esta Santa Iglesia, Sacerdotes Prebisteros, Notarios Apostólicos, y oficialmente por su señoría para este negocio, damos fe de ellos, de que pasió así, y lo firmamos de nuestros nombres. El Doct. Gerónimo de Montoya. El Lic. Miguel de Muru.

(S.I.)

Discurs. del Monte Santo
cap. 41. fol. 165.

(32)

De Dignit. Reg. cap. 6
num. 31.

(83)

Trat. de Concept. cap. II

(84)

4. Part. cap. 71.

ntuar.de

1. cap. 4.

'011. ann. 5

—
—
—

Mer. Illus.

cap. 21. §. Vnic.

.I. cap. I

num. 11.

sus Discípulos, y San Meliton, advirtiendo el Theforero al Pueblo, lo que era cada cosa, quando el Señor Obispo la mostraba. A acabada la Misa, dijó el V. Arzobispo su bendicion al Pueblo, y se encerraron, y guardaron las Sagradas Reliquias.

DEMOSTRACIONES
E ALBOROZO QVE
BANADA HIZO,

Diximos en su oportunidad el nobilissimo ardor, con que el Excmo. Senado de esta Ciudad de Granada, despues de fallecido el Ar. cobispo D. Juan Mendez de Salvatierra, avis solicitado en aquel año de 1588. con el Cabildo de la Sta. Iglesia, cooperarle a sus designios en el recurso a la Santidad de Sixto V. para que expediese su Apostolico

reve, cerca de la prosecucion del Proceso de las Reliquias halladas en la Torre; pero referimos para este lugar referir el fervoroso volcan de devocion, que con el nuevo descubrimiento del Sacro Monte se suscitó en los illustres pechos de todos sus Senadores. Llenos de borozo Santo acordaron en Cabildo 11. de Abril de aquel año de 1595. dar por Ciudad al V. rçobi[po] el parabien de tan prodigiosa invencion, ofreciendole por medio de sus Comisarios el Veintiquattro D. Sebastian de Navarrete, y el Jurado Alonso de Aguilar, todos los artírios de su posibilidad para el desentrañamiento de sus Sagradas Grutas; y como se fue manifestando mas tan gran Thesoro, le fue repitiendo los alegres placemes por nuevos Comisarios, hasta que en los Cabildos de 24. y 26. de aquel mes, y año, presididos de su memorable orregidor Moßen Rubi de Bracamonte, y de Avila, reconociendo la rica mina de Santos, se le iba el Cielo descubriendo, accordò nobrare quattro Comisarios perpetuos para todos los incidentes de este negocio, que fueron los Señores D. Sebastian de Navarrete, y D. Juan de Ulma. Veintiquatros, y Alonso de Aguilar, y Marcos Gomez Jurados. No son decibles lasivas diligencias, que en el curso de estos cinco años hizieron estos quattro nobles Cavalleros por ver el feliz dia de la calificacion de ambos Thesoros, ni los esfuerzos que hizo su Excmo. Senado, porque no se trasladasse à la Corte (como se pretendia) su celebridad. Baste decir, que cambiaron à ella los Señores D. Juan de Cordova su Alferez mayor, y Don Pedro de Granada Venegas su Veintiquattro, para que intereflasen a todo el Reyno (como lo ejecutaron) en que se lo suplicasse asi à su Magestad, y que juntamente se dignase de honrar à Granada, viendo à autorizar el acto de esta calificacion con su Real Persona. Por este tan generoso empeño, como noble ardor se podrá facilmente colegir la liberalidad profusa, y piadosa magnificencia, con que viendo ya este Excmo. Senado tan facilmente lograda la empresta, à que

(89) R. P. Fr. Franc. Nuñez
su Hisp. M.S. l.2.c.14.
ftigos oculares. (89)

En medio de la espaciosa Plaza de Bivarrambla dispuso se erigiese un sumptuoso Cailllo de artificioso fuego dividido en tres cuerpos, cuya altura competia con los mas elevados edificios. En las 4. esquinas del primer cuerpo se dexaban ver quattro Alcaydes armados e punta en blanco, sobre vna grande vola cada vno, y tremolando vna rica Vandera en la mano. En el segundo cuerpo estaban quattro corpulentos Gigantes, descubiertos de medio cuerpo arriba, y cada vno en su esquina con vna Clava en la mano. En el tercero, y vltimo cuerpo estaba en pie sobre vn Glovo vn Capitan armado, y de terrible aspecto con vn Estanarte de rica tela en la mano. Estaban distribuidos en estos tres cuerpos nueve bien pintados enzos con las Imagenes, Enigmas, y letras siguientes.

Primeramente, en vna de las quatro fachadas del primer cuerpo estaba embebido vn
enzo , en que estaba pintado Santiago de rodillas , y junto a él vn Sayon con vna espada des-
uda , y en pie a los lados S. Cecilio , y los otros seis sus Compañeros , y Santiago dando a San-
cilio vn ramo con vna Granada . Animaba esta pintura vn Texto de la Escritura Sagrada ,
luego vn Terceto , y vn targetón con vna Octava , que dezian de esta forma .

*Do tibi partem vitam extra fratres tuos quam
tuli de manu Amorrhai. Genes. 48.* *
vers. 22. V

OCTAVA.

Mucho le costó Granada,
Pero tan bien la merece,
Que al Discípulo la ofrece

OCTAVA.
iendo el Patron de la felice España
Su cierto fin, y su vivir dudoso,
Porque de Herodes la pasion estraña
Ya exectua su intento rigoroso:
Vuelto a los siete de quien fue compaňa,
A Cecilio le dexa en don precioso
La Magestad de su Granada bella
Por gloria del, y por delcanto de ella.

En la segunda fachada estaba otro lienzo de igual tamaño, y en él pintado S. Cecilio en pie cercado de sus Discípulos arrodillados. Animaba este lienzo otra letra de Escritura, con otro Tercero, y Octava en esta forma.

Mane nobiscum Domine. Luc. cap. 24. ver. 29.

TERCETO.

Obispo se obliga à ser,
Porque con nuevo cuidado
Sabrá guardar su ganado.

*** *** ***

En la teteet fachada estaba otro lienzo igual en que estaba pintado vestido de Pontifical vn Prelado, y S. Cecilio de rodillas, poniéndole el Obispo sobre los ojos vn lienzo. Animaba esta pintura otro Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que dezian.

Tosq tenebras spero lucem. Job cap. 17. verf. 12.

TERCETO.

Lienzo que tocó en los ojos
De aquella Virgen sin par,
Qué vista podrá negar?

En la quarta fachada estaba otro igual lienzo, en que estaba pintado San Patricio al pie de vna alta Torre, cuya pintura animaba el lugar de Escritura, Terceto, y Octava, que se siguen.

Thebasus absconditus. Matth. cap. 13. ver. 44.

TERCETO.

Reliquias tan bien guardadas
Por Patricio, à quien adora,
Granada las goza aora.

En la fachada primera del segundo cuerpo estaba otro lienzo, en que estaban pintados vnos Santos Obispos, desfurnandolos de las vestiduras Pontificales los Verdugos para arrojarlos a las llamas, y el Salvador junto à ellos en pie lleno de resplendor. Daba espíritu à este lienzo el Texto Sacro, Terceto, y Octava, que se siguen.

Descenditque cum illis in foream, & in vinculis non dereliquit eos. Sap. c.10.v.12.

TERCETO.

Con alegría padecen
Porque en la pena mayor
Los consuela su Señor.

OCTAVA.

* Apenas oye la gentil Granada
* De su Cecilio el predicar Divino,
* Quando el Baculo, y Mitra à nadie dada
* Se la ofrécen faliendole al camino:
* Goza, le dice, de la fiel manada,
* Que se entrega à Pastor tan peregrino,
* Que con él bien de tu saber profundo
* Será Granada la mejor del mundo.

OCTAVA.

* Ciego Cecilio del camino largo,
* Que vió su afan, y procura sus penas,
* Se derriba à los pies con llanto amargo
* Del Obispo Santísimo de Athenas:
* Y él recibiendo su remedio à cargo
* Con palabras piadosas, de amor llenas,
* Haze que buelta su tiniebla en dia.
* La Reliquia del Lienzo de María.

OCTAVA.

* Viéndose cerea del martyrio Santo
Cecilio, y de su nuevo Sacrificio
Dá las Reliquias, que estimaba tanto,
A su cuerdo Discípulo Patricio:
Y él con endechas de amoroso llanto
Poniendo en obra el agradable oficio,
Para que estén guardadas, se socorre
Del secreto silencio de la Torre.

OCTAVA.

* Noel rigor de las llamas solamente
* Atormenta à los Martyres Sagrados
* Tanto pecho abrasando, y tanta frente
* Por culpa de los Barbaros ayrados:
* Que junto el Redemptor Omnipotente
* Es dulce compañero en sus cuidados,
* Porque causar à los que estima enojos
* Es tocarle à las piñas de los ojos.

En

En la segunda fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, en que estaban pintados los Santos Martyres ardiente en los Hornos, y junto ellos Angeles con guirnaldas en las manos. Vivificaba este lienzo el Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que dezian así.

Iustorum anime in manu Dei sunt. Sap. cap. 3. verf. 1.

TERCETO.

No temen los justos guerra,
Porque las Divinas Almas
Dios las sustenta en sus palmas.

OCTAVA.

* Aunque mas el rigor de los tyranos
* Sobre los cuerpos su crudeldad aumente,
* Y aunque à fuerza de golpes inhumanos
* Descubra el fin de su maldad presente:
* En las divinas, y preciosas manos
* Dios recibe las almas facilmente,
* Que no es razón, pues interesa en ello,
* Si pierda de los Justos vn cabello.

En la tercera fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, y en él pintado vn Santo Anciano arrastrado de vn cruel Verdugo por la tierra con vna fuerte cuerda. Cuya pintura vivificaba el Sacro Texto, Terceto, y Octava, que se siguen.

Qui seminat in lacrymis in exultatione metent. Psalm. 125. verf. 6.

TERCETO.

Con buena sazon sembraron,
Pues que del humilde suelo
Llevan los frutos al Cielo.

OCTAVA.

* Los que siembran con lagrimas la tierra,
* Caminando à la muerte placenteros
* Por ver el fin de su prolixa guerra,
* Que de su paz les quebrantó los fueros:
* Qualquiera de estos con descanso encierra
* Abundante cosecha en sus graneros,
* Con esperanzas de immortal memoria,
* Que no ay descanso donde no ay victoria.

En la quarta fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, en que estaba pintado vn frondoso Granado con doce ramos, y en la punta de cada ramo por fruto vn Santo. Daba alma à este lienzo el Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que se siguen.

Flores apparuerunt in terra nostra. Cant. cap. 2. verf. 12.

TERCETO.

Monte en Valde Paraíso
Famoso entre los mejores,
No es mucho que lleve flores.

OCTAVA.

* Aquellos granos, que sembrados fueron
* En la tierra fieril agradecida,
* Aunque entre piedras sin humor cayeron
* Por la mano factilega homicida:
* Con tan nueva pujanza produxeron,
* Que en el valor de su immortal subida,
* Ya nos ofrecen con mysterios tantos,
* Por ojas flores, y por frutos Santos.

En el vltimo cuerpo avia vn grandioso lienzo, y en él pintada vna Leona cercada de doce pequeños Leoncillos. Daba espíritu à esta pintura vn Texto Sacro, Terceto, y Octava que dezian de esta forma.

Sicut-

*Accubuisti ut Leo, & quasi Leaena, quis
tavit eum? Genes. cap. 49. vers. 8*

TERGETO

A los que muertos miró
Por el amor, que la abona,
Dió vida como Leona.

* OCTAVIUS

- A los justos deseos de Granada;
Que en vez le aprovecharon de bramidos
La memoria quedó resucitada
De sus hijos dulcísimos queridos:
Huyó la muerte, y de la vida amada
Se gozaron los terminos perdidos,
Dexando á el mundo por notable fiesta
La gloria de su nombre manifiesta.

Estaba la Plaza ricamente adornada; y tan iluminada con hachas de cera blanca en cada vna de sus numerosas ventanas, y contantias luminarias, y luces en toda ella, que parecia aver el parcido el Febo su roxa madeja en su recinto. Pasaban de 300. personas las que señoreaban los Miradores, y ventanas, y ocupaban el ambito de la anchuriosa Plaza. Llegada la hora de empezar el regozijo, entraron por las quattro esquinas de la Bivarrambla quattro lucidas quadrillas de nobles Caballeros, asii naturales, como forasteros, que en brioso Cavalllos, con ricas, y costosas libreas corrieron Parejas, y escaramuzaron largo rato con gentil destreza, y singular gusto de los circunstantes. Desocuparon la Plaza con vistosa orden, y à su retirada entrò en ella de improviso vna corpulenta hermosa Galera, hecha toda vna resplandiente alqua de oro, y con tan primoroso artificio formada, que parecia venir surcando las ondas. Traia la vela cogida, tendidos los Gallardetes, y Vandlera: el Capitan, y Soldados ricamente aderezados: el Comitre con su Pito: los Galeotes con vestidos colorados, por las dos vandas remando; y vn farol grande de chrystral en medio, con vna Efigie de vulto de Señor San Cecilio, colocada bajo de vn rico Pavellon sobre la Camara de Popa; tan bien dispuesta, y matizada toda, que en su artificio, costo, simetria, y buque emulaba à las mas vizarras, que surcan en los Mares. Diò buelta espaciosamente á la Plaza, suspendiendo su numerooso concurso con la musica de sus Clarines, chirimias, y otros instrumentos, que dulcemente en ella resonaban. Fue en esta forma arrimandose al sobervio Castillo, y de repente comenzo los acentos armoniosos en Marciales ecos, resonando las Caxas, Timbales, y Clarines à combate, y disparando la gruesa Artilleria, que llevaba, y el Capitan, y Soldados al mismo tiempo sus Mosquetes, dieron à el Castillo primera, y segunda descarga, y embrazadas despues rodelas, lo escalaron con espada en mano, haciendo fuego desde sus almenas en su defensa los quattro Gigantes con sus Clavas; y no obstante esto, salieron vnos Salvages por vna puerta de el Castillo, que coronando con indecible promptitud sus quattro frentes, despedian fuego à volcanes. Durò la refriega largo tiempo, entre el fuego, estruendo, y humo de este asalto, se viò entrar el Capitan en lo interior de el Castillo, y que à poco rato salio de él con vna Ninfa en los brazos, que defendido de sus Soldados, conduxo á la Galera. No bien la avia colocado en la Popa, quando por vna puerta baxa, y secreta del Castillo salieron de repente dos furiosas Serpientes à la par, que con la artificiosa oculta invencion, que lesservia de piés, se admiraron correr por la Plaza con indecible presteza, y velocidad, vomitando por boca, ojos, narizes, y orejas tal infinidad de cohete contra la Galera, que parecia querian con sus terribles estallidos reducirla à pavesas. Saltò el Capitan de la Galera briosamente á la Plaza seguido de algunos de su Compañia, y haciendo frente á los dos fogosos monstruos con grande presteza, y valor, les hizo retirar de la Galera á cuchilladas, y poco à poco les fue hurtando el cuerpo hasta lograr ganarles la puerta secreta del Castillo. Apenas puso en su umbral el pie, quando desfelo mas alto de las Casas del Ayuntamiento se desprendió volando vna ligera AgUILA con vn ramillete de alquitran en el pico, con que pegando fuego al sobervio Castillo, se viò en vn punto cercado todo de llamas, traquendose de arriba a baxo todas sus lecteras artificiosas minas de fuego con grandes truenos, ruidosos estallidos, infinidad de cohetes voladores, y palmas, que por todas partes despedia. A este estruendo se añadio el que causaron las Fortalezas de la Alhambra, y Bivataumbin, disparando á el mismo tiempo todo el tren de su artilleria, y tambien el que originaron todas las Iglesias con el repique general de sus Campanias; de forma que parecia Granada vna segunda Troya. Quedòse despues todo el Castillo illuminado como vn vistoso Altar, manifestando por vn gran rato todas las Imagenes, Enigmas, y Geroglificos para que las venerasse; y viense todo el concurso. Empezò esta funcion mucho antes de anochecer, y despues de las once de la noche se llegò à terminar con el aplauso unversal, y repetidos victores, que de forasteros, y naturales merecio Señado tan illustre.

El dia primero, y tercero de Mayo, que son de San Phelipe, y Santiago, y de la Inven-
cion de la Cruz, se volvieron a mostrar las Sagradas Reliquias en la Cathedral despues de la
Missa Mayor, por la misma orden que el dia antecedente. Asistio el V. Arcobispo con los

Señores Prelados, è innumerable concurso de gente de todas classes; y concurrieron à vencilla en estos días todas las Religiones de la Ciudad por su orden.

DISEÑO CON LA MAYOR
SOLEMNIDAD LA PRI-
MER MISSA EN EL MON-
TE SANTO.

160. varas de longitud, y 30. de latitud; formóse en el vn Altar con los mas ricos, y costosos aderezos. Al Colateral del Evangelio se colocó la Creencia con el sumptuoso servicio de plata, y Pontifical del Prelado. El de la Epístola se reservó para los sacerdiciales de los Señores Prelados de Guadix, Galipoli, y Alcalá Comitantes del nuestro. El resto del tablado, que substituia por cuerpo de Iglesia, estaba con la mayor decencia, y adorno tallado; pero de suerte, que franqueasse de todas partes la vista al Altar. Aquí asistieron el Real Acuerdo con su Illmo. Sr. Presidente, la Noble Ciudad con su illustre Corregidor, Justicia, y Regimiento; el Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia, con el numeroso Coro de Capellanes, Colegio, y Capilla Música; los Prelados, y sacerdotes mas condecorados de todas las Sagradas Religiones; el Clergo de casi todo el Arçobispado; la Nobleza de esta Ciudad, y tan innumerable Pueblo, que saliendo aora Granada de si misma, se admitió multiplicada en tantos hijos, como poblaban aquel Sagrado Monte, y las vezinas Cumbres. Celebró de Pontifical el V. Arçobispo con la solemnidad, y gravedad correspondiente a tan autorizado Theatro, y elevado motivo. Al algar el Illmo. Prelado el Divinissimo Sacramento, hizo saña general toda la Artillería de la Alhambra, que para este efecto se avia conducido al Cerro de Santa Elena. Fue por cierto espectáculo, sobre Religioso, Magnifico, vèr à vn tiempo mismo arrodilladas mas de cien mil personas para adorar el Santissimo, que otras tantas se computaban, las que poblaban aquel circunvezino terreno. Acabada la Misla, y adoradas por su orden las Reliquias de los asistentes en el Theatre, se formó vna solemnisima Procesión, en que los Prelados revestidos de Pontifical, las restituyeron con el ya authentico culto mejoradas, à la Caverna de S. Cecilio, colocadas en vn cofre costosamente aderezado. Lunes 8. de Mayo volvió el V. Arçobispo al Sacro Monte. Erigióse Altar en la misma Caverna de S. Cecilio, à donde dixo Misa; mostró las Reliquias, y las dexó todo el dia manifiestas, para faciar la devoción del innumerabile Pueblo, que no avia logrado venerarlas el dia antecedente. Por la misma razón continuó por algunos dias este Religioso acto, porque de todo el Reyno acudian con ansiosa devoción a visitarlas. Duraron las fiestas todo el mes de Mayo, excediéndose ynas a otras en sumptuosidad, y pompa.

**CONGRATULACIÓN
DE VARIOS PRELADOS
CON EL NUESTRO, POR
LA CONCLUSIÓN DESTA
NEGOCIO.**

(99)
Afol. 1360. del citado
Leg. 2.

Calificación de las Reliquias de los Bienaventurados Santos, y Gloriosos Martires de este Sagrado Monte, de que hemos recibido particular contento; así por ver concluido en negocio de tanta calidad, como por el bien, que a todos en general, y particular nos resulta. Damas infinitas gracias a N. Señor por aver sido servido de descubrir tan gran Tesoro en tiempo de V.S. Plega a su Divina Magestad guarde a V.S.I. muchos años, para que en estas obras, y otras tales, dignas de su gran piedad, y Religion, se ocupe. Y no podemos deixar de sentir mucho, y tener gran desconsuelo de no avernos hallado presentes a un acto tan grande, y tan solemne, y a servir a V.S.I. en él, por las ocasiones, que ecrivimos a V.S. que nos ocurrían en aquel tiempo; pero esperamos en N. Señor, que otras se ofrecerán, en que podamos con mas libertad servir a V.S. y cumplir con nuestras obligaciones. Guarde N.S.R. a V.S.I. y prospere como sus Servidores deseamos. Sevilla, y nuestro Cabildo 30. de Mayo de 1600. D. Ilíigo de Colmenares, y Villalobos. D. Juan de Medina, y Villa Vicencio. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla. Diego de Tamayo Canónigo, y Secretario.

La segunda es de aquel Venerable Espejo de Arzobispos, de quien el Chronista Gil Gonçalez, describiendo lo reverenciador, que era de nuestro Principe, dice lo siguiente (91): *El otro gran Varon D. Juan de Ribera, Patriarca, y Arzobispo, Prelado de señalada Santidad, lo mas importante de su Dignidad, y governo, lo ejecutaba con el parecer del Arzobispo, y guardaba sus Cartas, para valerse de los consejos, que le daba en ellas, y como preceptos los obedecia.* La Carta de este Prelado dice de esta forma (92): *Illmo. y Rmo. Señor, la*

merced, que V.S.I. me mandó hacer con su Carta de 17. del pessado, ha sido para mi muy grande, porque deseaba mucho saber el suceso de esa grande Obra, que V.S.I. ha emprendido para tanto servicio de N. Señor, gloria de sus Santos, y honra de toda España. No se podia esperar menos buen suceso estando en esas Illmas. manos : muchas veces las beso por averme mandado embiar copia de lo que se ha hecho, y espero, que luego nos mandará a V.S.I. dar larga noticia de todo lo que ay en el caso, y esto mismo esperan no solo en España, pero en las demás Provincias de la Christiandad. A Juan de Montoya he dicho, que B.L.M. de V.S.I. de mi parte, y que le recuerde el mucho respeto, y veneración, que tenemos en nuestra Casa a V.S.I. y el particular deseo de valer algo para servirle. Guarde N. Sr. la Illma. y Rna. Persona de V.S. en su santo servicio, como deseo, y le ruego. En Valencia a 28. de Junio de 1600. Illmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor servidor. El Patriarca Arzobispo de Valencia.

(93) La tercera Carta es del Illmo. Sr. Arzobispo de Santiago, que dice así (93): Illmo. y Rmo. Sr. a 6. del presente llegaron aquí mi Sobrino el Arzobispado de Nendos, y el Canonic Lic. Alonso Lopez con la Carta de V.S. que todo fue de tanto contento para mi, mi Cabildo, y esta Ciudad, quanto no podria significar con palabras; y la merced, y favor, que V.S. allá les hizo, honrando esta Iglesia, y a quien los embió.

A fol. 1369. de el cit. Leg. 2. la estimo yo en todo lo mas que puedo, y me conozco en esto por muy obligado al servicio de V.S. También di cuenta a mi Cabildo de las Reliquias del Bienaventurado S. Hijo, y el Hueso Sagrado, que V.S. hizo merced de embiar a esta Santa Iglesia, y quedamos de que en un Cabildo particular se las llevaré, y trataremos de ponerlas con la mas decencia posible con las demás Reliquias, que ay en el Tesoro de esta Santa Iglesia, que se muestran de ordinario a los Romeros, que aquí acuden.

Progratiarun actione dixe luego en el Altar de nuestro Glorioso Patron una Missa por V.S.I. y en mis presas oraciones, y sacrificios no me olvidare mientras viviere de hacer este oficio. Nuestro Señor, que es la verdadera paga, pague a V.S. tanto trabajo, como ha puesto en honrar estos Santos, calificar, y colocar sus Santas Reliquias con el honor debido, y guarde a V.S.I. para que en todo, y siempre sirva, y agrade a su Divina Magestad. Santiago a 30. de Julio de 1600. El Arzobispo de Santiago.

Luego que se calificaron las Sagradas Reliquias, el Provisor D. Justino Antolinez de Burgos, que por su devoción tenía en su poder alguna parte de ellas, suplicó al Illmo. Señor Nuncio de estos Reynos, le concediese su facultad, y licencia de tenerlas en su Oratorio, y

LETAS DEL NUNCIO A FAVOR DE LAS SAGRADAS RELIQUIAS. colocarlas en el lugar pio, que mas bien le pareciesse. Y el Sr. Nuncio le mandó despachar sus Letras, que por ser tan recomendables para estas Sagradas Reliquias, y ser de un Legado a Latere de su Santidad, que tan larga, y intima noticia tuvo del Proceso, y circunstancias de su Calificación, no podemos dexar de referirlas a la letra.

Nos D. Antonio Gimnasio por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Manfredonia, y de N. M. S. P. Clemente, por la Divina Providencia Papa VIII. y de la Santa Sede, con facultad de Legado a Latere, Nuncio Apostolico, y Colector General de la Reverenda Camara Apostolica en estos Reynos de España. A vos el Lic. D. Justino Antolinez de Burgos, Capellán de su Mag. en su Real Capilla de Granada, y Provisor, que sois de la dicha Ciudad, y Arzobispado, salud en N. Señor Jesucristo. Por vuestra parte nos fue hecha relación, que por el año pasado de 1595. se descubrieron en las Cavernas del Monte, que llaman de Valparaíso, cerca de aquella Ciudad, unas Reliquias de Huesos, y Cenizas, y Libros de plomo, de S. Cecilio, y S. Thesphron, y S. Hijo, Discípulos del Apóstol Santiago, y de otros nueve Compañeros suyos; y se hicieron muchas diligencias, y se examinaron mucho numero de testigos, y se averiguaron milagros, las cuales averiguaciones, o castigos pasaron ante vos, y ante el Dr. D. Pedro de Villarreal, Visitador General de dicho Arzobispado; y demás de esto asististeis mucho tiempo en dicho Monte, bizistéis echar y vaciar las Cuevas, y Cavernas, y se buscó todo lo que en ellas aña, y todas las Reliquias, q se hallaron, q son muchos Huesos, y Cenizas, se pusieron en poder del Illmo. Arzobispo de la dicha Ciudad de Granada. En lo qual fué mucho el trabajo, que de vuestra parte hubo, y el cuidado, y diligencia, que pusisteis; y así que vos recognosieis tambien algunas de las dichas Reliquias, que serán hasta en cantidad de 12. onzas, poco mas, q menos, y las teneis en vuestro poder; y el dicho Arzobispo ha calificado ya, y declarado las dichas Reliquias ser ciertas: y atento a lo susodicho, y por lo mucho que aveis trabajado en este negocio; y por la gran devoción, que tenéis a los dichos Santos benditos, nos pedisteis, y suplicasteis humilmente os dijésemos licencia, y facultad para poder tener dichas Reliquias con seguridad de vuestra conciencia en Oratorio, o Capilla de alguna Iglesia, o otro cualquier lugar pio, con el ornato, y devoción, que conviene. Y por nos visto lo susodicho, mandamos dar, y dimos las presentes, por el tenor de las quales, y de la autoridad Apostolica a Nos concedida, de que en esta parte vñamos: os damos licencia, y facultad a vos el dicho Lic. D. Justino Antolinez de Burgos, para que con seguridad de vuestra conciencia podais tener las dichas Reliquias Santas en Oratorio, o Capilla de alguna Iglesia, o en otro cualquier lugar pio, teniéndolas con el ornato, y devoción, que conviene, sin que en ello incurrais en pena alguna. Dadas en Madrid a 20. días del mes de Mayo de 1600. años, y del Pontificado de N. SS. P. ann. 9. D. Archicp. Sips. Nuncius, Et Collect. Genu. Apostol. Dominicus Jenin Abb.

PRETENSIONES SOBRE LA COLOCACION, Y CUSTODIA DE LAS SAGRADAS RELIQUIAS.

Apenas avia el V. Arzobispo terminado con tanta madurez la gran caufa de la calificación de las Sagradas Reliquias, quando el aprecio de estas movió varios litigios, y dissensiones sobre su colocacion, y custodia. El Illmo. Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia pretendía, que en ella, como en Matriz, debían vincularse tan preciosas, y religiosas alhajas, como las Reliquias descubiertas en la Torre Turpiana, y las posteriormente descubiertas en el Sacro Hippulitano Monte. Para no proceder tan grave Comunidad sin la formalidad debida, determinó implorar el favor Divino en una solemne Misa del Espíritu Santo, en orden a inclinar al Prelado a condescender con sus piadosos deseos. Consultó también con los mas famosos Letrados, si la colocación de las Sagradas Reliquias pertenecía única, y privativamente al Prelado. La respuesta fue, que segun las Canonicas determinaciones del Sagrado Concilio de Trento, el Prelado era único, y absoluto Arbitro en esta materia. Nuestro V. Arzobispo, que con juicioso dictamen avia dado lugar a este desengaño de su Cabildo, tomando un medio término, y ni concediendolo todo, ni negandolo, decretó en 23. de Junio de este año: Que las Reliquias, que se hallaron en la Torre, se colocasen en la Santa Iglesia con tres llaves; una que tuviese el Prelado, otra el Dean, y otra el Tesorero, deixando al arbitrio del Cabildo determinar el dia de la solemnidad de su colocación: y que las demás Reliquias, Huesos, y Cenizas de los Santos Martyres, y Laminas de su Martyrio, se colocasen en el Sacro Monte, donde se avian hallado. Contentose el descreto Cabildo con esta sabia determinación de su prudente Prelado.

Mas dió que hacer el empeño ardiente de la Ciudad, sobre pretender tocarle una llave de la feliz Vna, donde se colocasen las Sagradas Reliquias. No halló esta pretensión, que se fazia como de justicia, tan grata acogida en la benignidad del V. Pastor; mas insistiendo el Exmo. Senado en su piadosa demanda, con la venia del Arzobispo, recurrieron a implorar el asyllo del Monarca con tan eficaces diligencias, que obtuvieron de su Mag. la Carta del tenor siguiente, dirigida al V. Arzobispo. (94)

EL R E V.

Muy Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada, de mi Consejo. Por parte de esta Ciudad se me ha hecho relación, que yo tengo noticia de las Reliquias, que los años pssados se hallaron en la Torre antigua de esta Iglesia Mayor, y de las demás, que desde que acá se han hallado en el Monte de Valparaíso, que está cerca de esta Ciudad, y de como estos días las unas, y las otras se han clasificado, y declarado ser Reliquias Santas, ciertas, y verdaderas, y aviese de venerar por tales, y que debiendose poner, y colocar todas las dichas Reliquias en lugares decentes, y Sagrados, y en fiel guarda, y custodia, sin que en ello haya omisión, ni dilación alguna. Esta Ciudad muchas, y diversas veces ha acudido a pedirlos deis orden en ello, ofreciendo hacer por su parte toda la demonstración, que para semejante caso debiere, y pudiere hacer, pidiéndos asimismo, que pues la dicha Ciudad, por avérse hallado en ella estas Santas Reliquias, debe tener, y le pertenezca mucha parte de la conservación, y custodia de ellas, deis al Corregidor, y Ayuntamiento una de las llaves, que se pusieren en el lugar donde han de estar, lo qual no aveis hecho, aviendyo puesto en la Sacristía de la dicha Iglesia con tres llaves las Reliquias, que se hallaron en la Torre de ella, y algunas otras, aunque pocas, en las Cavernas del Monte Santo de los Martyres, que en ellas padecieron, teniendo todas las demás en vuestro Oratorio sin colocarlas, y negando a esta Ciudad la llave, que os ha pedido para la guarda de ellas, como la tienen todas las demás Ciudades de estos Reynos (y otros donde ay Reliquias) suplicandomo, mandaias dar mi Cedula, para que todas las dichas Reliquias se coloquen en lugar Sagrado, y en parte donde estén con la custodia, y guarda, que se requiere, con las llaves que Yo fuere servido, que tengas, dando una a mi Corregidor, y Ayuntamiento, como se suelle hacer, y es justo, ó como la mi merced fuiese. Y porque quiero saber, y ser informado de vos lo que habia pasado cerca de lo sobredicho, y qué numero, y cantidad de Reliquias son, las que aveis colocado, y puestas en guarda, y custodia, de las que asi se descubrieron en la dicha Torre, y Monte de Valparaíso, y en que parte, sitio, y lugar: y si estás con la veneración, autoridad, y decencia, que es justo, y conviene, y si de las dichas Reliquias ay algunas por colocar, y donde están: y si es así, que de parte de la dicha Ciudad se os ha pedido, deis al dicho mi Corregidor, y Ayuntamiento una de las llaves de la guarda y custodia, donde se han puesto las dichas Reliquias, y que se lo aveis negado, y las cantas, que os han movido a ello, y si en otras Ciudades, Villas, y Lugares de este Reyno, y de fuera de él, donde ay semejantes Reliquias, ay costumbre, de que la Justicia, y Regimiento tengan alguna de las llaves del Arcago Custodia, ó parte donde están puestas, y colocadas, q es q forma están las llaves: Os ruego, y encargo que recibiendo esta mi Cedula, me informes, y embiesis relación particular de todo lo sobredicho, y lo demás, que certa de ello os pareciere debo saber, y ser informado, firmada de vuestro nombre, cerrada, y sellada, a poder de Francisco Gonzalez de Heredia mi Secretario, para que visto, mande proveer lo q mas convenga al servicio de Dios, y mio. Fechá en Valladolid a 28. de Julio de 1600. años. Yo EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Francisco Gonzalez de Heredia. Al Arzobispo de Granada, que informe, &c. Esta rubricada del Señor Presidente de Castilla Conde de Miranda Don Juan de Zuñiga, y de dos Señores Camaristas.

Recibida esta Carta por el V. Arzobispo, hizo en su respuesta consulta a su Mag. con la puntualidad, que le ordenaba; la que vista en la Camara, y lo que nuestro Prelado avia ejecutado, acerca de la colocación de las Santas Reliquias, le repitió su Magestad otra de el tenor siguiente. (95)

EL R E V.

Muy Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada de mi Consejo. Eu el de la Camara se vio la Relacion, que me embiasteis sobre la llave, que esta Ciudad pretendia se le diese del lugar donde se colocasen las Reliquias de los Santos Martyres, que se hallaron, y desenterraron en el Monte de Valparaíso, y en la Torre antigua de esta Iglesia, y ha parecido, que todo quanto aveis hecho, provisto, y ordenado, tocante a las dichas Reliquias, y para que estén con la decencia, y decoro, que es justo, ha sido como de vuestra bondad, y santo zelo se podía esperar, porque os dax muchas gracias, y por la intencion, que tenéis de no dejar esta obra de la mano hasta ponerla todo con la perfección, y veneración, que se debe a tan Santas Reliquias, que allende del mucho servicio, que en esto hazeis a N. Señor, yo lo recibiré en ello de vos muy agradable. De San Lorenzo el Real a 15. de Octubre de 1600. Yo EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Francisco Gonzalez de Heredia.

Esta rubricada de los Señores Presidente de Castilla, y Camaristas.

**EVELVE LA PESTE, Y
VIGILANCIAS DE NUESTRO PASTOR.**

Desde el dia 3. de Junio, en que partieron de Granada los Señores Prebendados de la Apostólica Iglesia de Santiago, que fueron los ultimos de los Vocales, que salieron de Granada, la Peste, que reverente al negocio santo, que se trataba, avia echado todo el tiempo del Synodo vn parenthesis a su rigor; bolvió a levantar su funesta llama tan voraz, que consumió muchas importantes vidas. Esta renovada calamidad sirvió de dos cosas. La primera: de exercitar, y hacer lucir à vista de las llamas de su incendio el ardiente zelo, y excesiva caridad del piadosissimo Prelado, quien con vigilancia de Pastor, y amor de Padre, atendió á el sustento de los sanos, y curacion de los enfermos, acomodando para esto á largas expensas de su caridad, vn Hospital proveido abundantemente de camas, Ministros, medicinas, y regalo. La segunda: fue excitar la devoción de la nobilissima Ciudad, para con sus recien conocidos Santos Patronos; pues acordandose del recurso, que la Ciudad de Sevilla avia hecho á estos Santos en semejante afliccion, y el buen logro, que avia surtido su cumplido voto, decretó el Excmo. Senado votar á dichos Santos vna Lampara de plata correspondiente á su grandeza, no costeada por cuenta de los Proprios, ni otro algun Attributo, sino de las proprias bolsas, y caudales de los Capitulares, la que perpetuamente ardiiese delante de su primer Obispo, y Celestial Patrono en el Templo, que

SE APLACA POR INTERCESSION DE LOS SANTOS MARTYRES, Y VOTO DE VNA LAMPARA, QUE HIZO LA CIVIDAD.

plieron el voto de sus proprias haciendas, dexando authenticado á la posteridad el testimonio de este prodigo en el Rotulo, que mandaron gravar (perceptible hasta oy) en la orla de la grandiosa Lampara de 90. marcos de plata, que ofrecieron al Santuario, que es la mayor de las que arden perpetuamente en él, ante las Sagradas Vrnas. Ni paró aqui el fervor de la Ciudad, empeñada en obligar con nuevos obsequios los Santos sus Tutelares; pues de aqui dió mandó el célebre Voto, que poco despues hizo de sabit por Ciudad todos los años la víspera, y dia de su Inclito Patrono St. Cecilio, que es á primero de Febrero, al Sacro Monte á visitar, y adorar las Sagradas Reliquias, sin que en casi siglo, y medio ayan desempleado su fervor las muchas nieves, ni apagado el fuego de su devicion las muchas aguas, ni retardado el cumplimiento de su Voto la distancia, y áspereza del camino. Tanto dura, y durará aquel primer, fervoroso impulso de su noble reconocimiento obligado de nuevo por el Santo su Patrono, que libertó en otras dos ocasiones su Ciudad de semejante infortunio, como lo comprueban los instrumentos, que de estos sucesos milagrosos guarda el Sacro Monte en su Archivo.

Año 1601.

TRATA EL ARZOBISPO DE HAZER EL SANTUARIO DEL MONTE.

No terminaron los desvelos euydadosos de nuestro insigne Arzobispo con la calificación de las Sagradas Reliquias, celebrada el año antecedente con la solemnidad referida. No sé si llame mayores los que de aquí se le configuraron, deliberando su piedad, y magnificencia sobre el mas decente culto, y colocacion de tan inestimable Thesoro. El negocio de la Calificación le gastó mucho tiempo, mucho caudal, y mucho estudio. Mucho tiempo: porque las prolixas diligencias, que precedieron á su conclusion, se extendieron por cinco años. Mucho caudal: porque segun computos, que entonces se formaron, gasto en aquel arduo negocio roas de 500. ducados, todos de las rentas de su Patriomonio. Mucho estudio: porque afirman contestes los Escritores de aquel tiempo, que mas inmediatos observaron muy por menudo sus acciones, que no huvo dia de los cinco años, que no gastasse mas de seis horas de estudio en aquellas exactas, y criticas averiguaciones; pero si convirtiendonos al negocio de la colocacion, cotejamos tiempo con tiempo, gasto con gasto, y estudio con estudio, hallarémos, que en este segundo el estudio fue mas cuidadoso, el gasto mas excesivo, y el tiempo mas dilatado. Mas dilatado el tiempo, porque si aquell tardó cinco años, estetardó mas de siete, y medio para concluirse: mas excesivo el gasto, porque si allí fueron 500. ducados los que se expidieron, se computan 650. los que este importo; pues á esta summa se reduce el Patriomonio todo del V. Fundador, vendido para este fin: mas cuidadoso el estudio; porque si en aquel gastaba seis horas cada dia, en este no huvo dia que no ocupase gran parte de él en consultarlo, ni noche, que no le quitasse muchas horas de sueño el resolverlo.

Antes que pasemos adelante a engolfarnos en tan copiosa materia, será bien dexemos colocadas en el sitio, y con la decencia correspondiente las Reliquias primitivas, que se hallaron en la Torre Turpiana,

piana, y se consignaron á la Santa Iglesia. El Ilmo. Cabildo deliberando sobre el dia, en que debia hacerse la célebre colocacion, que meditaba, determinó como el mas oportuno aquél para Granada festivo, plausible, y digno de señalar con blanca piedra, como el natalicio dichoso de esta nobilissima Ciudad, en que sacudiendo el barbito Agaren yugo, debajo del que avia germidó exuvia por espacio de 777. años, renació como Fenix de sus cenizas en los magníficos brazos de los Catholicos Reyes sus Libertadores. Este es el segundo de Enero, en que se celebra la Octava del Inclito Proto-Martyr S. Estevan, cuya Reliquia insignie era vna de las que debian colocarse, y por esto en aquel dia. De orden del Cabildo se trabajó có el mayor primor, y costó vn precioíssimo Relicario, en el que colocaron la Toca de N. Señora, y el Hueso Sagrado de San Estevan. Aquel dia se celebró la Fiesta con la mayor solemnidad, y pompa en la Santa Cathedral Iglesia. Celebró de Pontifical el Ilmo. Arqobispo, y predicó á vn lucidísimo concurso del Real Acuerdo, Ciudad, è innumerables Pueblo el M. R. P. Fr. Lucas de Montoya, de el Orden Sagrado de la Victoria, Chronista General de su Religion, que refiere esta plausible Fiesta en su eruditó Libro del Sentido Metaforico, y literal de la Sagrada Escritura (96). Al fin de la Missa humvo adoracion de vna, y otra Sagrada Reliquia, y despues vna solemnissima Procesión poblada de tan grave, y numeroso concurso. Dos dias cada año se expone á la publica veneracion estas Sagradas Reliquias en el Altar Mayor de la magnifica Cathedral. La del Glorioso Proto-Martyr el dia de su Fiesta, y el de la Anunciación, la del Lienzo apreciabilísimo de la Soberana Virgen.

No nos despediremos de estas Santas Reliquias sin advertir dos cosas á la devota curiosidad. La primera: que mucho despues se descubrió en la America la otra mitad de este Sagrado Lienço triangular, que medido de esquina á esquina, y reconocidas todas sus señas, comprueba ser la otra mitad, que con la de Granada integraba la Sagrada Toca de la Virgen. Este Theloro, mas apreciable, que todos los de la India, con otras dos antiquissimas Reliquias, Enriquece en vn exquisito Relicario el Religiosissimo Convento de N. Señora de los Remedios, que en la Puebla de los Angeles tienen los R.R. PP. Carmelitas Reformados (99). La segunda: que vna partecica, que falta á la mitad del Lienço, que venera Granada, es la misma, que se conserva con el merecido aprecio en el Real Monasterio del Escorial en vn vaso de cristal con sobrecopa, y guarniciones de oro, sostenido de dos Angeles, que arrodillados muestran la veneracion, que merece la Celestial Prenda de su Reyna, y Señora (98). Y aunque el Escritor de aquella vñica Maravilla, que va al margen, no haze memoria del modo con que huvo el Escorial tan preciosa Alhaja; consta de

(97)
Gil Gonz. Theat. de esa Iglesia fol. 73.

(98)
Santos lib. 1. disc. 8.
fol. 36. p. 2.

authenticos instrumentos, que archiva el Sacro Monte, que el Cabildo de la Santa Iglesia de Granada le hizo liberal donacion de ella á peticion de la Magestad de el Señor Phelipe II, quien con la noticia de este Celestial hallazgo, y exquisito olor, que percebia la devocion en las Sagradas Reliquias, significó á su Cabildo la voluntad de verlas, venerarlas, y participar alguna parte de la Sagrada Toca de la Virgen. Como en los Principes fueran á imperio las insinuaciones, accordó despues de varias consultas, condescender con la voluntad del Rey, y remitirle las dichas Reliquias en la misma caja de plomo, en que se avian hallado, con una de sus principales Dignidades, qual fue el Chantre de la Iglesia el Señor Doct. D. Alonso Vilches Pacheco, Colegial en el Mayor de Cuenca, quien con carta del Cabildo de 12. de Octubre de 1588. puso el precioíso Thesoro en las Reales manos el dia 22. del mismo. Recró el Rey su devocion, y la de sus Cortesanos, con la experienzia del olor extraordinario, que desí exalaban las Reliquias Santas. Mandó con circunspecta piedad se le cortasse alguna pequena parte de la Toca, y se depositasse en vn decente Relicario, hasta que todo el hallazgo largasse la debida calificacion para su culto. Executóse el Real orden, y bolvió el Chantre la caja á su Cabildo con no pequeñas insinuaciones de lo grato, que le avia sido al Monarca aquell obsequio. Ocho años despues, assaltado el mismo Rey de un repentina accidente, que puso en el mayor cuidado, y conturbacion la Corte, se acordó de su preciosa Reliquia, y mandó se la tocassen, y aplicassen á las partes lesas, que eran cabeza, ojos, y mano derecha. Asilo execrò el M. R. P. Fr. Martin de Villanueva, Prior del Escorial, è instantaneamente cedió el dolor, y cesó tan milagrosamente el mal, que reconocido el Monarca á este beneficio, ordenó se elaborasse el costosissimo Relicario, en que hasta oy se venera, y que se colocasse entre las otras insignes Reliquias, que tenia en el Oratorio de aquell su célebre Monasterio (99).

Por Junio del año antecedente tomó el vigilante Prelado las primeras medidas, y dio las primeras providencias acerca del adorno, y culto de aquel Sagrado Monte, mandando erigir dentro de las Sagradas

PRIMER DISSEÑO DEL MONTE SANTO.

gradas Grutas dos pequeños Altares, proporcionados à la estrechez del sitio, colocando en ellos dentro de dos pequeñas Vrinas dos preciosos Relicarios con parte de las Sagradas Cenizas de los Santos Martyres, reservando las demás en su Oratorio, para colocarlas á su tiempo con la sumptuosidad, que le dictaba su fervor. Avia tambien erigido, y dotado quatro Capellanas con 300. ducados de renta cada vna, para que las sirviesen quatro Capellanes, que perpetuamente asistiesen al culto de aquél Sagrado Lugar, dedicados á la administración del Sacramento de la Penitencia, para con este medio lograr el fruto de las continuas maravillosas conversiones, que cada dia se iba experimentando mas copioso en el numero y concurso de gentes, que de dentro, y fuera del Reyno frequentaban aquel Religioso sitio. Para habitacion de estos Capellanes, mandó labrar el provido Arçobispo vna competente casa cerca de las Sagradas Grutas, cuya fabrica duró hasta principio de este año. En él eligió por Capellanes, Sacerdotes de señalada literatura, y virtud, que fueron los Licenciados Andrés de Barrionuevo Montiel, Alcayde que avia sido hasta entonces de aquel Sagrado Lugar: Pedro Ibañez Domingo, Beneficiado de Sr. S. Joseph, y familiar muy antiguo del V. Prelado: Luis de Vega tambien su Capellan, y Beneficiado de Santa Escolástica; y D. Diego de Trillo y Zarate, a quienes en 15. de Enero de este año los nombró en las referidas Capellanas, y les mandó residirlas; despachando tambien título de Sacristan al Lic. Juan Luis de Navas, Presbítero exemplar, para que con dos Acolitos les asistiese. No contenta su devoción con esta interina providencia, y deseando retirarse, acercándose mas á aquellas Celestiales Hogueras, para participar de aquellas Sagradas Cenizas celestia luz, que le alumbrase para determinar el modo, y forma mas agradable á N. Señor de perpetuar á la posteridad la veneración de aquel gran Santuario, mandó labrar en el vna Casa competente para su habitación.

Interin el Cabildo de la Santa Iglesia iba formalizando el culto, que debía darse á los Santos, cuyas Reliquias acababan de calificarse, señalando el Rito, y decretrando con autoridad del V. Prelado, y en ejecución de la sentencia del Synodo, que la Festividad de Sr. San Cecilio su primer Obispo, que en su antiguo Breviario se celebraba el dia 15. de Mayo, se celebrase de allí adelante el dia primero de Febrero (en que la Sepulcral memoria enunciaba su Martyrio) juntamente con las de sus Discípulos S. Septentrio, y S. Patricio, y con el Rito correspondiente al titulo de Patrono de esta Ciudad, y Arçobispado, que de comun asenso de ambos Cabildos se avia dado á el Glorioso Martyr. Siguieronse á este decreto los respectivos, para que tambien se celebrasen en todo el Arçobispado el dia primero de Março la Festividad de Sr. Hiscio Obispo, y Martyr, juntamente con sus quattro Discípulos S. Turilo, S. Panuncio, S. Maronio, y S. Centulio; y el dia 15. de Março la de S. Mestón Martyr; y el dia primero de Abril la de S. Thesiphon Obispo, y Martyr, con sus Discípulos S. Maximino, y S. Lupario, arreglando en esto á las fechas, que se colegian de las Laminas Sepulcrales calificadas. Con este Rito, y orden se celebraron estas Fiestas: las tres ultimas con Rito de doble menor, y en la Colegial del Sacro Monte de primera clase, y la del Santo Patrono con sus dos Discípulos con Rito de doble mayor de primera clase en todo el Arçobispado, hasta que el año de 1702. con ocasión del nuevo Rezo, que concedió la Santidad de Clemente XI. á Sr. S. Cecilio, se trasladó la Fiesta de sus dos Santos Discípulos al dia 3. de Febrero; con el Rito, que las Fiestas de los otros Santos. Con ser tanta la devoción del V. Prelado á Sr. San Cecilio, no pudieron inclinar su enteteza las grandes, y repetidas instancias, que le hicieron ambos Cabildos, para que decretase dia de Precepto el dia de su Fiesta; respondiendo constante: hallaba en multiplicar por su autoridad las Fiestas, graves inconvenientes, daño de las almas, y perjuicio de los trabajadores, mucha libertad en los vicios, y poca veneración á los Santos, y que esto avia obligado al Cardenal de Ossat á pedir á su Santidad en nombre del Rey de Francia, la reforma de estas Fiestas en aquel Reyno. Mas despues, que la Santidad de Vrbano VII. exceptuó á los Santos Patronos en su Bulla correctiva de las Fiestas, expedida año de 1642. por decreto del Illmo. Sr. D. Martín Carrillo, se guarda ya de Precepto el dia de el Inclito Martyr, primer Obispo, y Apostol de Granada.

Estos graves cuidados, e incidentes negocios, no lo embargaban tan del todo, que no velase como solicito Pastor en cumplir las regulares obligaciones de su importante cargo, y así no bien descansado de las penosas taras, con que avia emprendido su zelo la calificación de las Sagradas Reliquias, determinó hacer la segunda visita general de las tres, que hizo en este Arçobispado en los 20. años, que fue su vigilantissimo Pastor. Avia gastado en la primera tres años, hasta el de 1593. En esta segunda gastó quattro, y en la ultima dos. El modo que tenia de hacer estas Visitas, fue muy nuevo, y practicado de pocos. Haziaslas á pie con una santa compañía de doctos exemplares Eclesiásticos de experimentada ciencia, y zelo del bien de las almas, siguiendo en esto las pisadas de los Apóstoles, y Varones Apostolicos. Tal vez, que el Lugar señalado para empezar, o proseguir la Visita, estaba muy lejos de Granada, hazia la primera jornada á mula; pero luego proseguia á pie

pie de vnos Lugares en otros, visitando así todo aquél Partido. Son muchos los de este Arçobispado, porque tiene fuera de la Metropoli cinco Ciudades, Santa Fé, Loxa, Alhama, Motril, y Almuñecar. Dilatase por algunas partes 22. leguas, y muchas de ellas son la tierra más aspera, que avy en España, como es la Alpujarra, frecuente de Lugares, que recibe en sus laderas, y faldas la Sierra Nevada. Dividense con profundos Valles, y Montes eminentes; y aunque la distancia de uno á otro no es mucha, parecen inaccesibles, porque se pasa de vnos Lugares a otros por sendas muy estrechas, á un lado muradas con alturas solamente medidas de buelos de las aves, y á otro desabrigadas con vnos derrumbaderos, y abysmos, que si se miran, primero llevan á si la cabeza, que los pies. En otras para caminar, ay vnas escaleras tan derechas, que mas parecen pared sacada á plomo, que subida cabada en piedra. No asombra al V. Arçobispo la fragosidad de estos caminos. Verlo con 70. años de edad pisar aquellas asperezas (aseguran los que le seguian) que igualmente ocupaba la piedad, y la admiracion; a esta suspenderá el vigor en aquella edad: a la otra el espíritu en aquel trabajo. Tanto pue el amor de las almas en el verdadero Pastor, que no se contenta con llamarlas, sino que en alas de su fatiga las busca.

Así llegaba este buen Pastor á los Lugares. Hospedabase en casa de los Beneficiados; pero no consentia gasta senón con él, ni con los que le asistían cosa alguna: su Mayordomo lo avia de costumbre todo. Siempre su mesa fue (como diximos en su lugar) moderada, y gustaba de que lo fuese mucho mas en las Visitas; porque en estas, dézla, iba á dar exemplo á sus súbditos. Quien en toda su vida no recibió regalo, ni presente (fue casi inhumano en esto) como lo recibiría visitando? Iba luego á la Iglesia, y visitaba el Santissimo Sacramento; y los Vatos Sagrados, enseñando muchas veces con su exemplo á asistirlos; hazia que los Oleos Santos, y Christina estuviesen en lugares decentes, y lo mismo siavia Reliquias, y que las Imagenes fuesen venerables, vestidas con decoro, y decencia. Visitaba los Altares, y todas las partes de la Iglesia. Mandaba estuviesen limpia, y desembarazada de todo lo que no fuese cosa perteneciente á su servicio, y algunas de estas, como las audas de los difuntos, y cosas semejantes, que estuviesen en lugar apartado. Despues, lo primero que llevaba su cuidado, era el Culto Divino, y observancia de las ceremonias, aspecialmente en la Missa. Encargaba la limpieza de los Altares, y el aspecto de los Ornamentos Sagrados, enseñando con gravedad, y fuerza de razones el respeto, que se les debe, y há de tener.

Luego trataba de el estado de los Curas, Beneficiados, y Vicarios en las costumbres: queria inculpables las de los Sacerdotes, y Ministros de la Iglesia. No se contentaba con que no se quejasen de ellos los seglares; deseaba tambien, que los loassen, y respectasen por ellas. Visitaba las Escuelas de los niños: inquireña si los Maestros observaban la instrucción, que les avia dado para su enseñanza: defarragaba los pecados publicos: curaba los secretos: componia enemistades, y socorría liberalmente los ahogados, y necesidades de los pobres. Miraba los Libros del ingreso: hazia cumplir los testamentos, y que la ejecución de todo esto fuese á sus ojos, siempre abiertos, no solo á firmar los decretos, que sus Ministros escribían, sino á comprender los apices, á que miraban. Administraba el Sacramento de la Confirmación con afecto, y devoción notable. No le cansaba, ni la hora incomoda, ni la gente inculta, ni la multitud de los pequeñuelos, y no los admitía á este Sacramento, sino de edad capaz de tener memoria de él. Zelaba en los Eclesiásticos la modestia exterior, y que el hábito correspondiese á su estado: prohibíales en el vestido todo género de seglaridad, y lo mismo en el cabello. Y oyendo de algunos, que llevaban mal este honroso distintivo del siglo, con que se declaran por Ministros del Divino Culto, y que lo tenian por cosa agena de hombres, decia: *Tambien acasomos hombres*. Dexaba en fin los Lugares, si antes selvas de malezas, cultos jardines, defarragados los vicios, plantadas las virtudes, honrados con su presencia, favorecidos con su exemplo, alegres de averlo conocido, enseñados con su doctrina, y aficionados con su trato de suerte, que venian á verlo en Granada, y entraban confiados á su Audiencia, le proponían sus necesidades, y pedian socorro, y ayuda, como á verdadero Padre. Este nombre, y oficio le daba el amor, y afabilidad, que les mostraba: hazia la estimación de su gravedad, y compostura (embarazo comun á la gente humilde, y pobre) con que quitaba el que podia estorvarles la entrada á hablarle, y á pedirle.

Empleado en estos fantos exercicios lo halló el nuevo asumpto, que le ocurrió este año, y le grango después el inmortal tyembre de Castro, ó Real inexpugnable de el lucido exérceito de plumas, que defendieron en el Siglo passado vna de las mayores glorias de nuestra Monarquía. El Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente describe este nuevo asumpto en la Carta siguiente, que escribió al V. Arçobispo en 9. de Abril de este año (100).

Ilmo. y Rmo. St.

Su Santidad en el Breviario nuevo, que hace imprimir en Roma, legando á la Fiesta de nuestro Glorioso Pater

tron Santiago de 25. de Julio, por lo que escrivi Cesar Baronio en sus *Analisis*, corrigiéndose en lo que el mismo avia dicho en los *Escritos* sobre el *Martyrologio*, de la venida del Apostol à Espana à predicar, en que pone duda, y se inclina à la parte negativa, dizen, quiere quitar del Oficio de nuestro Patron en el *Breviario* de Pio V. aquellas palabras: *Peragrat Hispaniæ ibique prædicto Evangelio.* A esto me escribi el Embaxador de su Magestad; ha acudido en nombre de estos Reynos, para que su Santidad lo mandasse mirar con nueva consideración, y no se pusiese en duda, ni menos se negasse una cosa tan cierta, como a ver predicado Santiago en Espana. Su Santidad di-
zen ha escrito al Señor Cardenal D. Fernando Nino, para que de Espana se le informe de los fundamentos, que basen por nuestra parte. Para esto Yo, y mi Cabildo lo estamos mirando, y recogiendo cosas à propósito: Suplico à V.S. que de los Monumentos, que se hallaron en el Monte Santo, me haga merced de remitirme lo que huiere a este propósito, y de tomar por suya esta causa. El Doct. Lucas de Castro, Administrador de esta Santa Iglesia, me encaminara qualche despacho, q'ta V.S. le diere; y porque ha poco que escrivi Largo à V.S. no se ofrece cosa particular, de que dar cuenta, mas de que quedo con salud, gracias à N. Señor, y muy al servicio de V.S. à quien guarde N. Señor para su Santo servicio. Santiago 9. de Abril de 1601. El Arzobispo de Santiago.

Quando llegó esta Carta à manos del V. Arzobispo, ya le avia dado cuenta de tan ruidosa inopinada novedad el Cardenal Guevara, y tambien se la avia avisado de Roma el nuevo Cardenal Protector D. Francisco de Avila, y el Doct. D. Diego del Castillo, Author de aquella primera prompta Defensa, que tuvo esta causa en aquella Curia. El zelo con que se hizo cargo de ella el V. Prelado, y quanto debió Espana à su piedad, y estudio en este asumpto, pedia para su cabal expression un dilatado volumen: podrá colegirse por lo que se indica-
ra en los años siguientes.

(Año 1602.)

AGRAVASELE AL SEÑOR CASTRO UN ACCIDENTE RARO.

Al principio de este año se le agravó al V. Fundador un accidente por todas circunstancias raro, de que se avia hecho poco ca-
so algunos meses anteriores. Era este una especie enagenamiento, ó para-
sismo tan profundo, que lo privaba enteramente del uso de los lenti-
dos. Dabale solo los dias de ayuno dos veces, vna antes de la hora
primera de Oracion por la mañana, y otra despues de la hora vísma por la noche. Aunque
al principio duraba sólo media hora, reparando aora sus familiares (que atribuyéndolo à otra
causa, lo avian hasta aqui disimulado) que pasaba de vna hora, bolviendo de él como quien
despierta, entraron en cuidado, y dieron cuenta de él à los Medicos. Todos, aunque discor-
daron en las causas, atribuyéndolo vnos à la excesiva tareá del estudio, otros à la frequencia,
y rigidez de los ayunos, y otros à la escasez, y grosseria de los alimentos, convinieron en que
era cosa de peligro. Despues de varias consultas concluyeron, ser incurable el accidente, no
yendose à la mano en el rigor de su vida el Arzobispo. Otro fue el cisma del Medico de
su Alma el V. Thomás Sanchez, quien guiado por otros principios, le permitió continuarel
mismo tenor de vida, y el efecto mostró, que este era de aquellos accidentes, que solo se cu-
ran con medicinas celestiales; pues desde el dia 14. de Abril, en que subió à su Sacro Monte
à solicitar el remedio por la intercession de aquellos Santos Martires, no se le notó lo bol-
viese à repetir sino rara vez en el resto de su vida.

**INQUIERE, Y CONVEN-
CÉ DE FALSO UN TESTI-
MONIO LEVANTADO A
LAS POTENCIANAS.**

El fervoroso espíritu de San Juan de la Cruz avia atralido, y jun-
tado en la voluntaria clausura de vna Casa en el Cerro de los Marty-
res varias exemplares Virgenes, Centellas, que mas de cerca partici-
paban de su fuego, llamadas las Potencianas, à quienes dirigió el Santo
mientras vivió en Granada, y dexó despues sueltas à la direccion
espiritual de su Convento. El año antecedente avia sembrado su ci-
zaña el Demonio en medio de esta buena semilla. Levantaronles un testimonio de mucho
deshonor para aquella Congregacion. Llegó en este año la noticia al zeloso Prelado, y al
punto embió à visitarlas al Doct. D. Pedro de Villarreal su Visitador General, con instruc-
cion secreta de el modo con que avia de proceder en la averiguacion. Hizolo el Visitador
asis, y sacó tan en claro el testimonio, que dexó mas aislada la virtud de este recogimien-
to: comprobando, que para Monasterio de perfectas Religiosas, no les faltaba mas, que
los votos.

**MILAGROSO SUDOR DE
IMAGENES DE LA VIR-
GEN, Y SANTA ANA EN
TILLAR.**

Queria la Providencia dar à conocer al mundo, con nuevas lu-
zes de culto, y devocion la Concepcion Immaculada de su bendita
Madre, y como Granada, y su V. Arzobispo avian de ser (como des-
pues se verá) el oriente de este Sol de la verdad, dispuso precediescen-
cierlos crepusculos de esta Divina Aurora en un suceso milagroso,
que sucedió el dia 4. de Marzo de este año en Yllar, Lugar de la Taha
de Marchena en este Arcobispado. El caso, como authenticado, se conserva en el Archivo
del Sacro Monte. Sucedió asi. Al tiempo, que cuatro virtuosas mugeres continuaban di-
cho dia por la tarde una Novena à N. Señora, advirtió una de ellas en una Imagen de
talla de la Concepcion Purissima, el prodigo de un milagroso sudor. Certificaronle de él

todas con asombro, y corriendo gritando à la puerta de la Iglesia: Milagro, milagro de la Concepcion de N. Señora. Corre la voz de vnos en otros por el Pueblo, y à la novedad concurren piadosamente curiosos todos los vecinos. El primero fue el Lic. Juan de Oliver, Beneficiado, y Te-
niente de Vicario de la Taha, acompañado de otros cuatro Sacerdotes, à los que ordenó lin-
giásen con vnos Corporales las gotas de sudor, que corrían por el rostro à la Santa Imagen.
Al ir à executarlo grita el Pueblo, que sudaban tambien otras Imagenes; una de N. Señora
con el Niño Jesus en los brazos, y otra de mi Señora Santa Ana, que estaban en otra Capilla.
Acuden à ella los Sacerdotes, y admiranse al ver la rara maravilla, de que corrían las gotas
de sudor mas copiosas, quanto mas las enjugaban. Veinte y ocho horas estuvo sudando la
Imagen de la Concepcion Purissima, y por mas de 40. las otras dos. Avisado el Vicario, q'se
hallaba en el cercano Lugar de Albolodai, advirtió con muchos otros, que ni a via sudado, ni
sudaba la Imagen del Niño Jesus, sudando cóntanta abundancia las otras tres. Haze informa-
cion juridica de todo el caso. Forma otra por su parte el Concejo Secular, y ambas se remi-
ten al V. Arzobispo, quien al punto dio comisión à uno de sus Provisores, para que pasasse
à fulminar proceso en la debida forma, que requeria la averiguacion de tan singular porten-
to. Hizole así, y resultó de él la autentica Executoria, que citamos. Con este suceso se avi-
ró en el Marianeo pecho del devoto Arzobispo, aquella llanura de fer-
vor para este Inmaculado Mysterio, que no pudieron apagar, ni los
vientos de las dificultades, ni las aguas de las contradicciones. Este
le estimuló à repetir las instancias, juntas, y consultas, que sobre este
Mysterio avia tenido con los sujetos mas graduados de los RR. Mos.
PP. Predicadores, hasta conseguir, que esta gravissima Religion hi-
ciese este año àquel célebre Estatuto, que resieren los Escritores,
que van al margen. (1). Este finalmente le acabó de resolver à dar
aquele primer paso, que abrió el camino à quantos se dieron despues
gloriósamente en el asumpto, escribiendo con tanto espíritu, y de-
voción en 3. de Septiembre de este año al Consejo, y al Rey, que in-
flamó la Corte toda de venerar la Cabeza de la Iglesia.

PRINCIPIOS DE LAS
RR. MADRES CAPUCHINAS
EN GRANADA.

Por Mayo de este año llegó de Roma vna de las exemplares Fundadoras del Rmo. Convento de Madres Capuchinas, que venia oy
esta Ciudad Portento de la Divina Providencia, y deliciosa Jardín del
Celestial Espíritu, donde son tan fragrantes las virtudes, como edifi-
cativos los exemplos. Fue Dios servido de suscitar en Granada el es-
piritu Seraphico de Santa Clara, el mismo año, que empezó a pastorearla tan gran Prelado.
En una casa de la Calle de Elvira se avian recogido con Doña Lucia de Vrcua hasta vna do-
zena de Donzellas virtuosas, resueltas todas à caminar por las mas estrechas sendas de la per-
fección. Al principio tenian su fervor por regla de su asperissima vida. La clausura, aunque
voluntaria, era rigorosa; la pobreza irreprimible, y una norma de Penitencia formidable.
Su buen exemplo, y edificación movía à muchos à socorrerlas con espontáneas limosnas, y
no pocos Sacerdotes se dedicaban à frequentar aquel Santuario para dezirles Missas, y admi-
nistrárles los Santos Sacramentos. La intencion de todas avia sido siempre abrazar la rigorosa
pobreza de Sta. Clara, con la extremada de la Regla de S. Francisco, en la estrechura de un Co-
vento de Capuchinas; y en la verdad la guardaban con el mayor rigor en el Ayto alperisimo,
que vestian, siguiendo el Coro, y los Mayordomos à media noche. Aunque todo esto, y mas
que todo la perseverancia; le robaba el efecto al V. Arzobispo, no pudieron conseguir mas
de su prudente entereza, que permitirles tener el Santísimo Sacramento, en cuya asistencia,
y culto se esmeraban tanto aquellos Angeles, que captaron la benevolencia de la Ciudad, con
un gran credito de su virtud, y deseos de ver radicado en Granada con votos Religiosos aquel
Paraiso. Grandes fueron los empéños, y recomendaciones de personas del primer rango,
que intentaron moverlo, e inclinar su constancia à que las admitiese à la Profesión, y Veto.
Alegaban: Que avian tenido bastante Noviciado en mas de diez años, que lo esperaban: Que no era dificultad
confundible para todas Novicias, y de un tiempo igual, sin aver tenido enseñanza en la Regla de experiencia mas
antigua; pues de otro Convento se podian traer la Superiora, y Oficiales: Que mirasse aquella constante penitente
obstaculo, que afianzaba la verdad de su vocacion: Que por la piedad era licito remitir algo del derecho; y la
commissiacion avia de ser sobre todas las obras, como se vio en la Divina, y el Prelado estaba mas cerca de Dios
no solo para usar de su autoridad, sino para valerse de su imitacion: Que atendiendo todos à la piedad, no tendrían
que notar en la obra.

No movieron estas, ni otras semejantes razones el animo del prudentissimo Prelado
à permitir, se obligassen con votos à oblivar la rigidez de tan arduo Instituto. Decia: Es asy,
que ha de imitar el Prelado à Dios, cuyas reyes tiene, mas con la debida dependencia. Dios goza de el Supremo, y
Soberano dominio de todas las cosas con independencia: à esta tiene derecho para poner su Asistencia por su mante-
nimiento.

de todas las obras; mas delgala su poder con atención, à què no se disfryessen las que en la extencion parecian incompatibles; que no era buena piedad la que resultaba en detrimiento de otras, que ya tenian como possession de aquello que les faltaria, repartiendose á diferentes: Que las cosas vestidas de piedad, pedian mas circunspeccions; porque como aquella con su dulzura tenia facil audiencia, y cabia en los afectos de los hombres; así cosas de mas inconvenientes se solian vestir de ella, y conseguir, lo que sin ella no alcanzaran: Que la atencion del que governa, tanto mas ha de mirar lo que la piedad encubre, quanto esta procura mas disimular los inconvenientes: Que Religiosas tan penitentemente encerradas, y sin renta era preciso, q' viviesen por milagro, ó de limosna; y que esta mas veces era menor buscarla, de las que ella se venia; y los cuidados, y congojas, que les costaria, eran impedimentos á los principales exercicios desu obligacion: Que quanto mayor piedad seria advertirles las dificultades, y trabajos, que á los principios con el fervor de un efecto se disimulan, y despues con la experientia se declaran, y con esta dureza pesados, los que padecian dulces por nosintidos?

Mas fuerza deba hazer, Señores (dezia el prudentissimo Arçobispo) qualquiera insinuacion del Concilio de Trento, que el tien; con que por tantos años perseveran estas penitentes Virgenes en la rigidez de vida, que emprendieron. Concede Sess. 25. cap. 3. á todos los Monasterios de Religiosos, y Religiosas, que puedan poseer bueñas raizes, que dan renta, aunque fuelle prohibido en sus Constituciones, ó concedido por Privilegio Apostolico: solo exceptua á los Religiosos Menores de la Observancia, y á los Capuchinos: en esta excepcion no se incluyen las Monjas de Santa Clara, ni las Capuchinas: así lo sienten los Doctores. Licencia tan importante, que antes del Concilio casi lo determinaron, y en la practica lo mandaron los Summos Pontifices: pues siendo confirmada la Regla de las Iglesias pobres de Santa Clara, que manda no posean cosa alguna, revocaron esta Constitucion, e hicieron la tuitiessen. Tengo yo de admitir agora Convento contra lo que la Sede Apostolica reformó? Si el tiempo ha descuberto razones, y causas, que atendiesse la suprema Cabeza, para emendar, y moderar lo que una vez hizo (no contraria á si misma) sino siguiendo por otro camino el fin, que pretendió; porque el aludido hasta alli manifestó dificultades: he de tomar yo el dexado con tanto acuerdo por la Santa Sede?

Aunque con estas razones se desembazó de los empeños el V. Prelado, se compitieron no obstante, la constancia de este en negar, y la fortaleza magnanima de aquellas Virgenes en pretender. Negociaban con el Cielo, lo que no podian conseguir en la tierra, para lo que aumentaban el rigor de su penitencia, y la aspereza de su vida, obligandose por no pedir, ni buscar limosnas, á padecer grandes necesidades; no obstante, que la vigilancia del comun Pastor, por oculta mano las socorria, haciendo se curassen, y regalasen a su costa las enfermas; pero no permitiendo se les administrasen los Sacramentos de Viatico, y Extremacion, sino de la Parroquia, donde solo les permitia se enterrasen. Viendo tan inflexible á sus deseos el animo del Prelado, una de ellas, muger de edad, y robusta en virtus, y fuerzas, determinó recurrir personalmente á Roma, á impear el benéplacito de su Santidad, para conseguir su suspirada profesion. Dós veces fue, y vino esta heroica muger á la Santa Corte, y ambas obtuvo de la Santa Sede Breves favorables; pero remitidos al Venerable Arçobispo, para que hiziera lo que le parecia conveniente. Presentáronle el primero, que ganaron en este año, y respondió, que lo veneraba, y obedecia, empeto que no admitia la Fundacion, y q' niestras su Santidad difiriese á su juicio, no se atrevia á dar otro decreto. Esto mismo respondió la instancia del segundo Breve. Y si es observacion de los naturales, que aquellos arboles, que son mas combatidos quando tiernos, echan mas hondas sus raizes para descolcar mas despues; no ay duda, que la rara entereza, con que en los 20. años, que fue el Sr. Castro Arçobispo de Granada, contubo aquella Comunidad en el mas prolixo, y obrervante Noviciado, contribuyó no poco á aquella exemplar, y comun edificacion, con que oy desciuela entre otros Religiosissimos Monasterios el de las R.R.das. Madres Capuchinas, que deducen de aquel origen sus progresos; por donde, como David á Dios, pueden dezir á nuestro Prelado insignie: *Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sum.*

Vacando la Sede de Santiago por muerte de su Arçobispo Don Juan de S. Clemente, pidió aquella Apostolica Iglesia en 20. de Abril de este año á la Magestad del St. Phelipe III. substituyesse en aquella Mýtra al Sr. Vaca de Castro, cuyo valor, y espíritu era necesario para el empeño pendiente de la causa del Santo Apostol. Asintiendo á este concepto el Monarca, condescendió con la suplica; noticia, que en 23. de Julio comunicó el Real Secretario á nuestro Arçobispo. Detuvo algola renuncia la consulta de los motivos, que le representaban los primeros sujetos de la Corte, para que aceptasie. Estos se requeian, á que le tocaba defender la causa del Maestro, al que con tanto ayre avia sacado en claro la de sus Discípulos: Resolviose en fin á atender á este importante pendiente negocio, sin faltar á los de su Iglesia; y en 27. de Agosto escrivio al Rey dos largas cartas; una, en que le expuso las razones, que tenia para no resolverse á aceptar la gracia de aquella Mýtra; y otra dirigida al Consejo, para que vista en él, le consultassen sobre su contenido, que se reducia á zanjat los graves fundamentos, que asistian á España, para suplicar á su Santidad, no permitiesse la novedad tan ruidosa para estos Reynos, que se avia introducido en las Lecciones del Rezo de Santiago en la nueva impresion de Breyarios, que se hizo

**ES PROVISTO EL SEÑOR
CASTRO EN LA MITRA
DE SANTIAGO, QVE RE-
NVNCIA.**

en 23. de Julio comunicó el Real Secretario á nuestro Arçobispo. Detuvo algola renuncia la consulta de los motivos, que le representaban los primeros sujetos de la Corte, para que aceptasie. Estos se requeian, á que le tocaba defender la causa del Maestro, al que con tanto ayre avia sacado en claro la de sus Discípulos: Resolviose en fin á atender á este importante negocio, sin faltar á los de su Iglesia; y en 27. de Agosto escrivio al Rey dos largas cartas; una, en que le expuso las razones, que tenia para no resolverse á aceptar la gracia de aquella Mýtra; y otra dirigida al Consejo, para que vista en él, le consultassen sobre su contenido, que se reducia á zanjat los graves fundamentos, que asistian á España, para suplicar á su Santidad, no permitiesse la novedad tan ruidosa para estos Reynos, que se avia introducido en las Lecciones del Rezo de Santiago en la nueva impresion de Breyarios, que se hizo

(2)
Leg. 4. num. 29.

este año. Antes que éstas cartas llegassen á la Corte, ya el Secretario de el Rey avia bucllo á escrivir con Posta al Arçobispo la carta si-guiente.

Teniendo el Rey nuestro Señor particular relation del cuidado, y de la maneras, que V.S.I. ha regido, y gobernado essa Iglesia, y lo mucho que merece; y confiando hará lo mismo en la de Santiago, que está vaca, ha sido servido presentar á V.S.I. á ella, cargandole de pension vieja, y nueva la quarta parte de su valor en toda, y no mas, de que como tan servidor de V.S.I. ha bolgado mucho. V.S.I. la goze, y el titulo de Capellán Mayor de su Mag. que le toca por razón de essa Santa Iglesia, los años, y con los acrecentamientos, que yo deseo. V.S.I. me responderá luego á esta para dezirlo á su Mag., y que pueda partir el despacho á Roma con brevedad, como es ne-cessario. Guard de Dios á V.S.I. como yo deseo. De Valladolid 23. de Julio de 1602.

Esta carta se dirigió á V.S.I. el dicho dia 23. de Julio, y viendo su Mag. la dilacion de su respuesta, y lo que aquí se ha dicho, me ha mandado, que luego á la hora despachar Correo en diligencia á V.S.I. para que me responda á ella, sin que se diffiera mas, por el daño, que se sigue en la vacante, y así lo hago oy Domingo 1. de Septiembre de 1602. Francisco Gonzalez de Heredia.

A algunos Politicos Cortesanos desagraddó la renuncia de esta Mytra, mas á los Prelados, y Consejeros mas circunspectos del Reyno, que penetraban los motivos del V. Arçobispo, parecio tan acertada, que todos le escrivieron lo andosela. No son de omitir las pala-

bras, con que le expresó su sentir sobre ello el juicioso Consejero D. Franciso Albornoz, Colegial del Mayor de Oviedo, del Orden de Calatrava, y Comendador de Alonistro. Nunca entendí menos, le dice en Carta de 4. de Abril de 1603. (3) de V.S.I. que su respuesta á la de Santiago, por el amor que V.S. tiene al Monte Santo, y el que debe tener; pues Dios fue servido en su tiempo descubrir esas Santas Reliquias, y no bixiera V.S.I. como Chrifiano, y agradeциdo á Dios, si las deixara. Sabe su Divina Magestad para qué lo hizo, y en tiempo de quien. Qué Prelado de los de España, ni de los que hubo en tiempo de los Godos, ni los que ha avido despues acá, ha merecido tanto bien? Ni á quien se le ha hecho tal merced, y regalo de N. Señor, como á V.S.I.? Bueno fuera, que quien ha recibido de su Divina mano tanta merced, se le pagara con ingratitud!

Vióse en el Consejo la Carta, que encamitó á el el V. Prelado, y hizo á todos el peso de sus razones tanta fuerza, que consultó al Rey en esta forma (4): **SEÑOR. El Arçobispo de Granada escrivió á V. Magestad la Carta, que va con esta, dirigida al Consejo, donde se ha visto, y la calidad del negocio, que escribe, obliga á todos los Reynos de España á suplicar á V. Mag. mande dar la orden, que mas convenga, para que su Santidad bien informada de la merced, que de Dios N. Señor han recibido, en ser alumbados en su Santa Fe, por su Sagrado Apostol Santiago, de que en ella, y en toda la Chrishianad ay tantos, y tan ciertos testimonios, haga enmendar lo q' ha sido impreso en los Brevarios, atribuyendo esto á tradicion sola de España, excluyendo con esto el titulo, que le han dado de Patron suo; por este grande beneficio, y por otras tan grandes mercedes; que por su intercession Dios les ha hecho, y á los Reyes antecesores de V. Mag. y asi lo suplica á V. Mag. humildemente el Consejo.** En Valladolid 12. de Octubre de 1602. Esta rubricado con doce Rubricas.

El Decreto de su Mag. á esta Consulta, fue del tenor siguiente: **Está bien lo que parece: y agradeço al Consejo el cuidado, que ha tenido de advertirmelo; y demás de que ha yd dídas, que mandé escrivir á Roma sobre ello, ho ordenado, que se buelva á escrivir de nuevo con el calor, que conviene. Pero porque se va imprimiendo el nuevo Breviario en Salamanca, de que tambien se queixa el Monasterio de San Lorenzo en el Memorial, que va aquí, se mire de la manera, que se avrá de sobrejectar en la impresion, á lo menos en la parte que toca á lo de Santiago, ó en todo, hasta que se vean, y examinen las razones de San Lorenzo, y con mucha brevedad se me avise lo que se hiziere, y será bien ordenar al Prior de San Lorenzo, que en la impresion de los Breviarios q' se hace en Madrid en Casa de Juntas, se sobreseya, en lo que ha venido de nuevo en lo de Santiago.**

Por esta Consulta, y Decreto se trasluce no poco, quanto debió España á este gran Prelado en este asunto.

(Ano 1603.)

Abríoese este año aquel gran Thicatro, en que sagradamente ambicioñas Illmas. Religio-nes, compitieron entre si el terreno del Monte Santo, para ser depositarios, y fieles custodias de los espirituales Theoforos de aquel Religioso Sitio. Atmose la Religion Premos-tratense del autorizado favor del nuevo Sr. Inquisidor General el Illmo. Sr. D. Juan de Zuñiga Obispo de Cartagena. La de los R.R. PP. Augustinos Recoletos tenia todo el favor del Presidente de Castilla, del Arçobispo de Toledo, y de otras personas del primer caracter en la Corte. Protegia en el negocio la de los R.R.mos. PP. Trinitarios Descalços, la interposi-cion del Sr. Nuncio: Sola la Sagrada Patriarcal Religion Benedictina, ó por considerarsela privilegiada en la devicion del Arçobispo, ó por confiar de su presencia la antelacion, no se valio de otros empeños, que sus mismas diligencias. Vino á Granada su Rmo. Padre General Fr. Alonso del Corral con el gravissimo General Definitorio, compuesto de los muy R.R. Abades Fr. Geronymo Marthón, Fr. Diego Venegas, Fr. Diego Marchina, y Fr. Placido Pacheco, que despues fue General, y Obispo de Cádiz, y Placencia. Fueron recibidos con toda benevolencia del V. Prelado. Visitaron las sagradas Grutas de los gloriosos Martires, calen-

calentando en devocion sus pechos aquellas cenizas , y aquellos hornos . Percibieron la Celestial fragancia , que desí exalaban las Reliquias de los Santos , y atraidos de un Celestial interior consuelo , pretendieron para si aquella dicha en un expresivo suculento Memorial , que en nombre de toda la Religion presentaron al Arçobispo , obligandose á estos ventajos partidos .

Que erigian en aquel santuario un sumptuoso Monasterio con 30. ó 40. Monges , y los correspondientes Familiares ; Que anexaria á él una Abadía de las mas preeminentes , y principales de su Orden , dandole el asiento , y lugar , que dicha Casa tenia en él , con todas sus calidades , y preeminentias , para lo que solicitaria confirmation Pontificia : Que lo dotaria en quatro mil ducados de renta perpetua , y fixa : Que irian dos Colegiales de él á oir Theologia al Colegio de San Vicente de Salamanca , en la misma conformidad ; que iban de los otros Monasterios de la Religion : Que colocaria con la mayor decencia , y ornato las Santas Reliquias en el lugar de la Capilla Mayor , que fuese mas à propósito para su custodia , y culto : Que adjudicaria todo el ambito de ella para Señalero del V. Arçobispo , y de las personas , que como Patron de todo el Monasterio nombrasse .

Todo esto respiraba el fulguroso aprecio , que aquella exclarecida Religion hacia de sitio tan Sagrado . A tan ventajosas Capitulaciones , y á la inclinacion , que se reconocia hacia esta parte en el animo del Prelado , cedieron en su demanda las demás Sagradas Religiones . Todo se quedó por aorta en esperanzas de la vna parte , y promesas de la otra . Con esto calmaron tambien en sus pretensiones los Rdos . Canonigos Regulares de S. Augustin : la Religion Monacal de San Basilio : la Observancia de los R.R. PP. Mercenarios Descalços : y la de los R.R. PP. Franciscanos Recoletos , que por este tiempo deseaban fundar en Granada , y con sagrada ambicion competian entre si , sobre la possession del Monte Santo .

Afervorizó este año el V. Arçobispo á sus dos Cabildos , el Illmo. Eclesiastico , y el Exmo. de la Ciudad , á promover la causa piadosa del Mysterio de la Concepcion Immaculada . La Carta del Arçobispo en este asumpto , encendia mucho fuego de devocion al Mysterio ; tanto , que prendió en los deseos de los Sabios Licurgos , que componian entonces el Consejo Real de Castilla , quien consultó al Monarca , instándole , á que tomasele muy á su cargo este negocio . Así consta de Carta con fecha de 5. de Octubre de 1603. de el Conde de Miranda Don Juan de Zuñiga Presidente de Castilla . No fue pequena gloria de nuestro Prelado , ni será corro elogio á la posteridad de la Nobilissima Granada aver sido el primer móvil , que dió impulsó á los progresos , que ha hecho la piedad , y culto de este Mysterio en España . Ni dexó de aprobar el Cielo con prodigios lo gratos , que le eran estos ubsequios de su Reyna ; porque á fines de Septiembre de eil año se vió en el Emisferio de España un Phenomeno raro , compuesto de un fuego portentoso de un resplandor alegre , y singular claridad . Este prodigo dió mucho que discurrirá al Reyno , hasta que la Magestad de Christo se dignó descifrar el Mysterio á la V. Madre Sor. María de la Antigua por estas palabras .⁽⁵⁾

Cómo puede ser , que yo confiaría ; que llegaría a la Pielza de donde yo me avia de vestir ? Ni que fuera marcada con el huéro de Adán ? Yo levantaré á España , y le daré Cetro , y Corona sobre todas las Provincias del Mundo , y acabaré en ella la grandeza , que está comenzada del fuego de mi amor , tan celebrado con tan insigne milagro , como todos vieron en el Cielo . Yo dare á esta obra dichosos fines ; porque tienen los Españoles á mi Madre por tan suya , que por particular grandeza a los llamas los hijos de mi seño . Quattro veces vió esta illustrada Alma el Celestial Portento : las tres en las semanas primeras de Septiembre de este año (en cuyo tiempo se leyó en el Consejo la Carta del V. Arçobispo , y fue consultado el Monarca) con la especialidad de ver descender del Cielo el fuego en copos sobre las gentes . La ultima vez , quando todos lo vieron á fin de Septiembre , quando firmó el Monarca su interposición con su Santidad á favor de la opinion piadosa .⁽⁶⁾

No es de omitir la Carta , que en 28. de Enero de este año escribió el Monarca á su Embaxador en Roma el Duque de Sesia del teñor siguiente .⁽⁷⁾

Dique Primo . El M. Rdo. en Christo Padre Arçobispo de Granada , de mi Consejo , me ha dado cuenta de todo lo que ha avido en lo de las Reliquias de los Santos Martires San Cecilio , y sus Compañeros , que parecieron en el Monte Santo de aquella Ciudad , y á la clasificación , que hizo de ellas con grandes gastos suyos , sin ayuda de nadie , por lo qual se ha empapelado en mucha cantidad , y siendo el Thesolo de estas Santas Reliquias tan grande , que obliga á que todos lo favorezcan , porque son dese de mis primeros Predicadores , y Maestros de la Pœn España ; Discípulos algunos del Apóstol Santiago Patron de ella , con lo qual concurren otras casas grandes , y que solo resta hacer colocación de ellas , y edificiarles Casa , Templo ; y el servicio necesario para su veneracion ; os encargo y mando siquieses á su Santidad en mi nombre , ponga por bien avisar para esto algunos Beneficios simples de los que ay en elas Iglesias del contorno del dicho Arçobispado de Granada , atento á que los que ay dentro de él son servidores , y muy tenures , se provean por concurso de los naturales , que tienen mas partes , y sufficiencia , mandando su Beatitud expedir de la dicha querencia el Breve , á Bullaque , convenga que en ello me sirvieren . De Villa Bañez á 28. de Enero de 1603 .

Este mismo año remitió al Señor Castro el Condestable Don Juan Fernandez de Velasco , por mano de su Confessor el Padre Francisco Galarza de la Compañia de Jesus aquella limada Obra , que ayia escrito en dos eruditos Discursos , defendiendo la venida de Santiago á España . A la aprobacion , que dio nuestro Prelado , correspondió el Condestable con estas expresiones de la mayor recomendacion , y afecto .⁽⁸⁾ Aora que yo aprobado por l. S. I.

el cuidado , que he puesto en sacar á luz la veridá de la venida á España del Apóstol Santiago , soy por muy bien empleado lo que en esto he trabajado .

(Año 1604.)

No puede negar Granada lo mucho , que debió á la actividad , zelo , y piedad de su V. Prelado en la determinacion , que tomó este año , de erigir en Parroquia la antigua Hermita , donde se veneraba como Sacro Paladion , y Tutar Numen de Granada , el en todo milagroso Simulacro de N. Señora de las Angustias . Para estender esta noticia como merece su asumpto , necesita la pluma de dar (bien que volando) algunos paslos atrás en el hilo de la Historia . Juzgabase , y con razon , obligado el Señor Castro á promover los cultos de esta Soberana Imagen ; pues ella fue la Sagrada Pandora , que manifestó las inclemencias riguezas del Sagrado Thesoro de Reliquias , que se descubrió en el Monte Santo . El caso sucedió así , como consta de authenticos instrumentos , que archiva el Sacro Monte . Predicaba en la Hermita de N. Señora de las Angustias el Sermon en la Fiesta principal de N. Señora , que celebraba entonces su noble , y antiquissima Cofradia el Domingo infrostavlo de Epiphania (que aquel año 1595. acertó á ser 8. de Enero) el M. R. P. Fr. Francisco Sedano , de el Orden de San Agustin . Hallabase en el Sermon Sebastian Lopez , hombre de fortuna arrastrada entre codicias de thesoros , y engaños de Recetas . Avian llegado á sus manos varias , que traxo de poder de Moros un Capitan Portugués cautivo amigo suyo , que se avia libertado . Con ellas avia en vano recorrido todo el Reyno de Jaen ; mas llegado á Granada , le sopló mas favorable la fortuna , pues junto al Lugar de Monachil en un Peñon alto , y de aspera subida (que eran las señas de la Receta) hallo vino de gran precio ; mas al introducirlo en la Ciudad , como el de la fortuna era soplo , lo cogió la Justicia ; y por Autos , que se siguieron ante el Juzgado de Poblacion , se dió el Thesoro por decomiso para el Rey . No por esto desistió de su pesquisa de Theuros Sebastian Lopez . Avia hecho exquisitas diligencias para hallar otro , que citaba una Receta , en el Monte Valparaíso , al Oriente de Granada . Con efecto encontró un agujero , por el que se asomó su esperanza ; pero despues de varios dias de caba , topando con una piedra , que le pareció imposible sacar , desistió del intento , y desengañado , ó aburrido el dia antecedente , avia refuelto bolverse á su Patria , que lo era el Lugar de Torres , cerca de Albánchez . Yendo á despedirse de la Santa Imagen de N. Señora de las Angustias , assistió casualmente á la Fiesta . Acabada esta , consultó con el Predicador lo que le avia passado mientras el Sermon ; pues desde que empezó avia sentido una habla interior , con que la Virgen le decía al corazon : *Sebastián no te vayas : bueve á cabar en aquel Monte , y esto con tal eficacia , que hasta q avia ofrecido á su Mag. cõsultarlo con el Predicador , no avian cesado los toques interiores . Aconsejole el prudente Orador , no desistisse de la empresta de cabar en aquel Monte , pues de hazerlo no avia nada perdido , y podia esperar buen exito de mediacion tan poderosa . Alentado con aquella esperanza , y este consejo , continuó la caba , de que se siguió el venturoso hallazgo de las Santas Reliquias . Este raro suceso , mucho para casualidad , y para milagro no poco , al passo que enardeció la devocion de los Granadinos para con la Santa Imagen , dexó obligado el animo agradecido del V. Prelado á promover sus cultos quanto le fuese posible .*

Para advertir el auge , que dió á este culto de la Milagrosa Imagen de N. Señora de las Angustias el Mariano Arçobispo , no será ingrato á la devocion saber por authenticos instrumentos el origen de esta Santa Imagen , y progressos de su culto hasta este tiempo . Aquella incomparable Heroína , á quien tanto debe la Conquista de Granada la Catholica Reyna Doña Isabél , estando en el Real sitio de Santa Fé , hizo voto á la Santissima Virgen de edificarle un sumptuoso Templo dedicado á su Concepcion Purissima , por el buen exito de la grande Empressa , que tenia entre manos . Con solucion anticipada para asegurar mejor el logro de su deseo , edificó el Templo prometido en la Ciudad de Toledo . Conquistada que fue Granada , la piadosa Reyna , en memoria de la angustia , que padeció en el sitio de la Zubia , quando cercandola los Moros , Señor San Luis Rey de Francia se le apareció , y ofreció ganarla la Ciudad , librando la del peligro , junto al sitio en que oy está la célebre Parrochia de N. Señora de las Angustias , mandó poner un Lienzo de la dolorida Madre . El fervoroso zelo de muchos devotos , formó despues una Hermandad , ó Cofradia con el Titulo , y Advocacion de las Angustias , y por el año de 1545. consiguió juridica aprobacion , y Constituciones . Esta es una de las mas insignes Cofradías de Granada , y como tal , y de las mas antiguas dexada en la Reforma , que de muchas otras hizo el Señor Castro en los primeros años de su Pontificado . Así principió esta Hermandad su culto á la Santissima Virgen , con la Advocacion de las Angustias . Mas yendo á Toledo vnos Cofrades de esta Hermandad , del Arte de la Seda , poco despues de la confirmation de sus Constituciones , y viendo entre otras maravillas de aquella Imperial Ciudad , una Imagen de N. Señora de los Dolores , que en el Monasterio , que avia edificado allí en cumplimiento de su voto la Reyna Catholica , se veneraba , aficionados de ella para su Hermita , encargaron á los Fabricantes de Toledo sus Cor-

Correspondientes, mandasen hazer otra Imagen parecida, y se la embiaſſen à Granada: Con el viage, y el tiempo vnos, y otros ſe olvidaron; los Granadinos de ſu encargo, y los Toledanos de ſu promiſſa: hasta que llegando à la Hermita de Granada dos Ancianos Venerables, llamando à el Prioste, y Mayordomo de la Hermandad de N. Señora de las Angustias, les dixeron: Que eran vecinos de la Ciudad de Toledo: Que la Hermandad de N. Señora de las Angustias de dicha Ciudad, con noticia que tenian de la fundacion de ſemejante Cofradia en Granada, y del gran culto, y devocion, con que la soberana Reyna era venerada, les embiaſſan una Imagen de las Angustias tan devota, y milagroſa, que ſeria el amparo de esta Ciudad, para que alli la veneraſſen. Admitieron agradecidos el precioso don los Granadinos, y colocaron la nueva Imagen, que es la que oy ſe venera en el Altar Mayor de ſu Templo. Quisieron mostrar ſu gratitud à los Venerables Ancianos con algunos dones, mas ellos ſin querer admitir nada desaparecieron. Acudieron los Granadinos à Toledo à agradecer la Dadiua preciosa à la Hermandad de N. Señora de las Angustias, y expreſſar ſu reconocimiento coꝝ algunos frutos de la tierra, y cortes de terciopelo: mas ni la Hermandad de Toledo avia hecho tal remiſion, ni de los Ancianos ſe pudo aver mas noticia; por lo que ſe acordó la apariſion de milagroſa. Este es el verdadero origen; y aunque una docta plama, que rehusó ſuperiores buelos por dedicarſe perpetuamente à ſer Capellán de esta Señora, divulgó en un Impreſto este aparecimiento variado en algunas circunſtancias: esta noticia, como aqui va, la juſgo mas exaſta, y verídica, pues ſe ha ſacado de una informacion hecha ante el Juez Ordinario de este Arzobispado en 10. de Septiembre del año 1633, à pedimento de Don Pedro de Espinosa, Beneficiado que fue de la Iglesia de N. Señora de las Angustias, por ante Antonio Damian Guerero, Notario Público. Con la divulgacion de esta maravilla creció tanto el culto, y devocion con la Santa Imagen, y ſe multiplicaron tanto ſus prodigios, que como certifica en dicha informacion Alonso de Garavito, que era Sacristan de dicha Iglesia quando ſe erigió en ayuda de Parroquia; las paredes de la Hermita estaban cubiertas de aquellos testimonios milagroſos, con que agradece, y publica el beneficio el que lo recibió. Alentóſe tambien la Hermandad à adelantar la fabrica de aquell Templo, anexandole alguna commoda vivienda, así para los Miniftrios de la Santa Imagen, como para hospedaje de los que de fuera viñieſſen à visitarla.

Estas circunſtancias, con las de la oportunidad de el ſitio, y concurso de los Fieles, brindaba el gusto à los R.R. PP. Aguſtinianos Recoletos, para pretenderlo con las mas vivas anſias para la fundacion, que intentaban hazer en Granada. Muchos fueron los eſfuerzos, repetidas las ſuplicas, y poderolos los empeños, con que ſolicitaron el aſſento del Prelado à esta Fundacion en aquell ſitio; pero ſu integridad avia fundado prudente concepto de no convenir esta eſpecie. Por ultimo recurso acudieron al Monarca, por medio de ſu privado el Duque de Lerma. Ambos eſcrivieron al V. Arzobispo, ſobre que permitiese la Fundacion de los R.R. PP. en aquella Hermita. Eſtos eſfuerzos ſolo ſirvieron de estimulos, para que el Señor Castro, con una resolucion magnanima cerrasse la puerta à las esperanzas. Llamó al Cura de la Parroquia de Santa María Magdalena de esta Ciudad, en cuya jurisdiccion, y diſtrito eſtaba la Hermita de N. Señora de las Angustias, y mandóle, que en un dia ſeñalado, al medio dia, juntalle quanta gente pudiese en ſu Parroquia, y llevalle con las Cofradias en Proceſſion publica el Santissimo Sacramento à la dicha Hermita, y con la Campana, que tenia, ſirvleſſe de anexo à la Parroquia; que así ſe ſentalle en los Libros, y ſe tomalle razon en los de la Contaduria. El tiempo ha moſtrado lo acertado de esta resolucion, pues el vecindario por aquella parte ſe ha aumentado de manera, que ya fuera providencia forçosa la erección de nueva Parroquia, à no aver principiado esta grande obra el V. Fundador, quien luego que murió el Beneficiado de la Magdalena, hizo diſiſión total, poniendo por primer Beneficiado al Doct. D. Franciſco del Pozo, Rector que fue muchos años del Colegio de Sta. Cathalina, ingento digno de los mayores elogios, por sus relevantes prendas. Aſervorizada con esto la Cofradia de N. Señora de las Angustias, y estimulado el zelo de los nuevos Parroquianos con el exemplo del V. Prelado, concurrieron à labrar una Iglesia de las mas hermosas, y capazas, que ay en el Reyno, y ornamentada con los preciosos dones, con que contribuye la fervorosa devocion a tan célebre Santuario, que ſe halla oy aumentado con aquell sumptuoso, y magnifico Camarín, en que ſe emulan el arte, y la naturaleza, ſe compiten la riqueza, y la preciosidad, y ſe avienen la curiosidad con la admiracion.

Cerrémoſe este año con la Confaguracion, que en él hizo el V. Arzobispo en ſu Metropolitana Iglesia de ſu Visitador General el Ilmo. Sr. Don Pedro de Villarreal, para Obispo de Nicaragua en Indias, ſiendo asistentes los dos Illuftríſimos Sufraganeos de Guadix, y Almeria.

(Año 1633.)
P Adeció este año la Andaluzia la calamidad de una ſeca poco menor, que la antigua de Eſpaña. Por Diciembre del antecedente avian perdido las Fuentes, y los Rios las dos partes de ſus caudales. Por conſiguiente fue tan desmedrada la coſtecha de todos frutos, que no llegando à doce mil ducados las rentas todas de la Mytra, huvo el caritativo Prelado de vender de ſu patrimonio un quantiſo Juro, para acudir à la neceſſidad general de ſu Rebaño. Avianſe practicado las Rogativas mas fervorosas por los Gremios, y Comunidades de la Ciudad hasta el dia 25. de Enero; mas el Cielo, como ſi fuera de bronce, no le abriandaba, hasta que con un general ſuperior impulſo ſe movieron todas las Religiones à ir descalzas en Proceſſion al Sacro Monte, celebrando en las sagradas Grutas Milas de Rogativa. Con el exemplo el V. Prelado, y ſu Ilmo. Cabildo acordaron, que la Cathedral hiziese tambien ſu Rogativa, celebrando desde el Prebendado mas moderno hasta el Dean. A quattro de Febrero ſe intimó la providencia, de que toda la Vega ſe ſembrase de trigo, y no de otra ſemilla, pena de la vida. Para este conſicto dio de limosna à la Ciudad el Limosnero Arzobispo, para repartir entre los Labradores, tres mil fanegas de trigo. A ſeis de Febrero, tercer dia de la Rogativa del Cabildo, ſe abrieron los candados del Cielo, y llovió tanto, que la Proceſſion General al Sacro Monte, que ſe avia decretado para rendir las gracias à Dios, y à los Santos Martires, no pudo ejecutarle hasta el dia diez y nueve, en el que aun lloviendo: Llevó (dize el Historiador de Granada (9.) el buen Pastor al Monte ſu ganado: iban los corderillos, los niños de las Escuelas, cantando la Letania con ſus Mueblos: Seguian los Oficios con ſus Santos: Las Cofradias con ſus Eſtandartes: Las Parroquias con ſus Cruzes: Las Religiones con las ſuyas: y el Cabildo con ſu Cruz pequeña. Fue revestido el Canonigo Don Pedro de Molina, y llevó la Toca de N. Señora: el Diacono el Huéſſo de San Efevino: y el Subdiacono otro de los Santos Martires del Sacro Monte: y ultimamente iba la Ciudad, y todos con mucha humildad, y devocion. Con estas Legiones Espirituales marchaba el Prelado al Sacro Monte, para dar alſalto deſde ſu Cumbre al Cielo, y ſacar mas agua. En ſu falda ſe arrodillaron todos, y bixieron à los Santos la ſalvia, cantando la Letania. Subieron à la cumbre, y en un Tabernaculo de madera, que ſe avia fabricado, ſe celebró la Mifia, y acabada, el Prelado, y Cabildos adoraron las Santas Reliquias; con que la Proceſſion volvió à la Cathedral à las dos, y media, y el Arzobispo dió à la Iglesia el Relicario de los Santos Martires, que el Diacono llevó en la Proceſſion.

Siguióſe a este milagro otro, aunque mas privativo, no menos portentoso. El Ilmo. Señor Don Fr. Gonzalo de Salazar del Orden de San Agustin, Obispo de Yucatán, Provincia de Nueva Eſpaña, padecia en la horcajadura un empeine incurable, que los Medicos llaman Herpes militaris, tan penoso, como ſe colegirá de ſus fatales efectos. Cada tercer dia le daba gran molestia, hasta que ſalian de él quattro, ó cinco gotas de un licor amarillo de tan moraz acrimonia, que abrasaban la tierra donde caian, y por tres, ó quattro horas le quedaba una intensísimo dolor. En 24. horas le crecía una coſtra como piel de culebra, y de ordinario le daba terciana, y ſi le erraba bolvia luego con la misma furia. Oyó dezir eſtando en Mexico, las maravillas, que Dios obraba en el Sacro Monte por la interceſion de ſus Santos Martires: Vino à Eſpaña à principio del año antecedente, y determinó venir à visitarlo. Dijo Mifia en ſus Cabernas, y tomó algunas piedras de ſus Hornos, que guardó por Reliquias, y una poca de tierra de debaxo de una piedra grande triangular, que hasta oy ſe conserva en las Sagradas Cuevas. Sintió en la Mifia grande conſolación interior, y una cierta persuſion, de que alli dentro avia mas Santidad de la que oia. Amasó una poca de aquella tierra con agua bendita, y encorriendoſe à los Santos Martires, que alli avian padecido, vngió con aquella sagrada mezcla la parte enferma, y repentinamente ſe le quitó la coſtra del empeine, quedando tan perfectamente ſano, que en mas de 30. años, que sobrevivió con infatigable zelo, y robustez de eſpiritu, visitó ſeis veces ſu dilatada Diocesis, derribando veinte mil Idolos, que adoraba el Paganismo de aquellos Pueblos, mereciendo, que la Santidad de Paulo V. le dierſe muchas gracias por aver exterminado de aquellos Pueblos la Idolatria (10). Reconocido el Obispo a ſus Benefactores inſignes, rogo al V. Prelado de Granada, mandarſe autentificar este milagro, y agregar el Proceſſo al de la Calificación de las Sagradas Reliquias. Así ſe ejecutó, durando las informaciones un año entero. (11)

A la fama de este, y ſemejantes prodigios, creció tanto el concurso de personas, que de todas partes venian à visitar este Santuario, que ſe hizo necesario el aumento de Miniftrios para el expediente de las muchas confesiones, que ocurrian. El Lic. Don Franciſco de Lara, Beneficiado de Oxixar la Alta, y Don Juan Franco de Leyva, Beneficiado de Pinos de la Puente, que ſe hallaron preſentes al inſigne milagro, que acabamos de referir, tocados de Dios, ſe ſolvieron a reguñiar ſus Beneficios, y ſuplicaron con gran

(9)
Gil Gonz. Theat. de Yu-
catán, fol. 216.

(10)
Fol. 766. del cit. Proceſſo.

grande instancia al V. Arçobispo , les concediese la gracia de admitirlos por Capellanes del Sacro Monte, con lo que havo dos Operarios mas para la copiosa mics, que Dios embiaba.

(Año 1606.)

Dos grandes pruebas tenemos este año de la circunspección de nuestro Prelado en punto de Revelaciones, y Milagros. En él llegó al ultimo trane de su exemplar vida la Venerable Sierva de Dios Dña Constança de Ayila, espíritu promovido desde sus tiernos años à la mayor perfección , por la sabia conducta , y Apostolico zelo del Apostol del Andaluzia el V. P. M. Juan de Ayila , por cuya ditección vñ en los 40. años de los 88. de su vida la Comunión quotidiana: sobrado abono de su virtud. Merecio por dos veces se le apareciesse glorioso su Espiritual Maestro. Esta gran Sierva del Señor en vna de las muchas ocasiones, que descalça , y de rodillas visitaba las Cuevas del Sacro Monte , befiando con humildad aquella santa tierra , se le aparecieron en ellas la Virgen Maria , acompañada de Sr. San Cecilio revestido de Pontifical. (12) La prudente Virgen dió exacta cuenta de esta vision á su Confesor , que lo era entonces el M. R. P. M. Pedro de Vargas de la

Compañía de Jefus, quien le mandó , que para mayor testimonio de la verdad de aquél Santuario , lo declarasse ante el Provisor , y vn Notario. Hizose asi: mas el prudentissimo Arzobispo , que deseaba fundar la verdad de aquél sagrado descubrimiento en fundamentos mas solidos, que Revelaciones privadas, no consintió , que esta , ni otras semejantes deposiciones se incorporasen en el Proceso ordinario , sino se conservasen en legajo aparte ; como así se practicó , no obstante ser tan acreditada la virtud , y buena opinion del testigo , como le constó al mismo V. Arzobispo ; pues aviendose divulgado en la Ciudad , que la V. Constança avia predicho la hora de su transito , sabiendo estab: ya á lo vltimo de su vida , mandó el Prelado á su Provisor Don Justino Antolinez , que asistiese á el tiempo de su fallecimiento , para justificar lo que en él acaeciese. Con esta sabia providencia se justificó cierto el Oráculo de la Profecia , pues murió á la hora misma , que avia predicho , y se comprobaron otras insignes maravillas , que ocurrieron , pruebas legales de su solida virtud.

A principios de este mismo año llegaron á Granada los muy R.R. PP. Fray Anacleto de la Santísima Trinidad , y Fray Juan de la Encarnacion , herederos del espíritu , y zelo del Venerable , y Apostolico P. Fray Juan Baptista de la Concepcion , Fundador de la exemplar Descalcéz Trinitaria , con animo de fundar en Granada. Hallaron en el integrerrimo Prelado inflexible la renuencia , que siempre tuvo á nuevas fundaciones. Saliendo vn dia del Coro con sus asistentes , se le arrodió para besarle la mano la Madre María de la Concepcion , Rectora de las Recogidas , muger exemplar , y que debía vn buen concepto al V. Prelado.

(13) Assi postrada en tono de Revelacion le dixo: Señor , muy gran servicio de Dios , y bien de esta Republica serà , el que se dé licencia para la Fundación , que piden los Padres Trinitarios Descalzos. Madre mia (replicó el prudentissimo Arzobispo) digale á N. Señor , que pues soy Prelado de su Iglesia , me lo revele á mi.

(13) Con motivo de averse descubierto en vn profundo pozo de la Villa de Vxixat el maravilloso Simulacro de N. Señora del Martyrio : assi intitulada por los impios , que en la Rebelion de los Moriscos executó en aquella Imagen la Barbaridad Pagana , para desgraviarla con los debidos cultos , instituyó vna Cofradía en aquella Villa , dando le Constituciones , que en tres de Octubre de este año firmaron los Cofrades , y en cuatro de Enero de el siguiente aprobo , y authenticó el Señor Castro : quien con este motivo cometió á su Provisor Don Justino Antolinez hizieles informacion , y procello en forma de los muchos Martyres , que en aquella persecucion padecieron por la Fe de Christo en aquellas Tahas , ó Vicarias. (14)

(14) Esta exacta diligencia allanó el paso á aquella docta , y reverente suplica , que corre imprela , hecha por el Illmo. Señor Don Diego Escolano , Arçobispo de esta Ciudad , á la Santa Sede , para solicitar su culto.

(15) En 9. de Noviembre de este año escribió el Rmo. General de San Benito Fray Antonio Cornejo á el V. Prelado la Carta siguiente (15): Illmo. Señor. Bien cierto es , que no merezco yo , que en mi tiempo se acabe vna obra tan grande , y tan insigne , como la suplicada tantas veces á V.S.I. y que para executor de lo que ha de ser para tanta gloria , y aumento de esta Religion , y servicio de N. Señor , y veneracion de sus Santos , se requieren muy diferentes meritos de los que en mi , con no poca confusión , reconozco , y sabe la Divina Magestad , que á esto solo atribuyo el no se aver hasta ora concluido , y puesto en ejecucion la merced , que V.S.I. ha ofrecido á esta su Religion , queriendo engrandecer con el mayor Santuario , que tiene España: Pero la afición tan grande , que yo le tengo , me obliga á pretenderlo , y con tanta instacia suplicar á V.S.I. sea servido , que esto se concluya antes , que yo acabe mi oficio , temeroso de que mi Successor con menor gusto de fundar en Andaluzia , le parezca mucho , lo que á mí me parece corto ofrecimiento , respeto de la grandezza de lo que se pretende. Mi voluntad es cumplir puntualissimamente lo que por

V.S.I.

V.S.I. quedare ordenado en todo; y por todo , sin que aya cosa contraria á la grandeza , y autoridad de tan illustre Fundador , ni á la quietud , y sosiego ; que a vrán menester los Capellanes de V.S.I. para servir á la Divina Magestad en este Santuario ; y tengo speranzas de no bolverme á Castilla sin visitar este Santuario , y besar las manos de V.S.I. Memor sis verbi tuis servio tuo , in quo mihi spem dedisti , &c non confundas me ab expectacione mica; y teng a V.S.I. por certissimo , que admitiendo á estos sus Capellanes , para que lo sean en este Sagrado Monte , ha de gozar de muy particulares consuelos del Cielo , viendo por sus ojos cumplida en él su voluntad , teniendo seguras prendas , de lo que será para siempre.

Lo que mas asegura el aumento , y conservacion de nuestras Casas , es tener hijos buenos , que con zelo , y aficion de tales , las miran , y amparen ; y estos se comenzaran á venir por orden , y mano de V.S.I. y estos años , que Dios N. Señor fuere servido de darle de vida , los Abades serán los que V.S.I. escogiere , y para adelante , teniendo la Casa hijos idoneos (como espero los tendré , y muy aveniados en tal sru dentro de breves años) quedará por ley inviolable , que solos ellos tengan voto pasivo en la elección , y que esto se haga , por votos de los Conventuales , asistiendo en ella , como Presidente , el Señor Arzobispo , que por tiempo sufre. En el nombramiento de Colegiales , no solo se hará de dos perpetuos , sino es de quatro , dos en los Colegiales de Artes , y dos en los de Theologia , y en el examen , y nombramiento de estos , asistirá tambien el Señor Arzobispo , presidiendo aquél acto : de manera , que se haga todo con su voluntad , y gusto. Quando su Señoría viniere á visitar el Relicario de las dos llaves , y los Ornamentos , y Fabrica , saldrán todos en forma de Convento procesionalmente á recibirle á la puerta de la Iglesia , y asistirán á darle cuentas el Prior , y los Sacristanes mayor , y menor , y del gasto en la obra de la Iglesia el Monge , que fuere Maestro de obras ; y en todo quanto possible nos fuere , avemos de servir á V.S.I. con my grande voluntad. Yo estaré aqui , ó en Madrid á veinte de este , esperando siempre el orden de V.S.I. pero con grandissimo deseo , de que me mande esperar su ultima resolucion , ó al , ó en algun Lugar de su jurisdicción. Guarde Dios N. Señor á V.S.I. con la grandeza , que desea este su Servo. De Sevilla , y Noviembre 9. de 1606. Servo , y Capellan de V.S.I. Fray Antonio Cornejo.

Con la respuesta del V. Prelado á esta Carta , que el Rmo. General recibió en la Cort de Madrid , deseando abreviar la Fundacion , dió en 15. de Diciembre de este año á la Magestad del Señor Phelipe III. el Memorial siguiente (16): Señor. El General

de la Orden de San Benito dice : Que aviendo hallado presente á el abrir la Caja , en que se embia á V. Mag. por mano de su Secretario , uno de los Monumentos hallados en el Monte Santo de Granada , le ha dispuesto N. Señor , y dado animo , para que se suplique á V. Mag. favoreza con su Real amparo la pretension de la dicha Religion , mandando escribir al Arzobispo de Granada , que será bien servido , de que tome resolucion , y asiente lo que està tratado con el dicho General , de considerar la Fundacion del Monasterio en aquel Monte Santo , por ser cosa deseada grandemente en todo el Reyno de Granada , y especialmente en aquella Ciudad , donde se hallan Casas de todas las Religiones , y solo falta de la Orden de San Benito , aviendo avido algun tiempo en ella seis Monasterios de esta Religion , en que florecieron grandes Varones. Ayuda tambien á esto el tener en Casas de esta Orden algunos Cuerpos Compatrios de los Discípulos de Santiago , cuyas cenizas están en aquel Sagrado Monte ; y para que V. Mag. se sirva hazer esta merced á la Orden de S. Benito , suplica el General juntamente á V. Mag. ponga los ojos en los grandes titulos , con que tiene á V. Mag. por unico Patron ; pues los mas , ó casi todos sus Monasterios , son Fundaciones , y Sepulcros de los Señores Reyes de España , Progenitores de V. Mag. &c.

(Año 1607.)

Este año fue el Decretorio de la voluntad de Dios a cerca de la Fundacion del Monte Santo. La pretension , y esperanzas de los R.R. Benedictinos se promovieron tanto , que el V. Definitorio General , vino á Granada mediado Febrero , con carta de favor del Monarca , y plenos poderes , para otorgar la Escritura con las condiciones estipuladas. Hallaron buena acogida en el devoto Prelado , con quien consultaron por algunos dias el negocio. Mas le quedaba al Prelado , que consultarlo nuevamente , y mas de espacio con Dios ; y así mientras se extendia el instrumento , antes de firmarlo , se retiró por quince dias á exercicios á la Cartuja. Acabados estos , el dia inmediato , que fue 15. de Março , se subió muy de mañana al Sacro Monte. Dijo Misa en el Horno de Sr. S. Hilario , con el fervor , que se dexa considerar , de aver durado el Memento de vivos tres horas. Lo que allí puso , lo huviera escrito su humildad de nuestra noticia , si el M. R. P. M. Fr. Alonso Tamarij , del esclarecido Orden de Predicadores , ultimo Confessor del V. Prelado , no lo hubiera depiuesto despues de su muerte (17). Allí se le aprecio la Reyna de los Cielos en su Assumption Gloriosa , declarandole su voluntad , de que se dedicasse en aquel Monte vna Iglesia de Canonigos Seglares , cuyo principal Instituto fuesen las Misiones , diseniando ole todas aquellas circunstancias , con que la erigió el año siguiente por su autoridad Ordinaria , y el de 609. por la Apostolica de la Santa Sede. Por esta memoria se conserva desde entonces á quel dichoso sitio , que fue Teatro de la misma Gloria , con la doble custodia de dos puertas , ó rejas. La verdad de esta noticia la comprobó el efecto ; porque baxando del Monte , qual otro Moyses , endiosado , se negó á firmar la Escritura con resolucion tan constante , que no daba otra razon , sino que no era aquella la voluntad de Dios. Escuchóle esta resolucion con el respeto , que yn Oraculo;

REVELALE MARIA ss. LA FUNDACION DE LA IGLESIA COLEGIAL.

(17) Leg. 6. num. 78.

R.

y assi cedieron las humanas diligencias, à las disposiciones Divinas. Con efecto este mismo dia diò prompta providencia para vender su quantioso Patrimonio, y empezó á tratar de la planta de la Iglesia, y Casa; que se allanase para su fabrica en el Monte terreno competente, y que se abriessen las primeras zanjas.

Premió este año el Cielo al vigilante Arçobispo, con que le llegassen las respuestas, y resoluciones de varios puntos, y consultas, que avia propuesto à la Espanola Athenas, Emporio de las Ciencias, y laureada Universidad de Salamanca, sobre la colocacion de las Reliquias de los Santos Martyres; con que salió su escrupuloso espíritu de la congoja, que por mas de siete años le avia atormentado en el porto de una continua perplexidad. A fines de Março de este año, hizo el exemplar Prelado la Visita del Hospital, entonces de la Hermandad, y ya o clarissima Religion de St. Juan de Dios, celebrando la elección de Hermano mayor, que de cuatro exemplares Hermanos, que fueron las primeras Columnas de esta Religion Sagrada, llamados Bernabé Velasco, Pedro Adán, Diego de Montalvo, y Juan de

(18)
Ltg. 4. num. 150.

nas en los Divinos Oficios. En el mismo mes celebró con el Excelentissimo Senado de la Ciudad la Concordia, cuya práctica dura hasta oy, de los dias, y formalidades, en asistencia, y asientos, que se deben observar entre el Cabildo, y la Ciudad, en concurrencia de esta à las Funciones de la Santa Iglesia.

DEPOSITA SOLEMNEMENTE LAS RELIQVIAS DE LOS DOCE SANTOS MARTYRES.

(19)
Está Original en Caxon 2.

Monte, se encaminó à la Capilla, que queda referida, y el V. Arçobispo dixo tres Oraciones, y acabadas, dió un Pergamino con su Sello à el Doct. Miguel de Muru, para que en presencia de todos lo leyese; cuyo tenor es el siguiente (19).

IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI.

Nos Don Pedro de Cagro por la gracia de Dios, Arçobispo de Granada, del Consejo del Rey nuestro Señor, decimos: Que esta Ciudad de Granada, y a todos es notorio, que en el año passado del Nacimiento de N. Señor, y Redemptor Iesu Christo de 1595. en el Pontificado de N. M. S. Padre Clemente Papa VIII. y Reynando en España la Católica Magestad del Rey D. Felipe II. nuestro señor, fue Dies servido por su infinita liberalidad, de nos descubrir en diferentes días, en este Monte Sacro, un grande Sagrado Tesoro: unas Laminas de plomo, escritas en lengua, y letras Latinas; los Huesos, y Cenizas de los Beatissimos Martyres Cecilio, Hisicio, y Theophilus, y el Cuerpo quemado de San Meliton, Discípulos del Apostol Santiago: y las Cenizas, y Huesos de otros Santos Discípulos de los dichos Santos: las de San Septentrio, y Patricio, Discípulos de San Cecilio; las de San Taurilo, Panuncio, y Maronio, y Centulo, Discípulos de San Hisicio; las de San Maximino, y Lupario, Discípulos de San Theophilus. Que todos padecieron Martirio quemados en las Cavernas de este Sagrado Monte en el año segundo del Imperio de Nerón: Así lo refieren las Laminas; y como ellas lo dicen, así lo llamaron en las Cavernas, y Hornos, en que fueron quemados. Hizimos con cuidado las diligencias necesarias, para la averiguacion, y verificación de la verdad. Hizimos con particulares Breves, comisión, y bendición de su santidad, amplia Procesión, averiguamos, y pronunciamos sobre ello sentencia, cuya copia ponemos en este, con esta Relacion. Despues de lo qual acordamos de depositar las dichas Reliquias en esta sobre, y pequeña Capilla, en estas Casas, y Viñas de piedra, aforradas en plomo: ya que por ora (por nuestra poca hacienda) no podemos darles Templo grande, y sumptuoso, y entre tanto, que con la ayuda de Dios se le edificamos, si Dios nos diere vida, a alguno de los Arçobispas Ilmos. nuestros Sucessores se le edificarán, para trasladarlos en el honoris amentis: Holiçramos mucho de fe lo edificar de rúbricas, y diamantes. No podemos más por nuestra pobreza, y por las muchas necesidades de estos años, y multitud de pobres, à quien (con la ayuda de Dios) hemos socorrido. Depositaremos entre tanto, como avemos podido. De mal se me hace descaras en tan humilde lugar, y no con la magestad, y grandezza, que les debe España, y el Mundo, y Yo les debo. Ponemos en esta Caxa, ó Viña de piedra las Reliquias, y Cenizas de San Hisicio, y sus Discípulos: así lo dice el título, y letero, que labramos en ella por desuera. Pusimos en ella, porque así junto lo hallamos en una Caverna, Hornos, à Calera abrázado todo con piedras, y rígido fuego. En la otra Caxa, ó Viña (como también lo decimos en el título de ella,) pusimos los Huesos, y Cenizas de los demás Santos: porque todo lo hallamos así junto en otra Caverna, à Calera. Hallamos en ella el Cuerpo de San Meliton, casi todo entero, y la cabeza; y como lo primero que hallamos fue este Santo Cuerpo, y fue luego al principio, no conocimos el Theophilus, que era, y se devoró gran parte en el campo, vaciando esa Caverna: los pies, y devotos llevaron gran pague de ello. Decimos, certificamos, y asfirmamos, que los Huesos, y Cenizas, que sacamos de las Cavernas, y calificamos, y aprobarmos por nuestra sentencia, ésto me mis es ésto, que depositamos, y ponemos en estas Casas: y que lo hemos tenido siempre con fidelissima custodia, y guarda en nro poder, y lo mismo depositamos aquí ora; y todo es verdad. Dios lo guarde todo, como lo ha guardado mas de 1500. años, honré, y engrandeció a las Corzas, de tan famosos Sierros, y Capitanes Jugos, y los honre, y gratisque el silencio, en que han estado mas de 1500. años, interrados, y sepultados en las entrañas de la tierra, y en el olvido de las gentes. El Profeccio, y Autos, que hizimos para la exaltación de todo, y la sentencia, lo depositaremos original en otra parte. Dios lo guarde, Amén. Y suplicamos humildemente à vuestra imensa Bondad, que todos los que vinieren à este Santuario (y venga todo el mundo) a suplicarle por sus necesidades, sea vuestra Magestad servido por su clemencia, oí sus peticiones, y remediarlas, y les dé larga bendicion,

mpare, y favorezca esta popularissima Ciudad, como Relajo suyo. Sus Angeles la guarden, y velen sobre ella, donde que tanto tiempo antes de depositar tan gran Tesoro de Martires; y sea servido de llevarnos à todos por camino, que siempre le sirvamos, y amemos, y cumplamos en todo su Santa voluntad, como se cumple en el Cielo; y nos lleve à su gloria, donde con todos sus Santos le bendigamos para siempre: y muerte Magestad à todos, que la merecen, que les haze en sus peticiones, se la haze por los méritos, y intercession de estos sus Santos Martires, Lumbreras de España, y por horas de este sagrado, y venerabilissimo Lugar, Casa nostra, y Puerta del Cielo. Per Dominum nostrum Iesu Christum filium tuum Virginem, qui tecum vivit, et regnat in unigenito Spiritu Sancti Dei, per quam facula facultorum. Deus me haga Sirvo útil para su servicio, y sea abatido para siempre. Amén, Amén. Es fecha esta certificación en este Monte Sacro Lunes 29. días del mes de Octubre del año de N. Salvador, y Redemptor Iesu Christo de 1607. en el Pontificado de N. M. S. P. Paulo Papa V. Reynando en España la Católica Magestad de Don Phelipe III. nuestro Señor, y lo firmamos de nuestro nombre, y sellamos con nuestro Sello. D. Pedro de Cagro Arçobispo de Granada.

(Año 1608.)

Aunque ya está inconclusa la práctica de varios puntos, tocantes, ó à la Dignidad, ó emblemas de la Mytra, que antes de estos tiempos estaban, ó desusados, ó pervertidos, y que controvertidos por nuestro insigne Prelado con el mayor ardor, y entereza, hasta conseguir la ultima decisión de la Silla Apostólica, le consiliaron el immortal blasón de Defensor de la Iglesia, y vincularon à la posteridad su memoria, con la gratitud debida à los nuevos adornos, con que estableció su Iglesia, no será, ni ocioso à la noticia, ni ingrato al efecto, sacar al margen los decretos favorables, que consiguió de la Santa Sede, sobre varios incidentes de su tiempo, los que archiva este Monte Santo. Lo mucho, que tuvo que padecer en promover todo lo que tocaba à la Dignidad, è Iglesia, imitando en esto à los Bortomeos, y dando nuevo exemplo à los Moscosos, y Riberas, se colige bien de el Breve de la Santidad de Paulo V. (20) en

(20) Leg. de Rescriptos Pontif. num. 70.

PAVLVS PAPA V.

Venerabilis Fratri Archiepiscopo Granatenſi.

Venerabilis Frater, salutem, & Apostolicam Benedictionem. Vidimus libenter dilectum Filium Ioannem de Matute sibi Ecclesie Canonicum, qui pro fraternitate tua, ad visitandam SS. Apostolorum lymna venit, ipsiusque de tua Pastorali sollicitudine, ac diligentia benignè audiivimus. Hortamus te venerabilis Frater, vt magno, fortique animo, ut hactenus laudabiliter fecisti, ministerium tuum Pastorale exerceas. & iugiter recogites maiora tibi in Calis reservari premia, quò magis in terris pro Divini nominis gloriam, & animarum salutem laboraveris; Nam quod scribis de difficultatibus, atque molestiis, quas iugiter patris, hac communis conditio est Episcoporum. Nos si Nos vocatis esse ad laborem; illud autem Nos consolari dobet, quod spesque auctoritatis deserit, qui Nos, atque nos iugiter aspicit, quem oramus, ut auxilio sue sancte gratiae Fraternitatem tuam a fidice laborantem iugiter recreet, ac tibi cum omni Charitatis affectu benedicitionem nostram Apostolicam permanenter impartimur. Datum Roma apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris pridie Nostrae Februario 1608. Pontificatus nostri anno quarto.

(21) Esta Original en el Leg. cit. de Rescriptos n. 71.

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION de Ritos.

Ex antiqua, & immemorabilis consuetudine Ecclesia Granatenſi Archiepiscoporum diuos semper apud se habere Canonicos assistentes, sive Pontificaliter celebret, sive Missis, & Vespere solemniter celebratis assistat, consdemque Assistentes etiam hinc inde apud se habere per viam dum ex domo ad Ecclesiā procedit, solitum est. Sacra Rituum Congregationis expositione sunt, & narratio prætendere Præsidentes, & Auditeores Cancellarie Regie non esse servandam dictam consuetudinem in eorum presentia, dum ipsi paverunt cum Archiepiscopo Divinis Officiis in Ecclesia in quibusdam solemnitatibus assistunt, sed tunc debere Archiepiscopum contentum esse unico Assistenti: Quæ cum in predicta Congregatione pro parte Archiepiscopi exposita fuerint.

Eadem Sacra Rituum Congregatio predicitam laudabilem, & immemorabilem consuetudinem, que libro Ceremoniali Episcoporum, & Sacris Ritibus conformis est, omnino servitam esse censuit; ita ut Archiepiscopus semper, & eundo ad Ecclesiam, & celebrande, & assistendo Divinis Officiis, tam in presentia Cancellarie, & Regij Magistratus, quād etiam in eorum absentia semper duos habeat Canonicos Assistentes iuxta regulas praeditis libris Ceremonialibus, & laudabilem, ac immemorabilem, tam dictis Ecclesiæ Granatenſi, quād aliam Ecclesiæ servari mandavit, quibuscumque non obstantibus. Die 10. Maii 1608. Dominicus Cardinalis Pineda. J. P. Mucianus secret. Congregat.

(22) Leg. cit. de Rescript. Pont. num. 72.

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION de Ritos.

Pro parte Archiepiscopi Granatenſi Sacra Rituum Congregationis expositione sunt: Ex antiqua, & immemorabilis eiusdem Ecclesiæ consuetudine solitum esse in Processionibus solennibus, in quibus Archiepiscopus Pontificaliter paratus procedit, ut post se deferri faciat à duabus suis queris sellam, seu sedem quamdam, in qua ipse postea Archiepiscopus sedeat in quibusdam locis, seu magnificis ubi Procescio consenserit consuevit, quam consuetudinem Prædictos res

huius omnes semper absque villa contradictione, & ipse per annos decem, & octo sine villa prorsus perturbatione servavit, tam presente Cancellaria, & Regio Magistratu, Regisque personis, quam cito absentibus, licet novissime Presidens, sed alij nonnulli ex dicti Magistratu pretendunt, dictam sellam, seu sedem post Archicopum in corona praesentia, ut hactenus confuerit descendam, & proprieatem suam fuit pro parte Archicopis declarari dictam confuetudinem immemorabilem servandam esse, ipsiusque Archicopum manutendendum esse in sua possessione praedicta, deferrit faciendo apud se immediata dictam sedem, seu sellam in Processionibus predictis. Quibus audiatis.

Eadem sacra Rituum Congregatio consuetudinem predictam immemorabilem Ecclesie Graecorum omnino servandam esse, & Archicopum in sua possessione defiri faciendo dictam sedem, seu sellam apud se in Processionibus, ut premittitur, tam presenti, quam abiente Regio Magistratu, censuit, & declaravit, ac servandum mandavit, quibuscumque non obstantibus. Die 10. Maij 1608. Dominicus Episcopus Ostiensis, Cardinalis Pinnellus. J. P. Micanus Secretarius Congregationis.

(23) Leg. cit. de Rescriptos Pontif. num. 78.

DECLARATIO SACRAE CONGREGATIONIS CONCILII TRIDENTINI
10. Augus 1609.

Quod constitutionem in die Cenae Domini legi solitam Amplitudine tua publicaveris, plausisse mirum in modum illustrissimis Patribus, qui eius zelum, ac magnanimitatem meritis sunt laudibus prosequuntur.

Constitutionem Gregorii XIV, circa Ecclesiasticam Immunitatem etiam ad Hispaniarum Regna proculdubio pertinere, ac in eis ad unguem observandum esse.

Quod si amplitudine tua secularem confugientem ad Ecclesiam extrahit faciat, ut ad carcera ducatur Episcopales, nec in via, nec ubi in carcerebus fuerit coniectus, posse, aut debere apprehendendi a iudicibus Secularibus, vel eorum iussu, quia ita per indicium immunitas Ecclesiastica violaretur.

Vt morti damnatum Sacramentum Eucaristiae ministretur, utque congruum eis spatiis peccata confundi prebeatur, eius Pastoratis esse sollicitudinis, monitis noviori Secularibus Ministeris, sub motisque, ubi opus fuerit tua autoritate, impedimentis.

(24) Pedraz. Histor. de Gran. 4. part. cap. 73.

termino, en que el condenado pudiera apelar, y queriendo el Reo Confessor sacramentalmente sus pecados para morir como Católico Cristiano, no consienten, ni quieren los Jueces, que elija Confesor, si no le dan uno de aquéllos, que los Jueces saben, que tienen la opinión, de que el Reo está obligado, y debe confessar su delito, sin querer darles otro Confesor sino estos, que saben los Jueces de cierto, que han de obligarles a declarar su crimen, que no han querido confessar en el tormento, ni fuera de él: y todo esto a fin de que con el temor de morir en pecado, y de condenarse para siempre, si fueren negativos, declaren su delito. Confiesa el tal Confesor en la Cárcel al Reo: procura persuadirle a que confiese el delito. No lo confiesa: mandando llevar los Jueces al lugar del patibulo, y al Confesor a que lo confiese allí, y dán orden a los Ejecutores, que si el Reo confiesa, el delito, ejecuten la sentencia de muerte, y si no le confiesare, le llevan a la Cárcel, y le otorgan la apelación. Este es el hecho que pasa, y este abuso es muy perjudicial contra la razón, y justicia, y contra el Sacramento de la Confesión. Díre dos cosas: La una es, que el Sacramento de la Confesión, instituido para bien, y remedio de Penitentes, le toman los Jueces por torcedor, para que el Reo en el fuero interior declare su delito con daño de su vida, honra, y hacienda, y para condenarle por su declaración en la pena, en que no pudo ser condenado por el Proceso. Y tomando también por medio para ponerle en el mayor riesgo de su salvación, y peligro de su vida, y alma, manteniendo el Reo en la confesión por salvar su vida, y honra, condonándole para siempre, pensando que tiene obligación a declarar su delito, no teniéndola, y dexándose a justificar en pecado mortal, como muchas veces ha sucedido, con notable sentimiento de personas piadas, y doctas, que lo han sabido. Y finalmente tomando al Sacramento por medio para dar color a la justicia omitida en no otorgar la apelación, que debían otorgar, y para hacer justicia de quien no podían, conforme a justicia, por lo alegado, y probado, faciéndole su declaración a pura fuerza del Confesor, en que sin bastantes pruebas adivinaron el delito, que al fin el Reo declaró. Finis todos agentes de la institución del Sacramento, y ordenados a hacerlo odioso, y a que no se trate en el la verdad, que ay obligacion a tratar, y a declarar el delito del Reo, que el sigilo obliga a callar, y el Confesor debía encubrir, como luego se dirá.

La segunda es obligar al Penitente a declarar su delito después de estar actuado, y concluido el juicio; porque aunque sea verdad, que el delinquente preguntado por el Juez, está obligado a confessar la verdad, pero esto se ha de entender, quando fuerit legitimamente preguntado, y de ordinario no es de los tales Jueces por falta de simpleza probanza, o de mostrarle lo que ay contra él. Y quando es legitimamente preguntado, tendrá obligacion a confessar la verdad en el tiempo, que durare el juicio, pero no despues de estar acabado, quando el Juez no tiene derecho para preguntar; porque en dando la sentencia, se acaba el juicio, y la confesión del Reo no es a tiempo, ni haze,

y se les dice de aquel plazo, que oy se practica, para prepararse a una Christiana muerte (23). Especie, que movido a compasión, y estimulado de un ardiente celo de la salvación de las Almas, dió a otro V. Prelado un Hermano Coadjutor de la Compañía de Jesus (24) llamado Juan de Sevilla.

Otro abuso de gravísimo perjuicio, que quitó con su activo zelo, no se puede expresar mejor, que con las ardientes expresiones de la siguiente Carta, que escribió a su Santidad el V. Prelado.

SANTISSIMO PADRE.

En España han dado principio a un abuso muy digno, de que V. Santidad manda poner remedio en él, y el abuso es, que los Alcaldes de las Chancillerías, y otros Jueces Criminales, usan mal del Sacramento de la Confesión: Pretenden por él obligar, a que confiese su delito el Reo, que merecía pena de muerte, si el delito estuviera probado; pero no estando en el Proceso, y el Reo negativo, quieren hacerle confessar el delito, y para esto usan mal del Sacramento de la Confesión, en esta manera: Condujan a muerte al Reo sin avér contra él bastante probanza, y estando negativo, le niegan el remedio de la apelación, que debe concederse. Y sin embargo de su apelación mandan

executar la sentencia de muerte dentro del termino, en que el condenado pudiera apelar, y queriendo el Reo Confesar sacramentalmente sus pecados para morir como Católico Cristiano, no consienten, ni quieren los Jueces, que elija Confesor, si no le dan uno de aquéllos, que los Jueces saben, que tienen la opinión, de que el Reo está obligado, y debe confessar su delito, sin querer darles otro Confesor sino estos, que saben los Jueces de cierto, que han de obligarles a declarar su crimen, que no han querido confessar en el tormento, ni fuera de él: y todo esto a fin de que con el temor de morir en pecado, y de condenarse para siempre, si fueren negativos, declaren su delito. Confiesa el tal Confesor en la Cárcel al Reo: procura persuadirle a que confiese el delito. No lo confiesa: mandando llevar los Jueces al lugar del patibulo, y al Confesor a que lo confiese allí, y dán orden a los Ejecutores, que si el Reo confiesa, el delito, ejecuten la sentencia de muerte, y si no le confiesare, le llevan a la Cárcel, y le otorgan la apelación. Este es el hecho que pasa, y este abuso es muy perjudicial contra la razón, y justicia, y contra el Sacramento de la Confesión. Díre dos cosas: La una es, que el Sacramento de la Confesión, instituido para bien, y remedio de Penitentes, le toman los Jueces por torcedor, para que el Reo en el fuero interior declare su delito con daño de su vida, honra, y hacienda, y para condenarle por su declaración en la pena, en que no pudo ser condenado por el Proceso. Y tomando también por medio para ponerle en el mayor riesgo de su salvación, y peligro de su vida, y alma, manteniendo el Reo en la confesión por salvar su vida, y honra, condonándole para siempre, pensando que tiene obligación a declarar su delito, no teniéndola, y dexándose a justificar en pecado mortal, como muchas veces ha sucedido, con notable sentimiento de personas piadas, y doctas, que lo han sabido. Y finalmente tomando al Sacramento por medio para dar color a la justicia omitida en no otorgar la apelación, que debían otorgar, y para hacer justicia de quien no podían, conforme a justicia, por lo alegado, y probado, faciéndole su declaración a pura fuerza del Confesor, en que sin bastantes pruebas adivinaron el delito, que al fin el Reo declaró. Finis todos agentes de la institución del Sacramento, y ordenados a hacerlo odioso, y a que no se trate en el la verdad, que ay obligacion a tratar, y a declarar el delito del Reo, que el sigilo obliga a callar, y el Confesor debía encubrir, como luego se dirá.

La segunda es obligar al Penitente a declarar su delito después de estar actuado, y concluido el juicio; porque aunque sea verdad, que el delinquente preguntado por el Juez, está obligado a confessar la verdad, pero esto se ha de entender, quando fuerit legitimamente preguntado, y de ordinario no es de los tales Jueces por falta de simpleza probanza, o de mostrarle lo que ay contra él. Y quando es legitimamente preguntado, tendrá obligacion a confessar la verdad en el tiempo, que durare el juicio, pero no despues de estar acabado, quando el Juez no tiene derecho para preguntar; porque en dando la sentencia, se acaba el juicio, y la confesión del Reo no es a tiempo, ni haze,

ni deshize nada. Y así no es probable decir, que le pueden obligar a declarar su delito hasta que lo confiese, y se arrepienta de él. Y quando hubiera alguna probabilidad por esta parte, tenía el Confesor obligación de conformarse con opinión tan probable, y favorable al Penitente, que le libra de tal obligación, y mas siendo el juicio renegado, y decir, que tiene el Reo obligación a declarar su delito para restituir la bondad al Juez, acusador, y testigos; no es cierto, porque jamás pierden honor por negar el Reo su delito; pues es cosa notoria, que ninguno confiesa, sino es vencido de los tormentos, y tienen por cobardo a el que confiesa en ellos; y también, porque el Juez cumple con su honor, juzgando por lo alegado, y probado, y su sentencia no se puede justificar, por lo que despues declarare el Reo, sino solo por lo que se articuló contra el en el Proceso, y siesta no está bien justificado, por mas que el Reo confiese, y declare, no deixa de ser injusta la sentencia; y si está bien justificado, aunque el confiese despues, no añade su confesión mas justicia, ni honor a la sentencia, ni Juez, y quando la añadiera, no se infundiría el Sacramento para mirar la boira, y reputación del Juez, con tan grande riego del Penitente; y pues su pecado en negar no es de agravio hecho al Juez, ni que traiga consigo obligación de restitucion, no le puede obligar el Confesor a una cosa tan aspera, y rigida, como es contra si confessar su delito; y aun debiera el Confesor reparar, en que es causa de la muerte del Penitente, pues no se executaría la pena en el Reo, si no le obligara a declarar su delito, antes le otorgaría la apelación, y así los tales Confesores luego andan inquietos con scrupulos de irregularidad. Dios guardé, y prospere la Beatísima Persona de V. Santidad, &c.

Por Agosto de este año empezó el Venerable Fundador a tirar las primeras líneas, para plantear el Instituto de la Colegiata, que redactaba, y la forma de la magnifica obra, que le avía encomendado el Cielo. Y a la manera de aquel célebre Pintor, que se proponía varias hermosuras a la vista, para copiar lo mas perfecto de cada una en un perfectissimo retrato de belleza: Así este sabio Artifice se puso a la vista, y tuvo presentes para formar las Constituciones de aquel Insigne Cabildo, la Regla primitiva de San Agustín: la norma de la recien fundada Congregación del Oratorio, dada por San Phelipe Neri: y el Apostolico Instituto de la Sagrada Compañía de Jesus, y mirando, y remirando una, y muchas veces tan sabios exemplares, despues de continuadas consultas con Dios, con su conciencia, y con su Venerable Director, ayudándose de su dirección, formó una Norma de vida tan perfecta en si, y tan útil para los demás: tan arreglada a los Sagrados Canones, y singularmente a los del Sagrado Concilio Tridentino, que se reconoce en ella aquel espíritu de vida, que aun oy anima a los gloriosos hijos de aquella Casa, y los varios ministerios del culto de Dios, y cultivo de los próximos, en que se exercitan. Si la brevedad permitiera traslumbrar aquí parte tan propio del Fundador Venerable, se reconoceria ser aquellas Constituciones la medula del Credo de la santidad, y el Panal suavissimo de miel, a que contribuyeron con sus nobles jugos varias flores. Formada ya la idea de vida, que se avía de observar en aquel Santuario, nombró en 21. de Septiembre por primer Abad Governor, al venerable por todas sus circunstancias Doctor Don Justino Antolinez de Burgos, y por Canónigos otros cinco gravissimos Prebendados de su Metropolitana Iglesia, cuya calidad, virtud, y letras, tendrán para su memoria su debido lugar en la Historia. El mismo dia aceptó la gracia el nuevo Abad, prometiendo obediencia al V. Arzobispo, por ante su Secretario, y ciertos testigos, y juntamente la guarda, y cumplimiento de las Constituciones, que le fueron mostradas; como consta del Testimonio dado por dicho Secretario Lic. Christoval de Aybar, que archiva el Sacro Monte (24). Dotó el liberal Prelado su nueva Fundacion con una renuncia, y cession, que hizo de todos sus bienes muebles, y raízes avidos, y por aver, de que podía disponer a favor de su Colegiat del Sacro Monte, dando desde luego la administración de todo al Señor Abad Governor. Formada ya la planta, y casi ejecutada la idea de obra tan insignie, quiso afianzarla con la autoridad, y protección de los dos mayores Atalantes del Mundo. Suplicó a la Santidad de Paulo V. la adoptase por una de sus mas fieles, y obedientes Hijas, con su Apostolica Erección, y Confirmacion, y la colmase de bendiciones en gracias, y privilegios, que le concediese. Rogó assimismo a la Magestad de Phelipe III. la admisión bajo de su Real amparo, y Patrocinio, pues contribuiría tanto lustre a su Corona. De las Cartas, que el V. Prelado escribió sobre este asunto a ambas Cortes, resultó, que el Catholico Monárca le ordenase palear a la suya con el Proceso original de la Calificación de las Sagradas Reliquias, y que el Emo. St. Cardeanal Pineli, Decán del Sacro Colegio, y Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, en su nombre despachase las Letras cōpulatoriales del referido Proceso, las q con efecto llegaron al siguiente.

(24) Leg. 4. num. 155.

dé su Colegiat del Sacro Monte. Formada ya la planta, y casi ejecutada la idea de obra tan insignie, quiso afianzarla con la autoridad, y protección de los dos mayores Atalantes del Mundo. Suplicó a la Santidad de Paulo V. la adoptase por una de sus mas fieles, y obedientes Hijas, con su Apostolica Erección, y Confirmacion, y la colmase de bendiciones en gracias, y privilegios, que le concediese. Rogó assimismo a la Magestad de Phelipe III. la admisión bajo de su Real amparo, y Patrocinio, pues contribuiría tanto lustre a su Corona. De las Cartas, que el V. Prelado escribió sobre este asunto a ambas Cortes, resultó, que el Catholico Monárca le ordenase palear a la suya con el Proceso original de la Calificación de las Sagradas Reliquias, y que el Emo. St. Cardeanal Pineli, Decán del Sacro Colegio, y Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, en su nombre despachase las Letras cōpulatoriales del referido Proceso, las q con efecto llegaron al siguiente. (Año 1609.)

A Stulto tanto al V. Prelado la noticia, que recibió por el Duque de Lerma, de que el Monarca lo quería presentar para la Mytra de Sevilla, vacante por muerte del Cardenal Don Fernando Nino de Guevara, que protrumpió en estas voces: Esta voluntad de su Magestad me

me ha de costar la vida. Y le obligó a acelerar la ejecución del Real Orden de partirse a Madrid, aunque su edad era tan abangada, como de 75 años, y la función tan inclemente, como mediado Febrero. Antes de partirse subió a despedirse de sus Santos Martyres al Sacro Monte, y a poner la primer piedra en los cimientos ya abiertos de su Colegial Iglesia. Hizose esta función con el mas solemne aparato. La piedra era de marmol blanco labrada de tercia en quadro. En la vna frente tenia una Cruz ornada con esta inscripción en caracteres Arabes: *A MARIA NO TOCO EL PECADO ORIGINAL*. Debajo de la Cruz tres renglones con esta substancia: *Quicunque oraverit in loco Sancto isto, exaudi Domine de habitaculo tuo, & propitiare: Per Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum.* Al pie de esta deprecacion se tendia un renglon de letra Gotica, que decia: *Petrus de Castro, Archibishopus Granatenensis.*

PASSE A LA CORTE.

Amo 1609. Dia 14. de Febrero salió de Granada, y dia 26. llegó a la Corte; donde fue recibido con el mayor aplauso del Cardenal Don Bernardo de Roxas Arçobispo de Toledo, del Duque de Lerma, y de todos los Grandes, que preocupados de su fama, le respetaban como a un San Ambrosio. Aviendo besado la mano a su Magestad, le señaló tres dias continuos, para que le diese quinta del negocio, a que iba. Salio a estas Audiencias solo el Rey con el Duque de Lerma, a quien, y a el V. Prelado mandó se cubriessen, y sentasen en un banco armado a su bufete. Relacionó luego el Doct. D. Gerónimo de Herrera, Chantre de la Santa Iglesia de Granada, lo que constaba por escrito de los dos descubrimientos de la Torre, y Monte, arreglado al Proceso de la Calificación, que tenía presente, mostrando al Rey las Laminas sepulcrales de los Santos Martyres, y un exacto Mapa del sitio de la Torre, y Cavernas del Monte, con la claridad, y distincion de señalarle los lugares del Martyrio, y donde se avia hallado cada cofa de las contenidas en uno, y otro descubrimiento. Enterado de todo la Magestad, agradeció al diligente Prelado el cuidado, y costo, que en todo avia puesto, y le ofreció breve despacho, formando una Junta extraordinaria de las Personas mas graves de su Corte, para que examinado el negocio, lo consultassen su parecer. Los nombrados para ella fueron: Del Consejo de Estado, el Emo. Sr. Arçobispo de Toledo Inquisidor General; El Presidente de Ordenes Don Juan Idiaquez; El Condestable de Castilla, y Presidente de Italia Don Juan Fernandez de Velasco, y su Confesor el Rmo. P.

M. Fr. Luis de Aliaga, del Orden de Santo Domingo, poco despues Inquisidor General; Del Consejo de la General Inquisición, el Rmo. P. Fr. Francisco Sosa, General que fue de San Francisco, Obispo que sucesivamente fue de Canarias, Osma, y Segovia; De el Consejo Real, Don Gil Ramirez de Arellano; D. Fernando Carrillo, Presidente que fue de los Consejos de Hacienda, e Indias; y el Doct. D. Antonio Bonal, que de Oydon de Granada avia firmado la sentencia de Calificación. Ultimamente fueron nombrados dos Predicadores de su Magestad, el Rmo. P. Fr. Sebastian Bricianos, del Orden de San Francisco, Obispo electo de Orense; y el Doct. D. Pedro Gonzalez del Castillo, del Colegio de Santa Cathalina de Granada, Magistral de Cuenca, y Obispo despues de Calahorra. Por Secretario de esta Junta D. Francisco Gonzalez de Heredia, Cavallero del Orden de Alcantara. Siete Sesiones tuvo con el V. Prelado este gravissimo Congreso desde el dia 8. hasta el 15. de Abril, y de comun asenso consultaron al Monarca en esta forma.

Que atento a que el Arçobispo avia trabajado tantos años en la comprobacion, y averiguacion de aquellas Santas Reliquias, y en la Calificación de ellas, y en la fabrica de la Iglesia, Casa, y dotacion, y la gran devoción, vigilancia, y extraordinarias diligencias, con que avia acudido, y ocuidado a todo, y ser Prelado tan pio, y zeloso del servicio de Dios, y de la Iglesia, y averse ocupado en esto tan loablemente en tanto beneficio de la Nación, y Reynos, era justo, que su Magestad se sirviese mandarle dar las gracias de ello muy cumplidas, y hacerle toda la merced, que su Persona, meritos, y servicio merecian, recibiendo bajo su Real Protección al Sacro Monte, y su nueva Iglesia Colegial.

CELEBRA EN LA REAL CAPILLA LOS OFICIOS DOMINGO DE RAMOS.

No pudo nuestro V. Arçobispo lograr el Decreto (que dio su Magestad arreglado a esta Consulta) con tanta brevedad, que no le hallase el Domingo de Ramos en la Corte. Pidió su Magestad, celebra este dia en su Real Capilla el Oficio, Bendicion de Palmas, y Procesión. Obedeció; y acabados los Oficios, fue acompañando al Rey, y le echó la bendicion en la Mesa. Quedó su Magestad tan gozoso, que le repitió recado, mandandole lo hiziese los Oficios de la Semana Santa; de que suplico, y pidió licencia para retirarse aquellos dias, como lo hizo, al Noviciado de la Compañía de Jesus, a donde estuvo, y asistió aquella Semana a todas las Sagradas Funciones. El Domingo de Pasqua de Resurrección, le bolvió a mandar su Magestad, celebrase de Pontifical en su Capilla; y lo hizo con tanta autoridad, circunspección, y gravedad, que admirados los Catholicos Monarcas, decían despues: *No celebra este Prelado como hombre, sino como Angel.*

Ello

Esto dixerón aquellas piadosas Magestadades, al ver aquella devoción en sus elecciones, que captaba las atenciones, y imprimia respetos. Qué dieran si vietan el constante fervor, y espiritual aliento, con que celebró estos Oficios en los 33. años, que en Granada, y Seville fue Prelado? Solo en esta ocasión, y en otra que estuvo enfermo dexó de celebrarlos. Será oportunidad de gresion en este sitio, que conducirá mucho a la comun edification, y estimacion de nuestro V. Prelado, saber la práctica, que siempre observaba en estos días.

COMO CELEBRA LOS OFICIOS DE SEMANA SANTA.

Iba a la Iglesia la Víspera de la Dominica in Passione a sacar el Pendo, como Alferez del Supremo Capitán Christo, y hacia la seña demonstrativa de su Pasión, y muerte: El Domingo de Ramos dezía Misa muy de mañana en su Oratorio, y añadía a las lagrimas, y ternura ordinaria, la que ministraban los Mysterios del dia; iba a la Iglesia, y de Pontifical hacia la bendicion, y distribucion de Palmas, asistía a la Procesión, y acabada se desnudaba para ir al Coro a la Misa, y en la Pasión (que la solemnidad del canto la haze aquél dia mas dilatada) estaba en su Silla en pie, y sin arrimarse al asiento, ni a los brazos, ni a otra parte; parecía de bronce en lo exterior, mas en la verdad la ternura interior, le hacia immobile. Los Prebendados miraban una cosa nueva, no vista en Prelado, ni exercitada de alguno de ellos. Si la admiracion los suspendia, el exemplo los provocaba a imitar en pocos años la persistencia de un Arçobispo de tan crecida edad. Cantan al principio las acciones con el poco uso; el perpetuo del V. Arçobispo le daba fuerzas, y hazla natural, lo que tanto excedia a la naturaleza, y disposicion de la edad. Iba Miércoles a el Cabildo de la venia, y luego asistía a la Pasión: a la tarde iba a los Maytines de Tinieblas, en cuyo espacio, y atencion queria se lograse la devoción del tiempo. Consagraba el Jueves el Oleo, y Crisma: celebraba de Pontifical la Misa, y daba la Comunión a su Cabildo, y Ministros de la Iglesia: iba en la Procesión con notable devoción, y Magestad: encerraba el Santissimo Sacramento, y luego se retiraba a su Casa, donde hallaba para trece Pobres la Misa puesta (eran estos demás delos doce ordinarios, a quien todo el año daba de comer) vestialiós desde por la mañana el Limosnero, y los llevaba al Sagrario para confesar, y recibir la Sagrada Comunión: quando el V. Arçobispo bolvia de la Iglesia, y llegaba a la Mesa donde estaban, echaba la bendicion, y asistía en pie, ministrando hasta el fin de la comida: Era ésta no solo abundante, sino es muy explendida: acabada se entraba en su Retrete, y tomaba una muy moderada colacion: entre tanto el Limosnero llevaba los Pobres a la Iglesia, donde se avia de hacer el Lavatorio, y en siendo hora de esta santa Función, iba el V. Arçobispo, vestiase de Pontifical, y se empezaba el Mandato: lavaba a los Pobres con singular afecto, y ternura de su corazon, y con profundissima humildad les besaba los pies, estando de rodillas mientras los lavaba, y no se levantaba para passar de uno a otro, aunque estaban en dos bancos, que hazian dos Coros distintos: embarazaban las vestiduras, y su mucha edad; y aunque era necesario ayudarle, no queria ir fino de rodillas. Este dia daba de comer a todos los Pobres, que iban a su Casa (que eran muchos) y medio real a cada uno. Acabado el Mandato, se entraba en el Coro: a descansar, se podia decir (y no con ironia) que en sus canfanatos con nuevos trabajos descansaba, y la mayor continuacion en las ocupaciones del servicio de Dios, y celebridad de sus Mysterios, le daban a vivo. Asistía a las Tinieblas, y acabad, se quedaba de rodillas ante el Santissimo Sacramento hasta las onze. A esta hora iba a su Palacio, y comia con la moderacion, que acostumbraba: despues reposaba un breve rato, y al amanecer visitaba a pie cinco Iglesias. Iba despues a la suya, y de Pontifical celebraba los Divinos Oficios: este dia era su comida solamente pan, y agua, sin aparato de Mesa, ni Criados: a la tarde bolvia a las Tinieblas, y el Sabado iba muy temprano a la bendicion del nuevo fuego, y asistía a todos los Oficios; y con especial júbilo, y recreacion espiritual, que manifestaba en su aspecto, oia el Preconio Pasqual, y no se iba hasta acabadas las Vísperas. El Domingo madrugaba a las tres a Maytines, y a su hora celebraba la Misa de Pontifical. Este fue el tenor, que observó hasta el ultimo año de los noventa de su admirable vida.

Al vltimos de Junio de este año recibe el V. Prelado las letras compulsoriales de la Sagrada Congregación de Ritos para la remisión del Proceso de la Calificación de las Sagradas Reliquias, las que despachó con la mayor brevedad, porque de ella pendia la expedicion de las Bullas de la erección de su Colegial. A principios de Octubre se halló con la vltima resolucion del Rey, para que sin replicar aceptase la Mytra de Sevilla, por ser assi de su Real agrado, y juzgar ser ésta la voluntad de nuestro Señor. Sorprendióle ésta nueva instanci tanto mas, quanto estaba persuadido, que la eficacia de sus razones expuestas al Duque de Lerma, avian hecho mudar de dictamen al Monarca, e inclinado su gracia para aquella Mytra, hacia el Obispo de Cuenca Don Andrés Pacheco, cuya presentacion para ella corrió por tan cierta, que la Iglesia de Sevilla le ef.

RECEBE LETRAS COMPULSORIALES DE EL PROCESO; Y LAS DESPACHA.

Al vltimo de Junio de este año recibe el V. Prelado las letras compulsoriales de la Sagrada Congregación de Ritos para la remisión del Proceso de la Calificación de las Sagradas Reliquias, las que despachó con la mayor brevedad, porque de ella pendia la expedicion de las Bullas de la erección de su Colegial. A principios de Octubre se halló con la vltima resolucion del Rey, para que sin replicar aceptase la Mytra de Sevilla, por ser assi de su Real agrado, y juzgar ser ésta la voluntad de nuestro Señor. Sorprendióle ésta nueva instanci tanto mas, quanto estaba persuadido, que la eficacia de sus razones expuestas al Duque de Lerma, avian hecho mudar de dictamen al Monarca, e inclinado su gracia para aquella Mytra, hacia el Obispo de Cuenca Don Andrés Pacheco, cuya presentacion para ella corrió por tan cierta, que la Iglesia de Sevilla le ef.

(25)
Ortiz Ann. 1609.

cribió el Parabien (23). En este conflicto no le quedaba al Señor Cas-
tro otro recurso, que el de la Silla Apostólica: de el que se valió, su-
plicando rendidamente à su Santidad, no le paliase la gracia de
esta Mytra.

Aceptada ya por la Corte de España la Protección de la Colegial recien fundada, lle-
garon tambien en 20. de Noviembre de este año las Bullas de la Santidad de Paulo V. Damos
de ellas al margen aquellas Clau-
sulas (26) en que su Santidad decla-
ra por piadofio, y digno de ser loa-
do el zelo, y afecto, con que el V.
Arçobispo, à sus expensas, y por
authoridad ordinaria, avia funda-
do la Iglesia Colegial de el Sacro
Monte, para gloria de Dios, hon-
ra, y loor de los doze Santos Mar-
tyres sus Tutelates, aumento de la
devocion, y culto de sus Sagradas
Reliquias, y sepulcros, y ornamen-
to publico de la Ciudad de Gra-
nada. Confirmandolo todo, y ha-
ziendo de nuevo por su authoridad
Apostolica la misma Erección, y
Fundacion, ennoblecindola con
el titulo de INSIGNE, y enrique-
ciéndola con muchos, y singulares
Privilegios: franqueandole la co-
municacion de ellos, y qualesquier
gracias, indultos, y favores hasta
entonces concedidos por la Santa
Sede, y que en adelante concedieele
à todas las Colegiales Insignes de
los Reynos de España, y haciendo
participes à las personas, que visita-
ren el Sacro Monte, de el Thesoro
espiritual de perdones, e indulgen-
cias, que lograran visitando todas
sus Iglesias, Templos, y Santua-
rios.

(Año 1610.)

EXORTALE EL
PAPAL A QUE
ACEPTE.

(27)
Leg. 4. num. 202.

M. Ilmo. Y Rmo. Sr.

Confidera N. Señor, que no sin parti-
cular voluntad, y disposicion de Dios V.S.I.
es llamado de la Iglesia de Granada à aque-
lla de Sevilla, y que por ella debe seguir su
exhorta, y avisar, que con todo gusto le transiere en el cuidado de aquel nuevo governo, esperando la Santa Sede, que
como V.S.I. ha hecho el Servicio de Dios en la Iglesia de Granada, mayormente lo haréna la otra, como Prelado, que
con el Exercicio Pastoral de tantos años, ha adquirido merito, y perfeccion. Su Santidad le echa su bendicion, y yo
de todo corazon me le ofrezco. Dios guarde á V.S.I. largos años. Roma, y Enero 21. de 1610. De V.S.I. y Rmo
como Hermano affectionadissimo. El Cardenal Lanfranco.

Ella

(26) Cajon 2.
BULLAS DE LA IGLESIA COLEGIAL DEL SACRO MONTE.

*Paulus Episcopus Servus servorum Dei ad perpetuam rei memoriam. Im-
mensa &c.::: Exhibita sequenda nobis nuper pro parte venerabilis fratris
nostrri Petri Archiepiscopi Granatensis, precio continebat; quod alias ipse pè
considerans peculiari Dei Omnipotentis gratia, & misericordia annis proximè
clavis diversas sacras, & insignes Reliquias in varijs locis, videlicet, in anti-
quissima Turri diruta; & exessa maioriæ Ecclesiæ Granatensis, quamdam
Ecclesiæ Sancti Joannis Apostoli, & Evangelista, ac medietatem Panni seu
Lintæ, cum quo Beatisima Virgo Maria laetrimus in Passione Unigeniti Filii
sui Domini nostri Jesu Christi abhorbit, & vnum ex osibus Sancti Stephani
Protomartiris: In Caverne per Montis Vallis Paradisi nuncupati, propè, &
extra Civitatem Granatensem, nonnullos libros lingua Arabicæ in laminis
plumbis conscriptos, ac etiam ossa, & cineres S. Cacilij, Hiscij, Theosphonis,
& Mestonis Discipulorum Sancti Iacobi Zebedei Apostoli, & Patroni Hispaniarum,
aliorumque S.S. Martirium Discipulorum suorum; Septentrij, Patricij,
Turilij, Panacij, Maroni, Ceutilij, Maximini, & Luparij, quibz Christi amo-
rem, & Sanctæ Legis Evangelica publicationem anno secundo Imperij Neronis
in Caverne predictâ martirio coronata sunt, revelatas, & manifestatas fuisse:
Singulare ergâ dictum Sacrum Montem, qui etiam apud omnes ipsius Civitatis
incolas in magna devotione habetur, zelo, & affectu datus, at ipsius Omnipo-
tentis Dei gloria, dictorumq; Sanctorum laude, & honoré, nec non devo-
tione Christi Fidium ergâ illos augmentum, ac publicum Civitatis predictâ
ornamentum, in codem Montem unam Ecclesiam cum domo, egregia structam, &
eleganti artificio, ingenti sumptu fundari, & edificari curavit::::*

*Cum autem fecerit eadem petitio subiungebat, fundatio, erection, & insitu-
tio. Collegiate Ecclesie huiusmodi ad Divini cultus, piorumque operum ang-
mentum, ac spiritualem fidelis populi dicta Civitatis consolacionem, & publi-
cum eiusdem ornamentum tendere dignosceantur, distinxit Petrus Archiepiscopo
per plurimum desiderare fundacionem, & erectionem huiusmodi per Nos, &
Sedem Apostolicam de novo fieri, ac supera, & infra dicta conce-
di, pro parte eiusdem Petri Archiepiscopij nobis humiliter suplicatum, qua-
rensis eius pio desiderio huiusmodi annuero, & desuper opportune provide re de be-
neignitate apostolica dignaremur. Nos igitur PIVM, ET LAUDABI-
LEM PRÆDICTI PETRI ARCHIEPISCOPI IN HVIVSMO-
DI OPERE AGREDIENDO, ET PERFICIENDO STVDIVM,
propehba voluntatis affectu prosequi volentes:::: Huiusmodi supli-
cationibus inclinati, novam Ecclesiam predictam in Collegiatam Ecclesiam in-
signem, sub invocatione, B. MARIE VIRGINIS, huiusmodi cum omnibus Col-
legialibus Insignibus:::: APOSTOLICA AVTHORITATE, ET TENORE
PRÆSENTIVM PERPETVUO ERIGIMVS, ET INSTAVIMVS, &c.:::*

*Quodque omnibus, & singulis Privilegijs facultatibus, libertatibus, im-
mittitibus, estimationibus, præminentibus, anteritibus, concessionibus, indul-
tis, favoribus, & gratiis universis, tam spiritualibus, quam temporalibus, atq; similibus Collegiatis Ecclesijs Insignibus in Regni Hispaniarum constitutibus,
eorumque Abbatibus, Canonicis, alijsque Ministris, & personis, ac Christi fide-
libus ipsas Ecclesijs tempore visitantibus, etiam per viam communicationis
concessis, ac quibus ille, & illi de iure, vnu privilegio, vel consuetudine, aut
alias quomodolibet revertunt, sumunt, potunt, & gaudent, ut vni, frui, potiri,
& gaudere possint, & poterint quomodolibet in suorum, similiter, & parisor-
miter, ac sine illa prouisus differentia, eti frui, potiri, gaudere licere, & licite
valeant in omnibus, & per omnia perinde ac si illa eis specialiter, & nominatim
concessa fuisse:::: APOSTOLICA AVTHORITATE, ET TENORE PRÆ-
DICTIS etiam perpetuo concedimus, & indulgemus. &c.*

vacacion, sin congojarse, ni causarle vano temor de lo que por su Memorial ha representado á su Beatitud, la qual le
exhorta, y avisa, que con todo gusto le transiere en el cuidado de aquel nuevo governo, esperando la Santa Sede, que
como V.S.I. ha hecho el Servicio de Dios en la Iglesia de Granada, mayormente lo haréna la otra, como Prelado, que
con el Exercicio Pastoral de tantos años, ha adquirido merito, y perfeccion. Su Santidad le echa su bendicion, y yo
de todo corazon me le ofrezco. Dios guarde á V.S.I. largos años. Roma, y Enero 21. de 1610. De V.S.I. y Rmo
como Hermano affectionadissimo. El Cardenal Lanfranco.

Esta es la fecha verdadera de esta Carta, que original se guarda archivada en el Sacro
Monte, aunque Gil Gonzalez, y Ortiz la ponen à 21. aquello de Julio, y este de Junio.

Declarada asi la voluntad de Dios por la boca del Vicario de
Christo, hubo de sujetar el cuello à el yugo el obediente Prelado,
aceptandole al Monarca su promoción, à fin de Febrero de este año.
A 21. de Junio preconizó el Cardenal Zapata la presentacion del Rey
Catholico. Pessò su Santidad la Gracia a 3. de Julio, y à 3. de Agosto
le despachò las Bullas con universal regozijo del Sacro Colegio. Ci-
frarémos las expresiones, que le hicieron en sus Cartas los Cardena-
les Aldrovaldino, Montalto, Aragon, Gignacio, Milino, Vezallo,
Pinelo, Vandino, Gallo, Lanzcloto, y Nazaret, copiando á la letra

la Carta del Emo.D. Antonio Zapata. (26)

(26)
Leg. 4. num. 235.

Ilmo. Y Rmo. Sr.

Domingo à 20. de este, y muy tarde, llegó la Presentacion de su Magestad para la Iglesia de Sevilla, y ayer
Lunes la preconizó, y si à Dios plaz, la propendrá Lunes à 5. de Julio, y de aquell dia gozará aquella Santa Ig-
lesia de la mucha merced, que Dios le ha hecho en darle por Pastor á V.S.I. de que yo estoy muy contento, y su Santidad,
y todos estos Ilmos. del Sacro Colegio lo están tambien; porque saben, quan acertada elección ha sido, la que su Mag.
ha hecho, y quan santa resolucion la de V.S.I. en dexar esa Iglesia, y rezindir del Monte Santo, à quien tanto amó,
por acudir á donde tendrá mas ocasiones de servir á Dios, y quanto menos tiene de gusto para V.S.I. el obedecer en este
caso á lo que su Divina Magestad, y su Vicario ordenan, tanto mas descubre la importancia, y el no averlo podido
V.S.I. escusar. Algunas veces he hablado á su Beatitud en las pocas ganas, que V.S. tenia en aceptar esta carga, y
en todas me ha dicho, que juzgaba por muy conveniente, que la aceptasse; y así mostró ayer contento particular
cuando le dije, que ya avian llegado los despachos. Yo, Señor Ilmo, tengo muy particular noticia de la Iglesia de
Sevilla, y espero en Dios, que en su governo se ha de hallar V.S.I. con mucho mayor gusto del que se ha prometido, y
en todo yo aquello serviré, como tengo ofrecido, y bnelvo de nuevo a ofrecerme. Guarde Dios N. Señor la Ilma. y
Rma. Persona de V.S.I. Roma 22. de Junio de 1610. Ilmo. y Rmo. Señor. B. L. M. de V.S.I. su mayor servidor.
El Cardenal Zapata.

ASSISTE A LAS EXE-
QUIAS DE SV CONFES-
SOR.

(27)
Bibliot. Script. Societ.
lit. T. verb. Thomás San-
chez.

Agosto, Vispera de la Dedicacion de la Santa Iglesia, en el mismo sitio donde estuvo dicha
Torre, la Inscripcion siguiente con caracteres dorados.

MANADA FIXAR EN
EL SITIO DE LA TORRE
VNA LAPIDA.

En 19. de Marzo año de 1588. siendo Arzobispo de esta Santa Iglesia el Ilmo.
Sr. Don Juan Mendez de Salvatierra, derrocando una Torre ant' quisima, que estaba
en este sitio (que las Laminas, que despues ballaron año de 1595. en el Monte Sacro,
llaman la Torre Turpiana) ballaron una Caxa de plomo, y en ella la mitad del Lienzo
de Toca, con que N. Señora la Virgen María limpió sus Sagradas Lagrimas en la Passion
de su Hijo Sagrado: en Hueso de San Estevan primer Martyr: una Profecia de San Juan Apostol, y Evangelista,
escrita por San Cecilio, y firmada de su mano, y mas Polvos. Tufola en la Torre San Patricio Sacerdote, por mun-
do de San Cecilio su Maestro. Despues con Breve de su Santidad, el Ilmo. Señor Don Pedro de Castro, y Quiñone's
Arzobispo de Granada, calificó estas Reliquias de Toca, y Hueso, y declaró por sentencia, ser ciertas, y verdaderas.
Publicóla en esta Santa Iglesia en 30. de Abril de 1600. siendo Ponfizice la Santidad de Clemente VIII, y reynando
el Catolico Rey Don Felipe Tercero. Y para que todos las gozen, y por ello dan gracias á Dios, N. Señor, y á la
Virgen sua Madre, Señora, y Abogada nostra, mandó escribirlo en este Marmol, y pide á todos rueguen á Dios por
el. A 1. de Julio de 1610.

Despachaba el V. Prelado no partirse á su nueva Esposa; sin dexar
concluida la fabrica de la nueva Iglesia Colegial, celebrada su dedi-
cacion, y hecha la transacion de sus Reliquias al Altar Mayor. Con-
cluyóse en fin, y se señaló el dia 1. de Agosto para funcion tan plau-
sible, para la que despachó sus letras convocatorias del tenor siguien-
te. (28) Leg. 4. n. 238.

T

Nos Don Pedro de Castro, &c. La providencia de Dios N. Señor en todas sus obras admirable, descubre las memorias, y Sagradas Reliquias de los Martires, encerradas por largos siglos en las Cavernas de la tierra, para que alezemos mercedes, y bienes eternos por intercesion de los Santos, en particular en estos tiempos, en que los hereges se muestran enemigos suyos, y de su honra: Dios N. Señor obra por ellos continuas maravillas, y desperta en su Iglesia Catholica, y en los Fieles sus miembros zelo de fervorosa devicion. Cumple tambien en esto su palabra, y promesa, que no permitira, que se pierda un cabello de la cabeza de quien la ofriera por su nombre. Nuestros gloriosos Martires, cuyos nombres estan escritos en el Libro de la Vida, Discipulos del Apostol Santiago, dexaron su Patria, y naturaleza, y de remotas Provincias vinieron a Espana: en ella enseñaron, y predicaron el Evangelio, deserrando las tinieblas de la infidelidad: por esto padecieron todos Martires en el Monte Illipidano cerca de Granada. Dexaronlos en el Sacro Monte por trofeo de su victoria los Hornos, en que fueron quemados vivos, donde por singular providencia, y singular favor de Dios N. Señor, hallamos sus Santos Huesos, y Cenizas. Calificamos solemnemente con autoridad Ordinaria, y Apostolica, que para ello survivimos. Aora que con la gracia del Señor les hemos edificado Templo en el Sacro Monte, donde se han de colocar estas Reliquias, hemos determinado (siguiendo en esto la antigua costumbre de nuestra Madre la Iglesia, y aviendolo comunicado con la Santidad de nuestro Señor Pablo V.) celebrar la Dedicacion, y Translacion à 21. de Agosto, con la solemnidad, y devicion, que con la Divina Gracia nos fuere posible; y para este dia hemos combidado á los Rmos. Señores Obispos nuestros Suffraganeos, y á otros Señores Prelados de esta Provincia, para que se hallen á esta solemnidad en compañia nuestra, y de nuestra Santa Iglesia Metropolitana, y demás Clericia de nuestro Arzobispado; y para que con mayor devicion, y provecho nuestro celebremos esta Fiesta, su Santidad, á instancia nuestra, ha concedido Jubilo plenissimo á todos, los que Confesados, y Comulgados visitaren este dia el Sacro Monte, &c. Por lo qual por estas presentes letras convocatorias exhortamos á los Fieles Christianos de nuestro Arzobispado, y á los demás fuera de él, segun su devicion, procuraren disponerse para conseguir el fruto de esta indulgencia, para que asi todos con un mismo spiritu glorifiquemos á Dios en sus Santos, y esperemos por sus meritos el premio de la Gloria, &c. Don Pedro de Castro. Arzobispo de Granada.

Fue solemnissima la funcion por celebrar de Pontifical el V. Arzobispo con asistencia de tres Señores Obispos, el de Jaen, el de Almeria, y el de Medauro Auxiliar de Sevilla, y havieran sido cuatro, si la anticipada muerte no huviese de obligado al de Guadix de su ofrecida asistencia. Autorizo la Funcion la concurrencia del Real Acuerdo, presidido del Ilmo. Señor Don Balthasar de Lorenzana, y del Excmo. Senado de la Ciudad, con Religiones, Clero, y Nobleza. Aviendo sido esta Funcion en todo hermana de la que dexamos descrita el dia 7. de Mayo del año 1600. Omitiendo otras plausibles circunstancias, solo diremos, que este dia hizo por si el Prelado la colocacion del Santissimo en el Altar Mayor, y á sus Colaterales la de las Reliquias de los doce gloriosos Martires, trasladadas desde la Capilla donde se depositaron el año 1607. Incluyolas en dos Vrinas de negro jaspe, que engastó en la misma obra del Altar Mayor, reservando algunas, que repartidas en preciosos Relicarios, y ricas Vrinas, pudiesen manifestarse al Pueblo los dias natalicios de los dichos Santos. Todas quedaron debajo de la custodia de cuatro llaves, para su mayor resguardo, y seguridad.

IGLESIAS DONDE SE VENERAN RELIQUIAS DE LOS SANTOS MARTIRES DE EL SACRO MONTE.
Ya que dexamos colocadas aqui, con la debida decencia la mayor parte de estas Reliquias, para que en todo tiempo conste de su identidad, estenderá algunos vuelos la pluma, para recoger en este Sy nopsis las que se repartieron de esta secunda Cantera de Santos por toda la Christiandad. Sea la primera, la que debe serlo en este asunto, la Apostolica Iglesia de Santiago, que impetró del V. Fundador en reconocimiento del fervoroso zelo, con que por sus Comisarios autorizaron el Concilio Synodal, dos Redomas de Cenizas, y un Hueso de estos Santos Martires, que se veneran en la Iglesia de Santa Susana, donde se colocaron el año de 1600. aviendolas recibido aquel Ilmo. y su Cabildo con muestras del mayor regozijo, y llevadolas en solemne procession, juntamente con dos Huesos, uno de San Torquato, y otro de San Rufelindo, que avian conseguido de la Santa Casa de Cela-Nova, por la intercesion del Monarca. (27)

En la Santa Iglesia del Pilar de Zaragoza se venera tambien parte de las Sagradas Cenizas remitidas en respuesta de la siguiente Carta,

(28) Leg. 5. num. 119.
ILLMO. Sr.
Como es tan sabida la devicion, que V.S.I. tiene á esta Santa Iglesia, deseamos en extremo los que vivimos en ella en satisfaccion de las obligaciones, que tenemos, que se ofrezcan muchas cosas en servicio de V.S.I. Y porq lo ha de ser mucho del de N. Señor, y honra de estos Santos, suplicamos á V.S.I. nos haga merced de honrar esta Santa Iglesia, con alguna Reliquia de las muchas, que de sus hijos en este Monte Santo se han hallado, pues ademas de que se le debe por Madre, y lo merece la extraordinaria devicion, con que en esta Ciudad se visitan, estiman, y veneran de que podrá hacer buena relacion el Maestro Francisco) sera obra, y merced muy propia de la Christiandad, y Nobleza de V.S.I. cuya persona guarda Dios con la salud, y acrecentamiento, que merece, y deseamos. En Zaragoza, y Diciembre á 7. de 1608. El Prior, y Cabildo de la Santa Iglesia de N. Señora

la Mayor, y del Pilar: y por el, El Doctor Don Garcia Prior del Pilar. El Doct. Francisco de Maza. Y el Doct. Miguel Perez de Cueva.

En retribucion de esta gracia, embio despues esta Santa Iglesia al Venerable Fundador una Imagen de N. Señora pequenita como de un palmo de alto, y muy antigua, que se veneraba en aquel Santuario, y estaba tocada á la Santissima Imagen del Pilar, y de ésta viajó pendiente por algun tiempo, para que la colocase en las Cuevas de el Sacro Monte, como consecuто lo ejecutó, y permanece hasta de presente colocada dentro de ellas. Consta la in finuada retribucion de tan apreciable don de Carta del muy illustre Prior, y Cabildo de aquella Santa Apostolica Iglesia, su fecha de 29. de Mayo de 1613. que archiva el Sacro Monte. (29)

En el Real Monasterio del Escorial se veneran algunas Cenizas de estos Santos en un precioso Relicario. Emboliolas á su Magestad el Cardenal Don Fernando Nino de Guevara, de las que su devicion á estos Santos pudo conseguir del Venerable Fundador, para colocar en su Oratorio, como parece de instrumento, que archiva el Sacro Monte. (30)

En la Capilla, que en la Santa Iglesia de Avila tienen los Señores Marqueses de Velada, se venera un Hueso de estos Santos, y una Parena de laton, que se halló con sus Cuerpos en las Cavernas del Sacro Monte. Concedió el Venerable Fundador estas Reliquias á el Ilmo. Señor Don Sancho de Avila Obispo de Murcia, Jaen, y Placencia, hermano del Marqués de Velada, y Confesor que fue de Santa Theresa de Jesus. (31)

En la Iglesia del Colegio de la Compañia de Jesus de Baeza, se venera otra pequena parte de las Cenizas de los Santos Martires San Cecilio, y San Hiscio. Colocolas allí sumptuosamente, con otras muchas Reliquias de otros Santos, el referido Señor Don Sancho de Avila, como notó el Annalista Ximena, con Indulgencias, que concedió á los que las visitassen. (32)

En la Iglesia Mayor de la Villa de Estepa, se venera un pedazo de Masa, ó Pella de Cenizas del Señor San Hiscio, y sus Discipulos; y un pedazo de una Canilla del tamaño de un dedo pulgar de uno de los Discipulos de San Cecilio. Colocolas con grande solemnidad el Vicario de dicha Villa á pedimento de su Dueño el Marqués de Estepa, quien por satisfacer su devicion á estos Santos Martires, por cuya intercesion avia conseguido señalados beneficios, avia alcanzado del Ilmo. Señor Don Justino Antolinez de Burgos, primer Abad del Sacro Monte, y Obispo de Tortosa, le hizo gracia, y donacion de ellas por instrumento publico; cuyo traido, y testimonio de dicha colocacion archiva el Sacro Monte. (33)

En la Santa Iglesia de Tarifa, se venera otro pedazo de Masa blanca, ó Pella de Cenizas de Señor San Hiscio. Solicito esta Reliquia aquel Pueblo con grandes ruegos, e instancias: consiguola del Venerable Fundador, y la recibieron sus Moradores con gran devicion, y regozijo, como de su primer Apostol, y Padre, segun la tradicion de aquella Iglesia, declarandolo desde entonces por su Patron, y celebrandolo con culto, y Rito de primera clase el dia de su Martyrio. (34)

En la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, en la Capilla, y Altar del Sagrario, en dos Relicarios fabricados en forma de gradas, que con sus colurnas corresponden á cada lado á lo alto de el Retablo, se veneran entre otras insignes Reliquias, un Hueso de Señor San Cecilio, vnas Cenizas de sus Discipulos, y algunos Huesos pequeños de Señor San Meliton, que el Sacro Monte dió á dicha Santa Iglesia, como escrive su Chronista, (35) en recompensa, y gratitud del dedo de San Torquato, que donó á este Santuario.

En el Convento de Señor San Francisco Casa Grande de esta Ciudad, en la Capilla del Niño de la Salud, se veneran las preciosas alhajas de dos antiquissimos vasos, el mayor de cobre con cubierta de lo mismo, y el menor de estaño en forma de vinagera con el labio doblado, y por la superficie convexa con una inscripcion antigua; y uno, y otro llenos de Cenizas de los Santos Martires San Cecilio, y sus Discipulos; y asimismo una piedra pequena teñida de su sangre, que todo ello lo sacó por sus proprias manos de las Cavernas de el Sacro Monte, al tiempo de su descubrimiento, el Maestro Juan Sanchez Miñarro, familiar del Venerable Arzobispo, y despues de la sentencia de la Calificacion, lo colocó, y depositó en aquel sitio, segun consta de dos Inscripciones gravadas año de 1612. la una en romance, y en una lamina de plomo, que puso con dichas

Reliquias por authentico testimonio de ellas; y la otra en lengua Latina en vna lapida engastada en la pared á el lado de la Epiftola del Altar de la misma Capilla, como tambien del traslado de ambas Inscripciones, que el Sacro Monte archiva (36) El dia primero de Mayo de 1712. á solicitud del Hermano Fray S. bastian de Guindos, Religioso Lego de dicho Convento, se promovio el culto, y veneracion de esas sagradas Reliquias, colocandolas en vn Sagrario nuevo labrado en el centro de la misma piedra (donde por el espacio de vn siglo entero avian estado encerradas) con vna curiosa rexa de hierro; vn transparente de chelyal, y vna puerta de nogal con dos llaves, todo primorosamente dorado, sobre cuyo Sagrario se sentó vn bien tallado Retablo, en que se entronizó la maravillosa Imagen de el Niño Jesus de la Salud.

(36)

Legaj. 5. num. 77.

Sagrario nuevo labrado en el centro de la misma piedra (donde por el espacio de vn siglo entero avian estado encerradas) con vna curiosa rexa de hierro; vn transparente de chelyal, y vna puerta de nogal con dos llaves, todo primorosamente dorado, sobre cuyo Sagrario se sentó vn bien tallado Retablo, en que se entronizó la maravillosa Imagen de el Niño Jesus de la Salud.

(37)

Consta de el Testimonio, que está en el Legajo 5. num. 32.

COLOCA EL SSmo. SACRAMENTO EN EL ALTAR COLATERAL DEDICADO A LA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA.

DE LA COLACION AL ABAD, Y CANONIGOS DE LA COLEGIAL DE SUS PREBENDAS.

(38)
Gil Gonzal. Theat. de Burg. fol. 55.

(39)
M. Fr. Thomás Dávila en la Dedicac. de su Lib. de Santa Eudoxia.

Iglesia Cathedral de la Santa Granada, y despues á las Dignidades de su Arçediano, y Dean, renunciando las de Thesoreiro en las dos Santas Iglesias Apostólicas de Santiago, y Patriarcal de Sevilla, para las que lo codicieron sus Illmos. Prelados. Huvo de sacrificar por fin su repugnancia á el empeño, con que el Señor Phelipe IV. le puso sobre la cabeza la Mytra de Tortosa. Despues de la Canonica institucion de Abad, dió el Prelado la colacion de cinco Prebendas de su nueva Iglesia á cinco doctos exemplares Prebendados de la Metropolitana, que entre muchos otros, que pretendieron este honor, fueron preferidos en la estimacion, y aprecio del Illmo. Fundador. Fueron estos los Doctores Don Alfonso Sayas: Don Gabriel de Espelta: Don Pedro Ibañez Domingo, que falleció Canonigo de Segovia: y Don Pedro de Molina, Doctoral, e Inquisidor Apostólico, Dean despues de la misma Santa Iglesia. No puede dezirse mas en elogio de estos Varones, sino que fueron escogidos como la flor de tan autorizado, y circunspecto Cabildo. Dio tambien la colacion de otras tres Prebendas á su Secretario el Lic. Christoval de Aybar, Canonigo de la Colegial del Salvador, que lo fue despues de la de Sevilla: á su Thesoreiro el Lic. Don Andrés Valdés, insigne Theologo, que con grandes opiniones de santidad murió Administrador del Hospital del Amor de Dios en Sevilla; y á su Cámatero el Lic. Pedro de Santiago, gran Canonista, y de vna vida inculpable. A estos ocho Prebendados, y al Abad dispensó la residencia en el Sacro Monte: á los tres ultimos, porque avian de ir en su asistencia á Sevilla; y á los demás, por la incompatibilidad de sus Prebendas.

Para completar el numero de las veinte Canongias de la Fundacion, se eligieron de todo el Reyno doce Apostolicos Eclesiasticos laureados, vnos en Theologia, y otros en Cánones, y Leyes. Fueron estos, el Lic. Don Gonçalo de Avila, natural de Cordova, sobrino del V. Padre Thomás Sanchez, Varón de santidad conocida dentro, y fuera del Reyno, como escribe Gil Gonzalez, (40) por su celestial don de consejo, y Magisterio en dirigir las almas á la perfeccion: El Doct. Don Pedro de Avila, hermano de el

ante-

antecedente en todo, Abad despues de la Insigne Colegial, y Visitador por su Magestad de su Real Hospital, y Capilla de esta Ciudad: El Doct. D. Bartholomé de Torres, natural de Vélez, Obispado de Cadiz, Abad tambien del Sacro Monte, y Embiado Extraordinario del Señor Phelipe IV. á la Santidad de Urbano VIII. El Doct. D. Antonio Alvarez Manrique, natural de Granada, que despues fue Arçediano de Lata en la Santa Iglesia de Burgos: El Doct. D. Pablo de Cordova y Valencia, natural de Montilla, Calificador del Santo Oficio, Predicador, y Director Apostolico, como acreditó la sabia conducta, son que encamino á la virtud

(41)

Rmo. Montalv. lib. 3.
cap. 18. §. 9.

muchas al mas, singularmente la de la V. Juana de la Cruz, de quien haze honorifica mencion la Chronica de esta Provincia de San Pedro de Alcantara (41). Buena calificacion es de este Sugeto el aprecio, que de él hizo el Señor Cardenal Obispo de Jaen Don Balthasar de Moscoco y Sandoval, quien por el espacio de tres años le estuvo instan-

do por medio de su Confesor, para que admitiese la Visita General, y Gobierno de aquel Obispado, cõ vn Canonico en su Iglesia, hasta valerse para conseguirlo del P.D Pedro Deza, en ocasiõ q de Prior de la Cartuja del Paular, pasaba á Prior de la de Granada: El Doct. D. Fr. Francisco Barona y Miranda, Granadino, insigne Theologo, y Escrituratio, y tan amante del Instituto del Sacro Monte, que no pudieron reducirlo los primeros Prelados de España á admitir mas gruesas Prebendas en sus Iglesias. El Señor Phelipe IV. lo embio á Roma con el caracter de su Embiado Extraordinario, para la prosecucion del articulo pendiente de la Immaculada Concepcion. Allí lo esperaba la gracia del Capelo, con que la Santidad de Urbano VIII. dixo, lo huviere condecorado, á no aver la muerte cortada en Genova la carrera de su camino, y vida: El Lic. D. Agustín Manrique, natural de Granada, Espejo de toda virtud, con cuya fama falleció á los 82. años de su edad, con vn infatigable tesón en el Apostolico ministerio de las Misiones, y direccion de Almas: El Lic. D. Andrés Velasco Marañón, natural de Loxa, que resplandeció tanto en el ejercicio de la oracion, abstraccion, y retiro del Mundo, que en los ultimos 19. años de su vida, solamente baxó vna vez á la Ciudad á ver vn amigo suyo, que lo llamó en la hora de la muerte. La suya fue á los 89. años, y tan singular, que en el sitio, y forma, que acostumbraba estar en la oracion, lo hallaron muerto hincado de rodillas en su Aposento, con vn Santo Crucifijo en las manos: El Lic. D. Andrés Sarmiento, natural de la Villa de Alcaudete, Obispado de Jaen, gran Canonista, penitentilissimo, y de raro zelo del bien espiritual de los proximos: El Lic. D. Juan de la Fuente, natural de Granada; cuyo fervor en las Misiones, y extremada caridad con los pobres, seguió

el V. Siervo de Dios Francisco de Velasco, tan conocido en Granada, y fuerza de ella, por la comun aclamacion de el Cura Santo (42), quien le acompañaba muchas veces en sus santos exercicios: El Lic. Don Antonio de Valdivia, y Merino, natural de Luzena, sobre insigne Theologo, Mathematico el mas famoso del Reyno: El Lic. Don

Sancho Ruiz de Ayala, natural de Valladolid, cuya crecida edad, y fervoroso zelo en Confessorio, y Pulpito, acortaron á poco tiempo su logro al Sacro Monte. Sobre tan robustos Athlantes cargó el V. Prelado la gran maquina de su Fundacion insigne.

Demás de esto, previniendo el zelo Fundador lo engañosos, que son los juicios de los hombres, y que admitiendose en adelante, para llenar las vacantes, sujetos no experimentados aun en la practica de aquel arduo Instituto, pudiesen salir despues algunos menos idoneos para sus ministerios, suplico á su Santidad la creacion de

otras dos Prebendas amovibles ad nutum à provision suya, y por su muerte á la del Cabildo, que se dießen á dos sujetos, que por vn año quando mas, estuviesen en aprobacion, para que se probassen sus talentos, y proporcion, para el Sagrado Instituto. En estas dos Prebendas, que en las Bullas de la Fundacion, se llaman Canongias de Aprobacion, nombró al Doct. D. Juan de Estrada, natural de Montilla, que entró despues en Canongia de Collacion, á quien codicío para Visitador General de su Obispado de Palencia el Illmo. Sr. D. Fernando de Andrade, y Castro, sobrino del V. Fundador, nombrándolo en vna Canongia de aquella Iglesia, y

llevandolo consigo, quando passó á la de Burgos, para que hiziese aquella gran Visita de todo su Arçobispado. Nombró en la otra al Doct. D. Francisco Hurtado Ossorio, natural de Luzena, sugeto de gran capacidad, muy versado en las tres Theologias, Escuelaistica, Expositiva, y Moral, que passó despues á Canongia Collativa. Nombró asimismo seis Capellanes, y los Ministros correspondientes, para la decencia del Divino Culto; erigiendo asimismo Colegio Seminario, segun la norma de el Sagrado Concilio Tridentino, dandoles Constituciones discretissimas, asi en orden á su buena education en costumbres, y assistencia á los Divinos Oficios, como á su enseñanza en las Facultades de

V.

Phi-

ERIGE EL COLEGIO, QUE LA SVERTÉ INTITULÓ DES. DIONYSIO.

Philosophia, y Theologia, que avian de professar. Nombrò por primer Rector al citado D. Juan de Estrada. Dijo por Patrono, o por mejor decir lo señalò el Cielo al Señor San Dionisio Areopagita; pucs aviendo ordenado el V. Prelado echar cedulas de todos los Santos Doctores, assi de la Iglesia Griega, como de la Latina, y que fuese Patrono el que saliese por fuerte; hecho sorteo por tres veces, todas tres salió el mismo Santo Doctor. Este Seminario ha sido vn plantel de Letras, y Jardín de Virtudes, de donde se han transplantado insignes sujetos, no solo al Pastoral Oficio de Curas de Almas, y Apostolicos ministerios de Sagradas Misiones; mas tambien a las primeras Universidades, y Mayores Iglesias de España, exhalando en todas partes el buen olor de aquella santa education, que lograron en aquel taller de Heroes, y verificando el

Fortes creantur, fortibus, & bonis:

Est in juventis, est in aquis.

Patria virtus, nec in bello feroce

Progenitrix Aquila columbam.

ASSISTE A LAS PRIMERAS VISPERS, QUE ENTONÓ SV NAVE A IGLESIA.

MANDA ERIGIR VNA COLUMNA EN LA ALHAMBRA, EN MEMORIA DE DOS SANTOS, QUE ALLI PADECIERON.

Ni solo dexó en Granada el V. Fundador este gran Monumento de su piedad, y zelo en promover el culto, y veneracion de los Santos Martyres, granos preciosos, que con la purpura de su sangre ennoblecieron à Granada. Avia hecho repetidas Juntas, y Consultas sobre el martyrio, y culto inmemorial de los dos Santos Religiosos Fr. Pedro de Dueñas, y Fr. Juan de Cetina, del Orden Seraphico, cuyo culto ha logrado en estos tiempos la extension de Rezo en proprio dia en toda la Diocesis de Granada, ordenandolo asi el Ilmo. Sr. D. Felipe de los Túneos, qué felizmente rige esta Iglesia. Antes de partirse à Sevilla el Señor Castro mandó, que para perpetua memoria de su glorioso triunfo, y del sitio donde se entendia averlo conseguido, se erigiese por Trophco una Columna de jaspe matizado, que hasta oy se ve en el Alhambra delante de la Iglesia Parroquial de aquella Ciudadela, con una tabla de marmol blanco, y esta Inscripcion en ella:

Año de 1397. à 15 de Mayo, Reynando en Granada Mahomed, fueron martyrizados por mano del mismo Rey en esta Alhambra, Fray Pedro de Dueñas, y Fray Juan de Cetina, de la Orden del Padre San Francisco, cuyas Reliquias están aqui. A cuyo piadoso obsequio, y gloria de Dios N. Señor, se consagra esta memoria por mandado del Ilmo. Sr. Don Pedro de Castro Arzobispo de Granada. Año de 1610.

En un hueco de dicha Columna entre dos rejas, incluyó algunas Reliquias de estos dos Santos. Este Trophco es el ultimo de los muchos, en que dexó aternizada su memoria este gran Pastor, el que despidiéndose con la mayor ternura, y edification de su Rebaño, partió el dia 27. de Noviembre para Antequera, acompañado de sus Familiares, de los primeros Sugertos de su Cabildo, y de la mas lucida comitiva. En 30. de dicho mes, dia de S. S. Andrés (y no de S. Agustín, como por error escribió Ortiz) recibió el Palio del Arzobispado de Sevilla de mano del Ilmo. Sr. Obispo de Malaga Don Juan Alonso de Moscoso, en la Insigne Colegial de Antequera, con asistencia de su Corregidor, Justicia, y Regimiento, y de los Dignidades, y Canonigos de Granada, que lo acompañaron hasta aquella Ciudad, y de los Doctores Don Diego Trexo, y Don Luis de las Infantas, Arzedianos de Malaga, y Antequera, y de otros muchos Prebendados de ambas Iglesias. (43)

(44) Leg. i. fol. 156.

BEATISSIME PATER.

Petrus de Castro, & Quirónes Granata Archiepiscopus tua Beatitudinis servus humilis de osculari pedes Apostolicos, ac vitam deprecatur felicissimam. Amplissimum beneficium, quo me Pater optimè, maxime tamen à fecit Beatitudine, cum ad Archiepiscopatum exerceret Ecclesia Granatis, excedit multe modis visitas rationem méritorum iniciorum: Cogit tamen me tua auctoritas, cui omnino mea te perficiunt delectavi, & subiecti, ut sub jugum tanto molis me submittam; et quod conserdem à Deo manasse; sequimur tamen Beatitudine oculos suos sacro lumine illustrare, tamen dixeritis, & tibi probatus sim, qui orbem, & Christianam Rem publicam, cui sis vnas Divitiosas praesertim Santas illustrare, & gubernas nat-

rificare

Quan-

rificè vigilantissimos in gregem. Precor Deum Optimum, maximum, eiusque Filium Dominum nostrum sua placida largitate, Spiritus sui Saucli dona misericordiam, & gratiam specialem, ut ex exemplar Religiosis eximis, & virtutum possum imitari, in Ecclesia hac regenda, & honestanda dignitate. Hoc ubi Bm. Pater confortum volui: quantum per multis annos Conventibus regularibus, & Chancellerijs in Hispania Presidis munere sumi fundis; semper mihi maxima cura suscepit, ut sanctam Sedem Apostolicam, ipsiusque Ministeris collarent omnes studiosi, ac sammis pietate veneraretur. Semper citidem vincere opinari, ut operam meam in ministeriis suis culmis, ac fervore Beatae Sedes collocaverit, ac me aliquo misereat, qui liberus, ut ibi in suo obsequio pro fideli defensione, astiterit martyrio. De his terciis feci Nuncios Apostolicos, qui in hanc Provinciam, & Regnum adveniunt, ut tua sanctitatem manifesta facerent, cum tecum coram aggre- re non possent. Nunc eadem refero sua Beatitudinem, Pater Sacrae Bande, ut sanctitas tua haec in re vti opera mea dignetur: siquidem ex temporali Laicorum mi- nisterio ad Ecclesia sicut tantum minus me silego; mi trado, me dedo. Felicissimum equidem me putarem, si ob pictatum, & singulari observantiam erga te, expectante populo, beatis obiceret, trucidaret vè martyris dilaniatus pro Christo, qui seruit te incolunt optimum sive S. Ecclesia, & augent fortunatos dies in secula longissima. Ex meo oppido Siete Iglesias, Kalendas Augusti 1590. Beatis- simo Pater. Tua Beatitudinis servus, & humilis creatura Petrus Castro Quirónes Archiepiscopus Granatensis.

muy bueno que tuvo, y Vispera de la Concepcion de Nuestra Señora, de quién fue por extremo devoto.

(Año 1611.)

PLANTEA LA REFORMA DE SU DIOCESI.

(45)
Bibliot. Script. Societ.
fol. 89.

Dillatado campo se abrió al zelo de el fervoroso Arzobispo en la extendida Diocesis de su nueva Episopa; y aunque su abancada edad, que se acercaba ya a los 77. años, empleados tan gloriosamente en continuadas tareas de negocios publicos de tanta monta, tocantes a ambas Magestadcs Divina, y humana, pudieran averle debilitado algo los alientos; emprendió no obstante la reforma, y governo de su Arzobispado, como si de nuevo empezara a trabajar en la Viña del Señor. Eligió luego que llego à Sevilla por Director de su conciencia, al doctissimo, y Apostolico Padre Dionyfio Guillén de la Compañía de Jesus, a quien subsituyó el V. Padre Diego Alvarez de la misma Compañía, Oraculo de su Siglo en aquella Ciudad (46). Ordendó luego vna gravissima Junta de los sujetos principales de su Cabildo, y los mas señalados de las Sagradas Religiones. Propuso en ella el estado de su Diocesis, de que estaba muy por menudo informado; y para remedio de las costumbres, que hallaba relaxadas, consultó sus pareceres. De este centro salieron las líneas de aquellas acertadas providencias, que dió en los 13. años de su Pontificado. Dió principio por las Escuelas de Niños, transplantando aquí la instrucción dada en Granada para su enseñanza, no solo en las letras, mas tambien, y principalmente en la Doctrina Christiana, y honestas costumbres, proveyéndolas de Maestros zelosos, y aplicados, y encargando a ocho zelosos Operarios de la Compañía de Jesus, y seis Clerigos virtuosos, que repartió por las 44. Escuelas, que entonces avia en Sevilla, visitássle cada uno cada semana las que le tocaban: medio eficaz, con que se logró el cuidado de los Maestros, y el aprovechamiento de los discípulos. Estableció, que los Notarios Mayores de su Audiencia le hiziesen relación los Jueves de cada semana de todos los pleitos, que avia pendientes, y las prövidencias, que se daban. Desarrraigó la política sentina de la Casa publica, que daba escandaloso desahogo à la torpeza, con mismo valor, que en Granada.

Entre otras sabias providencias, no podemos omitir, la que tomó para desterrar la ignorancia de gran parte de los Curas, y Clero illiterato de su dilatada Diocesis, pidiendo al Colegio de San Ermengildo de la Compañía de Jesus, que todos los Domingos del año tuviesen Conferencias Morales en la Clase de Theologia. Mandó a todos los Curas, y Clerigos de la Ciudad, asistiesen a ellas, y a su Provisor, que no faltasse a estos actos, como se practicó con grande fruto todo el tiempo de su Pontificado. Era indefectible su assistencia personal á las Mesas de los Examenes para Ordenes, Beneficios, Curatos, Confessores, y Predicadores. Tenia gran selección en admitir para las Ordenes solo á muy pocos, y eleccidos, y con este práctico conocimiento de los sujetos, destinabla siempre para los empleos los mas idoneos. Repartió por los Lugares de la Sierra, y Campo de Arevalo Evangelicos Operarios, quattro Canonigos de su nueva Iglesia del Sacro Monte, ocho Padres de la Compañía de Jesus, y treinta Clerigos doctos, y virtuosos, que haciendo á su costa fervorosas Misiones, atendiesen á la espiritual cultura de aquellos Pueblos; y atendiendo, que la menor insuficiencia de los Curas, y su falta de aplicación, provenia de los cortos emolumentos,

Quando el Cabildo de la Santa Iglesia Patriarcal salió el dia 6. de Diciembre por la tarde à recebir su nuevo Prelado, ya el V. Fundador avia embiado à tomar en su nombre la possession de aquella Iglesia à Don Gerónimo de Herrera, Dean de la de Granada. Recibiéole los dos Ca-

bildos con la gran deza, que acostumbran en semijátes funciones. Tomó la possession personal dia del glorioso Doct. San Ambrosio, cuya grande imitador fue (escribe vn grave Chronista (45) en mucho de

Fr. Pedro de S. Cecil. Ann. de su Ord. 2. p. lib. 4. cap. 16.

breviarios con la gran deza, que acostumbran en semijátes funciones. Tomó la possession personal dia del glorioso Doct. San Ambrosio, cuya grande imitador fue (escribe vn grave Chronista (45) en mucho de

que les provenian de sus Curatos, à causa de que los Beneficiados, por aver sido en otro tiempo los Curas, avian introducido el abuso de alcazar con las obvenciones, y Primicias, con que contribuia el Pueblo à sus Pastores, escriviò à su Santidad, y la Sacra Rota vna eficacissima Carta sobre este asunto, siguiendo à expensas de gran trabajo, y considerables gastos, un dilatado pleyto, que ganò en fin à favor de los Curas. Otras empreñas de su zelo, que no

(47)
Legaj. 6. num. 16.

I caben en la sucinta apuntacion de este Synopsis, se colegiràn, de lo que depone su Secretario Don Francisco Vidon (47): *Fue, dice, tan vigilantissimo Prelado en ella, que todo lo que ay escrito del Santo Cardenal Borromeo, se puede, y debe decir de él; porque en su tiempo estuvo el governo de su Arzobispo, en el mas alto punto de justificacion, y estimacion, que hasta allí se vió.*

A 21. de Diziembre de este año, después de aver hecho vna exacta Visita de todos los Conventos de Monjas de su Filiacion, concedió licencia para fundar el Convento de Religiosas Recoletas Descalzas del Orden de Santo Domingo, à la V. Madre Soror Francisca Dorotea, de cuyas excelentes virtudes, y exemplar espíritu, no es pequeño abono, que vn Prelado tan detenido en franquear semejantes licencias, concediese esta, sin otro exemplar en los 33. años, que gobernó ambas Iglesias, que otras dos, que despues concedió para fundar Conventos a los Rmos. Padres Mercenarios Descalzos; uno de Religiosos en San Lucar de Barrameda, y otro de Monjas en el Lugar de la Villa de Fuentes: cuyas dos Licencias guarda con la mayor veneracion esta Sagrada Religion, por ser concedidas por vn Prelado tan circunspecto en esta materia (48). No omitiremos aquí el grande aprecio, que hizo el V. Prelado de la citada Madre Dorotea; pues luego que falleció, que fue à los 13. de Marzo de 1623, mandó hacer las informaciones de su santa vida en orden à su Canonizacion, las que se remitieron à Roma este mismo año; y en el de 1671. (hasta quando se suspendió el curso de esta causa por los Decretos de la Santidad de Urbano VIII.) se volvió à promover por medio de el Ilmo. Señor Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, juntamente con la del V. Padre Fernando de Contreras; con que viven consolados nuestros deseos, con la esperanza de ver estos dos Venerables en el Cathalogo de los Santos.

(48)
Fr. Ped. de S. Cecilio,
Ann. de su Ord. lib. 4. cap.
28. §. 1.

(Año 1612.)

SOCORRE A SEVILLA
EN SUS INVNDACIO-
NES.

LAs repetidas inundaciones, con que saliendo de Madre Guadalupe este año, puso en grande aprieto à Sevilla, arrancando muchos Barrios de ella, hicieron resplandecer tanto la acostumbrada caridad, y liberalidad de el V. Arzobispo con los pobres vecinos de aquellos Barrios, que rayó la linea de milagro; pues no se contentó con dar providencia, à que su Limosnero, y otras muchas personas de su satisfaccion sostuviesen à los necessitados, sino que por su misma persona lo hizo muchas veces, con gran riesgo de su vida. Embiaba à vnas partes Barcos cargados de pan, carne, y otros alimentos, que repartian sus Criados por las casas de los que estaban anegados: à otros Barrios embiaba el socorro con Carros cargados de lo mismo, que llegaban à la lengua del agua, y desde allí las personas, que iban à repartir la limosna, la conducian en Caballos, y Mulas, y con el agua hasta la cinta la iban repartiendo; y sucedió no pocas veces, que llevando vn Carro lleno de pan, observaró, con notable admiracion los que lo iban repartiendo, que avian distribuido mucho mas de lo que avian cargado en el Carro, atribuyendolo à la bendicion, que el V. Arzobispo les echaba quando los embiaba, y à la oracion, que quedaba haciendo, porque se lográsse con felicidad este socorro. Dandoselo vna noche obscura en el Barrio de Santa Lucia à muchos pobres, que se hallaban con gran necesidad, se notaron los prodigios de pasar à Cavallo por calles inundadas muy angostas, que à trechos tenian hoyos, y zanjas abiertas muy profundas, y tan sin tropiezo, ni advertencia hasta despues del menor riesgo, como si hubieran pasado por la calle mas llana de Sevilla. Tan maravillosamente lució su caridad en los otros dos años, en que despues hasta su muerte se repitieron semejantes conflictos.

PACIFICALA EN
OTRO GRAVE ATRIE-
TO.

Apenas se vió Sevilla este año libre de el de las inundaciones, cuando le sobrevino otro, que pudo tener infiustas consecuencias, à no averlas atajado con su prudencia, y autoridad el vigilante Prelado. Fue el caso, que aviendo llegado las Galeras de España al Rio, y saltado en tierra algunos Soldados à hacer agua en la Fuente, que

està en la Plaza de San Francisco, se trabó vna sangrienta pendencia entre ellos, y algunos Ministros de Justicia, en que hubo algunos heridos, y muertos. Salieron los Alcaldes de la Audiencia, prendieron tres Soldados, y sin darles lugar à disponerse para morir, los ahorcaron iocintiendi de las rejas de las mismas ventanas de la Audiencia. Agravióse mucho de esta atropellada Justicia el Marqués de Baçcarrota General de las Galeras, y embidió a pedir

le entregassen vn Alguazil, que dezian aver sido la causa de toda la pendencia y no querien dselo entregar, se enojó de forma, que amenazó entrar à la Ciudad por armas, y paliaría à cuchillo à quantos Alguaziles hallase, y hizo desembarcar todos los soldados, y los puso en armo en el Arenal, con algunas Piezas de Artilleria para batir las Puertas, que ya tenía cerradas la Ciudad; tambien puesta en armo para la defensa. Temióse este dia vna gran ruina en la Ciudad, y que sucediesen grandes desgracias. Supo el caso el V. Arzobispo, y de oficio, y con la autoridad, y acompañamiento, con que solia salir, se encaminó al Rio para sosegar al General; el qual luego que le vió ir, salió à recibirlo con singular benevolencia, y urbanidad, y mandó hacerle salva con toda la Artilleria, Mosquetería, y Musica de las Galeras. Entró en la del General, y estuvo con él hablando largo rato, y fue tal la eficacia de sus razones, y respeto, que tuvo à su autoridad, que se sosegó, y pacificó luego, y mandó embarcar los Soldados, y el Arzobispo se despidió de él, dandole muchas gracias, y toda la Ciudad, y Pueblo se las fueron à dar aquél dia, y el siguiente à su Prelado, por averles librado de tan pesado conflicto.

SUPPLICIA A SVS SAN-
TIDAD, NO CONCEDA
COADJUTORIAS E N
SV IGLESIAS.

Asi velaba el caritativo Arzobispo sobre el socorro de las necesidades temporales de su Rebaño; pero mucho mas le traió desvelado sus deseos de comunicarle en las espirituales. Desde que entró en Sevilla avia hecho concepto de lo importante, q' sería à este fin, que la Sede Apostólica no concediese Coadjutorias en su Iglesia, considerandolas muy perjudiciales para el mayor lustre, y mejor servicio de ella. Resolvióse à suplicarlo à la Santidad de Paulo V. y à escribir à todos los Prelados mas zelosos del Reyno coadiubasen esta misiva tuplica al Santissimo, para que cesase en España el concederlas en todas las Santas Iglesias Cathedrales, y Metropolitanas de estos Reynos; y llorando amargamente ante los Pies del Pontifice, en carta que le escribió este año, se lamentó con estas palabras entre otras: *Quod virtus non potuit vestis obtinuit.* Con su exemplo se animaron otros muchos Prelados à pedir à su Santidad lo mismo; y à sus ruegos resolvió el Santissimo Pontifice, no conceder Coadjutoria alguna, si no fuese à persona graduada por Universidad aprobada; y en agradecimiento de esta determinación, es digna de leer la Carta, que le escribió el V. Prelado.

SANTISSIMO PADRE.

Ha mandado V. Santidad, y hecho vna obra tan loable, y útil para las Iglesias, digna de su memoria: mandóse así por el Santo Concilio de Trento. El Concilio dice: *Sacris Constitutionibus odiosa, Patrum decretis contraria. No ay para q' comprobarlo con razones; pues el Santo Concilio las examinó. Podremos hablar con la experiencia de lo que hemos visto, los daños que las Coadjutorias han introducido en nuestro tiempo. Los ricos sin otro merito entraen ellas con pactos, que es vergonzoso el pensarlo: el pobre, y virtuoso no puede entrar en ellas: tienden los Proprietarios por hazenda de sus Prebendas: vfan de ella comtal: ajustanla, concertanla con vn Coadjutor, y aquel muerto, con otro, y despues à otro; y el Coadjutor, que entra por fin en ella, hace lo mismo con otro Coadjutor: el peligro de desear la muerte este al Proprietario, por heredar, y el Proprietario la del Coadjutor por bolver à tener la misma utilidad: deslustranse con esto las Iglesias, y Cabildos. Ha sido introducido tanto esa plaga, que ya se disputa, si la Coadjutoria induce incompatibilidad cum alio beneficio. Los Tribunales Ecclesiasticos, y Seculares las condenan, y querrian quitarlas. Los mismos, que las pidien, ó importunian, vén que hacen mal en pedirlas. En la Iglesia de Toledo no sirven, y querria la Iglesia de Sevilla introducir en ella lo mismo. Esos ofrentados Ecclesiasticos, y cosa vergonzosa, y nos daea en los ojos, que el Principe Seglar no las admite en sus Iglesias: el de España en su Imperio latissimo todo Orbe, Oriente, y Occidente, y en la Europa, en lo que tiene de su Patronato Real, no las consiente en las Iglesias Cathedrales, ni en Beneficios. Esta, bendito sea Dios, ha remediado V. Santidad en lo que agora ha proveido, y mandado de presente: Clarissimo sacramento, nomen tuum dominabitur in universa terra. Descan los cuerdos, y los que lo entienden, que V. Santidad no mandará cerrar esta puerta, como el Concilio la cerró, y los Padres Santos en él: que no aya entrada por ella, aunque sea con gran necesidad, velez, ó enfermedad: no es necesario Coadjutoria; así lo remos: no haze falta el Proprietario Prebendado de Sevilla, y Toledo, y las demás Iglesias; aunque esté enfermo, gana con Reci, ó patitur. Es mucho el numero de los Prebendados, que ay en las Iglesias: falean algunos por ausencia, que hacen, y no por ello hacen falta en el Choro, porque ay otros muchos Prebendados. De manera, que no ay causa para se poder hazer: no utilidad, no honesto, no necesario; y por el contrario es tan dañoso, como hemos visto. Es claro, que V. Santidad ha de ser importunado, porque el Rey de España le ha de importunar, y sus Privados, y Criados favorecidos: los Cabildos de las Iglesias, los Prelados, y Prebendados de ellas. Todos, Santissimo Padre, entiendan, que es razon, que no se haga, ni V. Santidad se lo conceda. Ellos lo suplican, ó por importunidad, ó interesse, y no serà menos en essa Corte. Este seguro V. Santidad, que yo no pediré, ni suplicaré. V. Beatus servido de executar, y cumplir lo que ha comenzado, y lo que Dios te va alumbrando en el feliz tiempo de su Pontificado. Todos entiendan, que esta es su voluntad deliberada, y que lo hará enojó quien lo pidiere. Esto es lo honesto, lo útil, lo necesario, y el consuelo, y alegría para todos los que se precian de humildes, y reverentes hijos de essa Santa Sede.*

(Año 1613.)

**DETERMINA BVELVA
A BAPTIZARSE GRAN
NMERO DE NEGROS.**

VNa de las mas importantes resultas de la Visita, que hizo el eccl^olo Ar^cobispo, fue la seguridad de muchas almas de Negros bozales traídos de Guinea, Puerto de Chancheo, Congo, Angola, y otras partes de Ethiopia. Con el motivo de administrarles el V. Prelado a muchos de estos el Sacramento de la Confirmacion, le sugirió el Cielo inquirir sobre el modo de su Baptismo; y averiguó, que al sacarlos de sus tierras para embarcarlos, hazian la ceremonia de baptizarlos, echandoles con vn hysopo vn Asperges de agua, si eran muchos, o bañandoles solamente la cabeza, con peligro, a causa de tener estos bozales el cabello tan espeso, y apretado, que el agua no llegase a bañar la carne, como se requería para la legitimidad del Baptismo. Mas que este tal qual Baptismo se administraba a aquellos Adultos, sin que precediese ningun Cathecismo de las cosas, que era necesario para su recepcion. Esta especie de tanta consecuencia, puso en gravissimo cuidado al vigilante Pastor, y para proveer lo conveniente, tuvo varias juntas, y consultas con los mayores Canonistas, y mejores Theologos de aquella gran Metropoli. La resolucion fue, que debían bolverse a baptizar (*sicut sub conditione*) todos los que constase estar baptizados así, y que debían revalidarse los Matrimonios, que hasta allí huyiesen los tales contraido. Para que la notificación se hiziese con mas solemnidad, y esta providencia se ejecutase con el mayor acierto, se imprimió vna Instrucción exacta, que respira el piadoso zelo, y sabia conducta de tan sabio, y Religioso Príncipe. Por tal la celebra en los merecidos elogios el R. P. Alonso de Sandoval de la Sagrada Compañía de Jesus, insertandola en el Libro, que dió a luz en Sevilla año de 1627, con este título: *Naturalza Sagrada, y propbana, Costumbres, Ritos, y Cathecismo Evangelico de todos los Ethiopes*. Cometiése el examen, y ejecucion a Sacerdotes doctos, prudentes, y virtuosos, que se repartieron de tres en tres por las Parroquias, y se hallaron innumerables en todo el Ar^cobispado, con necesidad de ser baptizados vnos absolutamente, y otros debajo de condicione, siguiéndose a Dios de ello tanta gloria, y tanto provecho a aquellas miserables almas, como se dexa considerar.

**TRASLADA LOS CA.
DAVERES DE SU ABUELO,
PADRES, Y HERMANO.**

En 8. de Octubre de este año, dió providencia el Sr. Castro, para la traslación a su Pantheon del Sacro Monte, de los Cadaveres de su Abuelo, Padres, y Hermano. Otorgó poder en toda forma ante Juan Riobadeo de Celis, Escrivano de Sevilla, a su Deudo, y Mayordomo Mayor, Señor de la Villa de Santa María del Otero, y Regidor de Leon, Don Fernando de Quiñones, para que pasasle a Izagre, y sacando de la Capilla de su Iglesia, donde estaba depositado, el Cuerpo del muy illustre Señor García de Castro, Señor de dicho Lugar, y su Abuelo; y sacando assimismo de la Capilla Mayor del Convento de Santa Isabel Franciscas de Valladolid, donde estaban depositados, los Cuerpos de los muy illustres Señores Don Christoval Vaca de Castro, Doña María de Quiñones sus Padres, y el de el Señor Don Antonio Vaca de Castro su hermano; se entregasen en ellos, para trasladarlos, en conformidad del Breve, que para esto avia obtenido de la Santidad de Paulo V. al nuevo Pantheon de su Sacro Monte de Granada. En cumplimiento de su comisión, el Apoderado condujo los quattro Cuerpos con la mayor decencia, y pompa, acomodandolos en una sumptuosa tachonada Caxa, con sus quattro divisiones, y en cada una gravada en lamina de cobre una inscripción, que denotaba el gran Sugero de quien eran aquellos respetables defojos. En 23. de Octubre, precediendo las formalidades acostumbradas de juramento de la identidad, y custodia de los quattro Cuerpos, y reconocimiento de los instrumentos otorgados sobre su recibo en las partes respectivas de sus depositos, se hizo la entrega judicial de ellos al Abad, y Cabildo de la Insigne Colegiata, quien en vnas solemnisimas Exequias, que en perpetuo plausible Anniversario repite a 3. de Noviembre, dió en aquel Recibimiento a maestras de su amor, y gratitud al V. Fundador.

**ZELA LA DEVOCION
DE LA CONCEPCION
DE N. SEÑOR.**

(49)
D. Diego Ortiz de Zuñig.
Año de 1614.

Sobre la opinión, de que la Virgen N. Señora fue Concebida sin pecado, comenzó por los fines del año 1613. Originóse, de que un Religioso de la opinión contraria, predicó un Sermon de la Natividad de la Madre de Dios, y en él explicó aquellas palabras de los Cantares: *Quam pulchri sunt gressus tui in calceamentis filia principis*. Dijo, que los primeros pasos de la Virgen, avian sido su Concepcion, y su Nacimiento, y que avian sido hermosos: El primero, porque luego que fué concebida, avia sido santificada: El segundo, porque

salio al mundo mas Santa, que otra pura criatura, y que para significar el Espíritu Santo, que avia contruido el pecado original, no alababa como querian sus padres, sino dados como con zapatos, que se basen de pieles de animales muertos, atendiendo a las Tunicas pellicosas, que hizo Dios a nuestros primeros Padres despues que pecaron. De este Sermon resultó mucho escandalos, y el Ar^cobispo Don Pedro de Calyo, que era devotissimo de este Mysterio: se asperjó de manera, que dió orden, que se hiziese una Procesión General, a que yo asistí. Esta salió del Sagrario, y discurrió por toda la Ciudad, y para ella principalmente hizo Don Matheo Vazquez de Lea, Arzoblanco de Carmona, y Canónigo de Sevilla, que Miguel Cid compusise aquellas Coplas: *Todo el Mundo en general, &c.* que se fueron cantando en varias copias de Musica por todo el Pueblo, siendo innumerables el concurso. Esta Procesión se siguieron tantas, que no ay guarismos, con que numerarlas; porque cada muchacho, que comenzaba a cantarlas, yendo a algún mandado, formaba una Procesión, que comenzando en uno, acababa en una multitud, y no avia Cavallero, Clerigo, Frayles, ni Mercader, que no se inhibiese en las Procesiones, que encontraba cantando, sin rezarse hombres muy graves de hacer lo mismo. Siguieronse solemnisimas Fiestas en Parroquias, Conventos, y Capillas con excesivos gastos, y Ottavarios sumptuissimos, a que ayudaba curiosidad estrar el Reyno descanfado, y la Ciudad muy pujante. Luego se empezaron todas las Cofradías en hacer Fiestas, y todos los Oficios, todas las Naciones, y aun todos los colores de gentes. Los Mulatos hicieron una, que pusieron a Sevilla en peligro de quedar asombrada. Los Negros hicieron otras dos, que de todo punto la asombraron, porque no se ha visto tal sumptuosidad como la suya. Lo que mas admira es, que los Moros, y Moras pidieron licencia para hacer su Fiesta, y nos les permitió. Los progresos, que hizo el fervor del Pueblo Sevillano, alentado de su Mariano Pastor, los veremos en los Años siguientes.

(Año 1614.)

OBTIENE SIETE INDULGIENCIAS APOSTOLICAS.

Este año se halla nuestro Archivo favorecido con especiales grazias de la Silla Apostólica, en atencion a los meritos, y suplicas del Fundador Venerable. Por un Breve de su Santidad a 20. de Febrero se le concede, que en el Oratorio de su Palacio pueda ganar todas las Indulgencias de la Bulla de la Santa Cruzada, y sacar anima todos los dias, que en ella se expresa. Por otra Bulla, su data 12. de Julio, concede su Santidad a la Insigne Colegiata la gracia de Jueces Conservadores privativos de la Erección, y Fundación de la nueva Iglesia, de sus Estatutos, Gracias, y Privilegios, nombrando a los Ilustres Señores Obispos de Guadix, y Malaga, que por tiempo fuesen, y a cada uno por si. Por otro Breve de 8. de Octubre, privilegió su Santidad el Altar de la Inmaculada Concepcion de N. Señora, situado en la Iglesia de la Insigne Colegiata, para que fuese Altar de Anima. Por otro Breve, que se despachó a 28. de Febrero del año siguiente, concede su Santidad quatro Jubileos ad decennium, para los quattro dias de St. San Cecilio primero de Febrero: Sr. San Hilario primero de Marzo: Señor San Mefitón 15. del mismo mes: Señor San Thesiphon primero de Abril. El de N. Patrono Señor San Cecilio, lo renovó novissimamente N. SS. Padre Benedicto XIV. que felizmente rige la Iglesia, por su Breve expedido en 20. de Septiembre de este año 1740.

(Año 1615.)

**PROMVEVE LA DE
VOCION AL MYSTERIO
DE LA CONCEPCION
DE N. SEÑOR.**

In base encendiéndo tanto en el devoto Sevillano Pueblo la devoción al Mysterio Immaculado, que daba bien a entender, era ésta la boca de la misa, ó el respiradero del volcán de el fuego, que pocos años antes diximos se avia visto descender de el Cielo sobre toda España, y especialmente sobre Andaluzia. No contentandose con las expresiones de Desagravios (que assillaban) ya referidas, ni con la universal aclamacion, con que todo el Mundo en general pregonaba por las calles la verdad de la opinion piadosa, hazian hablar hasta las mismas piedras, y paredes.

CONCEPCION DE N. SEÑOR.

Con ocasión de aver aparecido una mañana en la Puerta colorada de la Santa Iglesia un rotulo de unas hermosíssimas letras doradas, que decía: MARIA CONCEBIDA SIN MACULA DE PECADO ORIGINAL, con una gallarda Corona, y dos Palmas, que lo adornaban, (50) se encendió tanto el fervor de los Sevillanos, que no quedó Templo, Plaza, Calle, ó Casa, donde no se copiase este rotulo, excediendose a competencia en acompañarlo con primorosíssimas Imagenes de la Concepcion, que iluminaban de noche con tanta copia de luces, que parecía toda la Ciudad un Cielo. Mas de diez mil de

estos elogios llegó a contarse dentro de sola la Ciudad de Sevilla el Doct. D. Gerónimo de Ormachea, natural de su Diocesis, y Magistral de Logroño, allegando, que en una sola mañana aparecieron puestos mas de dos mil. El eruditísimo puestor, que en una sola mañana apareció, lecerá su discreto elogio, con la cita al margen. (51)

(50)
Espinosa Grand. de Seville lib. 8. cap. I.
(51)
Ornach. tom. I. Cant. Proleg. 4. num. 226.

In Hispanensi Urbe legi in diversis pariteribus publicis, & privatis, in faciebus domorum particularium, Templorum, Palatiuum, intra, & extra ipsas domos, & adiacentes, plusquam decem milia in scriptis, que omnem Civitatem illustrant. Uno solo diluculo visu sunt bis mille tituli bellissimi, quasi nova quadam Astra Hispanensem osculari, & amicos recreantia. Universam Boticam discurrere, que sicut in tempore.

*poralibus fructibus est beata, in hac erga Mysterium Purissima Concep-
tio eius pictatur por Basilius sed beatissimam apello. Nihil enim aliud
videbis, præcipue in mea Xerzanaria Vite, n si pulcherrimas inscrip-
tiones : MARIA SINE PECCATO ORIGINALI CONCEPTA. Puta-
bis te videre novos Calos, novis Stellis, signis, & constellacionibus sy-
stematicis intermitantes. Hispani, & præcipue Basilius hoc nisi fuit artificio,
nūc semper hoc Mysterium celebretur. Dum ipsi dormientes tacent, suo
loco sufficiunt lapides, qui quasi clamoroso silencio vociferentur: MARIA
SINE PECCATO ORIGINALI CONCEPTA.*

*EN REVERENCIA DEL
MISTERIO NO SE ADMI-
TE EN LA CASA PUBLI-
CA MUGER LLAMADA
MARIA, Y SE CIERRA EN
SABADO.*

(52)

Esta la Copia n. 460. leg. 4

*HAZE CONSULTA, Y
EMBIA AL MONARCA
LEGACIA.*

dia iba creciendo el fervor, no solo en su Diócesis, sino en las contiguas de la Andaluzia, que era llegado ya aquél tiempo sazonado, en que la Santa Sede acabase de declarar su voluntad, sobre el obsequio, conque se debería venerar en la Iglesia este Mysterio. Por Cartas de 24. de Febrero de este año comunicó este su pensamiento, y el de enviar en su nombre lugeros de autoridad de su Iglesia, que recordasen a su Magestad la antigua interposición, que sobre este articulo tenia pendiente ante el Santissimo, con el Emo. Señor Cardenal Don Bernardo de Roxas, Arçobispo de Toledo, actual Inquisidor General: con el eruditissimo Arçobispo de Saõiago Don Juan Beltrán de Guevara; y con el exemplarissimo, y docto Obispo de Cuenca Don Andrés Pacheco, qué tambien fue Inquisidor General poco despues. Correspondieronles estos tres Insigües Príncipes vñiformes, loando encarecidamente su Santo intento, alentandole á su ejecucion, y ofreciendo cada uno á competencia a coadiubar tan piadosa causa. Hizo vna grave Junta sobre ello, en que concurrieron los lugeros mas graduados, y doctos de Sevilla. Seria dilatada la narracion de todos: baste decir, que entre estos concurrieron los Doctores Don Juan de la Sal Obispo de Bona: Don Gonçalo de Campo Arcediano de Niebla, que despues fue Obispo de Guadix, y Arçobispo de Linia: Don Juan Hurtado, y Don Manuel Sarmiento de Mendoza, Canigos de los mas doctos de su Iglesia; El Doct. Don Bernardo de Alderete, Canonigo de Cordova, tan conocido en el Orbe literario; Los muy R.R. PP. Maestros Juan de Pineda, Diego Ruiz, y Diego Granado, Theologos tan esclarecidos de la Compañia de Jesus; y el M.R. P. Don Fr. Placido Pacheco, General que fue de su Orden de San Benito, y Obispo de Cadiz, y Plafencia. De comun asenso de esta Junta, y con acuerdo de su Cabildo, se resolvio el devotissimo Arçobispo a poner su pensamiento por obra. Escogio por Comisarios, para que en su nombre, y de su Iglesia pasasen á hacer al Monarca su premeditada Legacia, a Don Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo de su Iglesia, y al exemplarissimo Padre Bernardo de Toto, ambos devotissimos de N. Señora, y del Mysterio de su Concepcion Immaculada; y en 26. de Julio de este año, salieron de Sevilla con su bendicion, y Cartas para su Magestad. En ellas le hizo memoria el V. Arçobispo de la Consulta, que en el año de 1603. le avia hecho el Consejo sobre este articulo: De la suplica del Reyno en Cortes: De su Real Decreto: De los oficios, que en su Real Nombre mandò á su Embajador passar con la Santidad de Clemente VIII. sobre ultimar este negocio: De la aceptacion, con que los avia oydo: y en fin, de que si en aquél Pontificado se avian embarazado los progresos de esta causa, por la vacante, que inmediatamente á 6. de Marzo de 1605. sobrevino: Por el corto plazo, que su Successor Leon XI. gozò la Silla: Por las sabidas diferencias, que con la Republica de Venecia se ofrecioeron á la Santidad de Paulo V. á los principios de su Pontificado, y terminadas estas por la sensible muerte del Confessor de su Magestad el Cardenal Xavieri, General del esclarecido Orden de Santo Domingo, al tiempo que se estaba previniendo para partir á Roma á celebrar el Capitulo General de su Religion, y con animo de dar un gran paso en la materia: La nueva commocion acacea en aquél Arçobispado, y en toda Andaluzia, excitabala en la presente ocasion su Real animo á bolver á instar á su Santidad sobre el mismo asyunto con mayor esfuerzo.

Otra

*EMBIA AL ABAD DEL
SACRO MONTE A QWE
BESE EL PIE A W SANTI-
DAD EN NOMBRE DE
LA COLEGIAL.*

Otra Legacia redijo el V. Prelado este año de parte de su nueva Iglesia Colegial del Sacro Monte, á la Santidad de Paulo V. En las Bullas de la Erección avia concedido á el Cabildo de esta Iglesia, sucediéssela su V. Fundador por fin de sus dias en la misma facultad, que gozaba, en orden al Nombramiento, Presentacion, Colacion, y Provision de la Abadía, vñica Dignidad en ésta, y de las veinte Canonjas, con que el Abad siempre facasse Bullas de su Santidad, y las Ca-

nongias, que de las dichas veinte, por qualquier causa, ó de qualquier manera fueran vacando en los meses de Enero, Março, Mayo, Julio, Septiembre, y Noviembre, tuviessen la misma obligacion de sacar Bullas Pontificias, con el nombramiento, y elección Canónica, que dicho Cabildo hiziese; y que las que vacasen en los otros seis meses, por qualquier causa, ó en qualquier manera, que vacasen, estuviessen al libre nombramiento, y Provision de dicho Cabildo, y á la Collacion del Abad de él. Descaudo el prudentissimo Arçobispo vñ en sus dias practicada esta Concessioón Apostolica, y con el motivo de aver fallecido algunos Canonigos honorarios, y aver sido otros promovidos á las Santas Iglesias de Segovia, y Burgos, se resolvio á pedir al Dean, Abad Gobernador del Sacro Monte, hiziese renuncia en forma de la Abadía, quedandose con solo el Titulo de Gobernador en su nombre, y atsi á su Secretario Aybar, y á otros de sus Familiares pidio hizieren lo mismo de sus Prebendas. Hechas estas Renuncias todas en mes Pontificio, ordendó el Cabildo deciatasse los vacantes, y passasse á elegir Abad del Cuerpo del mismo Cabildo, en conformidad de sus Bullas Apostolicas, y á promover á ellas los Canonigos de Aprobacion, que la huiiesen obtenido del Cabildo, y que nombrasse otros en sus Lugares. Explicóle su voluntad, de que nombrasse Abad al Doct. Don Pedro Davila, por los talentos, que en él concurrian para esta Dignidad; y aviando gratamente condescendido todo el Cabildo á este nombramiento, y hecho el respectivo de los Canonicos vacantes, y dadelo cuenta de ello: ordenó, que el nuevo Abad electo, con poderes de su Cabildo, passasse á besar el pie á su Santidad, y á rendirle la debida obediencia en nombre de su Iglesia; y que en nombre del nuevo Colegio Insigne de Theologos de San Dionysio Arcopagita, passasse el Lic. Don Juan de Galvez su Colegial mas antiguo. Capellan, que poco despues fue del Sacro Monte, Theologo de Camara del Sr. Cardenal Moscoso, y su Agente en Roma, en asistencia del Abad, á hazer á la Santa Sede el mismo obsequio. Con cartas del V. Arçobispo para su Santidad, y los Emos. Señores Cardenales Zapata, Protector de España, Borja, Aldrovandino, Belarmino, Millino, y otros, salieron del Sacro Monte dicho Abad, y Colegial mas antiguo para su Legacia á la Romana Curia, el dia 10. de Septiembre de este año. Entraron en Roma por Noviembre: visitaron principio al Cardenal Protector, y luego á los otros Purpurados, para quien llevaban cartas del V. Arçobispo: Pusieronlas en sus manos, y todos las recibieron, y leyeron con extrema veneracion, y complacencia, dando muestras, no equivocas de su benevolencia á el Abad, y ofreciendole todo el valimiento de su Autoridad para con el Santissimo. Solicitóle el Cardenal Protector dia de Audiencia, y conducidos ambos Embiados de este Purpurado, y de el Emo. Cardenal de Borja, besaron el pie á su Santidad á principios de Diciembre, y el Abad en nombre de su Iglesia le prestó la obediencia, y dió muy en particular cuenta de la observancia de su Instituto, y santos exercicios, y del numeroso concurso de gente, que de todo el Reyno acudia á confessar á ella: y del copioso fruto, que sus Operarios cogian en las Missiones, q salian de ella cada año, por los Pueblos de todo el Arçobispado, de que se alegró su Santidad, y alabó en gran manera el Instituto: y refiriendole en particular algunos casos raros de las miserias de las almas, y el beneficio que recebian por medio de las Missiones, levantó el Pontifice las manos al Cielo, y exclamó: *Bendita sea la misericordia de Dios!* Dijo el Abad despues de este informe á su Beatitud la carta, que llevaba del V. Fundador, en que reverentemente le suplicaba, le diese credito en los negocios, que le representaria, y que se dignasse favorecer la nueva Colegial del Sacro Monte, concediendole liberalmente las nuevas gracias, que neceſitaba, contenidas en el Memorial, que el Abad pondria en sus Beatissimas manos. Pusolo este con la debida reverencia en ellas, y ofreciendo verlo su Beatitud, dió á vno, y otro Embiado, con gran benignidad, al despedirlos su Santa bendicion.

(Año 1616.)

*SIGVEN LOS AGEN-
TES DE EL MYSTERIO
LA CORTE.*

L Legaron á Madrid los Legados Sevillanos á 9. de Agosto del año antecedente, y sin detenerse alli mas tiempo, que el preciso para dar las cartas, que llevaban de su Prelado á el Nuncio de su Santidad Don Antonio Caetano, creado Cardenal poco despues por Gregorio XV. al Inquisidor General: al Arçobispo de Santago: al Obispo de Cuenca: y al Presidente de Castilla Don Juan de Acuña Marqués del Valle, vno de los eminentes Condiseipulos del V. Arçobispo, y que ayia sido su Contogado

muchos años en la Chancillería de Valladolid, partieron a esta Ciudad, donde estaba la Corte. El dia de su llegada 23. de Agosto, pusieron en manos de su Obispo el Ilmo. Señor Don Juan Vigil de Quiñones otra carta, que le llevaban. A 26. de el mismo mes les oyó el Duque de Lerma, y leyó la carta, que le entregaron, con tan alto aprecio de quien se la escribió, que les facilitó Audiencia del Monarca a los dos días, en el de la Degollación de San Juan Baptista. Duró esta Audiencia mas de tres quartos de hora, en que puesta en las Reales manos, con el debido acatamiento, la carta del Arzobispo, expusieron el asumpto de su Legación a su Magestad, quienes les ofreció breve despacho, luego que se restituyese a Madrid. A primero de Septiembre visitaron al Rmo. P. Confesor de su Magestad Fray Luis de Aliaga, del esclarecido Orden de Santo Domingo, y Inquisidor General, que fue muy en breve por muerte del Cardenal Arzobispo. Recibidos con singular benevolencia, y leída la carta de su comisión, les aseguró concurrencia con todo su influjo, para que el Monarca escribiese a su Santidad sobre el articulo. A 8. de Septiembre pasó la Corte a Burgos, y los Comisarios la siguieron por poner otra misiva en manos de su Arzobispo el Ilmo. Señor Don Fernando de Azevedo, promovido a la Presidencia de Castilla el dia 14. de Enero de este año, por muerte del Marqués del Valle, a 29. de Diciembre de el de 1615.

Por no cortar el hilo a la serie de esta Legacia, no copiamos a la letra todas las respuestas memorables, dadas por tan Eminentres Varones, a las referidas cartas, que enriquecerían no poco este Synopsis, y archiva el Sacro Monte originales.

(53)
Legaj.4. desde n. 450.
hasta 476.

(53) Contenrámonos con dar por todas ellas algunas breves clausulas de solas dos cartas responsivas, de las muchas, que sobre el asumpto escribió el Cardenal Inquisidor General Arzobispo de Toledo a N. Venerable de Sevilla.

ILmo. Y Rmo. Sr.

Dé aquí adelante puedo tener en algo mi parecer, y discurso; pues quando recibí la de V.S.I. avis yo escribi otra en su misma conformidad a el Rey (Dios le guarde) de que estoy esperando respuesta por horas, y con gran deseo, de que este negocio se acabe bien, y pronto, por lo que importa. V.S.I. (Dios le guarde) consuanto solo nos edifica, y ensaña a los que tenemos este oficio, siendo el exemplo de todos, y a quien debemos imitar para acertarlos. De muy buena gana he oido a los Mensajeros de la Carta de V.S.I. y consultadome mucho con las nuevas, que me han dado de la salud con que se halla, &c. Madrid 14. de Agosto de 1615. Ilmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor Servidor. El Cardenal de Toledo.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

Cierto Señor Ilmo. que pienso que soy de las personas del Mundo; que mas bien acierta a querer, y estimar la de V.S.I. llevado de las muchas, y buenas partes, que concurren en ella, de las cuales digo en publico, y en secreto lo que pienso; y siendo de ellas lo que desconfio de las pocas mías (para a mayor certeza de negocio tan importante, como el que traemos entre manos) remito a V.S.I. los papeleros, y Cartas del Señor Cardenal Milino, que serán con estas, para que con sumo secreto, y brevedad me diga V.S.I. lo que se podrá responder a ellos, &c. Madrid 18. de Agosto de 1615. Ilmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor servidor. El Cardenal de Toledo.

En Burgos llegó a los dos Embiados orden de su Pastor, para que se restituyciesen a Madrid, mientras que la Corte pálataba la mutua entrega de las Señoras Infantas de España, y Francia, para los Matrimonios convenidos entre ambas Coronas. Hasta 8. de Noviembre no se pudieron restituir a aquella Villa, ni desde el 12. de Diciembre, en que volvió a ella la Corte, pudieron lograr dar al Rey el nuevo Memorial, que tanto deseaban, hasta mediado el mes de Enero de este presente año de 1616; En este dia lo pusieron en las Reales manos, y decía así:

S E Ñ O R .

Los Prebendados de la Santa Iglesia de Sevilla, que venimos en nombre de nuestro Arzobispo, y con intervención de los de Toledo, y Santiago, y Obispo de Cuenca, a besar a V. Mag. la mano, y en la causa de la Limpia Concepcion de la Virgen N. Señora Madre de Dios, estuvimos 30. dias en Valladolid, y mas de 50. en Burgos, siguiendo la Corte, y esperando lo que V. Mag. ordenase. Decimos: Que aviendo entendido el Christianissimo zelo, y credo de V. Mag. y que se servirá de favorecer tan justa, y santa demanda, como todo aquel Reyno de Andaluzia desha proponer a su Santidad, acompañandole los Reynos de Castilla Vieja, y Nueva, y los de Portugal, Aragon, Malorca, y Cerdena, que todos al presente ardien a esta ferviente, y amabilissima devoción: Aora que ya las justas ocupaciones de felices casamientos dan lugar, nos presentamos ante los Pies de V. Mag. y de parte de todos humildemente le suplicamos, que para mayor justificación de lo que V. Mag. creyeron tiene bien entendiido en esta causa, y sobre este Divino Mysterio y de lo q' todos podemos pretender, y desear: Que pue en esta Corte asistir tantos Prelados, V. M. se sirva de mandar una Junta de todos, d' de los que V. Mag. fuere servido; con el Arzobispo, y Cardenal de Toledo Primado de las Españas, donde se resu nuestra demanda con la detencion, que su gravedad pide, y necesita; y que de lo q' se resolvieren, que conviene hacer para informar a su Santidad, sea V. Mag. primero informado, y conviniendo el acuerdo de la Junta al mayor servicio de Dios, y de su Santissima Madre, V. M. lo favorezcas, y ampare, tan q' todos entendrán la justificación, con q' se procede, y con q' V. Mag. quedará mas seguro en amparar esta causa. Cuya Real Person. N. Señor guarda en su mayor exaltacion, y grandeza.

Despues que leyó el Rey con particular agrado este Memorial, le expusieron los Comisarios los ardientes deseos, que tenía su Prelado, de que su Magestad le concediese la licencia, que por su primera carta le había suplicado, para q' en nombre suyo, y de su Santa Iglesia pal-

pasassen a ser Agentes de esta causa en la Romana Curia. El primer fruto de esta Legacia fue conceder el Monarca al V. Arzobispo esta licencia. Así se lo participó el Presidente de Castilla por su carta de 15. de Marzo de este año, en que le dice así (54): Ha parecido conveniente, con aprobacion de su Magestad, que el Arzobispo de Carmona, y el Padre Bernardo de Toro, vayan a Roma en prosecucion de la demanda de V.S.I. que por ser tan piadosa, y del servicio de Dios, y honra de su Madre, alienta a qualquier trabajo, y obliga a que todos ayudemos a su buena direccion. Luego que se divulgó en la Corte esta noticia, se llenó toda de universal regozijo, y se lo explicaron así en sus cartas todos los gravissimos Prelados, que se hallaban en ellos, singularmente el Arzobispo de Granada, electo de Zaragoza, que se halló tambien en la Corte en esta oportunidad. Defraudaríamos en gran parte la gloria de nuestro Mariano Arzobispo, si dexaramos lejuntadas en el Archivo del Sacro Monte las expresiones, con que en esta ocasión le significó su alborozo el Rmo. Padre General de San Francisco Fr. Antonio Trexo, Obispo poco despues de Cartagena. No copiatémos mas a la letra, que vin capitulo de su carta de primero de Marzo de este año, que original guarda el Sacro Monte en dicho Archivo, como prenda de su mayor aprecio, y su tenor es como se sigue (55): Yo, Señor Ilmo. me he retirado en esta causa, no por cobardia, ni por respiro, que a mi parecer pueda condonarse, porque con mucho gusto aventuraria la vida en la defensa de ella, y la tendría por bien perdida en la demanda, sino poniendo los ojos en dos cosas importantes para el mismo negocio: La primera es, procurar guardar el respeto debido a V.S.I. que como un zeloso, y vigilante Prelado, batallando esta causa por suya, y se ha comenzado, y profsegido en sus Iglesias, y V.S.I. ha fomentado la devocion de los Fieles, y ha hecho afieblas a todas las de España, con particularissimas demonstraciones a tan calificada verdad, como la que se defiende y la autoridad, que este negocio gana, con ser V.S.I. la Cabeza principal de él, y con salir esa Santa Iglesia con todo el Clero, y Pueblo a la causa, no la he querido yo deslucir con introducirme mucho en ella, aunque esto parece, que ha tocado siempre a mi Religion, y a los Prelados de ella: Antes he querido guardarme yo, y todos los de mi Religion para servir a V.S.I. de Soldados en tan gloriosa empresa, cuando fuesse servido de aprovecharse de nuestra diligencia, y humildad para ella. La segunda razon: porque con esto estoy dispuesto, y conmigo todos los de mi Religion, a poder servir mas sin sospechas, de que a esto nos inclina la pasion, y que nadie nos pueda atribuir, que la competencia de opiniones, y la emulacion, que de ella nace, nos lleva a la defensa de esta causa; y estas dos razones, y otras muchas, obligan a V.S.I. a que procure se siga esta materia con gran calor; pues a la sombra de su autoridad, todos cedemos, y de ella siamos el suceso, que nos prometemos feliz, yendo estos Señores Prebendados en nombre de V.S.I. y de esa Santa Iglesia a Roma. Allí tengo cuatro personas graves, y doctas de mi Religion, dos Españoles, y dos Italianos, a quien cuando fuere necesario tratar de este negocio delante de su Santidad, y de el Sagrado Colegio de los Cardenales, se les podrá muy bienstar la causa, y si fuere menester para ella embiar mas personas de acá, lo haré yo; pero en todas ocasiones de fecho, que nos cubra la sombra de V.S.I. y que peleemos debajo de su bandera, y nos ampare su autoridad, y que nos mande lo que debemos hacer.

ORDEN A EL REY
VNA GRAVE JUNTA,
QUE TRATE DEL NE-
GOCIO DE EL MYSTE-
RIO.

(56)
Legaj.4. num.451.

El dia del Corpus Christi de este año, configuraron los Comisarios Sevillanos el segundo logo de su Embaxada; pues en el nombró su Magestad para la suplicada Junta a los cuatro Prelados siguientes: El Ilmo. Monseñor Nuncio Arzobispo de Capua, designandolo Presidente de ella; y a los Ilmos. Señores Arzobispo de Santiago, Obispo de Cuenca, y Don Francisco Sobrino, Capellan Mayor el primero, que tuvo el Real Convento de la Encarnación, y Obispo electo de Valladolid. A los cuatro escribió el V. Arzobispo, luego que tuvo el aviso, con gran calor de devocion al Mysterio, y le correspondieron fervorosissimos en el articulo. Por todos lo acreditan las expresiones de la responsiva de Monseñor Nuncio de 5. de Julio, que original archiva el Sacro Monte, (56) y copiamos a la letra.

III. Lmo. Y Rmo. Sr.

Hizo visto la de V.S.I. de 14. del pasado, por la qual tanto me encarga, y encomienda el negocio de la Limpia Concepcion de N. Señora, el qual de suyo se está tan encomendado, y encargado, que de mi parte procuraré hacer todo quanto me fuere posible en servicio de la Madre de Dios, a quien por tantas razones está obligada la Sede Apostolica, y sus Ministros. Además, que terné en mucha consideracion el averme V.S.I. encomendado este negocio, a quien por muchas causas debo dar todo contento. Tengalo V.S.I. cumplidissimo en todas las cosas, como yo deseo, enya Ilma. Persona guarda Dios largos años. De Madrid, y Julio 5. de 1616. De V. S. I. y Rma. asentissimo servidor. A. Arzobispo de Capua.

Consultó esta gravissima Junta a su Magestad, debia embiar persona a la Corte de Roma, que hiziese en su Real Nombre a su Santidad la misma suplica, que los Embiados del Arzobispo, y Santa Iglesia de Sevilla, y convendria se embiasen orden a este Prelado, de que informase de los lugares del Reyno, que podrían desempeñar esta Embaxada. No cabe en los estrechos limites de este Synopsis la descrip-

cripción de la commocion vñiversal, que causó la voz de esta providencia en el piñissimo, y Catholico pecho del Monarca, y en el de todos los Prelados de su vasta Monarquia. El mismo Rey al oir la Consulta, prorrumpió en estas palabras: Si biviese su Santidad de darnos este Ministerio de Fe, negocio era de partir yo à Roma en Persona à hacer la suplica á su Beatitud. El Obispo de Cuenca se ofreció dentro de la misma Junta à hacer esta jornada, diciendo: Iria á ella con mas gusto, que á tomar posseſſion del Summo Pontificado. El Arçobispo de Granada, electo de Zaragoza, representó, iria á sus expensas. El Obispo de Osma Don Fr. Francisco de Solla del Orden Seráfico, suplicó a su Mageſtad, le concediesle esta gracia, añadiéndole esta expreſſion digna de eterna memoriá: Si por mi edad, Señor, perdiere la vida en la d'manda, será aver echaſdo en una vil, è inutil Espada, una buena Contraria. Nuestro devotísimo Arçobispo escribió: Debo, Señor, á la Madre de Dios tan singulares mercedes, que pienso no ay otro en el mundo mas obligado que yo á servirle en tal jornada, si V. Mageſtad me concederá para ella licencia. (57)

(57) Conſan las cinco ex- preſſiones de cartas origi- nales contenidas en el Leg. 4. à los num. 452. 457. 458. y 470.

Siete fueron en fin los lugeros propuestos á la Junta: El Obispo de Eina Don Fr. Francisco de Vera, del Real Orden de N. Señora de la Merced, Redemptor, y Vicario General de ella, Visitador de cinco Obispados en la Nueva España por el Tribunal del Santo Oficio, Obispo de Medauro, y Auxiliar, que avia sido en Sevilla: El Provisor de este Arçobispado Don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla: El Canonigo de Cor- dova Don Bernardo de Alderete: El Doct. D. Andrés de Rueda Rico, Colegial del Real de Santa Cruz de Granada, Arcediano de Castro, y Canonigo de Cordova, que despues fue del Supremo Consejo de la Inquisición de España: El Doct. D. Juan Dionysio Portocarrero del Orden de San Juan, Abad de Villafranca, que despues fue Canonigo del Sacro Monte, Conſejero del Supremo de la Inquisición, y Obispo de Guadix, y Cadiz: El Doct. Don Gonçalo Mesía, Racionero de la Patriarcal de Sevilla: Y el Rmo. P. M. D. Fr. Placido de Tosantos, General de la Religion de San Benito, y Obispo poco despues de las Iglesias de Guadix, Oviedo, y Zamora, Varon del raro espíritu, ingenio, y viveza, que acreditó en esta Embaxada, para que logró la fortuna de ser el escogido entre todos los demás.

HONRA EL REY LA LEGACIA DE SEVILLA, Y APOTAYA SU DEMANDA.

(58) POR EL REY AL M. Rdo, EN CHRISTO P. ARZOBISTO DE SEVILLA

del mi Consejo.

Muy Reverendo en Christo Padre Arzobispo de Sevilla, del mi Consejo: Aunque generalmente en estos mis Reynos se tiene tan gran devoción con la Purísima Concepcion de N. Señora, he sabido lo que en esto os aventajais, y procurais señalaros, y el zelo, y pio afeto, con que tratas de ella, lo qual os agradezco; y deseando favorecer vuestro intento, he mandado dar nuestra Carta para mi Embaxador en Roma, que favorezca al Arcediano de Carmona, y al Padre Bernardo de Toro, que se han dispuesto á ir por sus personas á proseguir lo que vos, y nuestro Cabildo tan exemplarmente aveis comenzado. De S. Lorenzo el Real à 4. de Octubre de 1616. YO EL REY.

Dijo el V. Arçobispo reconocidísimo al Rey las debidas gracias por tal favor. Y con Carta suya para el Pontifice, y otras dos de los dos gravísimos Cabildos de Sevilla, Ecclesiastico, y Secular, y poderes, que estos tres Príncipes otorgaron en 21. de Março de este año á los Venerables Agentes, partieron estos á Roma a 15. de Noviembre de el.

BREVILLEN FAVORECIDOS DEL PONTIFICE LOS EMBILADOS DE LA COLEGIAL DEL SACRO MONTE.

A 2. de Agosto de este mismo año bolvieron a Sevilla de la Corte de Roma, los dos Embiados de la Colegiata del Sacro Monte, liberal, y benignamente favorecidos de aquella Santa Sede con la concesión de las Bullas de la Abadia, y Canonicatos nominados por el Cabildo, en conformidad de las Bullas de la Erección; gracia, que todos los Summos Pontifices, Sucessores de la Santidad de Paulo V. hasta la de nuestro Smo. Padre Benedicto XIV. que oy felizmente rigió la Iglesia, inalterablemente han practicado, despachando sus Bullas á los lugeros electos por este Cabildo en la Abadia, y Canonicatos, aun en casos de aver vacado in Curia, y por promoción, ó resulta de provisión inmediatamente hecha á otras Dignidades, y Prebendas, por el Santíssimo: con la gracia de un Jubileo para las personas, que en las Misiones oyen las Pláticas de la Doctrina Christiana: con el privilegio de un Indulto Apostólico, expedido á consulta de la Sagrada Congregación de los Eminentísimos Cardenales Interpretes de el Concilio de Trento, en 23. de Julio de este año, para que los Colegiales de el Insigne de Theologos del Sacro Monte, pudiesen ser promovidos á título del Colegio á los Sagrados Ordenes, y el Abad, y Cabildo de esta Iglesia pudiesen nominar los beneméritos para esta

gracia: que se eſtreñó en el mismo Colegial Embiado; y finalmente, favorecidos con otras muchas gracias, favores, y privilegios para la Insigne Colegiata (59). Besaron el nuevo Abad, y Colegial mas atentiguo la mano á su V. Fundador, y aviendole dado largamente cuenta de todo, y complacidos el zeloso Príncipe en gran maniera de su buen despacho, se despidieron de su presencia, con su Paternal bendicion, y se restituyeron al Sacro Monte.

(59) Archivanſe estas gra- cias en el Cajon 2.

MANIFIESTA GRANADA SV DE VOCION AL MYSTERIO, Y MARTYRES DEL SACRO MONTE.

(60) Legaj 4. num. 477.

Corona este Mariano ardor, y superior aprecio, que el Excelentísimo Senado Granadino, Religiosísimamente devoto, manifestó al Mysterio de la Immaculada, y á las Sagradas Reliquias, y Cenizas de su primer Pastor, y Padre, y de los demás gloriosos Martyres del Sacro Monte, en su Carta, que en 22. de Noviembre dirigió á nuestro V. Arçobispo. Copiamosla á la letra, por immortal Padron de su inato amor á la declaracion de tan Divina prerrogativa, y á la perpetuidad, y mayor lustre de tan precioso Tesoro.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR.

Son tan grandes las mercedes, y favores, que esta Ciudad recibe con las de V.S.I. que si pudieramos estar mas obligados á servirle de lo que ha tantos años estamos, cada dia reconoceríamos mas obligaciones. La que V.S.I. nos representa tenemos de suplicar á su Santidad, declare la Pura, Limpia, è Immaculada Concepcion de N. Señora la Virgen Maria, ha algunos mesos lo fizimos, y aora de nuevo lo bolvemos á suplicar; y para que vaya por mas cierto camino, la remitimos á V.S.I. para que nos la haga de encaminarla; y si entiendieramos fuerá de importancia, que todos los de este Cabildo fueramos á suplicarla, lo fizieramos: Pero estamos ciertos, que la causa es tan justa, y útil para la Chrifianidad, que con la proteccion de V.S.I. y de su Mageſtad, ha de tener brvce fin.

Mucho deseamos, Señor Illmo. que en los felices dias de V.S.I. continuando las mercedes, y favores, que nos ha hecho, y haze, se diesse tan firme asiento, á que en ningun tiempo las Reliquias de nuestro Sacro Monte se puedan diminuir, ni sacar de él, que como nadie en el mundo es mas interessado en esto, que esta Ciudad, tenemos estos justos temores: Estuvieramos sin ellos, si N. Señor nos fiziese merced de dar perpetua vida á V.S.I. como deseamos. Pero como al fin esto ha de quedar en poder de Abad, y Canonicos, que podrán sacar lo que lo Sean de aqui á cinquenta ó cien años, las diminuyan, y conociendo el Zelo Santissimo de V.S.I. y lo que ha gastado en este Santuario, nos parece, no cumplieramos con el reconocimiento, que tenemos, ni con nuestra obligacion, smo suplicar mos á V.S.I. nos bag a merced (pues todos queremos en mismo fin) se disponga esto de suerte, que continuando la que V.S.I. nos comenzo á hacer, esta Ciudad tenga llave, con las demás personas, que le pareciere, de las Santas Reliquias, pues con esto estaran seguras para siempre, y con la custodia, que es justo, y el dia, que esta Ciudad va al Sacro Monte, se podran manifestar, con que creverá la devoción del Pueblo. V.S.I. como Señor de todo nos hará merced, supuesto que nuestro fin es, reconocer, que en los felicissimos tiempos de V.S.I. se halló en esta Ciudad este Tesoro, y que se conserves pues mediante él, nos ha hecho, y haze N. Señor mil favores, y mercedes: Esta merced, y otras mayores esperamos recibir de V.S.I. La Carta para su Santidad va con esta, para que V.S.I. la vea, y nos haga merced de mandar su encamino. Guardenos Dios á V.S.I. los años, que deseamos. Granada, y Noviembre 22. de 1616. D. Garcia Brabo de Acuña. D. Egas Venegas de Cordova. D. Rodrigo de Cordova Ronquillo. D. Miguel Arellano de Haro. Don Francisco de Zapata. Por Granada, Juan Luis del Castillo.

APLAUDESE EN EL ORBE EL ZELO DE EL MARIANO ARZOBISPO.

(61) Felicissima plana, ac letissima dies, qui a ſemper Augustam Calorum Regnam Deiparam Virginem ab utroque originaria labis vſtagili, à peccato ſollicit, & à peccati proprio debito penitus immunitum Hispalensis hec Societatis Iefu Schola tanti Principis erecta preficiunt, tanti Patroni duocipiti, ducitque confirmata, proponunt. Quid vero ad firmitudinem huius immunitatis decrete, cum vſtare firmissima PETRA, clarissimo Antiphite; cum ad tuendam Ecclesie dignitatem, & amplificandam gloriā; tum ad stabiliendam canadī calculi cum ardore lucis eternae, hoc eft. Parentis cum filio, Virginis cum Chriſto singulariter in puritate similitudinem Divino munere in hec tempora reservato? Quo preterea argumentorum te la quamquam validissima manu contorta ſecuri non excipiunt, qui ad hoc munificum, & validissimum CASTRVM ſe recipiunt. Capra Dei ſunt hec, & Caſta Maria, nam tanti filij cum prececcela Matris gloria non tam communis, quām eadem eft. Perge ergo Princeps illius, CASTRO & M FAMILIA LV MEN, Deipara immaculata tuis CASTRIS propagante. Ifa Diva Caſtorum asies ordinata, te expugnari nequaquam patitur.

En 14. de Marzo de este milmo año, se presentó ante el V. Arçobispo yna Petición de el

Pergo hanc Iesu Societatem tibi multis nominibus devinatam solita benevolenta pres. qui. Nostrum sub tuis CASTRIS sub tuo presidio undeque Immaculatam pro Aris, & foci tueri, & te Mysterij huius vindicem reverenter agnoscere, ac perpetuo predicare. Vale.

despues en tantos Gremios, Communidades, Claustros, Iglesias, y Ciudades, como oy lo observan, y practican.)

ILLMO. SEÑOR.

El Lic. Don Juan Gómez Vallejo, Presbytero, Comissario del Santo Oficio, y Mayordomo de la Cofradía de Sacerdotes de la Vincula de nuestro Padre San Pedro de esta Ciudad, sie en su Iglesia Parroquial: y el Lic. Juan Moreno de Castañeda, Presbytero, Secretario de dicha Cofradía: Decimos, que a nosotros se cometió pedir a V.S.I. licencia para votar, y con juramento defender la Inmaculada Concepción de la Virgen María N. Señora, concebida sin mancha de pecado original. Y para hacer Estatuto inviolable, que seguirá de para siempre jamás, como consta del Testimonio, de que ante V.S.I. hacemos presentación de Acuerdo, que se hizo en la dicha Cofradía.

A V.S.I. pedimos, y suplicamos, le mande ver, y nos conceda licencia para hacer el dicho voto, y juramento segun, y como se contiene en una formula, que junto con esta presentamos a V.S.I. para que vista, sea aprobada por V.S.I. o como mejor a V.S.I. parezca, con cuya licencia, y aprobacion quede todo firme, y para perpetua memoria, y observancia de todos los que oyson, y adelante fueren de la dicha nuestra Cofradía. Y para su mayor favor, y devocion, suplicamos a V.S.I. conceda a todos los de la dicha Cofradía el dia que fueren admitidos a ella, y el que bajaran el dicho voto, o promessa, y qualquiera otro, que por su devocion quisieren renovar el dicho voto, o promessa en publico, o secreto, los dias de Indulgencia, que por la razon de la Dignidad de V.S.I. y comunicacion de la Sede Apostolica pude, y suelte V.S.I. conceder. De lo qual, y de fer parte de la dicha Cofradia del todo seon excluidos los que no bajaran el dicho voto, y promessa. En lo qual V.S.I. nos hará muy gran merced, y favor, ser visto a N. Señor, y a su Santissima Madre, Etc.

Estos esfuerzos de la devocion, y sagradas industrias de la piedad Mariana de los Sevillanos, brindaban el gusto, y robaban todo el afecto del V. Prelado, quien despachó la Pia demanda con este Auto favorable: *E vista por su Señoría Illma. y lo presentado con ella, y oydo sobre la forma del juramento a personas pias, y doctas, dixo: Que daba; y dió licencia a la dicha Cofradia, Hermanos, y Cofrades de ella, que son, y por tiempo fueren, para que puedan guardar el dicho Estatuto, y hacer el juramento en el referido. Concedió tambien las Indulgencias, como se pedian. Con violencia omitimos aqui la piadosa formula de este juramento, contentandonos con otra mas universal, y famosa, que corresponde al siguiente.*

(Año 1617.)

VINDICA LA NOTA DE
SE ENTREZA EN DEFENDER SV IGLESIA, Y
DIGNIDAD.

(62)

Año 1610.

EN muchas partes de esta Chronologia hemos apuntado la integridad inflexible a respectos humanos de el Señor Castro, en las cosas tocantes a Dios, su Iglesia, y su Dignidad, y quan acerrimo Defensor fue de la Inmunitad Ecclesiastica. Esta entereza, assi como lo empeñó en varios pleitos, assi lo ocasionó para con algunos la nota de menos pacifico. Esta le puso ligeramente Don Diego Ortiz de Zúñiga, quien en llegando a nuestro V. Fundador (62) se explicó en estas voces: *En quien solo para Varon consumado en todas prendas, se desfaba menos aplicacion a litigiosas controversias, que la que se experimentaba en sus casi continuos pleitos.* Tenido de este proprio dictamen, y llevado de no sé qué zelo cierto Religioso grave, predicando en este año de 1617. en la Santa Iglesia, assistiendo el V. Prelado, cargó mucho la mano sobre aquél lugar de San Pablo: *Episcopum non litigiosum, estranando mucho el Auditorio tanta libertad en el Predicador.* No se immutó nada con estas exprestiones, que a otro de su carácter fueran muy sensibles. El Señor Castro antes con inalterable sinceridad, luego que se restituyó a su Palacio, mandó citar para una Junta el dia siguiente los mas doctos Juristas, Canonistas, y Theologos, que avia en Sevilla. Ordendó se previniessen todos los pleitos, que tenia pendientes, para que en aquella Junta se hiciera exacta relación de ellos. Executóse assi, y el Prelado pidió a todos con grandísimo encarecimiento, y humildad, yiesen si en conciencia podia dexar algunos de aquellos pleitos, rogandoles, que con libertad le dixiesen su sentir, porque dexaria luego al punto todos, o qualquiera de ellos, que le aconsejassen, salva su conciencia, podia omitir. El comian sentir de todos, sin discrepar alguno, fué: que todos aquellos pleitos eran tan justificados, que no podia en conciencia omitir alguno. Mando despues hacer relación a la Junta de otros pleitos sobre que tenia duda, si debia entablarlos, aunque todavía no lo avia hecho, o si podia omitirlos. Le respondieron de acuerdo todos: que debia en conciencia contestarlos, y seguirlos todos: asegurada su conciencia, y acreditada su justificada conducta con esta resolucion, combidó a cometer a su Palacio el dia siguiente al Predicador, a quien honró mucho por el aviso, y certificó lo que en virtud de él avia hecho, y las resultas de aquella sabia Junta, con que quedó igualmente confuso; que edificado; y solicitando el V. Prelado, lo combidasle la Iglesia el

pr.
pri-

primer Sermon; que ocurría; deshizo lo hecho, alabando, como era razón, lo que antes avia vituperado, y dando a conocer a todos la justificacion, con que en todo procedia Prelado tan circunspecto. Así vindicó su justificacion a la posteridad, sin que sean bastantes los borrones de ninguna pluma para mancharla.

Este año asfigió a Granada la hambre, y necesidad, que ocasionó la escasísima cosecha. Clamaban los Pobres por las calles, y mostraban la falta, que les hacia el Señor Castro, y los caritativos socorros, con que en semejantes aprietos los favorecia. Falto ya de otras providencias el Cabildo Secular, tomó por vitima la de embiar un Comisario Veintiquatro a Sevilla con la Carta, y suplica siguiente:

(63)
Legaj. 5. num. 33.

ILLMO. Y RMO. Sr.

En todas ocasiones esta Republica, y Pobres de ella reconocen a V.S.I. por su Señor, y su amparo, y a quien debe el bien, que en ella ay, y les parece, que no lo pueden tener, si no es venido de la mano de V.S.I. a quien lo que dura el Mundo, tendrán siempre en memoria, y su caja por blasón de tantas mercedes, y bienes como han recibido. En esta Ciudad, y su tierra ha sido la cosecha muy corta para el crecido gasto, que tiene. Los Pobres se acuerdan de la merced, y beneficio, que recibieron de V.S.I. el tiempo, que gobernó esta Iglesia, en la distribucion del Pan. A persuasion suya, y en todas ocasiones nos pidan, nos valgamos de la merced, y favor, que V.S.I. les haga, a quien suplicamos oyga a Don Fernando de Ávila nuestro Veintiquattro, que va a besar a V.S.I. la mano, y suplicarle, haga merced a los Pobres de esta Ciudad en dar una gran partida de trigo en la parte mas comunica de ese Arzobispado, para que se reparta por el orden, que V.S.I. fuese servido. Lleva letras, para que se acomode como V.S.I. mandare, a quien suplicamos continuamente, tenga memoria de nuestras obligaciones, y nos mande muchas cosas del servicio de V.S.I. y de su Caja, a quien acudiremos siempre como debemos. Guarde Dios a V.S.I. muchos años, como deseamos. Granada, y Julio 18. de 1617. Seguro era el despacho favorable en la conocida caridad, y amor del V. Arzobispo a su primera Episola. Providenció, que el Veintiquattro emplease el dinero en trigo en la parte de su Arzobispado, donde mejor le estuviese, y que por Parroquias se repartiesen en Granada mil fanegas de trigo, que les remitía de limofna: ni fue esta loia vez, o este solo año, la que experimentó Granada las asistencias caritativas de su antiguo Prelado. Casi todos los años (dice el Historiador Granadino (64) Pedraza) embiaba tres, o cuatro mil fanegas de trigo, para que se repartiesen en granos por las Parroquias.

(64)
Pedr. 4. part. cap. 133.

PROMUEVE EN ESPAÑA, Y ROMA LA CAVSA DEL MYSTERO.

Lo que sentian en orden al punto de el Mysterio. Así lo mandó el Monarca por su decreto de 17. de Mayo, y escribió al Arzobispo, recogiesle las cartas de sus Sufraganeos, y se las remitió para Roma. A esta Corte Sagrada avian llegado los Embiados Sevillanos a 23. de Diciembre de el año antecedente, con el Rdo. D. Fr. Placido Tosantos, a quienes recibió, asistió, y acompañó el Doct. D. Pedro de Mirabal, Capellan, Obispo que fue de Neapolí, y particular Agente en aquella Curia de el V. Prelado, quien se los recomendó encarecidamente, y encargó a visitar al Rmo. Padre General de la Compañía de Jesús de su ida, y le suplicase en su nombre, diese orden, para que tuviessen entrada libre en la insignie Librería de el Colegio Gregoriano. Concediólo assi el Rmo. y destinó para asistirles en lo que se les ofreciese, a los RR. PP. Joan Lorino, aquel famoso Interpretate Commentador de los Psalmos; y a Andrea Greco, Varon de eminente sabiduria. Por la direccion de estos Sabios, fueron instruidos los Marianos Agentes, para la construccion de aquellos doctissimos, y efficacissimos Memorialles, que le dieron al Santissimo en la Congregacion de la General Inquisicion. Besaron nuestros Sevillanos el pie a la Santidad de Paulo V. de quien fueron benigneamente recibidos; y oyda su peticion, cometió el caso a los Cardenales Inquisidores contra la heretica pravedad, juntamente con este decreto: *Se procediese en esta causa sin el estilo ordinario de secreto, para que las Partes pudiesen alegar, y informar.* Y para moltrar deinde luego el Santissimo su inclinacion, y afencion piadosa al Mysterio, concedió cien dias de Indulgencia a quien dijese cierta Antifona con sus versiculos, y Oracion a la Concepcion Immaculada. Dia del Señor San Agustin 28. de Agosto, se tuvo la primera Junta de la General sobre el negocio, que duró desde las dos de la tarde, hasta una hora de noche. La mayor parte de los Eminentissimos votaron: Que su Santidad debia definir el punto, declarando la Pureza Original, y a lo menos poner perpetuo silencio a la contraria opinion. Señalaronse en esta Junta muy a favor de la opinion Pia, los Emos Aldrobandino, Decano de la Congregacion, el Cardenal Justiniano, y Cardenal Belarmino, assumpto de la Compañía de Jesus. La segunda Junta se tuvo a 31. de el mismo mes, con asistencia del Santissimo: duró seis horas, y en ella se dio

el

92.
el decreto, que confirmó su Santidad por su Breve, expedido à 12. de Septiembre en favor de la opinion piadosa, en que mandó, que nadie fuese obligado a firmar en Sermones, Lecciones, Conclusiones, ni en otros cualesquiera actos publicos, que la Santísima Virgen N.

Señora fue concebida con pecado original. Este Breve llegó à la Corte à 9. de Octubre. El dia 22. de el mismo à las diez de la noche llegó à Sevilla: Impaciente la devoción, no pudo aguardar al siguiente dia para celebrarla nueva tan de su gusto. A aquella hora corrió la voz, y fuera de si la Racional Sevilla, con el gozo se poblaron las Plazas, y las Calles de todo el Pueblo, como si fuera en medio del dia. Dabanse vuos a otros los parabienes. Rompian el silencio de la noche con alegrísimos vítores, y festivos aplausos. Iluminóse toda la Ciudad cõ tantas luminarias en Balcones, y Azoteas, q̄ hazian de la noche dia. A aquella hora salió la Cofradía de los Nazarenos, con una Procesión lucidíssima de mas de seiscientas personas, todos con velas de lámpara encendidas, cantando con festivísimo alboroto las coplas de TODO EL MUNDO EN GENERAL. A las doce de la noche soltó la Santa Iglesia el solemnisimo Repique de todas sus Campanas, que acompañaron todas las otras de la Matriz. Fueron muchas, y artificiosas las invenciones de fuego; todos en confuso tropel acudieron al Palacio Arzobispal, donde fueron recibidos del V. Prelado, que se mostró en público à aquella hora, y dexó ver por la mucha copia de luces, que iluminaban sus ventanas, y balcones, agraciando a sus Sevillanos tan gran demonstración, como hazian en servicio de la Reyna de los Angeles.

Muchas fueron las Fiestas Eclesiásticas, y Seculares, en que hizo por los días siguientes obstante Sevilla de su magnificencia, y piedad. Veálas el curioso en el exacto Historiador Sevillano Don Pablo de Espinosa, que como con llave de oro cierra con esta narración su historia. Nostros nos ceñímos á otra invención sagrada, que inspiró el Cielo al devotissimo Prelado, para hacer mas glorioso este Mysterio, y arraigase mas en los corazones de todos su piedad, y devoción. Estas, aquél celebre juramento de tener, y defender la opinion piadosa, que excoxitó primero el Mariano Arzobispo. Avia consultado el punto con los primeros sujetos de la Sagrada Compañía de Jesús en Roma: con el Padre Gonçalo de Albornoz, Cathedrático de Alcalá, y singularmente con los Sapientíssimos Padres Juan de Pineda, Diego Ruiz de Montoya, Diego Granados, Miguel Vazquez, y otros de

esta literatura en Sevilla. Todos de comuni asiento le avian certificado, ser inspiración celestial. Con este dictamen, y el impulso de su devoción, avia concedido el año antecedente la licencia, que va referida, à la Hermandad, y Cofradía de San Pedro Advincula, que tiene la gloria, como tambien Sevilla, de ser la primera Comunidad, que hiziese semejante Voto. Aora extendiendo, y autorizando mas la especie de juramento, y Voto, logrando la comisión universal, que en la Ciudad observaba, pensó mover á ambos Cabildos Eclesiástico, y Secular á hacer este juramento con la mayor solemnidad, que posible fuese. Esta Función pide narración mas difusa, aunque por aora dispense la pluma en la concisión, que profesa; así por ser esta una de las mas heroicas empresas de nuestro Prelado; como porque este fue el modelo de los solemnisimos juramentos, que se han establecido con gran Gloria de el Mysterio Purísimo en tantas Ciudades, Iglesias, Congregaciones, y Hermandades. Fuerá de que, aunque esta gloria de Sevilla la quentan entre otras de aquella famosísima Ciudad, todos los Historiadores de aquellos tiempos, que tratan de ella, la traen diminuta, y no tan formalizada, como la archiva nuestro Sacro Monte en una Relación auténtica, y puntual

de todo lo que acaeció en este acto, que en forma de Testimonio certificado, dió el Lic. Don Sebastián Vicente de Villegas, Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia de Sevilla, en virtud de decreto del Illmo. Prelado, con fecha en Sevilla à 21. de Mayo de 1622, y fielmente trasladada dice así (65).

V iernes primero dia del mes de Diciembre del año de 1617. en el Cabildo de esta Santa Iglesia, Don Gonzalo de Campo, Arcediano de Niebla, Canónigo de ella, Vicario General, y Provisor de este Arzobispado, por el Señor Arzobispo, y en su nombre propulo, que todos viamós el efecto, y devoción, que esta Gran Ciudad mostraba en todas sus acciones al Mysterio de la Purísima Concepción de N. Señora Santa María, Virgen, y Madre de Dios: Que era razón, que el Prelado, è Iglesia la favoreciese, y honrase; y que todos hiziesen juramento de la defensa del dicho Mysterio. El Dean, y Cabildo agracieron la voluntad de su Ilma. el Arzobispo, y acordaron, que así le hiziese el juramento en la forma, y orden, que fu su Ilma. lo acordasse, y nombraron Prebendados Diputados, y les dieron comisión para ello. Dieron aviso al Asistente, y Cabildo de la Ciudad, y la Ciudad nombró sus Diputados, para que dieseen Embazada, y respuesta al Prelado, y Cabildo, para que así le hiziese el juramento, y lo que le determinó en diferentes días, fue lo siguiente.

Jueves 7. de Diciembre de dicho año, al tiempo de medio dia, después de la Plegaria se hicieron

(65)
Llegaj. 5. num. 215.

por

por tres veces solemnisimos Repiques con todas las Campanas de esta Santa Iglesia, respondiendo al mismo tiempo las de la Ciudad, así de Monasterios, como de Parroquias. Aviante puesto algunos días aantes algunos gallardetes de diferentes colores en la Torre de esta Santa Iglesia para esto, y se pusieron tambien por mandado de la Ciudad otros muchos el proprio dia en las Casas de Cabildo, y en la Torre del Oro, y particularmente se puto en lo mas alto de ella uno bordado sobre damasco carmesí, con la letra: MARÍA CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, y otros muchos en diferentes Edificios de la Ciudad por la devoción de cada uno. Tañóse con la misma solemnidad este dia à Vísperas á su hora, y tambien à la venida del Prelado. Vino el Prelado à la Iglesia, acompañandole desde su Casa todo el Cabildo, como suele, y recibió la Iglesia con el tambo de Organo, y otros instrumentos, hasta que estuvo vestido, para celebrarlas, como lo manda el Ceremonial. Celebráronse las Vísperas de Pontifical, con asistencia de ambos Cabildos en gran numero de Prebendados, y Regidores, con gran concierto del Pueblo, y asistencia de muchas personas graves, Títulos, y Cavalleros, que asistieron en el Coro en el lugar, que suelen, y solemnizaron con muchíssima solemnidad, y sumptuosidad, así de ornato de Altar, como de Musica, e instrumentos, que suelen en estas Fiestas mayores de prima Clase, y particularmente en las del Corpus. Gafóse toda la tarde en celebrarlos.

Adornaronse en esta Santa Iglesia todas las Capillas de ella de N. Señora, con el mejor ornato, que se pudo, y en particular la de la Antigua estuvo mucho mejor, que otra, toda bien entapizada con las telas de la Iglesia. Tañido à la Ave Marias, se prosiguieron los Repiques en esta Santa Iglesia, y en toda la Ciudad por tiempo de casi dos horas desde prima noche, gafándose así en la Torre, como en los Capiteles, y en toda la obra vistola de esta Santa Iglesia, y en toda la Ciudad, Casas de Cabildo, Plaza de San Francisco, Audiencia, Casas Arzobispales, y en todas las particulares de la Ciudad, y Barrios de ella, y las Arrabales, Triana (siendo así mandado por pregor) y en todas las Iglesias, y Monasterios gran numero de fuegos, así de luminarias, como de todo genero de cohetes, e invenciones. Al mismo tiempo despues de las Ave Marias se adoró tambien toda esta Sta. Iglesia por de dentro con todo el numero de luces, y baches encendidas por todas sus columnas, y paredes, y de blandones en la Capilla mayor, y Coro, y entre Coro, como suelte adornarse la noche de Navidad, solemnizando los Maytines con la misma solemnidad, Musica, y chanzonetas, que entonces, y con la asistencia de todos los Señores Prebendados en el Coro, conforme à una doce-tacion, que en vida tiene hecha poco ha, el Señor Don Gonçalo de Campo para siempre deido aquí adelante. El dia siguiente dicha Prima, se hizo la melena señal de el tambo de las Campanas para Tercia, y à la venida de el Prelado à la Iglesia, como el dia antes à Vísperas, viéndolo luego puntualmente el Cabildo de la Ciudad para asistir á los Oficios, y celebróse esta Ora de Pontifical, conforme al Ceremonial. Hizose despues la Procesión tambien de Pontifical con el mismo tambo à repique su celar con todas las Campanas, y fue en esta forma.

Fueron delante de la Cruz de esta Santa Iglesia todas las de las Parroquias, y despues de ella todo el Clero de la Ciudad tambien delante de el de esta Santa Iglesia, siguiéndole luego todos los Prebendados con capas, ó pluviales blancos bordados, y las Dignidades con Mytras, yendo ultimamente el Prelado de Pontifical entre sus Asistentes Diaconos: y el Subdiacono iba siguiendo la Cruz al principio, y el Diacono d' el Evangelio iba delante de el Prelado á la lado suelto de el Asistente Mayor, ó Presbitero Asistente. Siguióle despues el Cabildo Secular de la Ciudad con gran numero de Regidores, el mayor, que le ha visto en otros concursos, todos adetezados ricamente con muchos cabelludos, y cintillos de oro, y diamantes, presidiendo el Conde de Salvatierra, Asistente de la Ciudad. Fueron en esta Procesión las cuatro Danzas, que embidió la Ciudad, y los Seyses del Coro vestidos como el dia del Corpus. Cantóle en ella despues de dicho: Procedamus in pace, por el Diacono, mucha numero de chanzonetas, y motetes de la Fiesta, acompañados á veces con los Ministriles, sin que cesasen un punto. Fue por las ultimas Naves de la Iglesia á la Capilla Real, donde hizo estacion la dicha Procesión á la Santísima Imagen de N. Señora de los Reyes, y donde entrando ambos Cabildos, y el Prelado solamente con sus Asistentes, Dignidades, y Ministros á el Altar, y aviendole incensado, y dicho la Antiphona, y versos, dixo la Oración de el dia, y despues bolvió la Procesión, porsiguiéndole hasta el Altar mayor, donde se dió fin á ella como se suelte.

Celebróse luego la Misa de Pontifical con toda la solemnidad, que este caso pedía. Predicó en ella el Padre Juan de Pineda de la Compañía de Jesús; acabado el Evangelio, y acabado el Sermón, inmediatamente advirtió al Pueblo, que se hincassen de rodillas, y asistiesen con devoción al Juramento, que su Señoría Ilma. avía de hacer con los dos Cabildos, y á la Indulgencia, que despues le avia de conceder, y en el Juramento se guardó la forma siguiente.

Estaba puesto un Sitial con dofel, y almohada de brocado delante del Altar, enmedio, y sobre él, el Libro de los Evangelios abierto, el qual le puso en aquel lugar al tiempo, que se cantó la Epístola, porque á este no entravase. Salío el Prelado despues del Sermón de su asiento, acompañado de sus Asistentes, y Dignidades, y hecha genuflexión delante del Altar, se puso sin Mytra junto á él en pie juntó al lado del Evangelio de rostro á el de la Epístola; y en el lado de la Epístola de rostro á su Ilma. le puso su Asistente mayor, y delante de ellos por cada lado unos hacia otros, se pusieron por sus Coros los demás Asistentes, y los demás Ministros de el Altar de rostro al mismo Altar, y los Prebendados estuvieron en pie en sus filas á este tiempo en el Coro. Estando así todos, el Diacono de el Evangelio, que fué Don Francisco del Carpio, precediendo el Maestro de Ceremonias, belli la mano al Prelado, y como Ministro, que representaba al Pueblo, en cuyo nombre se hacia este Juramento, se puso delante del Altar fuera de la peana de rostro á él, y hecha genuflexión á el Santísimo Sacramento, y puestas las manos, tení erdole delante un Ministro en una tabla ricamente guarnecida, la formula del Juramento escrita en Lengua latina, á la letra como se sigue la cantó así.

Ad tua Majestatis pedes, & Cali terreque Regina Maria, pro volunti, & tua beneficia recollentes, atque erga Inmaculatam tuam Concepcionem, devotione accepta referentes. Nos Petrus Christi filii sui famulus, & Apostolica Sedis gratia Archiepiscopus Hispanensis, & venerabilis nostri Capituli Chorus, florentissimique Civitas Hispanensis, Sacrae litterarum, Sanctorum Conciliorum, & Tridentini Sanctissimorum Romanorum Pontificum, ac Beatisimi Domini nostri Pauli Divina Præsidentia Papa. Quidam illi

Aa

tae gloria amplificatione benemeriti, probatisimorum Patrium, necnon Predecessorum nostrorum huius Ecclesie Praesulium (universi) fire iam populo Christiano applaudente) vestigis inherentes, in hoc Sacro Templo maximo Hispanis, in hac nobis lesa, & fons tua nos festivitas die: Patrem tuum Dei Mater in primo tuo Conceptionis instanti propter Christi Filii tui, & Filii Dei preciosa mortis iad ab ipsa sua eternitate fuisse ab originali peccato preservatum: Testamur Deum, ac Eum tuum, nos hanc sententiam de tua iad a peccato originali preservacione nostro iam diuidum instans pedore, Deo insperante, constansissime usque ad ultimum recte spiritum retenturos. Hoc publice, hoc privatim docebimus: Hoc eadem a nobis oibis, & a ceteris omnibus quantum in nobis sicut est neri, & doceri, Deo iubante, curabimus. Ita rovemus, ita spondemus, ita inviamus, sic Deum nos adubet, & hoc Sancta Dei Evangelica. Quam assertio nem vatum, & juramentum ad pdes SSmi. Domini nostri Pauli Papa. Quoniam submittimus, ut hac omnia Apostolica benedictione promovere dignetur. Tu ergo, o Felix, o summe Felix, qui a initio, & ante causas ab ipso Deo electa, & preservata sunt, Beatus te, o Virgo, cum eandem Sanctissimum Dominum nostrum Paulum dimituritate pacis, & felicitate amplificata, & Cathol cum Regno nostrum. Philippi tue sine peccato Conceptione constanter addidit omnibus bonis accumula, & longe sanctius imperigne iusti gloria exornata, nobisque omnibus animorum puritatem, ac peccati sordium detestationem impretrare dignis. Ille spoli ostava die Decembri anni millesimi sexcentesimi decimi septimi.

Cantóla el dicho Diacono en viva voz con particular entonación, que se compuso para ello, y al tiempo que se llegó a la clausula: O Felix, &c. el Prelado, y todos los demás del Altar, y del Coro se hincaron de rodillas hasta el fin de la dicha formula, excepto el Diacono, que la cantaba, que se quedó en pie, y entonó el postrera clausula vi puesto mas alto, que lo demás. Fue semejante entonación à la lección de la Kalenda de la Vigilia de Navidad, aunque con algunas diferencias en las entonaciones. Acabada que fue de cantar, en el Coro respondieron los Músicos: Deo gratias, y al punto se levantaron todos en pie, como de antes; y a este tiempo el Doct. Lucas de Soria Subdiácono, tomó el Libro de los Evangelios, que estaba sobre el sitial, así abierto como estaba, y llegándose juntamente con él, el Doct. D. Félix Guzmán Asistente mayor, y precediéndole á ambos el Maestro de Ceremonias, hecha por todos genuflexión al SSmo. Sacramento, se llevaron todos tres con las debidas reverencias á donde estaba el Prelado, y el dicho Don Félix de Guzmán Asistente mayor, le propuso esta pregunta: TVA ILLVSTRISSIMA DOMINATIO VOVET, AC IVRAT PER HÆC SANCTA DEI EVANGELIA SEMPER PROFITERI, AC DEFENDERE HANC OPINIONEM? Y el Prelado estando en pie, y sin Mytra, puso ambas manos sobre el Libro de los Evangelios, que tenía el Subdiácono, y respondió: SIC VOVEO, SIC IVRO, SIC SPONDEO, SIC DEVIS ME ADIVBET, ET HÆC SANCTA DEI EVANGELIA. Y hecho esto, besó el Libro, y el dicho Asistente, y Subdiácono se apartaron de aquel lugar con las debidas reverencias, y genuflexión al Santísimo Sacramento, poniendo el Subdiácono el Libro abierto sobre el sitial, como estaba de antes, y al Prelado le puso una silla de espaldas á el Altar enmedio, y una almohada de tela á los pies, teniendo delante de si el sitial, como está referido. Hecho esto, se sentó en ella puesta su Mytra preciosa entre los Asistentes Diaconos, y el Asistente mayor á su lado derecho, y el Diacono, y Subdiácono cada uno á su lado; y delante de ellos por cada lado las Dignidades, todos con sus Plañiales, y Mytras: pero en pie, y delante de las dichas Dignidades de el lado derecho el Secretario de el Prelado Canonigo de la Colegiata de esta Ciudad, y al izquierdo el Maestro de Ceremonias de la Iglesia junto al sitial, y los demás Capellanes, y Ministros del Prelado repartidos por ambos lados.

Al tiempo, pues, que el Prelado acabó de decir SIC IVRO, se tañó una campanilla en el Altar, que era señal, que avía para esto, y al mismo tiempo respondieron a una en el Coro Órganos, y copia de Ministriles de la Iglesia, y la Musica entonando TE DEVUM LAVDAMVS, tañéndose las campanillas del Coro, y entrando por las cuatro puertas de la Iglesia las Danzas, que la Ciudad avía embiado, y echando muy grande summa de tarjetas impresas en quarto de pliego de papel, con la letra: MARIA SANTISSIMA CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, delde las Tribunas altas, que caen sobre la Capilla mayor, Coro, y entre coros, y tañéndole a repique todas las Campanas de la Torre, y juntamente todas las de la Ciudad, y disparandose en el Rio, y Torre del Oro todas las piezas, que avía en los Navios, y tañéndose todos los Clarines, y Chirimías, que allí luele aver, sin que lo subredijo paralelo vi punto por tiempo de mas de una hora, que duró hacer el Juramento, si no fuero las campanillas del Coro, que cesaron dentro de algun rato, quedándose tañendo los Órganos, y los demás instrumentos á cortos con los Músicos. Los quales acabado el TE DEVUM LAVDAMVS, cantaron algunos motetes, y chanzonetas de la fiesta, hasta estar acabado de el todo este Acto.

Juraron despues del Prelado todos los que se siguieron, de rodillas sobre una almohada de tela, que estaba delante del dicho sitial, poniendo cada qual las manos sobre el Libro de los Evangelios, y diciendo: SIC VOVEO, SIC IVRO PER SANCTA HÆC DEI EVANGELIA. Avisando de las dichas palabras á cada qual el Maestro de Ceremonias, que estaba allí para ello, llegándose todos á ello en las debidas reverencias al Santísimo Sacramento, y al Prelado, y haciendo lo mismo al apartarse de allí. Juraron, pues, por este orden de antiguedad el primero despues del Prelado, el Asistente mayor, o Presbitero Asistente; y el segundo el primer Diacono Asistente; el tercero el segundo Diacono; el cuarto el Diacono del Evangelio; el quinto el Subdiacono: luego cada uno de las Dignidades, precediendo los más dignos, pero sin Mytras. Y aviendo venido á este punto del Coro al Altar el Cabildo, precediendo los mas dignos, y á estos los Caperos, el Pertiguero se puso junto al Maestro de Ceremonias, y juraron cada uno de los dichos Caperos por sus antiguedades, quedándose despues en el Altar los Caperos tres á un lado, y tres á otro, hasta que se huvo de acabar de hacer el juramento por el dicho Cabildo Eclesiástico, de el qual primero juraron todos los Canónigos, despues los Racioneros tambien por sus antiguedades; y acabado que huvo de jurar todo el Cabildo, se bolvieron al Coro en forma, y despues de el Cabildo Eclesiástico, le líguo el de la Ciudad, viéndolo primero el Asistente, acompañado con sus Mazeros, y algunos Regidores, y quedándose los Mazeros en las gradas del Altar, hasta que huvo de jurar todo el Cabildo de la Ciudad. De los cuales tambien juraron por sus antiguedades, primero los Veintiquatros, y despues los Jurados, estando el Escrivano de Cabildo junto al Maestro de Ceremonias, para dar fe de los que juraban. Las palabras, que decian los Seculares, eran estas: ASSI LO JVRO, Y PROMETO POR ESTOS SANTOS EVANGELIOS; y tomóse acuerdo antes, á que atento, que este era Acto de defensa, subiessen todos los dichos Regidores con-

mas para esto. Despues de el Cabildo de la Ciudad, juró todo el Clero de esta Santa Iglesia, y muchos de los Familiares del Prelado por sus antiguedades, guardandole el orden del Ceremonial, y acabado esto, inmediatamente se quitó el sitial de delante del Prelado, y cesó á un mismo tiempo la armónica de música, instrumentos, y campanas; y estandose el Prelado en su lugar levantado con los demás, el mismo D. Francisco del Carpio Diacono del Evangelio, delante de él, en nombre del Pueblo canió la confesión puesto al lado de la Epístola; y el Predicador en el Pulpito publicó la Indulgencia en la forma ordinaria; y el Prelado la concedió, haciendo la absolución conforme al Ceremonial. Despues vendrá a su lugar con los demás, le profiguió la Misa desde el Credo, solemnizandole con la misma solemnidad, que le avia comenzado, y por acabarse de spues de las tres de la tarde, se acordó q̄ le dixeran Sexta, y Nona en la Sacristía mayor de esta Sta. Iglesia; y las Vesperas, y Completas se seguirán en el Coro inmediatamente, como en efecto se hizo, tañéndose despues de la Plegaria del alzar à Repique á las dichas Vesperas, y solemnizandole tambien con la solemnidad debida á este dia.

Cierto fue cosa, que puso admiracion ver la constancia, y fortaleza, con que un Prelado de edad tan abançada, como de ochenta y cuatro años, asistió sin desayunarle, ni salie de la Iglesia, a una Funcion tan prolixa, como que duró desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde; pero estos alientos labraron la gracia, y la devoción.

Cierre este dichoso año el lucido Esquadron de Gracias, con que perpetuamente aprisionaron la gratitud del Santo Monte, y su Venerable Fundador, quattro Sagradas Religiones, concediéndoles sus Reverendissimos Generales Carta de Hermandad; y participación de Suffragios. Dio principio a esta Espiritual aliança, y estimable enlace el Reverendissimo Padre Fray Joseph de Jesus Maria, meritissimo General de la exemplarissima Reforma del Carmen, visitando este año el Santo Monte, y sus Religiosas Grutas. Damos la copia de esta apreciable Carta (que original (66) archiva el bacero Monte) por Indice de las demás. La misma Carta de Hermandad, y participación de Suffragios con los Reverendos Penitentiales Padres Capuchinos, concedió este año al sacro Monte su Comillatio General el Rmo. Padre Fray Illuminato de Mecina, la que confirmó despues, y amplió el Rmo. General de la nulssima Orden Fr. Clemente Noto, con fecha de 11. de Noviembre de 1622. Semejante gracia concedieron á la Insigne Colegiata dos RR. PP. Vicarios Generales de el Orden de RR. PP. Descalços de N. Señora de la Merced. De la claretiana Orden de Predicadores, no solo participa esta Insigne Colegiata los Suffragios por Carta de Hermandad, que le concedió el Rmo. P. Fr. Serafín Sies su Maestro General, sino que tambien goza la erección de la Cofradía del Santísimo Rosario en su Iglesia, y Capilla especial de esta advocación, que le concedió el Rmo. Maestro General Fr. Thomas Tufco,

(66) Cajon 2.
IN DEI NOMINE AMEN.

Fr. Joseph à Iesu Maria Generalis Ordinis Fratrum Discalceatorum Beatae Marie de Monte Carmeli universis, & singulis harum seriem spectaturis salutem in Domino. Cum fraterna charitas non querat, que sua sunt, aut id quod nobis rete est, sed quod multis, & bene mutu amoris affectum, per discipulum sibi charum Magister nostre Christi fratris ipsius docevit in nobis manendum: manebit ve quae, si hanc dilectionem habuerimus, non verbo, & lingua, sed opere, & veritate. Quare et charitas Dei diffusa in cordibus nostris est operibus ipsius ostendatur, consciente et, ut peculiares confraternitatis unioni invicem communiciemus ipsi laboribus, & spiritualibus bonis, que Christi communicantes passionis, ex ipsis munere in hac Sancta Congregatione prestatimur. Cum igitur nos aliquis interna devotionis similem dedit, Sacrum, prodigiisunque adierimus Montem, in quo benefacit tum est Deo habitare, etenim Dominus habuit in finem in domo Dei bene fundata copiosis sumptibus illi. D. D. Petri Castro Quisitiones Granatenis quandam, nunc vero Hispanensis Archepiscopi, post inventum ab eo ibi saurum absconditum in agro, feliciter corpora Sandororum in pace sepulta, de quorum plenitudine omnes accipiimus, & post exortum à tanto Praesule magnifica Ecclesia continentia munificentissime ornata, decensque habitaculum gravium Canonorum sub maiori Abbatie manendum: ingi orationis meitis, & oris exercitu vacuum, necnon, & honestum in iuniorum Collegarum domiciliis, sub Reitoris educatione designatorum Divini cultus ministerio, ac litterarum exercitibus operam navantium, omnibus his (dictu mirabile, difficultus ereditus) iam ad communem proxim, & regularem cursum redactis; constitutes guidem homines certeque in terris, sed verè Angelos coram Deo stantes in calis contemplamur. Quis enim non miretur vacuum concentum, rituum gravitatem, miniborum peritiam, rerum abundantiam, ceremoniarum varietatem, mitatem actionum, vestrum candorem, mentium devotionem vultu propagatam, ac denique maiestatem cultus, quo Divina ibi persolvuntur? Quis iam Cathedralia querat templo Divini honoris cupiens? Quis monachalitatem conobis lento cito sibi laudantis? Quis Regia queque memoretur sacella praeteritis obsequio? Profecto nullus. Quare voleris ut fluenti fontis Italia è Carmelo ad liberum deriventur montem; in primis de Eum Illustrissimum D. Petrum Hispanensem Pontificem, huius Sacrae Montis inventorem, & virgulorum, in eo uberrime fructificantium sacerdotem, perpetuunque conservatorem, necnon Dominum Iustitiam Antolonus Apostolica huius Metropolis Granatenis Decanum, quandam Sancti Montis Abbatem primum, D. Petrum Davila praefactum Abbatem secundum, cum fratre eius D. Gundisalvo Davila, etiam DD. Canonicos, Reclavorum, & Collegas, quorum erga nos, nostrumque ordinum, ne Fundatricem Theriam Virginem Beatam, benevolenter am, oportet amorem, & piam devotionem sat's experti sumus; ad predictam confraternitatem, & (quantum in nobis est) participationem omnium indulgentiarum, privilegiorum, ac favorum à Summis Pontificibus pro confratribus nostris conefundorum admittimus, simul, et que ad communicationem nobis cum in omnibus suffragijs, precibus, jejunis, flagellis, canticis, vigilis, & alijs quibusdam basi operibus, que ab omnibus, & singulis virtusque sexus Religiosis nostris, in quibuscumque provincijs, eam intra Hispaniam, quam extra degentibus, quomodo libet excentur, pecuniam hac amoris, & debita gratitudinis significacione praelaram Congregatis, ouem hanc ex predictis amplectentes. Quatenus gestantes singuli habitum Gloriosissima Virginis Dogetis, nivis Maria de Monte Carmelo (hot est scapulare parvum benedictum latens) ab ipsa testis,

le sibus comitata chloris, magni privilegij decoratum, in signum confraternitatis sue, tam pro ipsis ordine, quam pro confratribus, dilecto filio suo Sancto Simoni Confessori iradatum, omnibus bonis supra narratis tam in vita, quam in morte fruantur. Sumus itaque de Divina bonitate confisi, meritis, ac precibus Beatisima Virginis Mariae de Monte Carmeli Genitricis Dei, huiusque nostra Familia pientissima Matris (cui specialiter famularum) Sancti Patris nostri Helia, & Elisei, Angelii Anaphasis, Cyrii, Alberti, Hilariensis, & Sanctorum Eustachia, Eustachia, & Beate Virginis Therese, nostra Reformationis Fundatrix, atque omnium SS. dicti nostri Ordinis sapientissimum Antistitem, Dominos Decanum, Abbatem, & fratrem eius, Canonicos, Rectorem, atque Collegas sup vias relatos per hunc nostrum ministerium, praeclarum spiritualium bonorum participationm conseruato, ad laudem, & honorem eiusdem Dei, & Domini nostri Jesu Christi, ac Beatisima Matris eius. In quorum fidere presentes, manu nostra, ac infra scripti Secretariorum nomine subscriptis, scilicet maioris, ac primi dicti nostri Ordinis prae munitis, fieri inservimus Gratiate apud nostrum Carmelitum Divorum Martyrum. Vigesimali septima die mensis Octobris, Anno à Nativitate Domini millesimo, sexcentesimo decimo septimo. Fr. Joseph à Jesu Maria, Generalis. Fr. Didacus à S. Joseph Diffinitor Gener. & Ordinis Secretarius.

Carmenes del Rio Dauro, que está à la falda del Sacro Monte.

(Año 1618.)

**ATLAVDENIE LA
NVEVA IDEADE PRO.
MOVER LA DEVOCION
MARIAN A TODAS
LAS IGLESIAS, Y SE-
ÑALASE BAZA.**

Ortió la Fama de la nueva Sagrada idéa de la piedad Sevillana, y devoción de su Mariano Arzobispo, para radicar mas con tan solemne Juramento, y adelantar el culto al Mysterio Augusto de la Concepción Immaculada; y mientras imitaba este exemplar la devoción de otras Iglesias, y Ciudades, de todas partes venian singulares elogios, cordialísimos placemes al V. Arzobispo, por el buen éxito de tan sagrado invento. Señalóse entre las Iglesias todas, la muy Ilustre Colegial de Baza, donde por el V. Cardenal Cisneros, de inmortala fama, se difundió la primera Confraternidad de este Mysterio; que tuvo en este Rey, no, que favoreció con ser su primer Hermano Mayor el Cesar Carlos V. No se contentó aquél autorizado Cabildo con embiar al V. Fundador vna Carta llena de afeccións más expresiones, sino que la acompañó con vna preciosísima Lámica, alhaja que oy conserva con veneración el Sacro Monte. Su contenido lo dice la Inscripción, que tiene por cabezá: *Arbol de Jesu Tribu de Judá, y ascendencia de N. Señora, Christo, y San Joseph por dos líneas, Real, y Sacerdotal.* Fue la idéa ingenioso punto de el eruditísimo Canonigo Doctoral, y Provisor de aquella Santa Iglesia Don Alonso de Yegros. Delineóla con acierto el valiente Pincel de Baltazar Antonio, y abrióla de buril el Famoso Flamenco Heylan. Las demás circunstancias podrá ver el curioso en la misma Estampa, que insertamos aquí por reconocimiento de nuestra gratitud, y memoria.

Para cifrar en vna sola los elogios, que contienen las demás Cartas de las primeras Personas de el Reyno, copiarémos aquí, como mas autorizada, la que de su propio puño escribió la Serenísima Infanta Doña Ana de Austria, dignísima Abadesa de su Convento de las Huelgas. (67)

(67)
Legaj. 5. num. 86.

de las Huelgas. (67)

ILLMO. SEÑOR.

Hanoso dado Dios en V.S.I. un exemplar vivo, y esférico de toda la piedad, y devoción Christiana, con que le ha hecho tan glorioso, que venimos a gozarlos, aun los que estamos tan lejos de la buena dicha, que ha tenido España, y esa felicísima Ciudad, en tener a V.S.I. por Prelado, y Pastor, que no solo es honor de este ganado, sino de toda la Iglesia. El juramento, que V.S.I. ha hecho, creo ha celebrado el Cielo, donde se aparejan premios debidos a tales horas de su Reyna, y ha de despertar en todos los demás Prelados una santa emulación, para que sigan tan glorioso pensamiento. Yo le puse en ejecución aora un año con todos mis Conventos, y aora la renuevo en mi corazón, suplicando a N. Señor con las oraciones de estas Casas, guarda la Illma. Persona de V.S.I. para honra de España, y servicio de la Immaculada Virgen, con las ventajas de Cielo, y tierra, que deseo. De las Huelgas 12. de Enero de 1618. Illmo. Señor. B. L. M. de V.S.I. Doña Anna de Austria.

(68)
Ortiz, Año 1618.

**TONE LA PRIMER
PIEDRA EN EL SA-
GRARIO DE SEVILLA.**

Muchos años avia (escribe el Analista (68) Ortiz) que el Cabildo de esta Santa Iglesia de Sevilla deseaba dar principio a vna Capilla, ó Santuario para su vlo Parroquial, conforme a su grandeza. Resolvíose este año a tan grandiosa obra, y abiertas las zanjas, y señalado el dia 23. de Junio para la colocacion de la piedra angular, ó primera, suplicó al V. Arzobispo la pusiese por la mano. Condescendió gustosamente tan justa petición, y con la asistencia de ambos Cabildos, y Magestuosa pompa, con que aquella Patriarcal se esmera siempre en la celebridad de sus Funciones publicas, condujo en solemne Procesión aquella primer piedra hasta la zanja del cimiento, donde vestido de Pontifical el V. Arzobispo, y con las ecce-

co, segun, y en la forma, que podia conforme a las Bullas Apostolicas, y la autoridad, y facultad por elas dadas a su Oficio. Esta misma gracia, que se limitaba a las personas de cualquier manera concernientes a la Comunidad del Sacro Monte, la extendió novisimamente el año 1726. el Rmo. P. M. General, Fr. Thomas Ripoll, a todas las personas, que viviesen, y morasen en la Ribera, y

monias en semejantes casas acostumbradas, la sentó por su mano en el sitio, que en el cimiento estaba prevenido. Sobre ella se pusieron quattro Medallones de plata, y bronce de el Pontifice, Rey, Arzobispo, y Iglesia, con sus imágenes, y Armas, y otras monedas de oro, plata, y vellon, quantas corrían, cubriendolo todo con vna Lamina de plomo, con la inscripción abierta de cincel, que se lee al margen.

Sacrosancta Eucharistia Sacramento, dicatum anno Dñi. MDCCXVIII. Petri Apostolorum Principis, & Catholicæ Romane Ecclesiæ primi, & angelaris Lapidis Sedem obtinente SS. D. N. Paulo PP. V. & Potentissimo Hispaniarum Catholicæ Regi Philipo III. ac Iulio, D. D. Petro Vaca de Castro huius Metropolitanæ Ecclesiæ Archiepiscopo Decanus, & Capitulum eiusdem Ecclesiæ Fabrica Admnistratores construi sacrarium decreverunt, & curarunt, quibus DD. adstantibus illustrissimus Archiepiscopus primum istum lapidem ex sacro more, & ritu possuit, & locavit die 23. mensis Iunij dicti ann.

Estando en el cimiento, le pidió el Cabildo limosna para este Santuario; y el advertido Prelado preguntó: *Quanto ha ofrecido el Cabildo?* Respondieron: *No avia sobre ello determinado;* y replicó: *Pues acuerde el Cabildo la limosna, que ha de dar, que otra tanta cantidad ofrezco yo.* Avisaronle, que el Cabildo concordaría con diez mil ducados, y el dia de este acuerdo despachó libranza de otros diez mil para empezar la obra: Liberalidad con que dexó tan prendados los corazones de los Capitulares, que todos se emularon en rendirle las debidas gracias.

Movido de su fervorosa caridad el V. Cura

Santo Francisco Velasco, salió este año de Granada para Sevilla a 3. de Julio, capitaneando la comparsa Tropa de 60. mileros Isleños, que comprendidos en la desgracia de el cautiverio, que padeció la mayor parte del vecindario de Lanzarote su Patria, vna de las Islas de Canarias, por cuatro Baxeles de Cosarios Turcos, tuvieron la dicha de ser libertados por la conducta del Conde Mauricio, que logró apreslar con las Galeras de España dos de ellos, en que iban estos sesenta, los que desembarcados de su orden en tierra, avian entrado en Granada reducidos a extrema desnudez, hambre, y miseria.

Con estos sesenta prisioneros de su ardiente caridad, llegó a Sevilla el compasivo Ministro de Dios a 12. de dichos meses, confiado de que en la de su Arzobispo, que tenía bien experimentada, hallaría estos Pobres el liberal amparo, y socorro, que necesitaban. Descansaron hasta que fue hora competente de conducirlos a las Casas Arzobispales; y dado recado al V. Prelado, salió promptamente a recibirla, y viéndolo cercado de tan lastimosa comitiva, le dixo admitiéndolo en sus brazos: *Quién sin el Lic. Francisco Velasco avie de aver hecho semejante hazaña?* Dio a besar la mano con gran benignidad a los Pobres, y diciéndoles palabras de edificación, y consuelo, les echó bendicion. Fue este dia para ellos de summo regozijo; porque les hizo preparar un expandido banquete, y acabado este ordenó, que los vistiesen, y dicsien abundantemente de comer mientras llegasse embarcación, que los conduxe a su Isla. Ofreciéoles quedaba de su quenta buscarsela; y entre tanto que la tuvo, tuvo el Cura Santo por huésped en su Palacio. Llegado el dia de la partida, después de aver Confesado, y Comulgado los ya alegres Isleños, le besaron vna, y mil veces la mano, derramando copiosas lagrimas de placer, y gratitud, por la limosna, que les avia hecho, cubriendo su desnudez, sustentando su necesidad, pagando el flete de la embarcación, y abasteciéola cumplidamente de lo necesario para volver a su Patria; y recibiendo su paternal amorsa bendicion para despedirse, renovaron su tierno llanto, experimentando la benevolencia, con que el generoso Príncipe fue dando a cada uno por su propia mano vna muy gruesa limosna. (69)

(69)
Don Miguel de Molina
Cap. 13.

**VISITAS Y COLEGIAL
DEL SACRO MONTE.**

Immaculada Concepción, no avia cessado este año de repetirle sus humildes suplicas, a fin de que honrassse al Sacro Monte con su asistencia, para el dia en que deseaba hacer su Voto, y Juramento. El amor antiguo del V. Prelado a este Santuario, y sus vivos deseos de ver el estado de su Fundación, lo rindió a pedir licencia a su Santidad para hacer esta jornada: y obtenida esta, y la política de el Illmo. Señor Don Felipe de Tassis Arzobispo de Granada, se puso en camino entrado ya el mes de Agosto de este año. Luego que supo esta Ciudad, que se acercaba a la de Santa Fé, acompañado de el Dean de la Santa Iglesia, y otros Prelados de ella, y de quattro de su Colegiata, que se avian adelantado hasta Loxa a recibir su bendicion, le embió legacia, dandole la bienvenida, y pidiéndole se detuviese algo, entre tanto, que se formalizaba para salirle a recibir. Divulgado en Granada, que estaba ya en Santa Fé, salió de si su numeroso Pueblo, haciendo de los pies alas por ver a su amado antiguo Pastor, y Padre. Salieron la Ciudad, y el Arzobispo a recibirle: Fue el concurso indecible:

Estarba los Caminos tan llenos de Granadinos de todos estados, que parecia averse desplazado la Ciudad: Venian deante de él cantando en tropas mil coplas de regozijo, y aplauso; manifestando todos la interior alegría, con que le recibian. Caminaba el tropel de la gente hacia la Iglesia Cathedral, pensando iba a ella; mas llegando a la Puerta de Elvira, se encaminó al Sacro Monte por la Caba, acompañandole el Arçobispo de Granada hasta el pie de la cuesta, donde con los debidos comedimientos se despidieron. Siguióle la numerosa comitiva hasta el Sacro Monte, donde fue preciso a su Cabildo, que le esperaba, poner considerable cuidado, en que con el mucho aprieto de la gente, no recibiese algun daño en su Persona; pues fue cosa maravillosa ver el afecto, con que todos se arrojaban en el suelo a besarse la mano, y tanto, que no con poco peligro de la vida, pudieron sacarlo de entre la mucha gente, que vna sobre otra cargaba a hazerle esta afectuosa expresión. La piadosa devoción, con que a otro dia visitó los Sagrados Hornos, y Cavernas de los Santos Martyres, y veneró sus Reliquias, pedian para su ponderacion mas de sembarazada pluma. Entró en la Iglesia, y reparando, que en medio del Pavimento avian puesto la entrada a la bóveda de su Sepulcro, la mandó quitar, diciendo: *Delante de los Santos no ha de parecer cosa mia*; y ordenó, para ocultar su memoria, la pusiesen en una Capilla secreta. En el techo de esta Capilla avian puesto unas Vanderas, de las que ganó su Padre en la batalla de Chupas; y al tiempo, que las vió, las mandó tambien quitar de allí, mostrando en el particular sentimiento, que explicó de esto, y de que en lo alto del Cruzero huviessen puesto Escudo de sus Armas, el bajo concepto, que interiormente tuvo siempre de si mismo, y el alto grado de perfección, en que su nobilissima Alma posleyó desde niño la virtud de la humildad.

No cabe decir mas en abono de esta, que el heroico vencimiento, que consiguió de si mismo, baxando a visitar al Ilmo. Señor Don Felipe de Tassis Arçobispo de esta Ciudad. Significóle este Prelado en esta visita sus grandes deseos, de que la Colegial del Sacro Monte huviiese ya hecho en sus manos el Voto, y Juramento de defender la Immaculada Concepción, que los dos Cabildos Granadinos Eclesiástico, y Secular, avian acordado hacer en la Iglesia Cathedral el dia 12. de Septiembre de este año; y que no se avia atrevido a pedirle licencia para esto, por la gran reverencia, que le debia, y por coadiubar con su silencio en algo a la eficacia de los instantes ruegos de aquel Cabildo, para lograr la justa complacencia, que poseían ya en verle, y se prometían en hacer este acto en manos de su Fundador. Penetró el discretísimo de Sevilla en esta política insinuación, tan inclinada la voluntad de el de Granada a celebrar este acto Religioso, que ella sola bastó, para que posponiendo la suya con el heroico vencimiento, que se dexa considerar, no permitiese hacer mas mientras estuvo en el Sacro Monte, que el Estatuto de este Juramento, y Voto en la admisión de sus individuos, brindando enteramente el gusto al Prelado Granadino, de que esta Colegial lo celebrase en sus manos, como lo celebró con efecto con la mas lucida pompa, y concurso el dia octavo de la Immaculada Concepción de este año.

VISITA EL ARZOBISPO DE MONTE LIBANO EL SACRO MONTE.

Premióle el Cielo sin duda este vencimiento, con otro gusto no desigual, que le concedió poco después. Hallabase recien llegado a la Corte de España, desde la de Roma, D. Fr. Juan Baptista Hesronja, Maronita de Nació, del Ordé esclarecido de Predicadores, Arçobispo del Monte Libano, Váron eminente en Sagrada Teología, Leccio de los Santos Padres, y inteligencia de las Léguas Oriéntales, en q' avia sido Interprete de la Santidad de Paulo V. y por estas prendas muy estimado de este Pontífice. Avia trabajado un Libro de *Fide Orthodoxa* en su Idioma Patrio, para la Chritiandad de aquellos Paises, y con el motivo de solicitar el favor del Rey Catholico, y su ayuda para la impresión de obra tan importante, con cartas para el Rmo. Padre Confesor de su Magestad, avia venido a Madrid. La fama de el Descubrimiento del Sacro Monte, le excitó la devoción de visitarlo. Pidió para ello licencia al Padre Confesor su Protorector, y por su interposición logró la del Monarca. Con cartas de uno, y otro, dirigidas al V. Arçobispo, recomendandole mucho en ellas la persona, y letras de el del Libano, entró en Granada a fin de Septiembre de este año. No es decible el alborozo, que recibió el V. Arçobispo con este huésped, luego que experimentó el lleno de su sabiduría. No quedó en el Sacro Monte cosa, que no le franquease: visitó las Sagradas Grutas, y Hornos de los Santos: adoró sus cenizas, y Reliquias, y las de la Santa Iglesia: informóse muy de espacio, y por menor de todas las circunstancias de su invención, leyendo-

(70) las en el Proceso original; y admirado de tan portento so conjunto, escribió al Rey una dilatada carta (cuya copia autentica (70) archiva el Sacro Monte) en que despiés de referirle por apices, quanto avia visto en este Santuario, concluye asegurandole: No tenía Monarca en el Mundo Tesoro de igual precio.

Por Octubre de este año sucedió, que vnos Cosarios Argelios acometieron a Adra, Villa de este Arçobispado, y dexando la gente, la saquearon, despojando los vecinos hasta las camillas. Llegó la noticia al Monte Santo, y el caritativo Prelado condolido de la fati-

dad de aquel Pueblo, embió cantidad competente de paño, lienzo, bastimentos, y dinero para vestir al desnudo, y dar de comer al hambriento, y socorro, para que bolviesen a la labranza, y crianza de sus tierras.

Quando llegó el dia de su partida a Sevilla, que fue a 23. de Noviembre, entró en el Cabildo de su Colegiata, y con expresiones amorosas de Padre, significó el agrado, que avia recibido en ver el fervor, y espíritu, con que por todos los Capitulares, Capellanes, Colegiates, y Ministros se observaba el Santo Instituto, aspirando cada uno en el cumplimiento de su ministerio a la mayor perfección. Exhortólos a la perseverancia, y llegando a besarse la mano, con igual reverencia, que ternura, les echó su Paternal bendición; y el mismo dia salió para Sevilla de Granada, con el numeroso acompañamiento, que fué recibido, siguiéndole los pobres llorando, se les ausentaba su universal consuelo.

Desde que falleció en el año antecedente el V. Padre Diego Alvarez, Confesor de el zeloso Arçobispo, le avia traído con no pequeño cuidado la elección de persona a quien fiar su conciencia. Avialo consultado con Dios en la oración todo este año en las Cavernas del Sacro Monte, con los Santos Martyres sus venerados Protectores, retirándose en ellas por muchos días a exercicios, para que N. Señor le alumbrase su santa voluntad. De aquí salió con la resolución de elegir a el Rmo. Padre Fray Alonso Tamariz, del esclarecido Orden de Predicadores, y la puso por obra, luego que a principio de Diciembre de este año entró en Sevilla.

No nos apartaremos de la Selva de acaecimientos, que ocurrieron este año, y pasamos en silencio, sin eternizar por los moldes a la posteridad un Literario monumento de ingeniosísima idea, que por este tiempo dedicó al Mariano Prelado un Ingenio Jesuita, que ocultó su nombre, debajo de humildes, y comunes expresiones, que muestra el título de su Dedicatoria, que trasladada de su original archiva este Sacro Monte.

Pro Cœlitum Reginæ Divæ Conceptione Christianus Proteus

Divinæ Triadi Monadi, ac (eius pace) Humanæ

PETRO nempè à CASTRO VACCA QUINNONES,
Almæ Ecclesiæ Hispalensis Archiepiscopo;

Præsuli Beatissimo

Sacer.

Authore Theologorum, ac Sacerdotum
Minimo Hispalensi.

1. *T*Res de concepta, tantum sine labe, MARIA
2. *T*Verficulos (res mira!) quibus ter mille, ter atque
3. Viginti, bis tres que nova fabricavimus arte
4. Vna trias, ac trina Monas Deus impare gaudens,
5. Per tres, terque decem numero tibi consecro; dotuni
6. Fons, & origo; decor cui tantus, gratia tanta
7. Virginis, ac Cœlo Conceptio dives, ut ortus,
8. Ingenijque hominum quævis Conceptio felix
9. Sunt referenda. Tua nunc pace sacraboque tecum
10. Hos vni, trinoque Viro (fidicere quenquam)
11. Fas tua mortalem) stellato nomine PETRI
12. Fulget hic vnuus: ovat cognomine trinus Avorum
13. CASTRO, QUINNONES, & VACCA vocatus; ab altis
14. Stemmatu ducit Apis: qui Mitriger Hispalis almo

15. Sol micat in Templo, quod plus illustrat, & ornat
 16. Sanguine, doctrina, pietate celebribus Orbe,
 17. Vertice quam bifido, dextraque ardente pyropis.
 18. Quis mage mente pius? Quis religiosior Heros?
 19. Virginis an cultu sidaris plus fulgurat villa?
 20. Concepta baculus zelo plus fluminat alter?
 21. Ignotis surgant Juxta, & Rufina sepulchris,
 22. Ac populo spectante sacrum super ethera Patrem
 23. (Quale Toletanam Virgo Leocadia Mytram)
 24. Laude vebant: dicant superis concentibus ambae.
 25. Numinis Alma Parens, Cœli Regina MARIA
 26. Divinisque Virgo beat Stellantia plantis
 27. Culmina: non confors ejus in origine pomii:
 28. Semper Chara Deo, Cœlestis semper imago
 29. Pulchraque succedens (haud noxae) Aurora tenebris,
 30. Numine prole Parens ut debuit esse futura.
 31. Puri conceptus per te, PETRE, servat honorem.
 32. In terris. Tibi (crede) memor super astra beantem
 33. Ex una, Trinaque dabit Deitate Thiaram,

LECTORI.

HAECENUS haud oculis visum solaribus Eyi
 Attulit humanis tale quis artis opus?
 Erruit arte potens ex uno, ac simplice versu
 Qui centum decies, vndecliesque duos;
 Scilicet incolumi sensu, verbisque prioris.
 An Deus inventor? Quis putet, villus homo?
 Ignibus è Jesu Crinitus Belga Cometes
 Author, natura, atque arte stupente, fecit.
 Nonne stupor mundi, ingeniorum terror, & artis?

Inter Jesuadas inveniendus erat.
TOT TIBI SUNT DOTES, VIRGO, QUOT SYDERA COELO:
 Sic ait, equavit facibus astra suis.
 Forte pio Vati Bernardo nomine carmen
 Virginis uberibus lactea vena dedit.
 Hunc imitatus ego Concepta plando Marie
 Non uno versus, fusiis hisce tribus.
 Primam fert palmarum Bernardus iure, secundam
 Dextra nempe mihi porrige, Virgo, tua.

Con todo este aparato, se viene a reducir la ingeniosa Obra à tres solos versos, pero de tan artificiosa Estructura, que sin mas palabras, que las que los componen, podian abultar en un Libro entero de tres mil, y sefenta, y seis versos en alabanza del Dulcissimo Mysterio de la Original Pureza de MARIA. Esto se comprenderá mejor con entender algun tanto la noticia, que apunta en la prefaccion al Lector. Entre los gloriosos Alumnos, que ha producido la siempre fecunda Madre de los ingenios Sagrada Compañia de Jesus, fue uno el M. R. P.

Beri-

Bernardo Bahusio, que en la Provincia Flande Belgica florecia por este tiempo, en que va nuestra Chronologia. Su erudicion competia con su agudeza, y su agudeza con su piedad. Entre otros celebrísimos Poemas, que dió à luz, hallò su feliz ingenio ilustrado, à lo que se cree, con la Luz superior, un verso hexametro de artificio tan singular, que aludiendo à las Estrellas, q reconocien, y distinguen en el Cielo los Astrologos, còpardo con ellas las prerogativas de la Santissima Virgen con palabras tan oportunas, que con la diversa e locacion de las mismas palabras, sin mudar el sentido, la sentencia, ni el metro, se forman otros tantos versos, como son las Estrellas conocidas: los mismos en el sentido, y en las palabras, y sin parecerse uno à otro en la coordinacion, y colocacion de las voces. El verso es este:

Tot tibi sunt dotes, Virgo, quot sydera Cœlo.

A este verso, de que se componen otros mil, y treinta, y uno, intitulò su Author: *Protheus Parthenius*: y es aquella celebrada obra, que con elegantissimo estilo, y copiosa erudicion, adorñò en un Libro entero el Famoso Ericio Putano, contemporaneo del afortunado Author. Este artificioso obsequio à la Sacratissima Virgen, corrió con singular aplauso por el Orbe Literario. Llegò à Sevi, la con la fama su noticia, al tiempo que nuestro Prelado se esmeraba tanto como hemos visto, en aplaudir la Concepcion Immaculada de Maria Santissima. Con este motivo se empeñó el nuevo Poeta Seviliano en acomodar á este asumpto aquella idea, hacer ese obsequio à la Santissima Virgen, y brindar assi el gusto à nuestro Prelado. A imitacion, pues, de aquel hexametro, hizo estos tres:

Non tibi stirps Patrum, Virgo, fert semine labem.

Sic cano, plus Solis, præco, te lampade puram.

Sed mihi iam falsum nemo me dicere dicat.

(Anno 1619.)

Asiete de Enero de este año, llegó à manos del Señor Castro una missiva, llena de grandeza de espíritu, que ardió en el pecho de la V. Madre Luisa de San Joseph, Religiosa Carmelita Descalza, de la singular virtud, que refiere su Chronica, y deudora a los Santos Martires del Sacro Monte, de grandes mercedes; que recibió por su intercession, como asegura ella misma en esta su carta, que archiva el Sacro Monte (71). Leydla el V. Arçobispo; y entendiendo por su contenido la obra tan precisa, y del grado del Señor; que confiada unicamente en la Providencia Divina, avia comprendido esta V. Religiosa en la fabrica de la Iglesia de su Convento de Granada, ordenó á el Dcan Governor de su nueva Colegial, que de las Rentas de ella le diese dos mil ducados de limosna para tan buena obra, y que en su nombre pasasse á animarla, y consolarla.

Resuelto ya el Arçobispo el año antecedente á visitar la Fundacion de su Colegiata, penso solicitar Reliquias de los cuatro Santos, San Indalecio, San Torquato, San Eufrasio, y San Segundo, para que unidas con las de los otros tres Discípulos del Apóstol Santiago, San Cecilio, San Thesifon, y San Hiscio, se venerasen juntas en el Sacro Monte, las de estos siete primeros Padres de la Religion de España. Puso los ojos primeamente en las del glorioso Obispo, y Martyr

San Indalecio, y escribió á Don Pedro de Molina, Canonigo del Sacro Monte, su Provisor, que avia sido en Granada, y lo era de Zaragoza, solicitársela en su nombre de el muy illustre Abad, y Monges del Monasterio de San Juan de la Peña, del Orden de S. Benito en las Montañas de Jaca, la gracia de alguna Reliquia insigne de este Santo. Franqueó la liberal aquel Real Monasterio, con la calidad, de que porel V. Arçobispo, y su Colegiata se obtuviesen las precisas licencias de su Santidad, y de el Monarea. Concediérola uno, y otro: El Rey por su carta dada en San Lorenzo à 25. de Agosto del año antecedente de 1618. Y el Santissimo

por su Breve, expedido á 2. de Março de este año, cuyos dos instrumentos originales archiva el Sacro Monte (72) y copia á la letra el Author de Almeria Illustrada (73). En vista de ellos resolvió aquél Monasterio á 13. de Mayo se sacase de la rica Arca, donde se conservaban las Sagradas Reliquias de el Santo, alguna parte de ellas; y á 21. del mismo mes, el Doct. Don Juan Briz Martinez, Abad de él, se entregó juridicamente en dos Venerables Huellas de el Cuerpo de aquel Glorioso Martyr: uno del epinazo, y de dos dedos de alto, para la Santa Iglesia de Almeria, que se avia movido á solicitarlo, con la ocasión de la pre-

(72)

Cajón 2.

(73)

Obranç. part. 3. cap. 8.
desde el §. 5. hasta el 9.

Cg

la Corte de Roma, por medio de sus Agentes. La puntual historia de él estudio, y Investigación, que costó a su fervoroso zelo la promoción del culto de estos Santos, y otros muchos Martires, pedia mas dilatado campo, que este Synopsis.

Deseaba el V. Prelado ver acabada en sus días la grande obra, que en el Paraíso de su Sacro Monte le avía el Cielo inspirado. No era su desvelo la perfección de la planta de sus edificios, y material fabrica, ni el aumento de la corte de sus temporales rentas, sino la estabilidad, y mas exacta observancia de sus Leyes, Privilegios, y Estatutos. Con este tan celestial anhelo, obtuvo licencia de la Santidad de Paulo V. para volver a visitarlo; después de concluidas las funciones de Semana Santa, y Pascua en su Iglesia. Dio aviso a su primera Esposa de esta partida, y con él le embió a pedir por memoria de su voluntad, aceptarla la grancia, que tenía de fundar en ella tres Aniversarios perpetuos: uno el dia de la Concepción de N. Señora; otro el de su Assumpcion; y el tercero el dia de su Entierro en el Sacro Monte, donde lo tenía ordenado; y para su dote le embió un quatiolo juro. Celebraron esta Santa Metropolitana, con tierna veneración de su memoria. A 13. de Mayo salió de Sevilla para esta Ciudad, y fue en ella recibido con el universal alborozo de sus vecinos, que la primera vez. Consoló su espíritu visitando con interior jubilo las Cavernas de los Santos Martires, y recreó tanto su Alma con los Divinos Oficios, y Santos Exercicios de su reciente Fundación,

que en carta a un Confidente, del Supremo de Castilla, le escribió entre otras las siguientes Clausulas (79): Me he venido a los Regados de este Sacro Monte: (Alabado sea Dios!) Halté en este Termo Iglesia Colegial, y Canónigos: en buen estado en su servicio: buenos Sacerdotes, Letrados, Virtuosos, de provecho, bien opinados en la Ciudad: frequentado de Confesiones, y Comuniones. El Coro con numero tolerable: cincuenta Sobrepelizos de Canónigos, y Colegiales. El Culto Divino, en Coro, y servicio del Altar, con explendor lucido, con veneración, y ornato. Pareciéme bien así como es tan pobre, y corto. Tiene Sacrificio limpia, y abundante. Tienen (que es gran fundamento) una hora cada dia al amanecer, y media a la noche, de recogimiento, y oración; con distribución la mas gruesa, y no la ganan toda en Relevo, ni en Patitur, que es gran socorro para tenerlos ajustados. Tieno, que ninguna Religión procede mas Religiosamente. Aquí ay quietud, y si sigue al Alma: no nos perturba nadie de comunicar con Dios, pidiéndo perdón de la vida passada. Entrando en él, hasta las piedras parece, que hablan a él Alma, y están diciendo: OBEDIENCE A DIOS: AMAD A DIOS. Tienen hacienda para vivir honestamente, no de Anexiones, ni Renta Ecclesiastica de Beneficios: todo es de mi hacienda: yo se la he dado: no ha entrado aquí hacienda de otro nadie. Dízen tiene de renta de 14. a 150. ducados. La Iglesia Colegial tiene hasta aora diez y seis Canónigos, y un Abad: ha de tener veinte, y Abad, por Fundación, y Yo estoy en propósito de llugarles la renta a 200. dueados. Tienen un Colegio de veinte Colegiales para el servicio de la Iglesia (como Seminario, que manda el Concilio de Trento) que estudian en esa soledad. Ay lucidos ingenios Estudiantes. Tienen quien les ea por aora Artes, y Philosophia, y de aqui los embió a otro Colegio a Sevilla, a donde oyen la Theología; y aviendo oido, buelven a servir aquí al Monte. Doy quinta a V. md. como a Señor mio, y le suplico me cumiende, y corrija lo que le pareciere convenir; para que esto luzea mas en servicio de Dios N. Señor.

Adoleció gravemente por Julio el Ilmo. Sr. D. Phelipe de Tassis, Arzobispo de Granada, y le cumplió el Ciclo el defuncio, que avía significado algunos meses antes al de Sevilla, de tenerlo a la hora de su muerte a la cabecera; pues luego, que se le agravó la enfermedad, baxó promptamente del Sacro Monte a asistirle. Alentóle, y dilatóle mucho, mostrando el Enfermo el interior consuelo, que recibía con su asistencia, hasta la ultima hora, en que santamente espiró a 20. de dicho mes. Asistió también a su Funeral, y Honras; y en esta ocasión (no en la que refiere (80) Pedraza) fue quando al entrar en el Coro, dudando la Silla, que avía de tomar, y escusándose a ocupar la de el Prelado, le dixo un Prebendado con Sal: Bien pude V.S.I. sentarse en ella en memoria de su primera Dignidad; que no se dixo por V.S.I. el Refrán: Quien fue a Sevilla, perdió su Silla.

Concluidas las Exequias del difunto Arzobispo, se dedicó el vigilante Fundador a poner la ultima mano al gobierno temporal, y espiritual del Sacro Monte. Hizo computo exacto de todas las rentas de su Dotación: dividiéolas entre la Mesa Capitular, y Fabrica; asignó a ésta 3 y. ducados arriquos, y el residuo a aquella, dando el orden, y forma, con que toda se distribuyese. Aumentó la cota de la Gresilla, ó Vestuario a el Abad, y Prebendados, y la de las distribuciones en los Oficios Divinos: señaló la cantidad, y calidad de la comida diaria, que avía de servirse al Abad, Canónigos, Capellanes, y Colegio, y darse a los Ministros de la Iglesia, y criados de la Casa: Amplió el numero de las Colegiaturas hasta 30: Ordenó la caritativa economía para con los Enfermos en su curacion, asistencia, y regalo dentro del Sacro Monte, y todo a sus expensas: Graduó el Funeral, Entierro, y Sufragios respectivos a cada uno de los que

102.
tenion del Sacro Monte, y oy se venera en ella: y otro para la nueva Colegiata de seis dedos de alto, y de el extremo, ó nudo de la canilla de vna pierna. Recibiólos de mano del Abad a 6. de Junio el referido Don Pedro de Molina, con los testimonios necesarios; y aviéndolos conducido a Granada, celebró el Cabildo del Sacro Monte con la mayor solemnidad, y concurso a 26. de Diciembre, el recebimiento del Venerable Huello de seis dedos de alto, prestando dicho Don Pedro el debido juramento de su identidad, y haciendo entrega de los testimonios, y recados de su justificación, y custodia. Haremos moesta la Chronología de estos Apuntamientos, si nos detuvieramos a describir la serie del solemne recebimiento, que dicho

(74)
Suar. Histor. de Guad.
lib. 1. cap. 11. §. 2.

veneran colocadas desde entonces hasta oy, en el Retablo ac la Capilla de esta Insigne Colegiata, que se consagró a su culto.

Quanto contribuyó el zelo del Mariano Arzobispo al culto del Mysterio Immaculado, con aquel célebre dubbio, que ocurrió este año, y mandó disputar, sobre si la Fiesta de la Concepción de N. Señora debía celebrarse en su dia propio s. de Diciembre, ocurriendo en ella la Dominica segunda de Adviento; ó si se debería transferir al primer dia del ocupado, lo testificaron las Iglesias de España, que veneraron por norma su decreto, y declaración de esta duda. Ordenó al Lic. Sebastian de Villegas, Maestro de Ceremonias de aquella Patriarcal, que la fundasse; quien lo ejecutó con tal acierto, resolvviéndola con tanta erudicion, y solidez a favor de la parte afirmativa, que mereció eternizarse en los mo'nes con las aprobaciones, que le dieron, la distinguida literatura de los Señores Doctores Don Francisco Balsa, y Don Lucas de Soria, Canónigos de aquella Santa Iglesia: el gravissimo Colegio Mayor Universidad de Santa María de Jesus de aquella Ciudad, y en su nombre su muy illustre Recto el Señor Lic. Juan Alvarez Serrano, y los Señores Don Juan de Escobar del Corro, Don Juan de Soto y Rueda, Lic. Antonio Recio Casillas, y el Lic. Garcia Martínez Cabezas; y en fin de la Sabia Minerva de la Esclarecida Cöpaña de Jesus, los tres eruditissimos PP. MM. Diego Gránado, Juan de Pineda, y Fernando de Morales, con otras muchas personas doctas del Reyno, que consultadas, subscibieron a esta fundada resolucion: en su vista, y con acuerdo de el Ilmo. Señor Dean, y Cabildo de su Santa Iglesia, publicó el Mariano Prelado a 28. de Noviembre su decreto, y declaracion, que corre impresa en el citado Dubbio, de que esta Fiesta se debía celebrar de primera classe en todo su Arzobispado, segun la costumbre antigua, que en él huvo de celebrarla con este Rito, y que como tal no se debia transferir, quando concurresce con la Dominica de Adviento.

(Año 1620.)

Dara despistar noblemente el V. Prelado los ardientes deseos de padecer Martyrio, que siempre latieron en su pecho, y significó a la Santidad de Sixto V. como notamos en su oportunidad, se nos ofrece este año la observacion, de que al passo, que con la edad fueron creciendo (viendo frustrado su logro) se fue empeñando mas, y mas cada dia en promover la gloria de quantos tuvieron la dicha de conseguirlo. Noble despiegue de su anhelo a este Laurél! Si lo lució bien Granada, mucho mas lo acreditó en Sevilla. Despues de largas consultas de los mas graves Varones de ella, de comun asenso de estos expidió Decreto a 9. de Febrero de este año, para que en todo su Arzobispado se celebrassen a 9. de Septiembre con Rito de Oficio doble, los Santos Martyres Rufiño, Rufiniano, y Stratón, naturales de Utrera (75). A los gloriosos S. Vvalambofo, y María naturales de Niebla, que padecieron en Cordova en la Persecución Arabiga, de cuyo Martyrio, como testigo de vista, ecrivírlo S. Eulogio, quien no sabe los declaró también por su especial Decreto por Santos, y que en virtud de este reza la Santa Iglesia de Sevilla, y su Arzobispado de ellos a 7. de Junio con Oficio doble? (76) El Catalogo de Santos, que el Cabildo de su Patriarcal publicó en su Sede Vacante, por naturales de aquella Metropoli, quien ignora se debió a su acuerdo? Privóle unicamente la muerte de la gloria de aver firmado su declaracion; pues quando le cortó el hilo de su preciosa vida, es notorio estaba ya resuelto a decretarlo por su autoridad (77). Y en fin la causa tan gloria para Sevilla, y España de la Canonización del Santo Rey Don Fernando, feliz Conquistador de aquella Ciudad, en quien tuvo principio, sino en él? En sus manos, como ecrivírlo el Analista Ortiz (78) tuvo origen, acalorandola en el año de 1623. ep.

(75)
Espínosa Hist. de Sevilla, lib. 2. cap. 9.

(76)
Gil Gonzal. Theat. de Sevilla, fol. 104.

(77)
P. Quint. Dueñ. Santos de Toledo, Adver. 6.n. 6.f. 16.
D. Mart. Vazq. Siruel. in Miss. SS. Hispan.

(78)
Ortiz, Año 1623.

fallecieron dentro del Sacro Monte, ó fuese leguas fuera de él, según el Privilegio Apostolico, que los reelevó a esta distancia del derecho Parroquial: Dispuso, que costearse la Mesa Capitular las Bullas, que su Santidad expediese de confirmacion, en las Elecciones hechas en las vacantes de los seis meses, que notamos en su lugar: Arregló el estipendio a el Prebendado Informante, que hiziese a el Electo las Pruebas de el Estatuto: Prohibió el uso de la seda en el vestido interior, y exterior: Estableció la uniformidad en las Capas Canonicas, y que no fuesen de otra tela, que de estameña: Ordenó, que la hora, y media de oracion de la mañana, y la noche, se tuviesen todos los dias ante el Santissimo Sacramento Manifiesto: Acordó para dar lugar a las Confesiones en la Iglesia, y tiempo a el Colegio para asistir a las Aulas, que las quatro horas menores se diesen siempre continuadas, y a medio tono: La Missa de Tercia en tono, segun el Rito de el dia, y a la tarde seguidas las Vesperas, y Completas, y en tono solo los dias Festivos: Destinó para las Conferencias Morales, los Lunes, y Miércoles por la tarde, y para las Espirituales los Viernes en la noche: Estableció ayuno en los Sabados de el año, en reverencia de la Concepcion de N. Señora, y en su obsequio todas las Vesperas de sus Festividades: Señaló para los de más Ejercicios de mortificacion dias, y horas en la semana: Añadió a la obligacion de la Mission de cada año por los Lugares de este Arzobispado, la de hacerla en los de el de Sevilla, a costa de la Mesa Capitular, de dos a dos años: Prohibió a los Operarios de este Santo Ministerio, pudiesen recibir algun regalo, ni limosna, aun de Missas: Previno se leyesen a los Colegiales, a mas de la Cathedra de Artes, y Philosophia, dos de Theologia Escolastica, y otros dos de Moral, y de Literatura, y que se les diese lección de Canto: Pensó suplicar a su Santidad, para que flosciesen las leyes en esta Colegial, el insigne Privilegio, que obtuvo el año siguiente, de que con los Cursos de estas Escuelas pudiesen sus Colegiales Artistas, y Theologos ser admitidos en qualquier Universidad a los grados en estas Facultades, como si se hubiesen matriculado, y cumplido sus Cursos en qualquiera de ellas: Se resolvio a instar eficazmente a su Magestad, despachase la Real Cedula de Protección de esta Fundacion, que a consulta de su Real Consejo de la Cámara tenia tantos años antes aceptada, y con efecto despachó a principio de el año siguiente, donde dieron a la letra su copia, y finalmente se determinó a pedir a su Santidad fuese servido aprobar por Constitucion de esta Iglesia, tuviere el Archivo de las Reliquias, y Monumentos de sus Santos Martyres cuatro llaves, y una de ellas el Rey Católico, y en su Real Nombre, el Presidente de la Chancilleria de esta Corte: otra el Ilmo. Señor Arzobispo, que fuiese de Granada: otra, su Excellentissimo Senado: y la otra, el Abad de el Cabildo del Sacro Monte.

**DES AVCIANLE LOS
MEDICOS EN VNA EN-
FERMEDAD, Y MILA-
GROS, AMENTE RECO-
BRA LA SALUD.**

(81)

Theat. de Sevill. fol. 112.

Así estuvo el V. Prelado labrando, y pullendo por tres meses continuos el Panteon, que avia de eternizar su sepulcro, hasta que por Noviembre de este año se vió a punto de tomar posesión de él. Con licencia de su Santidad, avia otorgado a 3. del citado mes Testamento cerrado ante Gregorio de Ariolla, Escrivano Público de Granada. Ignorólo el Chronista Gil González (81), pues escribió, que murió sin testar, y a el dia 4. amaneció asaltado de vna fiebre tan perniciosa, que todos pensaron le acabasse la vida: no obstante su crecida edad, cedió, dà la eficacia de la medicina, ó de las plegarias, y clamores a el Cielo de su Cabildo, que se lloraba huergano con su falta, y de todo el Pueblo Granadino, que tieramente lo amaba, y veneraba como a unico Asilo en sus necesidades. El dia 24. le repitió el accidente, mas no con tanto rigor, pues entró en Diciembre tan aliviado, que alestando la devoción su endebel, pudo levantarse a Celebrar el dia de la Inmaculada Concepción. Acabando este dia el Santo Sacrificio, le acometió la fiebre tercera vez, agravándosele de suerte hasta el 20. (dia en que falleció a los tres años) que le desfueron los Medicos, persuadidos, a que no podía salir de aquel dia sin milagro; y así fue, pues en este dia, y no quando escribe (82) Pedraza, después de recibidos los Santos Sacramentos, y encormentada a Dios el Alma, tuvo tan de improviso sobrenatural salud, que se levantó a dar gracias a N. Señor, y las dió con indecible alegría el Sacro Monte, y toda Granada. Fue el caso: fiaba mas el V. Fundador de la oración de los verdaderos Religiosos, que de los Pronósticos, y Aforismos de los Medicos, y entendido del juicio, que avian hecho de su vida, embidió al Dean Governor, y a el Abad, a que visitasen a la V. Madre Beatriz de San Miguel, Religiosa Carmelita Descalza, hija de Santa Teresa de Jesús, y Compañera dichosa de sus viages, para que encormentase su salud a N. Señor, y le pidiera, hiziese de él lo que mas conviniese a su Alma. Consultólo esta V. Religiosa en la oración a la Mag. Divina, y respondió el referido dia al V. Arzobispo: Estaría muy consolado, porque no avia de morir en Granada; sino en Sevilla. Luego al punto se vió cumplida, como refetimos, la primera parte de esta Celestial Revelación; la segunda se cumplió despues a los tres años cabales.

(82)

*Histor. de Granad. 4.
part. cap. 83.*

con indecible alegría el Sacro Monte, y toda Granada. Fue el caso: fiaba mas el V. Fundador de la oración de los verdaderos Religiosos, que de los Pronósticos, y Aforismos de los Medicos, y entendido del juicio, que avian hecho de su vida, embidió al Dean Governor, y a el Abad, a que visitasen a la V. Madre Beatriz de San Miguel, Religiosa Carmelita Descalza, hija de Santa Teresa de Jesús, y Compañera dichosa de sus viages, para que encormentase su salud a N. Señor, y le pidiera, hiziese de él lo que mas conviniese a su Alma. Consultólo esta V. Religiosa en la oración a la Mag. Divina, y respondió el referido dia al V. Arzobispo: Estaría muy consolado, porque no avia de morir en Granada; sino en Sevilla. Luego al punto se vió cumplida, como refetimos, la primera parte de esta Celestial Revelación; la segunda se cumplió despues a los tres años cabales.

Año

**PIDE SE RECIBA
INFORMACION DE LA
CAUSA, QUE LO DE-
TVVO EN SU COLE-
GIAL, Y LA REMITE
AL PONTIFICE.**

de la detención era tan notoria, y justa, y la necesidad tan urgente, no sosiegó hasta que escribió a su Sufraganeo mas antiguo el Ilmo. Señor Don Juan de Cuenca Obispo de Cadiz, pidiéndole mandasle recibir Informacion de ella, y la aprobase por causa legitima, conforme al Santo Concilio de Trento: y así se ejecutó, declarando aquél Prelado la causa de este mes de ausencia por justa, y legitima, juntamente con la que se siguió por el rigor del tiempo.

(83)
Ligaj. 5. num. 127.

po, de que le pidió tambien hiziese Informacion, como todo se acre-
dita de el Testimonio de los Autos originales, que archiva el Sacro
Monte (83): Y no satisfecho con esto, remitió a su Santidad la infor-
macion: Tan delicada quedó su conciencia! Otro indice fue la ro-
bustez, que se le admiró desde aquel dia en las fuerzas corporales. Al siguiente de su mala-
grosa salud, mandó prevenir el carruaje para partirse a su Diocesis; y a no averarlo embarca-
zado la inclemencia de las nieves, y lluvias, que sobrevinieron en esta ocasión, y en otras
dos, que repitió el mismo orden, hasta 14. de Enero de este año, como se justificó en la referi-
da Informacion, se huyó pueste luego al punto en camino. Prodigiosa robustez en mas de
86. años de edad, combatida de vna enfermedad de tanto tiempo! El tercer indice fue: El
nuevo aliento, y exemplar esfuerzo, que se le noró desde entonces en el zelo Pastoral de su
Grey; pues como si empezara a correr la dilatada Provincia de las laboriosas tareas de este
Ministerio, así comprendió, con indecible espíritu, hazer por su persona la Visita de la Ciud-
ad de Ezija, y de las Villas de Fuentes, la Campana, y otras (y sus diferencias, supo necesi-
taban de su presencia) y mandó le acompañasen dos Canónigos de su Iglesia Colegial, para
empezarla con vna eficaz Mission. Quien en vista de estos indicios no dirá, que su improvisa
salud, tuvo visos de resurrección?

Atropellarónse los Prodigios por este tiempo, pues a pocos dias
de sucedido el poderoso, obró Dios otro bien digno de no pasiar en
silencio, con vn gravissimo Religioso de aquellos eruditos Cryticos
Antiquarios, que mas esforzaron las dificultades historicas, sobre
ambos descubrimientos del Monte Santo, y de la Torre Turpiana. Fue este: que lo venció el Poder Divino, a que embriara firmada la
retractación de su juicio a manos del V. Arzobispo, y la publicara con
tanto espíritu, y resolucion, como consta de la copia de su original,
que archiva el Sacro Monte (84) y damos a la letra: Ilmo. Señor, el que
escribe este a V.S.I. era vn Saulo perseguidor de ese Sacro Monte: ha sido N. Señor
servido, de que por medios escacifícos de Saulo soy yo Paulo, y morir por la verdad
de ese Santo Monte, y en orden a esto están rotos ciertos trabajos, que tenía hechos,
inexpugnables, y sin respuesta al parecer: convencíos quien pudo, y lo puede todo, y
por mandado de Dios, y eficaz resolución suya, hizé esa demostración, y la tengo de
hacer mayor, con el favor de su Divina Magestad, escribiendo la vida de San Cecilio
gloriosissimo, (85) y juntamente respondiendo a mis argumentos, y congruencias, y a
otras, que están ya ventiladas, de que yo no hago memoria: y tenga V.S.I. por cosa
cierta, que N. Señor ha de descubrir la grandiosa verdad de ese Santuario, sino que
aora no le ha llegado la sazon. N. Señor guarde a V.S.I. como deseo. De este Convento
de los Santos Martyres 8. de Enero 1621. Fr. Alonso de Christo. De esta claque
de prodigios pudieramos llenar muchas planas, si huyieramos de
producir las retractaciones del Erudito Pedro de Valencia, del Doct. Mendiola, del Chro-
nista Franciso Grumendi, y otros, que archiva originales el Sacro Monte (86).

A 15. de Enero se despidió de Granada, y de su Colegial con mas
ternura, que palabras, el Fenix Fundador, concluyendo esta Visita,
(la ultima, que en vida hizo de su Sacro Monte) casi con las mismas
vozes, que 5. años despues concluyó la suya su dignissimo Sucesor
en esta Mytra el Ilmo. Señor Don Diego de Escolano. Con quanto cari-
ño, y especialísima providencia (dijo este (87) gran Príncipe) mira Dios a este
Sacro Monte, y le atiende, dando por bien servido de su Instituto, fatilmente podemos
colegir, riéndole adornado de tantos sujetos de suposición, virtud, y letras, que pu-
dichos

(87)
Así lo escribe el V. Ilmo.

(Año 1621.)

Sr. Arzobispo Ascargorta
en sus Discursos, sobre el
mutuo uso de las Massas de
la Colegial del Sacro Monte,
art. I. secc. 2. n. 15.

diciendo dignamente ocupar las Prebendas de las mayores Iglesias de España, los han destinado, y elegido para lasf, y decoro de este Santuario, dandole desengano, y conocimiento, de que la ambicion de puestos temporales, es el mayor enemigo, y solo en el retiro, y abstraccion de ellas se asegura la salvacion. Y aunque hemos reconocido en todos los continuos practica de virtudes, y el zelo, con que se procura el cumplimiento de las Constituciones; como el conocimiento propio, que es la solida piedra, sobre que ha de estirarse el Edificio de la virtud, ocasiona temores de si cumple, ñ no en todo, con la experientia de la propia fragilidad, si como Argos, que debe ser el Pastor, hubieremos reconocido algunos en materia de la administracion, y distribucion de la hacienda (que en materia de costumbre no los ay por la misericordia de Dios) los advertiremos, &c.

A 19. de el mismo mes de Enero entró en Eziza, y allí le recibieron el Doct. D. Francisco de Ledesma Arcediano de Campos en la Santa Iglesia de Palencia, su Juez de Visita, y el M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz su Confesor: Publicó la Visita, autorizó con su presencia los sermones de Mission, y sostuvo aquella Ciudad, y Villas de su Comarca, reformandolas de suerte en pocos meses, que sería largo de referir el fruto espiritual, que logró en ellas con su continuo trabajo, y ardiente zelo. A 13. de Marzo, concluida la Visita, entró en Sevilla, celebró los Pontificiales de Semana Santa, y Pascua: Opuso con el valor, que se dirá el año siguiente, a la Representacion de las Comedias de Santos, que aquella Audiencia favorecia; y a 2. y 3. de Junio celebró las sumptuosas horas, con que explicó aquella Metropoli su grande, y justo sentimiento por la muerte del Rey Católico, el Piñ, el Bueno, acaecida en 31. de Marzo.

Poco despues le remitió la Magestad de el Señor Phelipe IV. la
**REMITELA EL REY
SV REAL CEDULA DE
PROTECCION D E LA
COLEGIAL.**

Real Cedula de Protección de la Iglesia Colegial de el Sacro Monte; (que se archiva en ella, como su mas preciosa venerada Joya) y que a consulta de su Consejo avia otorgado a 10. de Mayo de este año, recien exaltado al Trono. Dize así:

CEDULA DE LA REAL PROTECCION de el Sacro Monte.

DON Phelipe IV. de este nombre, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Por quanto el M. Rdo. en Christo Padre Don Pedro de Castro, y Quiñones, Arzobispo de Sevilla, de mi Consejo, hizo relación a el Rey mi Señor, y Padre, que Santa Gloria avia, que con Bullas de su Santidad avia fundado, y dotado de sus bienes, y rentas en el Sacro Monte Ilipulitano de Granada una Iglesia Colegial, con titulo, y advocacion de la Asuncion de N. Señora, en la qual avia instituido un Abad, y veinte Canónigos, Capellanes, y otros Ministros, y un Colegio Eclesiastico, para servicio del Altar, y que en ella se celebra los Oficios Divinos con grande reverencia, y Magistrad, y los Prebendados acudian a otros exercicios de caridad, y devoción, de que se seguia singular beneficio espiritual, y temporal a los naturales de aquel Arzobispado, todo en honra de N. Señor, y della Virgen Santissima su Madre, y de el Bienaventurado Apóstol Santiago, y de sus Discípulos, que padecieron Martyrio en el dicho Monte, donde quedaron sus Monumentos, y Reliquias, como mas largamente se refiere en el Instrumento, que adelante irá incorporado, y que el dicho Arzobispo avia puesto su cuidado, y trabajo de tantos años, para colocar insigniamente las dichas Reliquias, y Monumentos, lo que deseaba conseruisse, y permaneciese perpetuamente; suplico a su Magestad, que para su duracion, fuese servido recibir bajo su Protección, y amparo la dicha Iglesia, y tener por bien, que las Prebendas de ella quedassen a su Presentacion, y de los Reyes sus Sucessores, en la Persona, que para cada una de ellas nombrasse el Abad, y Cabildo de la dicha Iglesia. Y viéndose visto en mi Consejo de Camara, y con su Magestad consultado, teniendo consideracion al zelo, con que el dicho Arzobispo avia tratado de lo sobredicho, y a los meritos de su persona, y lo mucho y bien, que ha servido a la Iglesia, y a mi Corona Real en las Dignidades, y Oficios Eclesiasticos, y Seculares, que ha tenido, y lo que deseo ilustrar, y engrandecer tan magnifica Fundacion, y Dotacion, estimando el servicio, que le hacia, tuvo por bien de aceptarle, y poniendole en ejecucion el dicho Arzobispo, otorgo el dicho instrumento ante Notario Apostolico, cuyo tenor es el que se sigue.

S E N O R.

Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla, &c. Decimos: que en el año de 1588. siendo Arzobispo de la Santa Iglesia de Granada, la buena memoria de Don Juan Méndez de Salvatierra, en una Torre aniquilisima, que la derribaron para profesar la obra de la Iglesia Metropolitana, se hallo una Caja de plomo, y en ella un Hueso de San Esteban primer Martir: un Lienzo, con que la Virgen SSma. María N. S. limpió sus lagrimas en la Pasión de su Hijo Sagrado: una Profecía de San Juan Apóstol, y Evangelista: Que todo lo traxo San Cecilio, y por su mandado se puso en aquel lugar de la Torre; y despues el año de 1595. siendo yo en aquella Iglesia, fue Dios servido, y hallamos en un Monte aspero, yermo, rameño de la Sierra Negra, que las Laminas llaman Monte sacro Ilipulitano, en las Cavernas de él, los Huesos, y Cenizas de San Mardonio Martir, y las de tres Discípulos del Apóstol Santiago el Zebedeo, San Cedilio, San Thesphon, San Hiscio, y las de sus Discípulos, que todos padecieron Martyrio en el dicho Sacro Monte.

Ilipulitano, en el año segundo del imperio de Nerón. Despues año de 1600. procedimos á la Calificación de dichas Reliquias, por Breves, y Comisión de su Santidad N. M. S. P. Clemente VIII. y por voluntad de su Mag. Phelipe II. nuestro Señor, pronunciamos Sentencia, y las calificamos, y declaramos por tales Reliquias verdaderas. Hallamos en las Cavernas de dicho Sacro Monte algunos Monumentos: Hemos edificado en este Monte, y Yermo, Templo, y Casa, y la Iglesia Colegial con un Abad, y veinte Canónigos, Capellanes, y un Colegio Eclesiástico con treinta Colegiales, que sirvan el Altar, y Coro, con el alta tan bien servido el Culto Divino, como en otra qualquier Iglesia Cathedral: Ha gastado en ello grandes cantidadades. El principal Instituto de los Canónigos es Predicar, y administrar los Sacramentos, y el de la Eucaristia, y Penitencia, y para esto tienen Exercicio, y Oración mental hora, y media cada dia, con doce, y distribución: Tienen Conferencias Morales, y de Letras dos dias en la semana, y uno Conferencias Espirituales: Salen a Misiones á costa del Sacro Monte por todo el Arzobispado, a confesar, predicar, y enfernar: Hazese gran provecho espiritual, y es alabado Dios, y servido en este Monte, y Yermo, donde le plació habitar en sus Santos. Arabes fueron algunos de estos Santos, vinieron a España, y entraron en lo mas proprio de V. Mag. en su Casa, en su Patronazgo Real, en el Reyno de Granada, y pues ellos voluntariamente dexaron á Arabia, y otras Provincias: muestran la voluntad, de que V. Mag. sea servido de hacerlos merced de recibito todo debajo de su amparo. Han estado en las Cavernas olvidados 1600. años, esperando el tiempo determinado. Pusolos Dios en mis manos siendo Arzobispo de Granada: a tra lo pongo Yo en las de V. M. con cuyo favor, y merced lo pude fundar, y fundé. Ofrezco a V. Mag. la obra de mas estimacion, donde he puesto el amor, y cuidado de muchos años, y mi hacienda, para que con su amparo se perpetue la pereza, y virtud, que en la dicha Iglesia Colegial resplandece en los Canónigos, y Ministros, y no permita, que la Iglesia Colegial de Clerigos Seculares se varie: El orden, que se ha de guardar en la provisión de la Abadía, y Canongías, es, que quando vacaten, el Cabildo de la Iglesia Colegial haga nombramiento de uno, que presente a V. Mag., y que V. Mag. sea servido de aprobar el nombramiento, sin que aya vaciedad. El favor, amparo, y Patrocinio, que V. Mag. diera a estos Santos Martires, Apóstoles de España, podrian los san para fe lo gratificar. Los dos hermanos Zebedeos, y tantos Discípulos tuyos, Martires por la publicación de el Evangelio, todos intercederán ante Dios por la larga vida de V. Mag., ensalzamiento de tantos Reyes, y triunfo de N. Santa Fe, y por la Religion, y virtud de todos sus Vassallos, cuya Católica Persona Dios guarde, y ensalte. Otorgamos este presente Instrumento, y firmamos de nuestro nombre, y mandamos al inscripto nuestro Secretario lo ponga en publica forma, que es fecho, y otorgado en la muy Noble, y Leal Ciudad de Eziza, estandola visitando a 9. dias de el mes de Febrero de 1611. siendo testigos, el Doct. Don Francisco de Ledesma, Arcediano de Campos en la Santa Iglesia de Palencia, nuestro Juez de Visita: El P. M. Fr. Alonso Tamariz, de la Orden de Santo Domingo: El Doct. Don Bartholomé de Torres: Y el Doct. Don Pablo de Valencia, Canónigo de nuestra Iglesia Colegial del Sacro Monte. Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla. Yo el Licenc. Chistoval de Aybar, Clerigo Presbitero, Canónigo de la Colegial de N. Señor San Salvador de la Ciudad de Sevilla, Notario, y Secretario, prento fui a el otorgamiento de este instrumento con los testigos arriba escritos, y lo sellé, signé, y firmé de mi nombre. Es testimonio de verdad. El Lic. Chistoval de Aybar, Notario, y Secretario.

T por aver fullcido el Rey mi señor antes de dar el despacho de la aceptacion, y Protección, queriendo Yo por las dichas causas reygas a debido efecto. Por la presente visando de dicho Instrumento fui incorporado; accepto para mi, y mi Corona Real, la concesion hecha por el dicho Arzobispo en mi, y los Reyes mis Sucessores, y por mi, y por ellos recibo debajo de mi Real Protección, mano, y amparo, la dicha Iglesia Colegial, Monasterio, y Reliquias de dichos Santos, y sus bienes, y rentas, y al Abad, Canónigos, y Capellanes, Colegiales, y demás Ministros de la dicha Iglesia; y prometo por mi, y por los dichos Reyes, de ampararlos, y defendelos, y sus Privilegios, Constituciones, Exempciones, y libertades, todas las veces, que por parte de los dichos Abad, y Cabildo fueren requeridos, Yo, o los dichos Reyes, de qualquier agravio, molesta, y daño, que en qualquier manera les fueren hechos, ó se intentaren hazer, por qualquier persona de qualquier estadio, Dignidad, ó condicion que se sea, y que siempre que vacare la dicha Abadía, ó qualquiera de las Canongías de la dicha Iglesia, admitiremos el nombramiento, que los dichos Abad, y Cabildo nos hizieren, en la persona, en que la tal Prebenda huviere de ser provista, a la qual cou solo su nombramiento daremos nuestra Protección Real, para que en virtud de ella se haga collacion a la Persona por ellos nombrada, y por mi presentada, y esta orden se guardará perpetuamente conforme á la voluntad, y disposicion de dicho Arzobispo, sin alterarla, mudarla, y imputarla, ni bazar en ella novedad alguna, por ninguna causa, ni razón, que se ofrezca; porque mi voluntad es, que en todos tiempos se guarde, y cumpla lo que cerca de esto ha ordenado, y ordenare el dicho Arzobispo, siendo en conformidad de lo sobredicho, y q su Fundacion permanezca en el ser, y efecto, en que el la deixa, por ser el mas conveniente, para q se conserve en la perfeccion, que ha deestado tengai. De la qual mando dar esta mi Carta, firmada de mi Real mano, sellada con mi Sello, refrendada de mi Inscripto Secretario, y librada del Presidente, y de los de el dicho mi Consejo de la Camara, y dos de vn tenor, la una para que se ponga en el Archivo de las Escrituras de mi Fortaleza de Simancas, y la otra en el de la dicha Iglesia. Dada en la Villa de Madrid a 10. dias del mes de Mayo de 1611. años, en el primer año de mi Reynado. YO EL REY. Yo Jorge de Tobar, y Valderrama, Secretario del Rey N. Señor, lo fiz escrivir por su mandado.

Luego que la Santidad de Gregorio XV. fue exaltado á 9. de Febrero de este año al Solio Pontificio por muerte de su Antecesor, el P. Prelado, sobre la concesion del Privilegio á las Escuelas, y Colegio Seminario, que avia instituido, y fundado en el Sacro Monte, para que pasasen á sus Colegiales los Cursos en qualquier Universidad, y pudiesen en ellas ser admitidos á los Grados, como si fuessen matriculados, y huyiesen estudiado en sus Escuelas.

las, y se dignó mandar despacharle Breve Apostolico de esta gracia, su data en Roma apud Sanctum Petrum, a 15. de Abril de este primer año de su Pontificado. Reconoció el V. Arçobispo à su Santidad à 12. de Julio el favor de este Rescripto Pontificio, que confirmado por la Santidad de Urbano VIII. y en práctica hasta oy en las primeras Universidades del Reyno, se guarda original en el Archivo del Sacro Monte en el Cajon 2.

APAGA N. SRA. DIA DE SU ASSUMPCION EL EVE- GO EN SU COLEGIAL.

A 15. de Agosto dia de la gloriosa Assumption de N. Señora, acreditò esta Soberana Reyna, protegiendo milagrosamente la nueva Iglesia Colegial del Sacro Monte, su especial agrado, y aceptacion de el Titulo con que en su loor el V. Arçobispo la avia erigido, y del instituto, con que conforme à su ilustracion la avia fundado. Fue el caso: Celebrando este dia con la solemnidad acostumbrada la Misa Cantada de Tercia, se prendió en el centro de la Casa un impensado fuego. Fue principio en la parte inferior de las Bodas, que están debaxo de la Sala Capitular, y creció tanto en breve tiempo, que segun despusieron las personas fidedignas, que apresuradas concurrieron desde Granada a apagarlo, vieron desde ella subir las llamas hasta lo mas alto del Edificio. Causó á todos asombro, y admiración, ver que aviando durado mas de un quarto de hora el incendio, no huviese hecho el menor daño, y lo que es mas, ni se huviese sentido en el Sacro Monte, hasta que los que vinieron de fuera a apagarlo lo avisaron. Quien defató este enigma, tan parecido á él de la Zarca, fue vna Insigne Religiosa Tercera Secular de San Francisco, llamada la Madre Lucia, muger venerada en toda la Ciudad por su penitente vida, extraordinaria virtud, y espíritu profetico, acreditado repetidas veces con el efecto de sus predicciones, y aprobado del exemplarissimo Canonigo de los primitivos de dicha Iglesia, el Lic. Don Agustín Manrique, que gobernó muchos años su conciencia, y la confesó hasta su ultima ora. Esta venerable muger, que estaba oyendo la Misa en la Iglesia al tiempo del reseñado fuego, fue á quien quiso el Cielo revelar el Mysterio, de que el volcán de sus llamas no huviese dexado rastro de osensa. Vió á la Santissima Virgen María descender del Cielo sobre la Casa, y que á el punto, que llegó á la parte superior del Edificio, hasta donde se avia elevado ya el voraz incendio, se apagaron de improviso las llamas, y sin poder contener el fervor de su espíritu, protrumpió diciendo en voz alta á los que estaban en el Altar por dos veces: No se inquieten, no se inquieten, que ya la Reyna del Cielo ha apagado el fuego. Comprobóse el prodigo; y en reconocimiento de beneficio tan soberano, acordó el Cabildo de dicho Sacro Monte, se hiziese anualmente en dicho dia una Procesión solemne á las Santas Cuevas, en reverencia de su Titular, y Protectora, y que todas las noches del año se le joasse con la Letania, que le canta. Feudo debido, que hasta oy, inviolablemente le tributa por tan señalada merced.

ACUERDA GRANADA ERIGIR UN TROFEO DE LA CONCEPCION EN EL S. MONTE, Y QUANDO, Y COMO SE ERIGE.

(87)

Esta el testimonio del acuerdo con la Copia del Parabien, Legajo 5. n.º 164.

Se a para mucho bien temporal, y Espiritual el Acuerdo, y Decreto Santo, en que confiesa V. S. y todo su Reyno, que la Reyna de los Angeles Señora, y Abogada nuestra, fue concebida sin pecado original. Ha muchos siglos, que dura esta controversia: No se acaba de determinar por justos juicios de Dios, conserca causa de su Madre. Està en profision la Virgen, que su Concepcion Santissima fué Immaculada, se la han dado muchos Santos Antiguos, Modernos, casi el común de todas las Religiones, Universidades famosas, graves Autores, Príncipes, Reyes, y los Romanos Pontifices, Jueces legitimos de esta causa, instituyendo Religiones, dedicando Iglesias, y mandando se solemnizze esta Santa Festividad. En ningun tiempo han hecho contradiccion á esta verdad, que no eche mas honda raíz, y cobre nuevas fuerzas, oponiendo á los que la contradizan graves Prelados, Gente docta, Religiosas sagradas, y á su imitacion Reyes, Republicas, Príncipes, y Señores. Puede V. S. gloriarse de averlo hecho así, y de confesar este Mysterio á vozes, y con tanto afecto, que ha sido poderoso á encender tan brevemente en los Reynos de España un Divino fuego, que apenas quedó Ciudad, Villa, ni rincón en todos ellos, que no confessen á vozes lo mismo. Extende se ha con la misma preferencia á los Reynos, y Provincias más remotas, pues fue voluntad del Cielo, que en esa popular Ciudad, Plaza del Mundo, se publicase tan acertado Decreto; es bien, que se eternize un hecho tan illustre; á imitacion de los Antiguos, que conservaban en los Montes, y partes publicas las cofas dignas de memoria, en Laminas de plomo, Columnas de piedras, ó bronce, para que el tiempo, que todo lo consume, no triunfase de ellas. En este Monte Sagrado, Caja Solemnia de la Fe de España, donde los que nos engendraron en la Fe, dictaron la vida por Cristo, y ha tenido Dios N. Señor guardadas hasta estos tiempos las cenizas de los primeros Predicadores de esta verdad, es justo, que V. S. que con tan gran demonstracion se ha aventajado en confessarla, sea la primera Ciudad, que le rante, y dedique en ella este

Tro-

Trofeo á la Immaculada Concepcion de N. Señora, en que se conserva la Devoción, Piiedad, y Religion grande de este Ilustre Senado, y las varias Naciones, que acuden a venerarla por todo el mundo. La mayor felicidad de esta Republica, no consiste en su poder, y grandeza, sino en ofrecersele ocasiones como esta, en que mostrarla, y saber gozar eternamente de ellas. Gozela V. S. por muchos años, &c.

Las grandes medidas, que tomó el Senado Granadino á esta gloriosa Obra, y las virtudes indispensables, que por este tiempo le sobrevinieron, la embrazaron, difundiéronla de uno á otro año hasta el de 1631. en que llegó á ponerle la ultima mano en la primorosa Columna, que erigió en el Campo mas publico de esta Ciudad, intitulado del Triunfo por este Famoso Trofeo. Y para manifestar la Providencia el acertado designio de aquel primer Acuerdo, debió de disponer la extraordinaria mocion, con que en este Siglo Año de 1738. vn Capitular suyo, fervoroso devoto del Mysterio, erigió á sus expensas delante de los Sagrados Hornos de los Santos Martyres del Sacro Monte, otra primorosa Columna, y Marianio Trofeo, franqueando á la piedad el Excelentissimo Senado, desde la falda hasta la cumbre del Santuario, espacioso camino para su culto.

(Año 1622.)

TESON CON QUE SE OPVSO A LAS COMEDIAS, Y A QUE EL CLE- RO, Y REGULARES LAS VEAN.

Aunque hasta aqui corrimos la pluma con ligero vuelo en la descripción de los grandiosos Theatros, donde las exemplares virtudes de nuestro Heroe Venerable, consiguieron inmarcesibles Laureles, el Profano de la Representacion de las Comedias nos las suspende este año, y la detencemos con gusto, pôr no deixar tan en bosquexo el immortal Tymbre, que se grangió su zelo Pastorale en la oposición, que continuó en Sevilla á su Coliseo. Diximos en su lugar el triumpho, que logró en Granada, en la prohibicion, que de ellas hizo el Monarca en todo el Reyno año de 1598. Si aquél Sabio Rey huviera sobrevivido algunos años mas, por ventura quedara consumida de raiz la semilla, que por su temprana muerte bolvió tan pronto á brotar. Faltó tambien la autoridad de los tres graves Consultores de aquella Santa Resolution, el Arçobispo de Toledo Don Garcia de Loaysa, el Rmo. Padre Fr. Gaspar de Cordoba de el Consejo de Estado, y el Rmo. D. Fr. Diego de Yepes, que se retiró á su Prelacion de Tarazona. Quedó el campo con esta falta por el enemigo, que sagaz no perdió la ocasion ofrecida en el justo regozijo de la possession, que la Magestad de el Señor Phelipe III. tomó de sus Reynos; y á buelta de los justos, y licitos entretenimientos, bolvió á introducirse el reprobado de las Farsas. Convirtió el vigilante Arçobispo su cuidado en lo que pudo en este incidente executar, obteniendo de su Santidad no solo el Breve especial, que referimos año de 1593. sino que mandassá á su Nuncio en estos Reynos, prohibiese á todos los Religiosos

ver la profanidad de estos actos, como la prohibió con efecto por sus Letras dadas en Valladolid á 10. de Febrero de 1604. con estas nobles palabras, copiadas de la Constitucion autentica, y prohibicion general, que archiva el Sacro Monte (88): Por la qual deseando pôr remedio en esta detestable introducción, y costumbre. Por el tenor de las presentes, y de la autoridad Apostolica á Nos concedida, de que en esta parte usamos, exhortamos, y requerimos, y siendo necesario en virtud de sancta obediencia, y so pena de Excomunion mayor lat. sententia, ipso facto incurriende, y de privacion de voz activa, y passiva, y oficios, mandamos á los dichos Generales, Provinciales, Prepositos, Custodios, Priores, Guardianes, y demás Superiores de qualquier Religiones, Provincias, Conventos, y Casas Regulares de estos dichos Reynos, que como estas nuestras Letras vengan á vuestra noticia, ó de ellas supieredes en qualquier manera, discernais, des, y relageis vuestros mandatos, y Patentes Generales con vuestros Subditos, Frailes, y Religiosos, mandantes so las dichas penas de Excomunion, y privacion, que de aqui adelante en publico, y en secreto, direcc, vel indirecte, no vayan, ni se hallen á ver, ni oír las Comedias, ni Farsas, que publica, ni secretamente se representaren, en qualquier Junta, Congregaciones, ni Casas privadas, que Nos por el tenor de estas nuestras Letras, siendo necesario lo la dicha pena de Excomunion mayor lat. sententia, y de privacion de voz activa, y passiva, y oficios lo prohibimos: y mandamos á todos los dichos Frailes, y Religiosos de qualquier calidad, y condicion, que sean, assi superiores, como inferiores: Lo qual vos todos los sijodichos hazed, y cumplid como hijos de obediencia, y contra el tenor de estas nuestras Letras no vayais, ni passis, ni consentais ir, ni passar en manera alguna, con apercibimiento, que procederemos contra los inobedientes, y rebeldes por todo rigor de derecho, &c. Dominicus Arçobispopus Segunt. Nuncio, & Collect. General. Apostol.

La observancia de esta Constitucion costó gran desvelo á el zeloso Arçobispo en Granada, y mucho mas en Sevilla. Luego que entró en ella solicito se guardasse, y no perdió ocasión de desarrraigárla esta mala yerba de todo el terreno de su Rebaño. Vinosele á las manos de la Celebrar de Pontifical la primer Festividad del Corpus Christi. En la Puerta principal de la Iglesia se hacía vn Theatro sumptuoso, y acabada la Procesión, el Cabildo iba á él, á ver los Autos Sacramentales. Dexó el V. Prelado el ornato Pontifical, y previniendo prudentemente la ocasión, sin dar lugar á que el Cabildo lo convidasse, ni guardasse, dixo: Ma-

Ec

res señores, falta en no asistir á este acto? Respondieron: No, Señor Illmo. que no es de los que obligan á mas, que el gusto y voluntad. Conocieron bien la de el prudente Pastor en la pregunta, y despidiendo cortesmente de todos, les dió lugar á que viesen á la luz de su exemplo la representacion del Theatre. Fuele á su Palacio, y preguntandole a otro dia algunos Capitulares, si le desgradaba, assistiesen á quel rato de diversion? Les respondió: Señores, que agrado podemos tener en ello, quando en Gentil, en Herigo, vemos prohibidos los Theatros á los

(89)

Carta 49.

Sacerdotes de los Idolos? Entre otros documentos, que para conservar en su punto la Gentilidad, dió Juliano Apostata (89) á Arsatio Pontifice de los Centiles en Galacia, fue, que no permitiesse, que los Sacerdotes assistiesen á las Representaciones. Tres si en Gentil, que tanto deseó consumir la Chriſtianidad, repreba, así los Theatros, que para reformar la Gentilidad, prohíbe á los Sacerdotes su presencia en ellos; que no deberá huzer quien por la Dignidad Pastoral tiene, como yo, la grande obligación de cuidar de la Religion Christiana? Quedaron con esta razón confusos; y con su noticia tan edificado aquel gravissimo Cabildo, como acreditó en los siguientes años. En el de 1614, intentaron los Farsantes á buelta de la devoción de la Ciudad a la Inmaculada Concepcion, assaltar el constante teſón, con que el V. Arçobispo les prohibió singularmente las Comedias, que llaman á lo Divino; pretendiendo representar una del Mysterio. Luego que lo llegó á entender se lo estorvó, imponiéndoles cesuras. Instaronle en el de 1621, les concediese licencia para representar otra de Santa Inés. Mandó reconocerla: halló, que en ella salia un Emperador en un carro tirado de vn Summo Pontifice, y vn Obispo vestido de Pontifical, y que avia otro Papel de vn Niño Jesus con una Cruz, mezclando lo Sagrado, y Divino con lo Profano: Prohibióles, que la representasen. Los Farsantes de su autoridad, y con la de algunos Seculares, la empezaron á representar. Mandó al Provisor les hiziese personalmente comparecer, y comminat con Excomunión latæ sententie, y otras penas pecuniarias, no la repitescen. Apelaron de este Auto, y por via de fuerza se querellaron en la Audiencia, donde dieron providencia, para que se llevasen los Autos, y se entregasen dentro del dia, mandando, que interviniesen que se viesen, la representasen. Los Farsantes con esta providencia pusieron Carteles por las Plazas, combidiendo aquella tarde para la misma Comedia. Consultó el caso el V. Arçobispo con los MM. RR. PP. Maestros Fr. Alonso Tamarij, Diego Granado Rector del Colegio de San Hermenegildo, Diego Ruiz de Montoya, y otros, y todos uniformemente fueron de sentir, que dicho mandato se contenía en las materias prohibidas en la Bulla de la Cena. Con este acuerdo pasó el V. Arçobispo á declararlo así. Y á principio de este año de 1622, escribió á su Santidad una gravissima Carta, en que representandole el suceso, y la autoridad, que iba ganando este abuso, concluyó así: El Arçobispo de Sevilla, que ha sido Prelado 32. años, y es el mas antiguo de Espana, representa este negocio tan importante, y del servicio de Dios, á V. Santidad, y lo pone á sus pies, por no poderlo remediar él, que lo biziera con la sangre de sus venas; con que cumple con su conciencia, y satisface á su obligacion. Es cosa muy digna de remedio, el qual toca á V. Santidad, como Padre, y Pastor universal de la Iglesia, y á todos los fieles suplicar á N. Señor, qdá á V. Santidad vida, para que la defienda, &c. Mandó el Pontifice en vista de esta Carta eferir al Nuncio, hiziese luego diligencia con su Magestad sobre el remedio, tomando parecer del V. Arçobispo, de lo que se debia hacer en este caso. Antes que el Monarca diese alguna providencia, la tomó el Cielo este año, con el exemplarissimo castigo de el impensado fuego, que abrazó al Colito, y causó innumerables muertes en quantos estaban viendo otra Comedia, que se representaba en él, de San Onofre, y no cesó el Cielo de repetir semejantes avisos, hasta que se dió por entendido aquél piadoso Senado.

PROHIBE VNA COMEDIA DE VN SAN TO, Y ABRASSASE EL COLISEO.

Fue el V. Pastor tiernamente devoto de el Señor San Joachin: Deseaba radicar en los corazones de todos el singular Patrocinio de este Santo, y para conseguirlo resolvio pedir á su Santidad en 11. de Enero de este año, le concediese Rezo para su Diocesis. Hizieron los Agentes Sevillanos la suplica al Santissimo en su nombre. Remitióla á la Sagrada Congregacion de Ritos; y subiendo favorable la Consulta, signó á 29. de Octubre la gracia con no pequeña admisión de aquella Corte. Alentado con este aviso el V. Pastor, encarecidó al Monarca, suplicarle á su Santidad la extensión de el Rezo para toda la Iglesia: y antes que las cartas de su interposición á este fin, llegasen á la Romana Curia, y á el Pontifice, la avia concedido á nueva instancia de los Agentes de nuestro Prelado; teniendo estos por caso maravilloso, que la consulta de la Congregacion se movirise su Santidad, no solo á conceder *re possum*, que le pedian, sino *re tenetur*, que no esperaban de la extensión, y así se lo avisaron al V. Prelado en sus cartas (90); testificando el Arcediano de Carmona en la suya, una notable circunstancia, que divulgamos, por ceder en tanta recomendacion, y abono de

(90)

Legajo 5. num. 262.

la comun opinion de santidad, con que avia fallecido, pochos años antes, el Venerable Fray Francisco de Santiago Descalzo de San Diego del Convento de Sevilla. Fue esta: Que desde el Celestial impulso, con que avia signado esta extensión su Santidad, no avia podido apartar de su memoria algunas cosas, que ocho años antes le avia dicho el Venerable Fray Francisco, y veia cumplidas, y que avian pasado por él, y entre ellas tenia presentes estas palabras: *Sea V. md. muy devoto de San Joachin, que presto lo verá muy conocido en la Iglesia de Dios, y hágase ser Santo de mucha devoción.*

ENCARGALE EL REY,
CYVDE D EL OBISPA-
DO DE CÆIZ.

IMPOSSIBILITAD Á SOSTENER EL GRUVE PESO, Y
IMPOSSIBILITAD Á OCURRIR Á SU METROPOLITANO,

(91)
Legajo 5. num. 205.

Bolvió nuestro V. Arçobispo con tanto espíritu de su Sacro Monasterio en el año antecedente, que le sobró en este valor, y zelo, que extender á la necessitada Grey de uno de sus Suffraganeos. Avian postrado de manera al de Cadiz sus graves accidentes á principio de este año, que viendose impedido para exercer los actos Pontificiales, y la impossibilitad á sostener el grave peso, que le hacia el regimen de su Obispado, se vió preceisado á ocurrir á su Metropolitano, implorando su auxilio: y hecha por este representante á su Magestad de el estado en que aquella Diocesis se hallaba, se ofreció con tanto aliento á socorrerla, como acredita la carta, que en nombre de su Magestad, y Real Consejo de Camara le escribió su Secretario, que original archiva el Sacro Monte, (91) y copiamos á la letra.

En la Camara se ha visto la Carta, que V.S.I. escribió á primero de este, cerca de la falta de salud, con que se halla el Obispo de Cadiz, y hâ parecido muy bien lo que en ella dice V.S.I. y se ha estimado, como es razon, el zelo con que ofrece ayudarle V.S.I. por si, y su Suffraganeo, para que no haya falta en el ejercicio de los Actos Pontificiales, que es todo como de su gran valor, y asilo lo encarga la Camara á V.S.I. con que acá se hallará de cuydado, teniendo por cierto, que quedando á él de V.S.I. se cumplirá todo como conviene al servicio de N. Señor, que guarde á V.S.I. muchos años. De Madrid á 15. de Marzo de 1622. Jorge de Tobar.

CONSIGUEN LOS LEGA-
DOS SEVILLANOS SEGUN-
DO DECRETO PONTIFI-
CIO EN FAVOR DEL MYS-
TERIO.

(92)
Legajo 5. num. 99.

Despues que los Marianos Agentes experimentaron propicia la Santa Sede el año de 1617, concibieron grandes esperanzas de su feliz despacho, y alentados con las nuevas ordenes de su V. Pastor, iniciaron con mayor ardor en la empresta de su Legionaria, que era la definicion Apostolica de la causa. Ni bastó a definayarlos la quebrria, que en la salud padecieron, ni los dos graves frangentes de la muerte de la Santidad de Paulo V. á principio del año de 1621, y de la Magestad de el Señor Don Phelipe III. á los dos meses. Heredo el nuevo Rey de su Padre, con la Corona, la devocion al Mysterio, y fue tan considerable el caudal, que le dexó de el a, que computandoselo á este Monarca el Rmo. P. M. Gerônimo de Florencia de la Compañia de Jesus, en la Parentacion de aquella disputa Magestad, le dixo: *Avia hecho voto de defender el Mysterio, y prometido procurar con su Santidad por todos los medios, que le fussen possibles, lo declarasse de Fe, y que si para ello conviniese ir descalzo á Roma, lo haria.* Así testifica averselo oydo á el Orador Don Juan de Torres, Canonigo de Granada, y familiar del Arçobispo, que se hallaba en la Corte (92). En cumplimiento de la promesa de el difunto Rey, no le quedó que hazer al Catholicismo pecho de el devotissimo Señor Don Phelipe IV. Luego que se coronó, interpuso su eficacissima suplica con la Santidad de Gregorio XV. recien asumpto al Pontificado, en quien halló su devocion tan grata aceptacion, que no solo mando batir moneda con la imagen de la Concepcion Immaculada, sino que explicó liberalmente su afecto al Mysterio, consediendo á 23. de Abril de 1621, cien dias de Indulgencia todas las veces, que alguno dixesse: *Bendita sea la Purisima, e Immaculada Concepcion de N. Señora la Virgen Maria*, con otras muchas plenarias á quien traxese configo una Medalla suya, de que despachó breve á suplica de la Excententissima Señora Doña Ana Enríquez Duquesa de Alburquerque, Embaxatriz de Espana en aquella Corte. No se satisfizo con esta primera suplica la Devocion del Monarca: escribió á las Cortes de Alemania, y Francia coadiubasten por sus Embaxadores la instancia, que por su Extraordinario el Conde de Môre Rey repitió á su Beatitud á principio de este año, en que va la Chronologia. A 15. de Marzo en Roma el Conde asistido del Rmo. Padre Gonçalo de Albornoz de la Compañia de Jesus su Confessor, á dar la obediencia á su Santidad, y con instruccion de significarle euarecidamente de parte del Rey, el ardor con que deseaba el breve feliz despacho de los Marianos Agentes. En los días 17. 22. y 30. del mismo mes, en que le dió su Santidad Audiencia, desempeñó con tan prospero suceso su Embaxada, que consiguió, que al 31. propusiese su Beatitud el Punto á los Purpurados de la Sagrada Congregation de Inquisicion. Congregaronse Miércoles 6. de Abril, y tomando la mano el Cardenal mas antiguo Surdi, que hazia oficio de Embaxador de Francia, se señaló en su voto de suete, que de vn acuerdo vinieron todos en el favorable Decreto, que conferido vna, y muchas veces, resolvieron ultimamente el dia 27. convenia lo confirmasle su Santidad: haziendo el

112.

Cardenal Escalla del esclarecido Orden de Sto. Domingo, à continuacion de su voto, la singular expression : *De que con lo hecho avia servido à Dios, à su Santissima Madre, y à su Religion. Confirmò su Santidad el Decreto por su Breve de 24. de Mayo, que llenó de regozijo à aquella Corte, y de indecible alegría à la de España, y pasando los Marianos Agentes alborozados à belar el pie à su Santidad en accion de gracias por el nuevo Decetlo, les concedió gran tiolas Indulgencias en reverencia de el Mysterio, en la misma forma, que las avia concedido al Conde Embaxador, y señaladamente cien de ellas, para que el V. Prelado de Sevilla las pudieste conceder á su arbitrio. A principio de Julio llegó esta alegre noticia à la Ciudad de Sevilla, repetiéndose en ella las festivas demonstraciones, que historian sus Chronistas, y indicamos, quando referimos el primer Triunpho de su Legacia. La mayor gloria de este segun lo para la felicissima Ciudad de Sevilla, fue aver merecido, que su Santidad despues de el citado Breve, por su carta de 4. de Noviembre autorizasle la solidez de los fundamentos, con que se avia enardecido, y singularizado tanto su Piedad, y devocion en esta causa. Ceden las clausulas de esta Carta de forma en loor immortal del V. Pastor, que lupo apacentar aquella numerosa, Religiosa Grey, con ransolido manjar de celestial doctrina, que agraviariamos su memoria en estos Apuntamientos, si remitieramos á el Lector á los Historiadores, que las traen estampadas. Copiamoslas traducidas á la letra, como corrieron impressas este año con autoridad Ordinaria.*

A LOS AMADOS HIJOS DEL SENADO DE LA CIVDAD DE SEVILLA.

Carta, que la Beatitud de N.M.S.P. Gregorio XV. escribió en forma de Breve à la Ciudad de Sevilla, en respeto de las que la dicha Ciudad escribió á su Santidad sobre el Decreto de la Inmaculada Concepción de N.S. Señora.

I aquellas riquezas atrae a vueltos Puertos Sevillanos gran muchedumbre de
hombres de Estrangeras Naciones. Mas esa piedad introduce esquadrones de Celestiales Soldados en vuelos
fuertes, y a los corazones piadosos de los Fieles, (ocorte con el ayuda, y familiaridad de los Angeles.
Bienaventurados por cierto os podeis llamar, amados hijos, pues conoceis bien, quanto mas dignas, que las
riquezas humanas, sean las palabras del Señor, mas amadas, y estimadas, que el oro, y piedras preciosas.
Detras de esto vuestras Cartas, que poco ha nos dieron los amados hijos Matheo Vazquez, y Bernardo
de Toro, nos han llenado de paternal alegría, que consiste en la salvación de las Naciones Christianas: y
del tenor de las Cartas, de lo q' ellos nos informan, entendimos con quāta diligencia, y cuidado procurarais
la gloria de la Beatissima Virgen. ASI VERDADERAMENTE CONVIENE, QUE SIENDA Y HABLE VN A CIVDAD,
a quien Dios, Sr. de los Señores, tiene tan a su cargo, y custodia, TAN FUNDADA, Y ESTABLECIDA EN FUNDAMEN-
TOES DE FIRME, Y SOLIDA PIEDAD; porq' lo que es verdadera alabanza, y parabien de los hombres, es lo
mismo, que si fuera de el Cielo. Bien mostrais caminar por el camino de la Salvacion, mientras teneis por
proprio vuestro el Apostolico Decreto, con que quisimos obiar las questiones discordes Theologicas, aten-
diendo tambien a la dignidad, y gloria de la Reyna de los Angeles. Cierta teneis la paga de aquel, que es
rico de misterios, y gozareis tambien de los beneficios, y amparos de aquella Virgen, causa de
nuestra alegría, por cuyos ruegos tan de ordinario aparte de la Cabeza de la Christiandad el Azote de
su Justicia Divina. Y Nos tambien con caridad Paternal os abrazamos en las entrañas de Jesu Christo, der-
ramando larga, y liberalmente sobre esta Ciudad (no menos abundante de riquezas, que de virtud) los The-
foros, que en si encierra la bendicion Apostolica. Rogando a Dios, y a su gloriosa Madre, que siempre mas,
y mas entiquesta esta Ciudad de Sevilla con mayores mercedes, y documentos de la Divina voluntad. Dada
en Roma apud S. Mariam Maiorem à 4. de Noviembre de 1622. y de nuestro Pontificado el año segundo.

(Año 1623.)

Premeditando el Mariano Arçobispo los nuevos alegatos mas eficaces para instaurar la causa de el Mysterio, se detuvo desde el aviso de su segundo Triunfo, hasta Enero de este año, en que Don Enrique de Guzmán, Agente de el Negocio por el Monarca en la Corte de Madrid, estimuló su devoción, significandole en el primer Correo de este mes la suspen-

(93)

Legajo S. num. 270:

*L*assimismo, y de mayor causa, que le cupo al Santo glorioſo, quanto es mayor la Pureza del Alma, que la de el Cuerpo; y así esperan la determinacion, que V.S.I. toma con sus Agentes en Roma. Estimulado de esta, y otras Cartas ſemejantes, participó a la Corte ſu animo, de que en la de Roma insiſtieren ſus Agentes en la demanda, y los nuevos motivos, que le ocurrían, para que ſu Mageſtad hiziera a la Santidad tercera instancia; y entendidos ellos por el Rey Catholico, ſe la repitió, confiandola a la conducta de el Duque de Paſtrana ſu Embaxador Extraordinario, quien por Marzo de este año partió a aquella Santa Curia, donde hizo ſu entrada a primeros de Mayo, y huyerá conseguido el ultimo Triunfo de la declaracion, a no averlo embarrado.

113.

zado la indisposicion en la salud; con que hallò à su Santidad, de que aunque convalecio por dos veces , vino por fin à agravarse de suerte, que lo traslado à mejor vida à s. de Julio de este año.

Desde el antecedente avia suplicado el V. Arqobispo la confirmacion de los Privilegios, favores , y gracias, concedidos à la Colegial de el Sacro Monte, por aquella Santa Sede, y presentado en sus beatissimas manos , distribuidas en treinta y dos titulos las nuevas Constituciones, que avia ordenado para su mayor perpetuidad , y mejor govierno ; juntamente con las que de nuevo avia establecido para la edificacion del Colegio Seminario , en 28. de Mayo de 1618. El expediente de su Beatitud a esta suplica , avis sido remitida à la Sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales. Interpretes del Santo Concilio de Trento, para la revision de vnas, y otras Constituciones. Durò su prolijo examen hasta Junio de este año, en que expedido por esta Congregacion su Decreto, de fer todo lo ordenado en ellas , conforme à las lantas determinaciones de Tridentino , subiò la Consulta su Beatitud à 27. del mismo mes, y en è signò la gracia de la confirmation. Mezclò Dios tanto al V. Prelado el alegre aviso de ella, con la funesta noticia de la falta de aquella Suprema Cabeza de la Iglesia, que casi le llegaron à un mismo tiempo à Seville . Ocupò el Solio Pontificio Urbano VIII. roborando , y confirmando desde el dia de su elección de Agosto , todas las concesiones Apostolicas, con que sus dos Predecesores liberalmente avian honrado , y sa-

192

Archivanse las Bullas
de estas dos Confirmaciones
en el Cajon segundo.

Oracion, à la hora que acostumbraba, dixo con apacible, y sereno semblante à Don Pedro Ibañez Domingo, Canonigo ya de Segovia su Mayordomo, que le esperaba para informarle de cierto enyulado: *Senor no quisiera daros pena, sabed, que moriré dentro de poco tiempo.* Conturbóse el Mayordomo al principio, como que le avía servido mas de 33. años, y sabia estimar la perdida de tal dueno; pero se tecobró presto, atribuyendo el aviso, no à inspiracion celestial, sino à efecto de alguna melancolica meditacion. Asilo depalo después (95) sin que aya podido nuestra investigacion certificarse del dia determinado de este anuncio, que se cumplió por Diciembre de este año. Solo podemos congeturar por los efectos, feria desde el dia 5. hasta el 12. de Septiembre; pues, observamos hallo el correo de aquél dia, repetidas Providencias del zeloso Prelado, à fin de congregar Concilio Provincial para la reforma universal del Clero; y desde el 12. notamos escritas las siguientes cartas, indicio no pequeño, de que se dictaron á la luz de algun superior aviso. Copianlas sin fechas el Chronista Gil Gonzalz (96) y el Analista Ortiz (97) sin discrepar fino en tal qual voz de las que archiva el Sacro Monte. La vna fue á su Santidad, que dice así:

SANTÍSSIMO SEÑOR, Y PADRES

Doy infinitas gracias á nuestro Señor, Padre de misericordias, y Señor de todo consuelo, por la gran merced, que me ha hecho en darme tan larga vida de 90. años, y en ella tantas ocasiones para servirle, y merecer su gracia: No lo he hecho, como debía, por mi miseria, y culpa, y así lo reconozco, y confieso ante vuestra Santidad su Vicario en la tierra. Otras tantas gracias doy á esa Santa sede, por la clemencia, que ha vsado conmigo, encargandome el Gobierno de dos grandes Iglesias Metropolitanas; primero la de Granada, y la de Sevilla despues. La primera administré mas de 20. años, y esta mas de 13. En ambas he procurado con todas mis fuerzas servir á nuestro Señor, y cumplir con mis obligaciones, y volver el talento doblado: Sabelo su Divina Magestad. He hecho poco, quizás por culpa mia, por no aver merecidomás socorro del Cielo, que fuerzas humanas no las ay, que basten á resistir tantos contrarios, y tantas contradicciones, como tiene el governo Ecclesiastico: Las mas desfallecen ya por la edad, y poca salud, y no es justo, que yo ocupe el lugar en que otro podrá hacer mas servicio á nuestro Señor, y á su Iglesia. Suplico humildemente á vuestra Santidad, que morido de tan justas causas, se sirva de inclinar su clemencia en admitir la renunciaciòn, que en sus Santissimas manos hago de este Iglesia, dexandome algun socorro en ella, para lo poco, que me quedare de vida, y dandonme su Santa Bendicion, para que acierte a emplearla en servicio de nuestro Señor, y su Divina Magestad, guarde largos años la Santissima Persona de vuestra Santidad, para mayor bien de su Iglesia; &c. Sevilla 12. de Septiembre de 1623. Juan de la Cuesta, obispo de Orihuela.

La otra fue a la Magestad del Señor Phelipe IV. y su temporal es el siguiente.

La primera parte de ella en servicio de los Señores Reyes Prógenitores de vuestra Magestad, y por merced de sus Reales manos, la ultima en el de la Iglesia: Administre la de Granada mas de 20. años, y esta de Sevilla la he administrado 13. En ambas ocupaciones he procurado el mayor servicio de nuestro Señor, y tengo por premio de este deseo, la merced, que ahor me haze en darme su gracia para tomar esta resolución. He otorgado renunciaciòn, que remito a vuestra Magestad con esta, esperando de la clemencia de vuestra Magestad licencia para obligarla, pues lo hago asì, por no suspender con esta dilacion la ejecuciòn de mi deseo. Pongo en las Reales manos de vuestra Magestad, para que mande se rife de ella, como mas convenga a su Real Servicio, y en ellas misimas pongo: Socorro de lo que me quedare de vida, y nuestro Señor guarde la Catholica Persona de vuestra Magestad, &c. Sevilla 12. de Septiembre de 1623.

Aunque no consiguiò el V. Prelado con tan eficaces cartas su deseo, pues su Beatitud, y el Rey le respondieron con benigna negativa, y grandes persuasiones, de que prosiguiese en el regimen de su Arçobispado, bien le le echò de ver en este tiempo, lo cerca que miraba su partida a la Eternidad, en las frequentes Consuatas a solas con su Confesor, y en el doblado tiempo de su retiro a tratar, y comunicar con Dios en la Oracion. Asi continuò hasta el 8. de Diciembre dia de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, en que despues de aver dicho con gran ternura, y devoción Misla en su Oratorio, vistiendole para ir a la Santa Iglesia, le asaltò de repente una perlecia tal en todo el lado derecho, que lo dexò sin facultad alguna para moverlo. No pareciò al principio mortal el accidente: Aquel mismo dia por la tarde llamò a Don Pedro Ibaiez Domingo, y entre otras cosas le pregunto: Si debia algo, le respondiò, que no. Replico: Pues Señor luego al punto repartid el trigo, que huviere a los Convenios Pobres, y dad de limosna a las personas necessitadas, que sabeis, todos los bienes muebles de casa, y venga la muerte quando nuestro Señor fuere servido, que no importa, que sea oy, o mañana: Nosotros procuraremos vivir tan concitados, como si oy en este dia buriéramos de morir, que todo lo demas no es cosa de cuidado: Obedeció puntualmente el Mayordomo, y con libranzas de su dueño lo fue repartiendo todo. Reconociòse notable mejoria hasta el dia 13. en que se gravò de fuerre, que pidio con gran devoción le diessen por Viatico el Santissimo Sacramento. Traxoselo el Arzediano Don Felix de Guzman, electo Obispo de Mallorca, acompañandole el Dean, y Cabildo en la forma solemne, que acostumbra cuando lo lleva a sus Prelados, y succediò una particularidad digna de admiracion, que no siendo dia de Fiesta se juntò la mayor parte de la Ciudad en la Santa Iglesia, y en las Gradas de ella, y le licharon de suerte las Casas Arçobispales, que con gran dificultad pudo passar la Procesion. Estando ya la Custodia en el Altar, que estaba preventido junto a la camisa, el V. Enfermo se incorporò en ella; y dixo a su Cabildo en voz perceptible a todos: El Santissimo Sacramento, que està presente, yes el verdadero Hijo de Dios, sabe, que es verdad, que en quantas diferencias, y pleitos he tenido con mis Cabildos, y otras personas, no me ha movido passion, ni interès humano, sino solo entender, que era obligacion mia, y del oficio de Prelado, el defenderos, y seguirlos; y si no he acertado en ello, avrà sido con ahombro, y asi suplico a V. mds. me perdonen. Enternecieron los circunstantes, sin poder responder en largorato, y con grande afecto, devoción, y reverencia, recibio el Viatico, quedandose todos menos absortos, que edificados con tal exemplo. Asistido de su Confesor, y de sus mas principales familiares, llegò a el dia octavo de la Concepcion, despidiendo continuas, y ardientes jaculatorias a su Criador, que manifestaban bien el fuego del Divino Amor, que abrasaba su pecho. Entròle este dia una ardiente fiebre, con turbacion de pulsos, y pidiò se le ministrasen la Santa Extrema Union, y encomendassen el Alma, y a uno, y otro estuvo con tal fervor, y entereza de sentidos, que fue respondiendo a las Letanias, y alterando los versos en los Psalms. Con gran paz, y sufrimiento en los accidentes, que por horas se le fueron agravando hasta el dia 19. permaneció siempre con sus sentidos callados, sin que se le oyese queja alguna, ni explicase otros sentimientos, sino de que no moria en su amado Santo Monte, a vista de los Sepulcros de los Sagrados Martyres, y de aquellas Santas Hogueras, donde fue su amor acrisolado por la Fe. Gustaba mucho le hablasse de la brevedad con que su Cuerpo se trasladaria a este Santuario, y decia: Sienta gran consuelo pensando, que su Cadaver avia de estar a los pies de sus venerables Reliquias hasta la resurrección universal.

Miercoles dia 20. illegò para el mundo este Sol de nuestra España a su ocaso, a maneciendo para la eternidad tan en brazos de la Divina Aurora Maria, en el purissimo Oriente de su Señor, que abriendo blandamente los ojos, y viéndose cercado de su nobilissimo Cabildo, de todos los gravissimos Padres del Religiosissimo Colegio de Señor Santo Thomas, del esclarecido Orden de Predicadores, y de su Rector el Remo. P. M. Fr. Alonso Tamarij, que como su Confesor, no se avia apartado de su cabecera en toda la enfermedad, le dio a entender instaba ya la hora, de que se le cantase la dulcissima Antisofia de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora. Empezaron todos al punto a entonar el *Concipit tua*, y a gritar el Mariano. Enfermo la primer voz, levantò el brazo con indecible esfuerzo, y quitandole la coifa de la cabeza, la inclinò profundamente, permaneciendo immobile en esta tierna reverente postura, hasta que clausulò el ultimo periodo de su vida, con aquel final acento de la Antisofia *DONATE NOBIS VITAM SEMPER IN AM*. El Cabildo de la Sta. Iglesia dio el ordene acostumbrado para embalsamar la

Vene-

Venerable Cuerpo, y avriendolo el Ciroano Gerardo con otros, le hallo una piedra, como un huevo de Paloma, que reservò para si con tal estimacion; que ni Familiares, ni criados la pudieron recabar de él por ningun precio. Esta descubrió el origen de su muerte, y los quiles de su paciencia, y recato virginal, pues hasta que la hallaron los Cirujanos en esta ocasión, jamas entendió Medico, ni otra persona, sino es su Confesor, que avia padecido los crueles dolores de tal enfermedad. A tanto costa se grango aquella Palma de Virginidad, que divulgò en su elogio una grave Historiador (98) por estas palabras: *Va à la Iglesia de Sevilla por muerte de su meritissimo Prelado Don Pedro de Castro, y Quijones, Varon insigni por sus letras, por sus lisonjas, y virtudes, Virgin segùn la voz comun en la prolixa duracion de su vida. Publicòle la muerte del V. Prelado, y toda Sevilla se vistió de triste luto. Lloraban por las calles los pobres la perdida de tal Padre, y todos la de un Prelado Santo. Este era el titulo, que le dieron en vida, y repetian en su muerte, concurriendo tanta gente de todas Gerachias a verle, que fue preciso tenerle en una Galeria de las Casas Arçobispales, infepulto tres dias, para que la piedad Sevillana, tuviese el consuelo de besar sus venerables manos, que quedaron tan flexibles, y blandas, como si estuviera vivo. Hizose el Entierro con la grandeza, y autoridad, que acostumbra aquella Patriarcal Iglesia. Predicò su Canonigo el Doct. Lucas de Soria, y fue depositado el V. Cada vez en la Capilla de N. Señora de la Antigua al lado del Evangelio, en una caja de plomo, mientras lo trasladaba el Cabildo del Sacro Monte a su Sepulcro. El dia 26. diò quie-*

(98)
Cespedes lib. 5. cap. 1.

mosnas, y virtudes, Virgin segùn la voz comun en la prolixa duracion de su vida. Publicòle la muerte del V. Prelado, y toda Sevilla se vistió de triste luto. Lloraban por las calles los pobres la perdida de tal Padre, y todos la de un Prelado Santo. Este era el titulo, que le dieron en vida, y repetian en su muerte, concurriendo tanta gente de todas Gerachias a verle, que fue preciso tenerle en una Galeria de las Casas Arçobispales, infepulto tres dias, para que la piedad Sevillana, tuviese el consuelo de besar sus venerables manos, que quedaron tan flexibles, y blandas, como si estuviera vivo. Hizose el Entierro con la grandeza, y autoridad, que acostumbra aquella Patriarcal Iglesia. Predicò su Canonigo el Doct. Lucas de Soria, y fue depositado el V. Cada vez en la Capilla de N. Señora de la Antigua al lado del Evangelio, en una caja de plomo, mientras lo trasladaba el Cabildo del Sacro Monte a su Sepulcro. El dia 26. diò quie-

(99)
Legajo 5. num. 319.

Sacred Monte (99), por ser dignas sus Clausulas, de que se eternizan a la posteridad en la Prensa.

S E ñ O R.

Miercoles 20. de este muriò Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla, siendo yo su Vicario General en los Oficios de su Provisor, y Juez de la Iglesia: como tal me hallo obligado a dar cuenta a V. Mag. de su muerte. Fue el Arzobispo hechura de las Reales manos del Rey N. Señor, Abuelo de V. Mag. que lo honró, y estimó siempre. Varon Santo, de vida inculpable, y exemplar: Espejo de Prelados en la autoridad, y de Religiosos en el tratamiento de su Perficia, en su modestia, devoción, y humildad: Prudentissimo, y atentissimo Governor: Perpetuo, è indefeso trabajador en todo genero de ocupacion santa: Constante Contradicctor de ambiciosos, Favorecedor de virtuosos, y enemigo de holgazanes: Venerador de la Sagrada Antiguedad, y menospreciador de cosas nuevas, y vanas: Liberalissimo con los Pobres, a quien diò siempre quanto tuvo, con queixa, y sentimiento de no tener mas que darles: Pijissimo con la Madre de Dios, y con los Santos Martyres, mayormente con los de la Primitiva Iglesia, y aquellos cuyas Santas Reliquias le guardò Dios N. Señor por 1600. años en las Cavernas del Sacro Monte de Granada; para cuya veneraciòn gasto mucho mas de 600J. ducados, y lo puso todo debajo de la Proteccion de V. Mag. Vigilante Pastor de las Almas, que N. Señor le encargò: Entero Defensor de la Dignidad Arçobispal, y de el Oficio, y derecho de los Curas, sus Coadjutores en la administracion de los Sacramentos: Zeloso del Culto Divino, y veneracion de los Templos, y rigoroso Executor, y Defensor de los Santos Decretos del Concilio Tridentino. Muriò de 90. años, aviendò recibido los Santos Sacramentos con admirable Fe, y devoción. Durara la memoria de tan gran Prelado, con eterna bendicion. Dexas puestas en ejecucion muchas cosas muy importantes de gran reformacion, y comenzadas otras. Deseò celebrar Concilio Provincial, y Synodal, en que establecerlas, no lo puso en ejecucion, porque hallò contradiccion en todo. Muy gran necesidad ay de encargar esta Iglesia a Prelado de semejantes partes, que lleve adelante cosas tan santas, y tan necessarias, y que

que sea con brevedad. V. Magestad lo disponrá como mas convenga. Nuestro Señor guarda la Catholica Persona de V. Magestad para el bien de la Iglesia, &c. Sevilla 26. de Dizembre de 1623.

(Año 1624)

En este año postumo de tan preciosa vida recopilarémos las universales de monstraciones funerales, con que se situó su muerte, y se trasladó, y depositó su cadáver en el Pantheon, qué se avia fabricado en vida, y donde oy descanza. *Lloró Sevilla su muerte*, dice el Historiador Granadino (100) y *lloraron Granadas* juntas, pre su memoria, y con mas razon que San Ambroso, quando lloraba la muerte del Emperador Teodosio, y se lamentaba, de que nuestro Señor se avia llevado a vn Varon tal, que apenas se hallaría otro en el mundo. Quando hallará Sevilla, ni verá Granada Prelado mas asistente en su Iglesia? En atento al bien espiritual de las Almas? Tan pobre para si, y limosnero para los Pobres? Tan acerrimo defensor de su Iglesia, y Zelador de sus fieros? Oy le lloran ambas Iglesias. Y sin exageracion pueda decirlo, sintió toda España la pérdida de su segundo Ildephonso, explicandolo bien sus principales Metropolis, y Santas Iglesias con los tristes clamores, y melancolicos ayes, con que se emularon en la celebridad de sus horas. La Santa Patriarcal de Sevilla, viuda de vn Prelado en quien avia venerado otro Isidoro, no pudo hacer demonstracion mas fina de su pena, que ordenar se le hiziesen las mas solemnes Exequias en todas las Iglesias de su amplissima Diócesis. Este fue el primer acuerdo de aquel sentidísimo Cabildo despues del indecible exemplo, que dio a todas en el sumptuoso Novenario de su Funeral. Terminó este Viernes 5. de Enero con la eloquente Parentación de su Doctor Prebendado el Maestro Serna, excediéndose a si misma aquella Santa Iglesia en la grande magnificencia, y pompa. Reconoció no menos su crecida deuda al V. Disunto la Apostolica Iglesia de Santiago, celebrandole honras de Pontifical su exemplarissimo Arzobispo D.Fr. Agustín Antolínez, recien entrado en ella. Demonstracion, que solicitó agraccer pocos años despues la Colegiatal del Sacro Monte, en las funebres Exequias, con que acompañó a aquella Santa Iglesia en la temprana muerte de este Príncipe. Los numerosos oficios hicieron al nuestro los Ilmos. Prelados de Burgos, Sigüenza, Placentia, León, Quenca, Carragena, Salamanca, Valladolid, Jaen, Malaga, Cadiz, Guadix, y Almeria, gravándose tanto en la memoria del Cabildo del Sacro Monte estos piadosos oficios para su eterno reconocimiento, que por mas que los correspondió en las sucesivas muertes de los Prelados de esas Santas Iglesias, permanece indeleble hasta oy su obligacion.

Llegó volando a la Colegiatal del Monte a 24. de Dizembre del año antecedente, la triste nueva de la muerte de su amado Fundador, y con ella se admiró en su tumba la mas

(1) *Natividad. lib. I. cap. 13:* *ra tra transformación, que se vió en Monte, pues se convirtió en Montaña de Myrra, y de tristeza, el que hasta allí por antiquissimo blasón lo sue de gloria (1) a tan infusto, y sensible golpe quedaron tan embargados los discursos de los Individuos de su Cabildo, que enmudecidos todos del dolor por mucho rato, ni acertaron a articular voz, con que desahogar su sentimiento, ni a tomar acuerdo, que adecuase la obtestosa demonstracion, con que querian explicar la pena de su orfandad, en falta de tan inclito Heroe, magnifico Fundador, y amabilissimo Padre. Estrechó en fin la obligacion a meditar su oficio, y fiendo la primera señal de su dolor a las Campanas, no dexó el melancolico, y repetido clamor, corazon en la Ciudad, de que en el espacio de 24. horas, no cobrassé enteramente el debido fruto a tan melancolico anuncio, en la moneda dorada de ayas, lagrimas, suspiros, y quebranto. Hizo eco a esta señal la debida de la triste funeral librea, que ordenó visitase todos los dependientes de su Iglesia, y Casa. Nonbró luego sus Comisarios los Doctores D. Pablo de Cordova y Valencia, y D. Francisco Hurtado y Osorio, y les otorgó plenos poderes, para que pasando a Sevilla, recibiesen el V. Cadaver, y lo condujesen a su Insigne Iglesia Colegiata, con la mayor obsequacion, y pompa; y assimismo, para que pudiesen entregarle en las llaves de las Sagradas Reliquias, y en todos los papeles, libros, y instrumentos de el V. Disunto, que el Asistente de aquella Ciudad avia inventariado, y el Monasterio por su Real Cédula le ordenó entregase a el Abad, y Cabildo del Sacro Monte. El citado dia 24. partieron los Comisarios a Sevilla, donde les fue preciso detenerse el mes de Enero, no tanto por las indispensables formalidades del Inventario, de los legasos de papeles, libros, y instrumentos, que avian de recoger, quanto por dar lugar a que se diera mención con el tiempo el grave sentimiento, que mostro aquel Pueblo, luego que entendió lo intentaban desposecer del V. Cadaver, que tanto estimaba su piedad. Llegó, pues, el dia aplazado para la formal entrega, que fue el 5. de Febrero, y con asistencia de innumerables concierto, y en presencia de dos Medicos, y de Diego Ramirez, Escrivano Publico, que dio fe de todo, entregaron las llaves de el deposito*

los quatro Dignidades, y Canonigos Comisarios de la Santa Patriarcal, y abiertas las dos Arcas en que se contenía el V. Cuerpo, se repitió el prodigo de exaltar de si la misma fragancia, y extraordinario olor, que descubriendolo pocos dias antes (para cierta prueba de su incorrupcion) avian percibido todos los circunstantes, y entre ellos el Canonigo Comisario Don Diego Herver de Medrano, que como tal se halló presente en este segundo descubrimiento, y en el primero luego que advirtió el olor, avis exclamó así: *Esta ha sido providencia de N. Señor, porque se vea tuen en esta Iglesia su Santo mas. Mandaron sacar del Arca el V. Cadaver, para que en la fee de entrega constase de su identidad, y para depositarlo en una rica Caja con quatro llaves, forrada en raso carmesí, taclonada de oro, que los Canonigos Comisarios del Sacro Monte avian prevenido para conducirlo, y aqui creció en todos el asombro, pues registraron su Rostro tan alegre, fresco, y sonrojado, que parecía de un Scaphin en carne, o de un bello pequeño Niño. Así consta de el Testimonio de la entrega, que el Sacro Monte archiva (2). Acordaron vestile otros ornamentos Pontificales mas preciosos, y les fue muy facil hacerlos; porque experimentaron el cuero tan mandable, y flexible, que pudieron desnudarle enteramente, y ponerle otra Alva, Amiso, y Casulla, como pudieran averlo hecho en vida (3). Divulgóse en la Ciudad el suceso, y se apresuró tanto la piedad a retratarlo, que en pocos dias*

(2.) *Legajo 5. num. 326.*
(3) *Legajo 5. ibi.*
passaban de 2g. sus Retratos, y hasta las Señoras mas principales los mandaban hacer tan pequeñitos, que les servían por piedras en las sortijas, y anillos de las manos, y en los Recuerdos, que traían al pecho. Hecha la formal entrega de el V. Cadaver por los Comisarios de la Patriarcal, y otorgado su recibo por los de la Colegiata, acordaron estos depositarlo hasta el dia siguiente en el Convento de Dominicas Descalzas.

Mas prolixa fue la entrega, que el Asistente les hizo de las llaves, y de el quantioso numero de libros, legajos, y instrumentos, que de orden de su Magestad debian archivarse en el Sacro Monte: concluyeronla dicho dia por la noche, otorgando el recibo respectivo a aquel Juez, con la formalidad de obligarse con juramento, y pena de 2g. ducados a remitirle dentro de un mes Testimonio de su Cabildo, de averlo recibido todo, y archivado. Previendo ya lo necesario para la partida a otro dia 6. de Febrero, se congregó un lucidísimo acompañamiento, que se avia ofrecido a salir este dia en Procesión con hachas entorchadas hasta dejar el V. Cuerpo fuera de la Ciudad. Luego que empezó esta a salir de el Templo de las Dominicas con orden, pausa, y gravedad, se puso la preciosa caja en una litera, forrada también de raso carmesí, y cubierta con un rico paño de brocado de oro con las Armas de el V. Prelado, y las de el Cabildo del Sacro Monte, y alumbrandola seis Pajes a caballo, tres por vanda, con otras tantas hachas de blanca cera; empezó a abrir paso por entre la numerosa multitud del Pueblo, que ya con exclamaciones de dolor, ya con aclamaciones dictadas de su piedad, movían aun a los corazones mas enteros, a que se liquidasen por los ojos. Seguióse en enlutados coches la comitiva de los Criados mayores de el V. Disunto, interpollada con la de muchas personas principales de uno, y otro Estado Eclesiastico, y Secular: cerrando el duelo los dos coches, en que lo iban representando los dos Canónigos del Sacro Monte, asistidos de los Comisarios de la Patriarcal, y del Senado Sevillano, euyo honroso obsequio a la venerable memoria de su Prelado, no bastó a interrumpir el continuado ruego de los de la Colegiatal, hasta que llegaron al ultimo Lugar de la Diócesi. Con este aparato, y pompa fue transitando el V. Cuerpo de una Población a otra, saiendo por la tarde a recibirle su Clero, Religiones, y Ayuntamiento, y celebrandole a el dia siguiente muy de mañana el Funeral Oficio, en que se señalaron las Ciudades de Ezija, Carmona, Antequera, y Loxa. Lunes 12. llegó a la de Santa Fé, donde fue recibido en Procesión de sus dos Cabildos, el de la Colegiata, y Secular, y de el Dean de Granada Don Justino Antolínez, que desde el dia antes lo estaba allí esperando, acompañado de algunos Prebendados de su Iglesia; de cuatro Canónigos del Sacro Monte, y doce Colegiales de el de San Dionysio. Colocaronlo en un sumptuoso Tumulo, que aquella Colegiata avia prevenido, y luego se le cantó con gran solemnidad una Vigilia, y al dia siguiente Misa, que celebró el Dean.

Martes 13. despues de medio dia salió de Santa Fé con el grave acompañamiento, que fue en ella recibido, y a poco espacio le estaba esperando la Nobleza de Granada, y gente principal, Eclesiastica, y Secular a caballo con el Abad del Sacro Monte, y su Cabildo, Ministros, y Colegiales, y innumerable Pueblo. Al punto que este dia vista a la Litera, soltó la rienda a su piedad, y empezó a aclamar por Santo al V. Disunto, con tan tieno afecto, que no se hacia de el de aquell Granadino, que no besaba la caja, o a lo menos la tocaba con la mano. Al llegar a San Lazaro (donde recibió el Cuerpo el Senado Granadino) creció tanto el clamor del golpe de el concurso, que hizo precisamente diligencia, de que entrase la caja descubierta desde la Puerta de Elvira, y escoltada de quarenta hombres vestidos con negros capuzes. Precedianla a caballo 24. Colegiales con hachas en las manos; seguióse a ellos el

Cruzero, y à la Litera todo el sumptuoso acompañamiento. En esta forma caminò la Procesion hasta la puerta principal de la Iglesia, donde vestido de Pontifical la faliò a recibir el Illmo. Sr. Arçobispo D. Garceran Albañel, cõ su gravissimo Cabildo, y puesto el V. Cadaver en vn Altar, que estaba prevenido fuera de la puerta, y cantadole allí vn solemne Reiponto, fue conducido en ombros de seis Dignidades, y Canonigos al magnifico Tumulo, erigido entre los dos Coros, empezando à entonar la Musica la Vigilia. Al dia siguiente celebrò el Prelado de Pontifical la Misa, con la magestuosa asistencia del Real Acuerdo, del Santo Tribunal de la Fe, y del Senado de la Ciudad, que reconociendo todos la noble obligacion, que á tal Prelado tenian, se combidaron à concurrir á esta Funcion. Pareciò al Real Acuerdo obsequio debido a quien avia llenado de tanto explendor la Silla de aquella Presidencia, declarasse parte la mas interestada en sus honras: y para acreditarlo así, con aprobacion del Illmo. Sr. Presidente D. Martin Fernandez Portocarrero, Obispo electo de Ciudad Rodrigo, resolvio incorporar en su Regio Tribunal este dia al Abad del Sacro Monte, q representaba el duelo en este acto, dandole en él lugar, y asiento despues del Oydo mas antiguo, el mas preeminent, q le pudo conceder. Este dia 14. por la tarde, subio el Cabildo de la Metropolitana al V. Cadaver, con grave, y numeroso acompañamiento al Sacro Monte, donde su Cabildo le avia construido otro grandioso, y costoso Tumulo. Cantòle el de la Cathedral otra Vigilia en el Coro alto de la Colegiata, formando esta el suyo en la Iglesia; y acabada, se interpolaron los Capitulares de vn Cabildo, y otro para los Responsos, y Entierro, con tal orden, que dexando al Abad en medio del Dean, y en Dignidad, alternaron lugares todos los demás. Jueves 15. volvió la Metropolitana à celebrarle Misa con igual pôpa, y grandeza. Al dia siguiente 16. hicieron formal entrega al Cabildo de la Colegial sus Canonigos Comisarios, de los Legajos, papeles, instrumentos, y llaves, que avian conducido de Sevilas y la Colegiata; otorgo recibo en forma de todo el mismo dia, por ante Juan de Aguilera, Escrivano de su Magestad, y en cumplimiento de lo ordenado en las Bullas de los Pontifices Gregorio XV. y Urbano VIII. y de el Real Decreto de la Magestad del Señor Phelipe IV. en orden à las llaves, accordó, que se distribuyesen las quattro en esta forma: que la primera, que abre, y cierra à la puerta barnizada del Relicario, en que está grabado este letrero: *Gloriam Regni tuu dicent, &c.* se entregasse à el Illmo. Señor Presidente de esta Chancilleria en nombre de su Magestad. La segunda, que abre, y cierra en la cerradura mas alta, que está en la puerta, y reja de hierro dorada, se entregasse al Illmo. Señor Arçobispo de esta Metropoli. La tercera, que abre, y cierra la cerradura mas baxa de dicha puerta de hierro, se entregasse al Senado de Granada. Y la quarta, que abre, y cierra en la cerradura, que está en medio de la puerta de hierro referida, se entregasse à el Abad del Sacro Monte; como con efecto se entregaron todas en esta forma, obligándose cada vno de los expresados por instrumento publico à la guarda, y custodia de la llave, que le fue entregada, como consta de los Testimonios de sus obligaciones, que archiva el Sacro Monte (4). Desde el dia 17. hasta el 5. de Marzo, repitieron honras al V. Difunto el Acuerdo, Inquisicion, Ciudad, y todas las Sagradas Religiones, coronandolas sus Familiares.

(4)
Legajo 5. desde el n. 335.
hasta el 338.

Entre quantas hizieron al V. difunto las Santas Iglesias de España referidas, y las dos Metropolitanas de Granada, y Sevilla, sobresale la que debió à la Magestad del Señor Phelipe IV. el Sabado Santo de este año, estando todavía su Panteón abierto. Subió este dia 6. de Abril por la tarde (5) el Catholico Monarca con la Comitiva de la Grandeza de su Corte, à venerar el Santuario del Sacro Monte, y à adorar las Sagradas Reliquias de sus Santos Martyres; y despues que recreò su devocion cõ su celestial fragancia, pasò à visitar el Sepulcro de su V. Descubridor, sellando con esta Real Visita la lapida sepulcral de sus honras.

Si el Mundo honró tanto su memoria, no la honró menos el Cielo con repetidos prodigios (algunos toca el M. R. P. M. Nicolas Calderón en su Panegyrico Historial) obrados ya al contacto de sus vestiduras, ya à vista de su Sepulcro, cuya lapida no permitió cerrar

(6)
Legajo 5. num. 340.

(7)
Legajo 8. num 88.

(8)
Legajo 5. num. 350.

en muchos meses la universal piedad, con que de todo el Reyno venian à visitarlo (6) señalándose los Sevillanos entre todos, pues se observò, que por espacio de 40. años frequentaron estas piadosas Romerias (7). Pero qué mucho, que lo honrassé así para con los hombres, quien lo honró entre los Grandes de su Corte, quanto acreditó este año dia 7. de Diciembre, pues al tiempo, que se cantaban en la Colegiata del Sacro Monte los Mayrines de la Immaculada Concepcion de N. Señora, se vió presidir el Coro esta Soberana Reyna, teniendo á su diestra al Glorioso Obispo, y Martyr S. Cecilio, y á su siniestra al V. Sr. D. Pedro de Castro vestidos los dos de Pontifical. Así consta de la conteste deposicion, que archiva el Sacro Monte (8) dentro de sus primitivos Prebendados.

ELOGIO APPENDIX

REFLEXIVOS SOBRE LA CHRONOLOGIA

de la vida del Illmo. Sr. D. Pedro de Castro, Vaca, y Quiñones.



A FAMA DE LOS HEROES, NI SE MIDE POR EL TIEMPO, ni se computa por los años; pero fue preciso en la Chronologia formar vn aparato historico, para la vida de el Illmo. y V. Fundador de nuestro Monte Santo. Aqui están los colores mas finos de noticias mas formales: faltó la mixtura, y se deseó algún diestro Pincel, que se acredite en esta pintura. Aquí se coacervan los mas exquisitos, y preciosos materiales, falta la coordinacion, y simetria: mas no faltará algun Artifice Sabio, que se aplique à fabricar el sumptuoso Edificio de esta Historia. A mi no me ha cabido todo entero en la pluma, ni en la plana tan grande Heroe: por esto diò desmembrada en años su vida, y hazañas la Chronologia. Aora veré si acierto à enlazar aquellas partes en este todo, organizando vna Imagen, bien que de miniatura, que aun en esta pequeñez lo represente grande.

Este fue vn hombre, en quien la Naturaleza, y la Gracia; la Sabiduria, y la Virtud; el Siglo, y la Religion, se compitieron, ó emularon para engrandecerlo. Dióle la Naturaleza elevado nacimiento. Su Arbol Genealogico está poblado de mas glorias, que ramas, de mas hazañas, que hojas. Hijo, y Padre no capieron en vn mundo. Luego que naciò aquel, buscò este en otro nuevo, Theatro para sus glorias. Ser noble es naturaleza, ser rico es fortuna. Ni aun ésta le faltò; pues por muerte de sus dos hermanos, recayò en Don Pedro, fuera del grueso patrimonio libre de la Casa, valuado en mas de seiscientos, y cincuenta mil ducados, todo lo vinculado. Tocóle en cuerpo pequeño vna grande Alma. Esta en él, mas fue todo, que parte. El cuerpo de complección robusta, y por la temperie de los humores, de temperamento sano: Abancó à los noventa años. Tanto lo respetò la muerte, ó tan importante fué su vida. Lo que le defalcaban cuidados, y penitencias, lo refarcia la parsimonia en comida, y sueño. Este fue el cuerpo. Quien pintara el Alma? Tan capaz, qte se albergaban en ella las ciencias, sin embarazar el primer lugar, que ocupaban las virtudes, su memoria archivo fiel de infinitas especies, con puerta franca para la entrada, dificil para la salida. Su entendimiento despejado, vivo, fecundo, con natural simpatia, inclinaba siempre à la verdad. Su voluntad recta, constante, prudente; no sabia querer, sino lo bueno; ni sabia aborrecer, sino lo malo. Sobre tan rica tela, quanto sobresalían los bordados de la gracia? Esta lo previno con anticipaciones tan admirables, que avia razon, donde no avia vso; virtud, donde faltaba la eleccion; y madurez, quando no se contaban años. Parece escogió para nacer el tiempo: tan ominoso fue su natalicio. No se le conociò niñez. Solo tuvo de niño el candor, aun quando anciano. Quanto se anticipò à ayunar el cuerpo, se adelantò a alimentarse el Alma con el Sagrado Pasto de los Sacramentos. Lo enriqueció la Gracia con sus dones,

nes, ni le faltaron (quanto puede afirmar el juicio humano) aquellos plausibles adornos de la santidad, extasis, revelaciones, y milagros. El que tambien supo vivir, supo tambien su muerte. Aun en su Cadaver se percibia la fragancia de sus virtudes.

La *Sabiduria*, y la *Virtud* corrieron parejas en su alma. En aquella fue admisible: casi inimitable en esta. Aquella lo acreditó de Oráculo: esta de animado Santuario. Se hizo connaturales, sin ser nativas, las Lenguas Latina, Griega, Hebrea, y Arabiga. En todas hablaba bien, y esta era su lengua universal. Valladolid, Salamanca, y su Libreria, fueron las Escuelas de sus Estudios: el Theatro de sus lucimientos, el Orbe todo literario. Comunicóle la Philosophia sus secretos, sus arcános la Theología, y sus oráculos la Escritura. La Jurisprudencia, y Ciencia Canonica le tocaban por ambos Derechos. Se hizo tanto lugar su sentencia, que huvo de ser la ultima, para que sin libertad no la siguiesen todos. A donde cargaba su sufragio, inclinaba toda la balanza de la Justicia. Consultabase su parecer como el de un Oráculo. Siempre fue de calidad su voto, y su dictamen decidió la duda, y aseguró el acierto. Era con todo esto su sabiduría docil. Gustaba mas de aprender, que de enseñar. Consultaba mucho, y todo le parecía poco para resolver. Así eran tan acertadas sus determinaciones. Sacó qual otro Eneas en ombros á su Padre de el incendio de la embidida. Tanta fue la valentía de su eloquencia. El Tribunal Santo dirigió por sus consultas sus aciertos; y aun oy el Real Senado Granadino obedece sus Instrucciones. Mucho es menester para ser Maestro de tanto Sabio.

No fue de relampago esta luz, ni de fuego fatuo este resplandor. Al passo, que se ilustraba su entendimiento có la sabiduría, se enardecia la voluntad con los ardores de la virtud. Su abstinencia fue desde el pecho, y del pecho. Fueron aun entonces sus ayunos sin lacticinios, siempre virgen, nunca amancilló su pureza. Què mucho, si la modestia, aun quado niño, le guarecia, y fortificaba en su semblante, para defenderselo con lagrimas de quien la perseguia. El gran Pedro Fabro, Artifice diestro en hacer Santos, topando en su inclinacion, y genio docil materia bien dispuesta para la virtud, le enseñó los rudimentos de la perfección. Desde entonces armó su innocencia con las puntas de el cilicio. La penitencia tiró á hacer de su cuerpo un Santo, ó bien de vulto, desbastandolo con los golpes de la disciplina, ó bien de pintura, coloreandolo con los matizes de su sangre. A su oracion le señalaba tres horas cada dia: Por ningun negocio se dispensaba este santo ocio. En ella no se sabe quien hablaba mas, si Dios con él, ó él con Dios. La comunicacion era tan intima, que salia endiosado. Aquí se consultaban las dudas. Aquí se resolvian las dificultades. Y aquí con la noticia de lo futuro, se aseguraba el acierto en lo presente. La Virgen Madre era el Iman de su cariño. Quanto contribuyó á sus glorias! Sin mediacion de Imagenes, tuvo la dicha de verla. El Privilegio de la Immunidad de su Concepcion, se la apropió su devoción por empresa. El volcán de su pecho respiraba en la Missa. Subia el fuego al rostro, y por un natural (ó sobrenatural) Antiperistasis brotaban las lagrimas. Con estas cobraba jugo la devoción de los circunstantes. Por esta edificación anheló mas de una vez la piedad Catholica. El Colto Divino le robó las atenciones. En esta materia no tenia respetos humanos. Amaba la soledad tanto, que ya estuvo para perderlo el Mundo. Recreaba su espíritu con algunas fugas al retiro de la Cartuja. Salia de aqui no solo renovado, sino fortalecido. Tratando con Santos, salió

vno de ellos. Señor San Juan de la Cruz, la Seraphica Doctora Santa Theresia de Jesus, y su Santo Pariente Santo Toribio de Mogrovejo, le pegaron con su comunicación mucho de su espíritu. La Prudencia fue su norma. La Fortaleza su baza. La Justicia su carácter. Y la Templanza su estudio. Solo fue prodigo de limosnas. Tuvo mucho. Todo era poco. Ignoraba el guarismo la entrada de tanta salida. Eran los pobres sus commensales. La Torre, y gran Cruzero de Granada, el Magnífico Sagrario de Sevilla, y sobre todo el Sacro Illipulitano Monte, serán pregoneros, y testigos de su liberalidad piadosa. El que para todos fue rico, solo para si fue pobre. Teniale en nada, el que era tanto. Pudieran en fin disputar entre si las Virtudes, qual pre-
valecio en su espíritu.

Tan apreciable se hizo por estas prendas á la Religion, y al Siglo, que cada uno de estos partidos tomó por empeño conquistarla para si. En lo Secular, á pocos rondaron mas los empleos mas honoríficos. En la gracia de el Rey, y en su merito, todo era poco para el Señor Castro. Avialo proporcionado la Jurisprudencia un Sabio Ministro. El gran Theatro de el Consejo, dió á conocer sus fondos. Quiso probar su prudencia el prudentissimo Phelipe II, en la Visita de su Real Patronato en Granada. Encuentrole en el camino con la aprobacion el premio. De este formó nuevo merito su virtud. Pasó de la Garnacha al Dofel. Ilustró de Presidente ambas Chancillerías. En estos gobiernos, sus dictámenes fueron leyes de el Monarca. Su conducta pauta de sus sucesores. Codiciolo para si la Religion. Parece quiso sobornarlo con Rentas Ecclesiasticas. Los Vicarios de Christo dispensaban con el largamente de el Tesoro de la Iglesia. Paulo III. le consignó vna grueña Capellania. Paulo IV. quató pinguos Beneficios. Pio IV. le proveyó en el Arcedianato de Saldana. Gregorio XIII. le consignó vna pension de 850. ducados sobre la Mytra de Segovia, y otras de 150. sobre la de Burgos. Sixto V. otra de 800. ducados sobre el Obispado de Calahorra. Compitieron entre si las Iglesias sobre merecerlo por su Prelado. Las de Tarragona, Calahorra, Burgos, Santiago, y Toledo, quedaron desayadas. Granada solo, y Sevilla fueron las dichosas. Lograron en el Señor Castro un Prelado cabal, vigilante, zeloso, entero, provido, magnanimo. Reformó las Iglesias, y los Ecclesiásticos. Desbarrió los abusos. Convirtió los escandalos en edificaciones. Las ruinas en Templos. Siempre encontró la miseria con su misericordia. Indemnizó, y promovió los derechos de su Iglesia. Resistió á las Potestades del siglo. Llenó el empleo Pastoral.

El Palacio fue Oficina de la virtud, Theatro de Letras, y Tallér de Heroes. Su Familia, Seminario de Obispos, y Escriptores. Desde niño se educó en su casa Don Fernando de Andrade, que fue Obispo de Palencia, y Sigüenza, y Arzobispo de Burgos, y Santiago. Su Provisor en Granada fue un Don Justino Antolínez Obispo de Tortosa. Su Capellan, y Visitador en Granada Don Pedro de Villarreal Obispo de Nicaragua. Don Pedro de Mirabal y Ayllon, de Capellan, y Agente suyo en Roma, pasó a Obispo de Neapoli. Don Gonzalo de Ocampo, de Provisor suyo en Sevilla, fue electo Obispo de Guadix, y Arzobispo memorable de Lima. Don Juan Dionisio Fernandez Portocarrero, de Provisor, y Juez suyo en Sevilla, fue promovido á la Mytras de Guadix, y Cádiz. Don Bernardo de Alderete, Don Rodrigo Caro, Don Andres de Barrionuevo, y el Rmo. P. Fr. Pedro de San Cecilio, celeberrimos Escriptores, siendo sus familiares aprendieron en su Escuela. Otros muchos Familiares suyos

los poblaron de mucho sufre los Cabildos de las primeras Iglesias.

Acometió aquellas grandes empressas, para que lo tenía destinado el Cielo. De estas fue la primera el descubrimiento de las Sagradas Reliquias. Quanto trabajó aquí su zelo, su prudencia, su pluma! Quanto expendió su liberalidad! Quanto mostró su autoridad, y su respeto! Allanó aquel monte, y otros de dificultades, que ocurrieron. Evacuó aquellas Cavernas, y otras mil dudas, que resultaron. Antiquó la novedad, y renovó la antiguedad de aquellas Religiosas Grutas. Formalizó el Proceso, y por comission Apostolica trató de la Calificación. Puso en expectación al Mundo, y à la Cabeza de el Mundo. Commovió toda España, y aun toda Europa. Convocó yn Concilio, arreglándose tanto à las formalidades Canonicas, que requiere este gravissimo congreso, que puede servir de norma para otros. En éste se apuró la verdad, y se declaró por autentica formal sentencia la idéntidad de las Sagradas Reliquias. Consiguióse a este cuidado el de su colocación. El Relicario fue magnífico, correspondiente à la grandeza de su animo, y de su devoción. Costóle mas de 6500 ducados. Fue sobre el dichoso Monte alhaja pretendida por varias Religiones, destinada por superior influjo à una Colegial Insigne de veinte Canonigos con su Abad, y un Colegio numeroso para la asistencia de Altar, y Coro. Fue su único Fundador. Dotólo todo de sus rentas, sin admitir Compatrono. Adoptólo por hija la Santa Sede, y declaróse por su Proveedor el Rey Catholico. Es el Instituto Apostolico. La fama, y Religion de el sitio, trae, y atrae de todas partes muchos Peregrinos, y grandes Penitentes. Las confesiones son muchas. Las conversiones raras. Parece, que el sitio (especialmente el mas Religioso de las Cuevas) ex opere operato, mueve à compunction. Cuyos Ministros Prebendados (dice un moderno Chronista) se preparan con la vida mas Religiosa, para influir vigorosos aientos en el corazon mas tibio, en repetidas

(9) Fr. Thom. de Montalv. Chronica de la Prov. de S. Pedro de Alcantara, 1.º P. lib. 2. cap. 5.

(10) Soledad Laureada tom. 4. Teatro de Granada, cap. x. ——————
ciento, y treinta, y un años, que cuenta de Fundacion la Casa, han salido de él Tallér de su Insigne Colegio 1117. Theologos, que repartidos en diferentes Iglesias en varios empleos, han exalado siempre aquel Christi bonus odor, que participaron en este Santuario. Ciento, y veinte, y nueve Señores Prebendados se han sucedido en su exemplarissimo Cabildo. Los veinte assumptos de el Colegio Real de Santa Cruz de la Fe: catorze de el Colegio novissimamente Real de Santa Cathalina: dos de el Mayor de Cuenca: dos de el Mayor de Sevilla: cincuenta Alumnos domésticos del Sacro Monte en su Colegio de San Dionysio Areopagita: Los restantes indiferentes, entre ellos diez Canonigos de otras Santas Iglesias, que pasaron al Apostolico Instituto de esta. Han regido este dignissimo Cabildo diez Señores Abades con el presente, que meritíssimamente le preside. De estos los quatro han salido para ilustrar las

Mystras de varias Iglesias. El primero, que fue el Illmo. Señor Don Justino Antolínez, murió Obispo de Tortosa. El tercero, que fue el Illmo. Sr. Don Rodrigo Cruza do Cavallero, murió Obispo de Osola. El septimo, que fue el Illmo. Señor D. Baltasar de la Peña, y Avilés, murió Obispo de Ávila. El Octavo, que fue el Illmo. Sr. Don Thomás de Montes, vive oy cargado de años, y de meritos, Obispo de Cartagena. De los Señores Prebendados, han salido tambien ocho para ocupar dignamente diferentes Mystras. El Illmo. Señor Don Juan Dionysio Portocarrero, Obispo de Guadix, y de Cadiz. El Illmo. Señor Don Pablo Ximenez Alexandre, Arçobispo de Trani. El Illmo. Señor Don Martin de Arcagorta, cuya santa memoria será indeleble en Granada, Obispo de Salamanca, y Arçobispo de Granada. El Illmo. Sr. Don Joseph de Barcia, y Zambrana, aquel Clarin del Evangelio tan famoso por sus escritos, Obispo de Cadiz. El Illmo. Sr. Don Juan de Leyva, célebre Escritor, Obispo de Almeria. El Illmo. Señor Don Estevan Bellido, Obispo de Palencia. El Illmo. Sr. Don Miguel Fernandez de Aguiar, que oy vive Obispo de Zeuta, para honra, y lustre de su Sacro Monte. Y el Illmo. Señor Don Jorge Curado, que oy ciñe la Mystra de Urgel con meritos ventajosos para superiores ascensos. Cada uno de estos Héroes bastaba para llenar una Historia, y ennobecer un Cabildo. Todos fueron Ríos de esta Fuente, frutos de este Arbol, y rayos de este Sol. Bien podímos aplicarle à nuestro Inclito Fundador el *Laudemus viros gioriosos in generationibus suis.*

La otra grande empressa de su piedad, y zelo, que hizo famoso su Pontificado, fue la promoción de el Culto al Mysterio ternissimo de la Concepcion Immaculada de la Virgen N. Señora. De los Sagrados Hornos de el Monte Santo salieron las primeras llamaradas de esta devoción ardiente. Explicóse con milagroso sudor la Virgen, y su Madre, para solicitar este culto. Tiró desde Granada el V. Arçobispo las primeras líneas à la Corte de Madrid, para la gran traída, que vrdia su devoción à favor de este Mysterio. Commovió sus dos Cabildos Eclesiástico, y Secular à interesarse en la honra de dar los primeros passos en esta causa. Al mismo tiempo el Cielo con milagroso fuego, que ilustró à un alma santa, apoyó estos piadosos conatos, y puso en expectación al mundo. Prendió este fuego en la Corte de España, y de ella saltaron vivas centellas à la de Roma. Levantó Vandera el Mariano Caudillo para alistar afectos, gravando por mote en sus Armas: *A MARIA NO TOCO EL PECHO.* Hizo en la piedad Sevillana gran recluta de devotos. Aquel fuego, que bajó de el Cielo, como el de el dia de Pentecostes, desató las lenguas de todo el Mundo en general, para los elogios de la Virgen. Hizo hablar hasta las más piedras en mas de diez mil hermosísimos rotulos, en que se leía el privilegio de la Inmunitad Maria. Excedióse Sevilla à su misma Grandezza en festejar este Mysterio. Apoyó esta general comision el piadoso Prelado. Moviò su gran Cabildo Eclesiástico para embiar à España, y Roma aquella célebre Legacia, que llenó de devoción, y aplauso la Christiandad. Destinó al mismo fin otra de su Sacro Monte à la Santidad de Paulo V. Interesó las primeras Ciudades, è Iglesias, y la misma Corte Catholica en suplicar la definicion del Mysterio. Fue Author de aquel solemnisimo Voto, de sentir con la opinion Pia, y defenderla, que con tanta aceptacion se ha entablado en toda la Christiandad. No vió Sevilla (y con dificultad verá el mundo) acto mas solemne, y Religioso, que el del juramento publico, que hizo en sus manos aquella Ciudad. Confiesa

fiebla toda España, ser el Sr. Castro el Atlante Marianó delte Mysterio. Sus cónatos, sus empeños, sus instancias, consiguieron aquellos dos famosos Breves de Paulo V. y Gregorio XV. à favor del Mysterio, que llenaron de consuelo à la devoción, de alegría à los Sevillanos, y de gloria à nuestro Prelado. Murió en la demanda: pues entonandole à su devoción la Antiphona: *Conceptio tua, Ecce al donavit nobis vita semipaternam*, espíritu.

Llorará Granada su muerte, aunque enriquecida con sus despojos. Sentirá Sevilla su falta, aunque vivirá siempre en su gratitud su memoria. Echará mucho menos España áquel gran Promotor de sus primeras glorias en la predicación de su Apostol Santiago. La Iglesia toda se quexará, de que perdió en el Señor Castro una de sus primeras Columnas. Y el Sacro Monte consolando la orfandad de su amantissimo Padre con lo grato de sus memorias, obsequioso le consagra este corto reconocimiento de su empeñada obligación:

CATHALOGO CHRONOLOGICO, De los Autores Impressos, que, ó de proposito, ó incidentalmente tratan del Señor Don Pedro de Castro.

Lo que de Josias se dice al Capítulo 49. de el Eclesiástico: *In omni ore quasi mel inducabitur eius memoria*, puede sin violencia aplicarse à nuestro Insigne Fundador. No solo lo alabaron los que lo conocieron; sino que ha sido tan perenne, y constante su fama, que apenas se hallará Escritor, que ayá divulgado por la Prensa sus Estudios, ó año de los que se han conseguido á su preciosa vida, y sentidísima muerte, que no le consagre sus merecidos Elogios. Esto evidenciará este Cathalogo, siguiendo el orden Chronológico, por la serie de los años, en que se divulgaron, los Escritos, que hacen ésta memoria, y expresando los Autores, que calificaron estos Elogios.

Año 1602.
V. P. Thomás Sanchez.
El V. Padre Thomás Sanchez, de la Compañía de Jesus, en la Dedicatoria del primer Tomo de Matrimonio, que dió à luz año de 1602. elogia su sabiduría en ambos Doctrinos, y en la Theología: y en el Tomo de los Preceptos, en la Vida de dicho V. Padre, se expresa lo siguiente: *Ad fuit Illus. Archiepiscopus (esto es à la muerte, y Exequias de el V. Padre) cui illle per multos annos à sacris confessionibus fuerat.*

Año 1602.
El Doct. D. Diego Valdés.
El Doct. Don Diego Valdés al folio 62. de el eruditísimo Libro de *Dignitate Regum*, que siendo Oydo de Granada, dió à luz en ella año de 1602. en el cap. 6. §. 31. celebra la Religion, Santidad, y Letras de el V. Fundador, y lo apellida *Espejo, y exemplar de Prelados.*

Año 1609.
Padre Pineda.
eruditissime, tum vita, ac morum
El muy eruditísimo Padre Juan de Pineda de la Compañía de Jesus, en su Libro de *Rebus Solomonis*, que dió à luz en León año de 1609. al lib. 8. secc. 7. n.º 73. hablando del V. Prelado, dice así: *Sane Princeps cum
morum integritate, atque ad Ecclesiá dignitatem, & explorandem, sive procurandam, &
tuendum, sive promovendam, & amplificandam, Divino natus munere.*

Don Mauro Castella Ferrer, en muchas partes de su Historia de Santiago, que dió à luz año de 1610. en Madrid.

El Ilmo. Señor D. Sancho Davila, Obispo de Cartagena, Jaén, y Sigüenza, al fol. 288. de su Libro *Veneracion a las Sagradas Reliquias*, impresio en Madrid año de 1611. lib. 3. cap. 8.

El R. P. Fr. Juan de la Puente, Chronista del Señor Phelipe III. de el Orden de Santo Domingo, y Calificador de la Inquisición, en el Tomo primero de la Conveniencia de las dos Monarquias, que dio à luz

luz en Madrid año de 1612. en el lib. 2. cap. 6. §. 3. y en el lib. I. cap. 7. §. 3.

El Doct. Don Bernardo de Aldrete, Canonigo de Cordova, en su Libro de Antigüedades de España, que estampo en Amberes año de 1614. en la Dedicatoria al V. Prelado, que le hizo de este Libro, y en las Inscripciones Latinas, que están a continuación de dicha Dedicatoria; y en el lib. I. cap. 10. fol. 56. hasta el 58, y desde el cap. 10. hasta el libro 3.

El Doct. Don Alvaro Pizano de Palacios, Canonigo Magistral de Cordova, en su Tratado primero de la Inmaculada Concepción, impreso en Sevilla año de 1615. en la Dedicatoria dice así: *Prelado en Letras insignis, en exemplorario, en valor, y pecto Evangelico heroyeo, en rectitud, y justicia valiente, en piedad señalado, à quien le adjudicó el Cielo la defensa de la verdad de la Inmaculada Concepcion de Maria. Y en la Dedicatoria del segundo Discurso dice así: Sepa el Mundo, que V.S. es el unico Defensor de el honor de la Madre de Dios.*

El M. R. P. M. Fr. Alonso Sobrino Carm. Calz. en su Tratado de la Inmaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1615. en la Dedicatoria al V. Arzobispo le intitula: *Principe de la Paz; Zelador en la Iglesia de la honra de Dios, como otro Elias.*

El M. R. P. Fr. Bartholome de Loaysa Carm. Calz. en su Trat. II. de Concepcion, dedicado al V. Fundador, impreso en Sevilla año de 1616. en la Dedicatoria le intitula: *Prelado entre todos los Príncipes y Prelados de España, el mas aficionado, mas zeloso, mas fervoroso, y mas encendido en el afeto al Mysterio de la Inmaculada Concepcion. El Sigundo Elias en defender la honra de la Madre de aquél mismo año.*

ya de la Madre de aquél mismo año

El Ilmo. Señor Don Pedro Gonzalez de Mendoza, General de San Francisco, y Arzobispo de Granada, Zaragoza, y Santiago, en su Libro de la Salceda, impreso en Granada año de 1616. lib. 2. cap. 19. fol. 382. le intitula: *Intelligentissimo en thdas Materias; Acerissimo Defensor de la Jurisdiccion Ecclesiastica; Hullò, y calificó las Reliquias del Sacro Monte Ilipulita, que ay en él.*

El Padre Gaspar Sanchez de la Compañía de Jesus, en sus Comentarios de los Hechos Apostolicos tract. 2. de Predicat. Sancti Iacobi in Hispania, cap. 7. impreso en León año de 1616.

El Padre Diego Gráñedo de la Compañía de Jesus, en su Libro de la Inmaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1617. en la Dedicatoria, que de él le hizo al V. Fundador.

El M. R. P. M. Fr. Miguel Ruiz Trinitario Calzado, en su Sermón, impreso año de 1617. le llama *Varón Apostolico.*

El M. R. P. M. Fr. Gonzalo Cervantes, Agustino, Maestro de Escritura, y tan versado en Lenguas, como acreditan sus Libros *In Sapientiam*, en el Tratado, que dió à luz en Sevilla año de 1618. intitulado: *Parte de San Agustin por la Concepcion*, dice así: *La causa, y honra de la Virgen la tiene oy puesta Don Pedro de Castro, y Quiñones en el mejor punto; que ha venido jamás. Empresaria suya, no solo go vernando la Iglesia de Granada, en cuyo Sacro Monte le alumbró el Cielo aquél precioso Tesoro de las Reliquias de los Santos.*

El Doct. Don Francisco Torreblanca Villalpando en su Libro de Magia, que dió à luz en Sevilla año de 1618. intitulado *Epitomes delicorum*, cap. 12. num. 18. donde apellida al Venerable Fundador: *Virum Religionis, Sanctitatis, ac Literarum, omnium gloria virum; nostro ero clarissimum.*

El M. R. P. Fr. Bartholome Guerrero Franciscano, en su Libro, que dió à luz en Sevilla año de 1620. de la Controversia de la Concepcion, en la pagina 11.

El Lic. Balthasar Portocarrero, Limosnero, y Confessor de el Ilmo. Señor Don Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, y Inquisidor General, en su Libro de la Concepcion, que dió à luz en Cuenca año de 1620. al cap. 11.

El Ilmo. Sr. D. F. Francisco de Sosa, General de S. Francisco, Obispo de Canaria, Osma, y Segovia, y de la Suprema, y General Inquisicion de España, en el Tratado tercero de sus obras, impressas en Salamanca año de 1623. al fol. 121.

Año 1624.
D. Thom. Tamayo de Vargas.

Año 1627.
El M. R. P. Fray Lucas de Montoya.

Impreso en Madrid año de 1627. à folio 346.

Año 1627.
El P. Alfonso Sandoval.

Año 1627.
Lic. Rodrigo Caro.

Año 1627.
Don Pablo de Espinosa.

Año 1628.
El V. P. Fr. Joseph de Jesus Maria.

Año 1629.
El Illmo. Sr. D. Fr. Pedro de Perca.

Año 1629.
El R. T. Fr. Lorézo Portel.

Año 1634.
Don Gonzalo Cespedes de Meneses.

Año 1634.
El Dr. D. Martin Carrillo.

Año 1634.
El V. P. Fr. Francisco de Santa Maria.

Año 1634.
El Padre Claudio Clemente.

Año 1637 y 1651.
Padre Antonio Quintana Dueñas.

Año 1639.
El Doct. D. Francisco Pizarro.

238. y en la observacion

Año 1639.
El P. M. Bernardo de Villegas.

Año 1640.
El Doct. D. Francisco Barahona.

El Chronista de Castilla Don Thomás Tamayo de Vargas in *Difensione Flavij Dextri*, novit. 11. fol. 59. pag. 2. que imprimió en Madrid año de 1624.

El M. R. P. Fr. Lucas de Montoya, Chronista General de su Religion de San Francisco de Paula, y Predicador que fue de la célebre Solemnidad de la Colocacion de las Santas Reliquias de la Torre, en la Cathedral, y en las Cavernas del Sacro Monte, en su Tomo primero de la *Exposicion Literal Metaphorica de los Lugares de la Sagrada Escritura* de 1627. à folio 346.

El Padre Alfonso Sandoval de la Compañia de Jesus, natural de Lima, en su Libro *Naturaleza Sagrada, y Profana, &c.* que se estampó en Sevilla año de 1627.

El Lic. Rodrigo Caro en sus Notas à *Flavio Dextro*, impressas en Sevilla año de 1627. al año 57. folio 26.

Don Pablo de Espinosa en el *Theatro de las Grandezas de la Santa Iglesia de Sevilla*, impreso en esta Ciudad año de 1635. y principalmente en su Historia de Sevilla en el libro 8. que dió à luz año de 1627

El V. P. Fray Joseph de Jesus Maria Quiroga, en su Libro *Vida de San Juan de la Cruz*, que se imprimió en Bruselas año de 1628. y en Málaga año de 1717. reimpresso por el M. R. P. Fray Juan de la Resurrección, en el lib. 2. cap. 23. fol. 378.

El Illmo. Señor D. Fr. Pedro de Perca, del Orden de San Agustín, Obispo de Arequipa, en su Libro: *Certeza de la Pureza de Maria Santissima*, impreso en Lima año de 1629. trata en muchas partes de él V. Fundador.

El M. R. P. Fr. Lorenço Portel, Franciscano, tom. 1. *Responsionis casuum moralium*, part. 2. casu 32. fol. 574. num. 39. de la impression del año de 1629. hecha en Lisboa.

Don Gonzalo Cespedes de Meneses, Historiador de Felipe IV. en su Libro 3. cap. 2. y al Libro 5. cap. 1. fol. 171. de la impression de Barcelona, año de 1634.

El Doct. Don Martin Carrillo, Abad de Monte-Aragon, en sus Annales Chronologicos del Mundo, centuria 17. año de Christo de 1623. à fol. 499. de la impression de Zaragoza, año de 1634. donde intitula al V. Fundador: *Perpetuo Estudiante, y Zelador de su Grey*.

El V. P. Fr. Francisco de Santa Maria Puig, Historiador General de su Religion de Carmelitas Descalzos, en el Memorial, que compuso año de 1634 à pericón del Cardenal Sandoval, en la Calificación solemne de las Reliquias de los Santos de Arjona, y se guarda original en el Archivo de la Santa Iglesia de Jaen. Y en el Tomo 2. de la Reforma de su Orden lib. 6. cap. 17. num. 4. y en el lib. 7. cap. 45. desde el num. 6. hasta el 17. de la impression primera año 1635. en Madrid, y de la legunda año de 1720. à fol. 325. hasta el 330. donde son dignos de ver los Elogios, que da al V. Fundador.

El Padre Claudio Clemente de la Compañia de Jesus in *Instrucción Biblicae* lib. 2. sección 1. cap. 3. Art. 23. de la Impresión en Leon año de 1635.

El Padre Antonio Quintana Dueñas de la Compañia de Jesus, en su Libro *Santos de Sevilla*, al §. 4. fol. 28. y al fol. 351. de la impresión del año de 1637. en Sevilla; y en el Libro *Santos de Toledo*, que dió à luz en Madrid año de 1651. Siglo 1. patag. 1. desde el fol. 426. hasta el 434.

El Doct. Don Francisco Pizarro, y Orellana, Colegial del Mayor de Cuenca, del Orden de Calatrava, Comendador de Vetera, Consejero del Real Supremo de Castilla, en su erudito Libro *Varones Ilustres del Nuevo Mundo*, impreso en Madrid año de 1639. cap. 4. à folio 2. à fol. 243.

El M. R. P. M. Bernardo de Villegas de la Compañia de Jesus, Cathedratico de Prima de Alcalá, y Calificador del Santo Oficio, en su docto Memorial de los Santos de Arjona, impreso en Baeza año de 1639. punto 3. fol. 95. num. 211. donde le llama: *Exemplo de Doctos, y Santos Prelados*.

El Doct. D. Francisco Barahona, Canonigo del Sacro Monte, en muchas partes de su Memorial, q. por las Reliquias dió à luz en Granada año 1640. de q. haze memoria D. Nicolás Antonio. D.

Doñ Francisco Bermúdez de Pedraza, Canonigo, y Thesorero de la Santa Iglesia de Granada, en su Historia Ecclesiastica 4. part. en 23. capítulos hasta el 136. impreso en Granada año de 1640.

El erudito P. Fr. Fernando Camargo, y Salcedo, de el Orden de San Agustin, y Chronista de su Religion, en su Libro *Chronologia Sacra de la Iglesia Militante*, que dió à luz en Madrid año 1642. al año 1695. fol. 325. y en el Libro *Continuación del Sumario à la Historia del P. Mariana*, que dió à luz en Madrid año de 1650. à el año 1623.

El Chronista Gil Gonzalez de Avila, en el *Theatro de la Iglesia de Sevilla*, desde el fol. 101. hasta el fol. 113. impreso en Madrid año de 1647.

El M. R. P. Fr. Francisco Vivar, Cisterciense, en su Apologetico por *Dextro*, impreso año de 1651. en Madrid § 6. n. 35. fol. 21.

El M. R. P. Fr. Cipriano de Santa María, Disinidor, y Padre de su Provincia de Granada, de el Orden Tercero de Penitencia, en su *Compendio de los motivos por la proxima Disinididad del Mysterio de la Concepcion*, impreso en Granada año de 1651. en el §. 11. fol. 41.

El Doct. D. Blas Peynado Santaella, Canonigo del Sacro Monte, y Cathedratico de Prima en sus Escuelas, en su Defensa Jurídica por los titulos de Fundador, y derecho de Patrono debidos al V. Illo. Señor D. Pedro de Castro, impreso en Granada año de 1652.

Don Juan Tamayo de Salazar en su *Martyrologio Hispano*. tom. 2. impreso en Leon año de 1652. dic 11. Martij. fol. 201.

El Doct. Don Luis de Babia, Capellan Real de Granada, en la 4. parte de la Historia Pontifical de la impression de Madrid año de 1652. cap. 59. y 60. desde el fol. 250. hasta el 256.

El P. Francisco Vilches de la Compañia de Jesus, en el Libro *Santos del Obispado de Jaen*, y Baeza, que imprimió en Madrid año de 1653. part. 1. cap. 4.

El Doct. Don Martin de Ximena y Jurado, Secretario del Eminentissimo Señor Cardenal Arçobispo de Toledo Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, y Prebendado de la misma Iglesia, en su Libro *Anales Ecclesiasticos del Obispado de Jaen*, impreso en Madrid año de 1654. año 57. à fol. 62.

El Conde de Mota Don Pedro de Roxas en la Historia de Toledo, que imprimió en Madrid año de 1654 part. 1. lib. 4. fol. 328.

El Doct. D. Lorenzo Vander Hammen y Leon, Capellan Real de Granada, y Secretario del Illmo. Señor Don Pedro de Mendoza Arçobispo de Granada, Zaragoza, y Santiago, y Chronista Generat del Orden Tercero, en su Libro *Origen de la Vía Sacra*, impreso en Granada año de 1656. en el cap. 2. fol. 9.

El M. R. P. Fr. Pedro de S. Cecilio, Mercenario Recolero, Chronista de su Religion, y Disinidor General, en la segunda parte de los Anales de su Orden, impresa en Barcelona año de 1669. lib. 4. cap. 16. § 1. dice: Que fue un gran imitador de San Ambrosio. Trac vna célebre carta de respuesta à la Reyna. Y al §. 9. dice: Fue una de las mayores Columnas, que la Iglesia tuvo en su tiempo.

Acetimo Propugnador de su Jurisdicción. Incontraſtable Muro de la Communidad Ecclesiastica. Y en otras muchas partes trata de el V. Prelado.

El Illmo. Señor Don Diego Escolano, Obispo de Segovia, y Arzobispo de Granada, en su Libro *Chronicon de San Hieroteo*, impreso en Madrid año de 1667. al año 56. num. 86. pag. 114. y al año 1666. num. 33. fol. 521.

El P. Guillermo Gupemberg de la Compañia de Jesus, en su *Atlante Mariano*, que dió à luz año de 1669. imagine 107. fol. 2. 5.

El Lic. Don Miguel Joseph de Molina Almaguer, Capellan Penitenciario de el Colegio mayor de Alcalá, y Beneficiario de Santa Maria la Real de Almodóvar de Madrid, en la vida de el V. Francisco Velasco, que imprimió en Granada año de 1674. cap. 3. fol. 25. y al cap. 15. fol. 93. y en otras partes de dicho Libro.

El V. Illmo. Señor Don Martin de Ascarraga, Canonigo que fue del Sacro Monte, Obispo de Salamanca, y Arçobispo de Granada, en su fundidísima Dubio cerca de las rentas de la Mesa, y Fabrica

Cade la Magistratura Colegial del Sacro Monte, que imprimió en Granada año de 1674. en el tit. 1. sect. 1. y 2.

Año 1675.
Fray Gregorio de Argaz;
El M. Fr. Gregorio de Argaz, Chronista de la Religion de San Benito, en el cap. 112. del *Theatro de la Iglesia de Sevilla*, tom. 4 de la Soledad Laureada, impreso en Madrid año de 1647.

Año 1677.
Ortiz.
Don Diego Ortiz de Zuñiga, de el Orden de Santiago, en sus *Anales de Sevilla*, que dió a luz en Madrid año de 1677, desde el año de 1610. hasta el de 1623.

Año 1692.
El Doct. Don Miguel Muñoz de Ahumada.
El Doct. D. Miguel Muñoz de Ahumada, Thesorero de la Santa Iglesia de Granada, Consultor, y Juez Ordinario en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, en su respuesta a la Consulta del Cabildo Secular de la Ciudad de Granada, que imprimió en ella año de 1692. punto 22.

Año 1695.
El M. R. P. Fr. Ped. de Jesus

Año 1699.
El M. R. P. Fr. Juan de Natividad.
El M. R. P. Fr. Juan de Natividad, Chronista de su Religion de Trinitarios Descalzos, en su Libro *Milagros de N. Señora de Gracia*, impreso en Granada año de 1699. lib. 1. cap. 13. n. 2. y en el lib. 2. cap. 1. desde el num. 4. hasta el num. 10.

Año 1699.
El Ilmo Sr. Orbaneja.
El Ilmo. Sr. Don Gabrìel Pasqual de Orbaneja, Dean de la Santa Iglesia de Almeria, Calificador del Santo Oficio, y electo Obispo de la Iglesia de Ariano en el Reyno de Napoles, en su Libro *Almeria Ilustrada*, que imprimió en ella año de 1699. en muchas partes.

Año 1701.
D. Francisco de San Juan.
Don Francisco de San Juan, y Bernedo, en su Libro *Triunfos de la Cruz, Historia Sagrada de los hechos de los Apóstoles*, impreso en Roma año de 1701 con licencia del Maestro del Sacro Palacio, y Aprobacion del Padre Penitenciario Mayor Fray Ambrosio Macdarmot Dominicó, y el R. P. Martin El parza Jéuita, Revisor General de su Religion, Examinador de Obispos, Consultor de las Sagradas Congregaciones de Ritos, y del Santo Oficio, en el lib. 1. cap. 22. distinc. 1. num. 11. 12. 13. à fol. 74.

Año 1708.
El M. R. P. Fr. Thomàs de Montalvò.
El M. R. P. Fr. Thomàs de Montalvò, Chronista, y Provincial que fue muchas veces de la Provincia de San Pedro de Alcantara de la mas estrecha Regular Observancia, en la primera parte de su Chronica, que dió a Luz en Granada año de 1708. en el cap. 5. num. 3. y al cap. 70. num. 1. y siguientes.

Año 1725.
El Doct. D. Juan Ferreras.
El Doct. Don Juan de Ferreras en su *Historia de España*, Siglo 16. parte 1.5. impresa en Madrid año de 1725. al año de 1595. fol. 381. punto 2. le incitura *Hombre de grandes prendas, y literatura*.

Año 1739.
El M. R. P. Fray Joseph Miniana.
El M. R. P. Fr. Joseph Miniana, Trinitario, en su continuacion de la Historia del P. Matiana en el tom. 3. de ella, impreso en Amberes año de 1739. al lib. 9. al año 1583. al fol. 89 incitura al V. Fundador: *Hombre muy docto y virginador acrimino de la libertad* *Eclesiastica*.

Estos son los Autores, que se han podido ver, y la Chronologia de sus impresos, se ofrece a la Crytica Estudiosidad, para que ella misma evidencie lo indeleble, que ha corrido hasta estos tiempos (y permanecera para siempre) aquella la Rambla de Santidad Virgen, Pureza, Rectitud, y Letras, con que vivió, y falleció el SECONDO CAMBROSIO DEL GRANADA. SEGUNDO ISIDORO DE SEVILLA, Y SECONDO ILDEFONSO DE ESTRELLA; el V. Ilmo. Señor D. Pedro de Castro Vaca y Quiñones Magulato Fundador del Monte Santo, y su mas amado Padrelos.

Y como el autor de este libro no ha querido dar nombre a su obra, se ha titulado *FINIS.*

